



I. Municipalidad de Saavedra
Ejercito 1424 Puerto Saavedra

I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

DECRETO EXENTO N.º _____ / 2025
REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIAS Y SUS ANEXOS PARA LA COMUNA DE SAAVEDRA.

SAAVEDRA, 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N.º 1768, de fecha 6 de diciembre de 2024, que aprueba la asunción del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Saavedra, don Ricardo Tripainao Calfulaf.
2. La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en particular su artículo 4º, letra i), que establece como función esencial del municipio la prevención de riesgos y la adopción de medidas de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe; así como su artículo 15, que dispone la existencia de unidades municipales especializadas en materias de gestión del riesgo de desastres.
3. La Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), fija las competencias de los niveles comunal, provincial, regional y nacional, y dispone la obligación de los municipios de elaborar y mantener actualizado un Plan Comunal de Emergencia como instrumento operativo de la fase de respuesta.
4. El Decreto Supremo N.º 86, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, regula la estructura, contenidos mínimos y procedimiento de aprobación de los Planes Comunales de Emergencia.
5. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020–2030 (PENRRD), aprobado por el Estado de Chile, que establece los lineamientos estratégicos para la gestión integral del riesgo de desastres en el país.
6. El decreto alcaldicio Ex, N°01, del 02/01/2025, sobre subrogancia año 2025 del municipio.

Distribución:

Alcaldía/ Dirección GRD/ Integrantes COGRID/ Oficina de Partes/ SENAPRED Araucanía





I. Municipalidad de Saavedra
Ejercito 1424 Puerto Saavedra

7. El Plan Regional de Emergencia de la Región de La Araucanía, actualmente vigente, en cuanto instrumento rector de la coordinación regional ante situaciones de emergencia y desastre.
8. El Informe Técnico IF-PCE-9116-R3-12-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, emitido por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Dirección Regional de La Araucanía, mediante el cual se otorga Recomendación Técnica Favorable al Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Saavedra y a la totalidad de sus Anexos, verificando el cumplimiento del cien por ciento de los criterios técnicos exigidos.
9. El Oficio N.º 188, de fecha 16 de diciembre de 2025, del Director Regional de SENAPRED La Araucanía, mediante el cual se remite el referido Informe Técnico y se instruye la formalización del Plan Comunal de Emergencia mediante Decreto Alcaldicio, una vez aprobado por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
10. El Acta de Sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal) de la comuna de Saavedra, de fecha 17 de diciembre de 2025, en la cual dicho órgano, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N.º 21.364, acordó aprobar el Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y sus Anexos.
11. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la gestión del riesgo de desastres constituye una función pública esencial del Estado y de los municipios, orientada a la protección de la vida, la integridad física de las personas, los bienes, la infraestructura crítica, el medio ambiente y la continuidad de los servicios esenciales, conforme a los principios de prevención, coordinación, subsidiariedad, oportunidad, eficiencia y mejora continua establecidos en la Ley N.º 21.364.
2. Que la comuna de Saavedra, por su localización costera, características geográficas, condiciones socio-territoriales y antecedentes históricos, presenta exposición a diversas amenazas naturales, tales como sismos, tsunamis, incendios forestales, inundaciones y anegamientos, remociones en masa y eventos

Distribución:

Alcaldía/ Dirección GRD/ Integrantes COGRID/ Oficina de Partes/ SENAPRED Araucanía





I. Municipalidad de Saavedra
Ejercito 1424 Puerto Saavedra

meteorológicos extremos, lo que hace indispensable contar con un instrumento comunal de carácter operativo que ordene y coordine la fase de respuesta ante emergencias.

3. Que el Plan Comunal de Emergencia de Saavedra ha sido elaborado conforme a la normativa vigente del SINAPRED, a los instructivos técnicos de SENAPRED y a los lineamientos del Plan Nacional y Regional de Emergencia, incorporando un enfoque multiamenaza, territorial, interinstitucional y con atención diferenciada a grupos de especial protección.
4. Que dicho Plan define la estructura operativa del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), los procesos de activación, coordinación y toma de decisiones durante la fase de respuesta, así como los roles y funciones de los organismos municipales y de los actores que se integran mediante Anexos por Amenaza.
5. Que el Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y sus Anexos fueron sometidos al proceso de revisión técnica por parte de SENAPRED, obteniendo recomendación técnica favorable mediante Informe Técnico IF-PCE-9116-R3-12-2025, sin observaciones pendientes, lo que habilita su aprobación administrativa.
6. Que el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), en sesión de fecha 17 de diciembre de 2025, acordó aprobar el Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y sus Anexos, cumpliendo con el procedimiento establecido en la Ley N.º 21.364 y su reglamento.
7. Que resulta necesario formalizar la aprobación del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y sus Anexos mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, a fin de otorgarles plena vigencia administrativa, asegurar su implementación operativa, su difusión institucional y su articulación con los niveles provincial, regional y nacional del SINAPRED.

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO°: APRUÉBASE el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE SAAVEDRA**, elaborado en conformidad con la Ley N.º 21.364 y el Decreto Supremo N.º 86, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual constituye el instrumento técnico-operativo oficial del nivel comunal para la coordinación, conducción y ejecución de las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia y desastre.

Distribución:

Alcaldía/ Dirección GRD/ Integrantes COGRID/ Oficina de Partes/ SENAPRED Araucanía





I. Municipalidad de Saavedra
Ejercito 1424 Puerto Saavedra

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBANSE, como parte integrante e inseparable del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra, los siguientes **ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**, los cuales desarrollan procedimientos específicos de respuesta conforme a la naturaleza de cada evento:

1. Anexo – Plan por Amenaza de **Sismo**.
2. Anexo – Plan por Amenaza de **Tsunami**
3. Anexo – Plan por Amenaza de **Incendios Forestales**
4. Anexo – Plan por Amenaza de **Inundaciones y anegamientos**
5. Anexo – Plan por Amenaza de **Trombas Marinas y Tornados**
6. Anexo – Plan por Amenaza de **Remoción en Masa**

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLÉCESE que el Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y sus Anexos entrarán en vigencia a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las unidades municipales, organismos integrantes del COGRID Comunal y demás entidades que participen en la fase de respuesta, conforme a las competencias que les asigna dicho instrumento.

ARTÍCULO CUARTO: INSTRÚYESE a la **Dirección de Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Saavedra** la implementación, difusión, socialización, capacitación, seguimiento y revisión periódica del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, asegurando su actualización permanente y su articulación con los instrumentos de planificación comunal y sectorial pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: REMÍTASE copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, junto con el Plan Comunal de Emergencia aprobado y sus Anexos en formato digital, a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) de La Araucanía, para los fines de registro, control y seguimiento que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS EDUARDO SAAVEDRA VILLAGRAN

Alcalde (s)

Ilustre Municipalidad de Saavedra

Distribución:

Alcaldía/ Dirección GRD/ Integrantes COGRID/ Oficina de Partes/ SENAPRED Araucanía



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 51
	DICIEMBRE 2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza sísmica
- Anexo - Plan por Amenaza de Tsunami
- Anexo - Plan por Amenaza de Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Remoción en Masa o deslizamiento
- Anexo - Plan por Amenaza de Inundaciones y anegamientos
- Anexo - Plan por Amenaza de Trombas Marinas y tornados

Consultorías & Asesorías Palma Bravo

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: _____/2025

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Índice

Contenido

- 1. Introducción..... 3
 - 1.1. Objetivos General y Específicos. 3
 - 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance. 4
 - 1.3. Relación con Otros Planes. 5
- 2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)..... 6
 - 2.1. Amenazas 7
 - 2.2. Vulnerabilidades 13
 - 2.3. Exposición 13
- 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia..... 3
- 4. Roles y Funciones..... 3
- 5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta..... 6
 - 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria 7
 - 5.2. Centro de Operaciones 9
 - 5.3. Acciones del Comité Comunal..... 10
- 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta 13
 - 6.1. Comunicación e Información..... 14
 - 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades 16
 - 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo 17
 - 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas..... 19
 - 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas 21
 - 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional..... 23
- 7. Implementación, revisión y actualización del Plan 23
 - 7.1. Implementación 23
 - 7.2. Revisión Periódica..... 26
 - 7.3. Actualización 26
- 8. Información Adjunta..... 26
 - 8.1. Sistema de Telecomunicaciones..... 26
 - 8.2. Resumen de albergues comunales..... 27
- 9. Otra información complementaria: 29
 - 9.1. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). 29
 - 9.2. Levantamiento de Capacidades Comunales 31

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 51
	DICIEMBRE 2025	

1. Introducción.

El Plan Comunal de Emergencia de Saavedra es un instrumento técnico y operativo que forma parte de los instrumentos oficiales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), establecido por la Ley N.º 21.364 y regulado por el Decreto N.º 86/2023. Su propósito es organizar, coordinar y optimizar el empleo de las capacidades comunales durante la fase de respuesta y recuperación ante emergencias y desastres, garantizando una actuación oportuna, eficaz y coherente con los niveles provincial, regional y nacional del sistema.

Este plan representa la expresión local de las directrices contenidas en el Plan Nacional de Emergencia, el Plan Regional de Emergencia de La Araucanía, y los lineamientos del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PENRRD 2020–2030), asegurando la integración jerárquica y funcional de la comuna de Saavedra dentro del SINAPRED. Se sustenta en la estructura y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), instancia responsable de liderar la coordinación, activación y ejecución de las acciones de respuesta junto a los organismos municipales, servicios públicos, instituciones privadas y organizaciones sociales y comunitarias del territorio.

La comuna de Saavedra, ubicada en la Región de La Araucanía, presenta condiciones geográficas y socioeconómicas que la exponen a diferentes amenazas. Entre las más relevantes se identifican los terremotos, tsunamis, inundaciones y anegamientos en sectores costeros y rurales, los incendios forestales y estructurales, las remociones en masa y los eventos meteorológicos extremos como trombas marinas y tornados. Estas amenazas, al interactuar con los factores de vulnerabilidad local —tales como la ubicación de asentamientos en zonas costeras de baja cota, la dispersión territorial y la limitada conectividad rural—, configuran escenarios de riesgo que requieren respuestas planificadas, coordinadas y ajustadas a protocolos previamente establecidos.

En este marco, el Plan Comunal de Emergencia de Saavedra entrega la base organizacional y procedimental que permitirá responder de manera ordenada y eficaz, facilitando la comunicación, la activación de recursos, la coordinación interinstitucional y la protección de la población. Su contenido ha sido formulado en conformidad con el instructivo vigente de SENAPRED y será objeto de implementación, revisión y actualización periódica, asegurando su adecuación a la dinámica de las amenazas y a las disposiciones normativas nacionales.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

El presente Plan Comunal de Emergencia de Saavedra define sus objetivos específicos a partir de los lineamientos establecidos por SENAPRED, los cuales buscan orientar la coordinación efectiva del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en el nivel local, garantizando una

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 51
	DICIEMBRE 2025	

respuesta oportuna, organizada y articulada entre los distintos actores públicos, privados y comunitarios. En este contexto, se establecen los siguientes objetivos:

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura territorial, amplitud y alcance, asegurando la coherencia de las acciones de respuesta con los instrumentos superiores del SINAPRED.
- Determinar la activación del COGRID Comunal, de las áreas municipales y de los organismos del SINAPRED a nivel comunal que participan en la fase de respuesta.
- Precisar los roles, funciones y acciones específicas que cada organismo y entidad debe cumplir durante la respuesta a emergencias en el territorio.
- Establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, asegurando la definición de mandos y la articulación de acciones a nivel comunal.
- Definir los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta, así como los procedimientos para la entrega de información oportuna y accesible a la comunidad y a los medios de comunicación.
- Identificar los requerimientos de la población afectada para acceder a la asistencia, asegurando su prestación de manera proporcional a las necesidades y sin discriminación.
- Incorporar la atención diferenciada de grupos de especial protección, tales como niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, población migrante y diversidad de género, garantizando un enfoque inclusivo en la fase de respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** La amplitud del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Saavedra está determinada exclusivamente por los organismos del nivel comunal que integran de manera permanente el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N.º 21.364 y al Decreto N.º 86/2023.

En este marco, forman parte de la amplitud del Plan los siguientes organismos y autoridades, respecto de los cuales se establecen roles y funciones generales aplicables a cualquier escenario de emergencia en fase de respuesta:

- Alcalde de Saavedra, quien preside el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Unidad de Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) Comunal.
- Carabineros de Chile, a través de su jefatura comunal.
- Cuerpo de Bomberos de la comuna.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Obras Municipales (DOM).
- Departamento de Salud Municipal.
- Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

Los organismos técnicos sectoriales, servicios públicos, empresas de servicios básicos, organizaciones comunitarias, voluntariados y otras entidades de apoyo cuya participación se active en función de una amenaza específica **no forman parte de la amplitud general del Plan Comunal de Emergencia**. Su incorporación se realiza de manera excepcional y acotada a través de los respectivos **Anexos “Plan por Amenaza”**, donde se definen sus funciones operativas específicas conforme a su competencia técnica y al tipo de evento.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Alcance: Desde una perspectiva multiamenaza, este plan contempla acciones para responder de modo estándar ante cualquier tipo de emergencias que se presenten en la comuna, estableciendo procedimientos de respuesta articulados entre los organismos que lo conforman, basados en el marco legal vigente, las competencias institucionales y los acuerdos técnicos definidos para tales efectos.

Las acciones específicas por tipo de amenaza —terremotos y tsunamis, incendios forestales y estructurales, remociones en masa, inundaciones, trombas marinas y tornados— se desarrollan detalladamente en los Anexos “Plan por Amenaza”, los cuales forman parte integral de este instrumento.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

Actualmente no existe un Plan Provincial de Emergencia formalmente aprobado para la Provincia de Cautín. En consecuencia, la coordinación ante eventos que excedan las capacidades locales se realiza directamente con la Delegación Presidencial Provincial y con el Gobierno Regional de La Araucanía, en el marco del principio de subsidiariedad establecido en la Ley N.º 21.364.

La articulación operativa de la respuesta se canaliza mediante el Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Regional), activado por SENAPRED Araucanía cuando la emergencia así lo amerite. Este mecanismo permite escalar los requerimientos comunales hacia los niveles superiores del sistema, garantizando el apoyo interinstitucional y la continuidad operativa del proceso de respuesta.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan Comunal de Emergencia de Saavedra se encuentra alineado con el Plan Regional de Emergencia de La Araucanía, aprobado mediante Resolución Exenta N.º 1045 de fecha 18 de junio de 2021. Este instrumento establece los lineamientos estratégicos y operativos para la coordinación y conducción de las acciones de respuesta ante emergencias y desastres en el ámbito regional.

Dicha vinculación técnica y operativa permite articular las acciones comunales de respuesta con las directrices regionales, asegurando la interoperabilidad de los procedimientos entre los distintos niveles del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

En este marco, la Ilustre Municipalidad de Saavedra, a través de su Unidad de Emergencias y Gestión del Riesgo de Desastres, mantiene coordinación directa con SENAPRED La Araucanía y la Delegación Presidencial Regional, para la activación de apoyos técnicos, movilización de recursos y gestión de información durante la fase de respuesta.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 51
	DICIEMBRE 2025	

El Plan Regional contempla mecanismos de activación escalonada del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), asegurando la coherencia y continuidad operativa entre los niveles comunal, provincial y regional del sistema, conforme a los procedimientos dispuestos en la Ley N.º 21.364 y el Decreto N.º 86/2023.

● **Otros planes:**

El presente instrumento mantiene coherencia con los principales planes e instrumentos de planificación vigentes en la comuna, tales como:

- **Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres (PCRRD):** que aborda las fases de prevención, mitigación y preparación, complementando la fase de respuesta contenida en este plan.
- **Plan Regulador Comunal (PRC):** que define zonas de riesgo y uso del suelo en función de las amenazas naturales y antrópicas identificadas, contribuyendo a disminuir la exposición de la población y la infraestructura crítica.
- **Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO):** que incorpora la gestión del riesgo de desastres como línea transversal del desarrollo local sostenible.
- **Planes por Amenaza:** anexos específicos de este instrumento, que detallan los procedimientos y acciones de respuesta ante amenazas priorizadas, tales como **terremotos, tsunamis, remociones en masa, inundaciones, trombas marinas, tornados e incendios forestales.**

Estos instrumentos, en su conjunto, garantizan la coherencia entre la planificación comunal y los lineamientos del **Plan Regional de Emergencia**, asegurando una gestión integrada, coordinada y efectiva del riesgo de desastres en el territorio de **Saavedra**.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Saavedra, ubicada en la Región de La Araucanía, forma parte de la Provincia de Cautín y posee una superficie de 537,6 km². De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda del INE (2024), la comuna cuenta con 12.877 habitantes. La densidad poblacional es baja, con un promedio de 23,9 hab/km², lo que se traduce en una fuerte dispersión territorial. Un porcentaje importante de sus habitantes reside en sectores rurales, lo que plantea desafíos en términos de acceso a servicios básicos y capacidad de respuesta frente a emergencias.

El territorio comunal está compuesto por sectores urbanos y rurales, cuyas características presentan diferencias en conectividad, acceso a servicios básicos y cobertura institucional. Si bien estas diferencias son relevantes, en términos prácticos la gestión del riesgo y la respuesta ante emergencias se implementan de manera integral a nivel comunal, considerando la necesidad de cobertura equitativa para toda la población. Saavedra cuenta con cobertura en educación y salud, con establecimientos y servicios distribuidos tanto en el sector urbano como en zonas rurales, aunque con limitaciones de acceso, capacidad operativa y resolutiveidad en situaciones de emergencia. En este contexto, destaca que el 19,3% de la población corresponde a personas de 65

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	
	DICIEMBRE 2025	Página 7 de 51

años o más, grupo que presenta mayor nivel de exposición, dependencia funcional y requerimientos específicos en contextos de emergencia, constituyéndose en un factor crítico para la planificación de acciones preventivas, mecanismos de alerta y estrategias de protección civil.

Desde una perspectiva de riesgos, Saavedra presenta una configuración multiamenaza, determinada a partir de su condición geográfica donde se han identificado amenazas recurrentes de origen natural y antrópico, así como condiciones de vulnerabilidad social, ambiental y estructural que afectan distintos puntos del territorio comunal.

Esta caracterización ha sido complementada con información levantada mediante entrevistas estructuradas, focus group territoriales, visitas a terreno y revisión de antecedentes técnicos y normativos disponibles, donde se pudo desprender lo siguiente:

2.1. Amenazas

Las principales amenazas naturales identificadas en el territorio corresponden a terremotos, tsunamis, trombas marinas y tornados, remociones en masa, inundaciones e incendios forestales, todas con antecedentes históricos de ocurrencia y alto impacto sobre la infraestructura, conectividad y condiciones de vida de la población. En el caso de los incendios forestales, sectores rurales con alta carga de vegetación, combinados con prácticas de quema no autorizadas, configuran condiciones propicias para su ocurrencia recurrente. Respecto de las inundaciones, se han detectado puntos críticos en zonas cercanas a esteros y cauces con baja capacidad de conducción, especialmente en sectores como Ranco, Puaucho y Collico. Los terremotos y tsunamis representan amenazas latentes dada la ubicación costera de la comuna, siendo especialmente crítica la situación en Puerto Saavedra y Puerto Domínguez, donde existen asentamientos urbanos en zonas bajas y sin infraestructura elevada de protección. Las remociones en masa se registran en zonas de pendiente y caminos rurales sin estabilización, como en Leufuche y Rolonche.

Asimismo, se identifican amenazas de origen antrópico, tales como incendios estructurales en zonas urbanas con alta densidad habitacional y sin cobertura de grifos; accidentes vehiculares en caminos rurales sin mantenimiento; y contaminación por manejo inadecuado de residuos domiciliarios.

1. Sismo

La comuna de Saavedra se emplaza en una de las zonas de mayor actividad sísmica del país, producto de la subducción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana, fenómeno que genera una amenaza permanente de terremotos de mediana a gran magnitud. El territorio comunal presenta antecedentes históricos relevantes, destacando el evento del 22 de mayo de 1960 (Mw 9.5), considerado el más potente registrado a nivel mundial, que afectó severamente a la comuna, provocando daños estructurales generalizados, interrupción de vías y colapso total del antiguo Puerto Saavedra.

El impacto de un sismo de gran magnitud en la actualidad podría ser altamente disruptivo, debido a la presencia de viviendas de material ligero, construcciones sin refuerzo estructural y sistemas de edificación no sometidos a evaluación antisísmica. Las localidades rurales de Deume, Calmuneo, Llamuleo, Ranco, Rolonche, Leufuche y Collileufu concentran buena parte de la población más expuesta, por la precariedad de sus viviendas y la carencia de urbanización formal.

En Puerto Saavedra y Puerto Domínguez se ubican infraestructuras críticas —como establecimientos educacionales, postas rurales, centros comunitarios y dependencias municipales— cuya afectación comprometería la capacidad de respuesta y coordinación comunal. Un evento sísmico severo podría

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 51
	DICIEMBRE 2025	

ocasionar colapso parcial o total de edificaciones, cortes de suministro eléctrico y de agua potable, daños en la red de caminos y afectación a los sistemas de comunicación.

Puntos críticos ante terremotos:

- **Puerto Saavedra:** área urbana consolidada, con edificación continua y construcciones antiguas sin refuerzo.
- **Puerto Domínguez:** sectores aledaños al borde fluvial y casco central con edificaciones mixtas.
- **Puaucho:** continuidad operativa de la sede administrativa comunal debe ser prioritaria.
- **Leufuche, Rolonche y Collileufu:** caminos rurales inestables y viviendas dispersas sin resistencia estructural.
- **Calof y Ranco:** dispersión poblacional con dificultades de acceso y comunicación post-sismo.

Los efectos secundarios esperables incluyen interrupción prolongada de servicios básicos, afectación de APR rurales, deslizamientos en laderas y posible aislamiento temporal de comunidades interiores.

2. Tsunamis

La amenaza de tsunami constituye una de las más relevantes para la comuna, dada su condición litoral y la localización de asentamientos humanos, infraestructura pública y equipamiento productivo en zonas de baja altitud. El evento sísmico de 1960 demostró el alto nivel de exposición del territorio, al provocar la destrucción total del antiguo casco urbano de Puerto Saavedra y el desplazamiento de su población.

Actualmente, los sectores más vulnerables ante un eventual tsunami comprenden el borde costero de Puerto Saavedra, la franja lacustre y fluvial de Puerto Domínguez, y las zonas bajas aledañas al Lago Budi —particularmente Deume, Calmuneo y Llamuleo—, todas caracterizadas por topografía plana y escasa altitud. La ausencia de infraestructura elevada, combinada con la falta de refugios verticales, incrementa la exposición humana y material ante un evento de inundación súbita.

Se evidencian deficiencias en la cobertura de señalética oficial, falta de mantenimiento de rutas de evacuación y carencia de puntos seguros debidamente habilitados. Asimismo, la cobertura limitada del sistema de telecomunicaciones en sectores interiores dificulta la recepción de alertas oportunas.

Sectores con mayor exposición ante tsunamis:

- **Puerto Saavedra:** zona urbana costera y área del mercado municipal, borde fluvial y costanera.
- **Puerto Domínguez:** ribera de la laguna y desembocadura del río Imperial.
- **Deume–Calmuneo–Llamuleo:** sectores ribereños y de cota baja con vías de evacuación limitadas.

El sistema SAE presenta cobertura parcial y limitada articulación con dispositivos locales de alerta. Si bien existen rutas demarcadas, su estado actual presenta carencias en señalización, iluminación y difusión comunitaria. No se registran simulacros regulares ni ejercicios integrados de evacuación, lo que refleja una débil preparación operativa.

La gestión de esta amenaza exige reforzar la planificación territorial, la delimitación de zonas seguras, la mejora del sistema de alarmas, el fortalecimiento de la educación preventiva y la implementación de un plan de evacuación comunal actualizado, articulado con SENAPRED y la Unidad de Emergencias GRD.

3. Incendios Forestales

La amenaza de incendios forestales en la comuna de Saavedra se manifiesta con especial intensidad en sectores que presentan interfaz urbano-rural, presencia de vegetación inflamable, caminos de acceso restringido y disponibilidad limitada de fuentes de agua para el combate. Las condiciones meteorológicas predominantes durante el periodo estival, como las altas temperaturas, la escasa humedad, los vientos costeros y la ocurrencia de prácticas de quema no reguladas, incrementan el riesgo de propagación del fuego en áreas críticas como Collico, Ranco, Rolonche, Leufuche, Deume–Calmuneo–Llamuleo y Collileufu.

En estas zonas se constata la existencia de material vegetal acumulado, cercanía de viviendas a zonas boscosas y caminos rurales sin infraestructura de soporte para el acceso de unidades de emergencia, lo que complejiza las labores de respuesta oportuna. La topografía irregular y la carencia de cortafuegos funcionales representan un factor agravante para el control de los focos de incendio que surgen en los puntos mencionados.

Estas características aumentan la posibilidad de inicio y propagación rápida del fuego. A ello se suma una cobertura deficiente de grifos operativos en áreas periféricas, lo que restringe la capacidad de respuesta de los cuerpos de emergencia ante incidentes de magnitud.

La combinación de factores, climáticos y operativos en estos sectores conforma un escenario de riesgo continuo que exige la focalización de medidas preventivas, de preparación y respuesta.

Puntos vulnerables ante incendios forestales y estructurales – Comuna de Saavedra

Incendios forestales:

- Collico
- Ranco
- Rolonche
- Leufuche
- Deume–Calmuneo–Llamuleo
- Collileufu

Registro histórico de eventos relevantes en la comuna de Saavedra

Mes y Año	Evento		Afectación
Febrero 2024	Incendio forestal sector Collico	33 hectáreas de bosque nativo afectadas. Evacuación preventiva.	
Enero 2024	Incendio forestal sector Leufuche	18 hectáreas consumidas. Cortes de conectividad en camino rural.	
Febrero 2023	Incendio estructural Puerto Domínguez	1 vivienda destruida. Origen: recalentamiento de chimenea.	
Enero 2022	Incendio forestal sector Deume	27 hectáreas afectadas. Afectación a predios agrícolas y vegetación nativa.	

Mes y Año	Evento	Afectación
Diciembre 2021	Incendio forestal en Collileufu	19 hectáreas afectadas. Difícil acceso para unidades de Bomberos.

Historial de Incendios Forestales en Saavedra (Fuente: CONAF, 2024)

Periodo	Cantidad de Incendios		Superficie Afectada
2018 – 2019	31		117,5
2019 – 2020	29		103,4
2020 – 2021	26		86,8
2021 – 2022	28		94,7
2022 – 2023	32		123,9

4. Remoción en Masa

La remoción en masa constituye una amenaza latente para diversas localidades de la comuna de Saavedra, en especial en zonas rurales emplazadas en laderas, sectores colindantes a quebradas activas o áreas de transición cordillera-costa. Este tipo de amenaza se expresa a través de deslizamientos, derrumbes o caídas de material producto de la inestabilidad de los suelos, especialmente en periodos de precipitaciones intensas, sismos o intervenciones humanas no controladas.

La morfología de ciertos sectores como Collico, Leufuche, Ranco, Deume y Rolonche, sumado al uso de suelos para actividades agrícolas o forestales, ha incrementado la susceptibilidad a este fenómeno, afectando caminos, viviendas aisladas, predios productivos y conectividad interna. En particular, las vías no pavimentadas o con escasa mantención se ven expuestas a bloqueos y aislamiento temporal, dificultando el acceso de servicios de emergencia y logística comunitaria.

Durante el proceso de levantamiento de información, la comunidad manifestó preocupación por zonas de alta pendiente con historial de movimientos de tierra, mencionando eventos menores recurrentes en invierno que generan interrupciones viales, daño a caminos interiores y escurrimiento de barro hacia zonas habitadas. La ausencia de barreras de contención, escasa planificación del drenaje pluvial y deficiente forestación preventiva en sectores críticos, profundiza el nivel de exposición de las comunidades.

A la fecha, no se han desarrollado estudios técnicos geotécnicos específicos para identificar microzonas críticas con alta susceptibilidad a remoción en masa. La cobertura cartográfica de amenazas geológicas es limitada y no existen mapas comunitarios actualizados sobre zonas de riesgo por deslizamientos. Esta carencia dificulta la planificación preventiva y reduce la capacidad de respuesta ante emergencias derivadas de este fenómeno.

Sectores vulnerables ante remoción en masa

- Collico – Leufuche – Ranco: presencia de caminos en ladera con pendientes marcadas, viviendas en riesgo por escurrimiento de tierra.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 51
	DICIEMBRE 2025	

- Deume – Calmuneo – Rolonche: conectividad condicionada por condiciones de terreno, inexistencia de obras de contención.
- Trumao Alto: sectores agrícolas con movimiento de suelo sin evaluación técnica.
- Zonas rurales dispersas: sin planificación territorial adecuada y con alto uso del suelo.

5. Inundaciones y anegamientos

Las inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos recurrentes constituyen una de las amenazas naturales más relevantes para la comuna de Saavedra. Esta amenaza se ve intensificada por factores geográficos como la baja altitud del territorio costero, la presencia de esteros y cauces con escasa capacidad de conducción, y una red de evacuación de aguas lluvias insuficiente o deteriorada, especialmente en sectores urbanos densamente habitados y zonas rurales de baja cota. Se identifican múltiples sectores afectados por anegamientos, como Ranco, Puaucho, Collico y el sector urbano de Puerto Saavedra, todos ellos con antecedentes de afectación reiterada durante eventos de lluvias intensas.

Los eventos de precipitación extrema provocan habitualmente la saturación del sistema de drenaje, acumulación de aguas lluvias sobre superficies impermeables y el desborde de cauces menores, afectando viviendas, caminos, centros educativos y redes de agua potable rural (APR). El colapso de fosas sépticas, el escurrimiento superficial descontrolado y la erosión de caminos secundarios agravan la emergencia, dificultando el acceso a sectores dispersos o aislados.

El riesgo se ve amplificado por condiciones estructurales y sociales como la existencia de viviendas autoconstruidas en zonas de anegamiento, la escasa mantención de canales de evacuación, la presencia de microbasurales, y la falta de infraestructura hidráulica. Sectores como Ranco, Collico y parte baja del sector urbano de Puerto Saavedra han reportado afectaciones frecuentes, con interrupciones de caminos, acumulación de agua por más de 12 horas, y daño en viviendas precarias. En los sectores rurales, como Collileufu y Rolonche, también se han registrado dificultades de conectividad por colapso de caminos no estabilizados.

Asimismo, el crecimiento urbano no planificado, la ausencia de planes reguladores actualizados y la baja fiscalización en el uso de suelo en áreas de riesgo han incrementado la superficie impermeable y la exposición de nuevas viviendas a este tipo de amenaza. A esto se suma la inexistencia de infraestructura preventiva como zanjas, colectores pluviales o estanques de retención temporal, lo cual limita severamente la capacidad de adaptación de los territorios más vulnerables.

Puntos vulnerables ante inundaciones y anegamientos

- Puerto Saavedra (sector urbano): calles con escasa pendiente, viviendas de autoconstrucción, acumulación recurrente de aguas lluvias.
- Ranco y Puaucho: viviendas en zonas de baja cota, redes APR vulnerables, falta de mantención de canales.
- Collico y Collileufu: caminos rurales sin estabilización, anegamientos en accesos principales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 51
	DICIEMBRE 2025	

- Rolonche: drenajes obstruidos, difícil acceso en invierno, afectación a infraestructura comunitaria.

6. Trombas Marinas y Tornados

Durante los últimos años se ha intensificado la ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos en el país, tales como trombas marinas y vientos tornádicos, con especial recurrencia en zonas costeras del sur de Chile. La comuna de Saavedra, por su ubicación geográfica en el litoral de la Región de La Araucanía y su exposición directa a sistemas frontales provenientes del océano Pacífico, presenta una condición de vulnerabilidad estructural frente a estos eventos. Su topografía abierta hacia el mar y los cambios súbitos de presión atmosférica incrementan la probabilidad de formación de este tipo de amenazas.

Se han registrado distintos eventos de esta naturaleza en el territorio, como lo acontecido en junio de 2023, cuando se observó una tromba marina en el sector de Playa Maule, en Puerto Saavedra. El fenómeno fue visibilizado por la comunidad local y difundido mediante redes sociales, sin que se registraran daños materiales o afectación a la población. No obstante, su ocurrencia refuerza la evidencia empírica sobre la exposición del territorio comunal a eventos atmosféricos intensos de rápida formación y difícil predicción.

Las trombas marinas son fenómenos de origen convectivo, caracterizados por la formación de columnas de aire rotatorias que se desarrollan sobre cuerpos de agua, compartiendo similitudes estructurales con los tornados terrestres. Pueden alcanzar velocidades de viento considerables, representar riesgo para embarcaciones menores, infraestructura costera y bañistas, y evolucionar rápidamente hacia el interior, transformándose en tornados costeros o sistemas de viento severo.

Ante este tipo de amenaza, se considera imprescindible reforzar las capacidades locales de monitoreo meteorológico, establecer protocolos de activación temprana, y desarrollar estrategias de sensibilización y educación comunitaria, en coordinación con la Dirección Meteorológica de Chile y SENAPRED. El fortalecimiento de la preparación ante este tipo de fenómenos resulta clave para resguardar la seguridad de la población y reducir el impacto potencial sobre los medios de vida costeros y estructuras críticas de la comuna.

Su manifestación en áreas pobladas con construcciones de material ligero o precario, como las existentes en sectores del borde urbano de Puerto Saavedra y localidades ribereñas como Puerto Domínguez o Deume–Calmuneo–Llamuleo, eleva el riesgo de pérdidas materiales y afectación a la integridad de las personas. En dichos sectores, además, la presencia de escuelas, sedes comunitarias o postas de salud sin refuerzo estructural hace crítica la exposición ante este tipo de fenómeno.

A nivel comunal no existe un sistema de alerta temprana específico para trombas marinas o tornados, y la cobertura de monitoreo meteorológico es limitada, dependiendo exclusivamente de reportes externos y observación directa. La cultura de autoprotección frente a este tipo de evento es baja, y no se han desarrollado simulacros, capacitaciones ni planes de evacuación adecuados para eventos de vientos intensos o impactos localizados súbitos. La falta de planificación preventiva, señalización y campañas educativas incrementa la vulnerabilidad en zonas de riesgo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Puntos vulnerables ante trombas marinas y tornados

- Puerto Saavedra (sector urbano): zona costera, viviendas de material ligero, instalaciones comunitarias expuestas.
- Puerto Domínguez (área ribereña): escuelas y zonas pobladas sin protección estructural.
- Deume–Calmuneo–Llamuleo: sectores dispersos sin acceso a información meteorológica ni señalética de riesgo.
- Collileufu y Rolonche: exposición adicional por infraestructura rural precaria y falta de medios de evacuación.

2.2. Vulnerabilidades

La comuna de Saavedra presenta un conjunto de vulnerabilidades estructurales, funcionales y sociales que inciden directamente en su capacidad de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. Desde el punto de vista estructural, se evidencia una alta proporción de caminos sin pavimentar y con escaso mantenimiento, lo que limita la conectividad hacia sectores rurales dispersos, dificultando el acceso oportuno de servicios de emergencia, ambulancias y equipos de respuesta técnica en contextos críticos.

Múltiples sectores del territorio carecen de señalética adecuada, rutas de evacuación demarcadas y mantenimiento sistemático, lo que incrementa el aislamiento en episodios de crecida de cauces, remoción de masas o incendios forestales. Esta condición de vulnerabilidad se ve agravada por la dependencia de sistemas individuales de agua, en zonas donde muchas comunidades no cuentan con APR operativos ni infraestructura básica, viéndose obligadas a abastecerse mediante camiones aljibe de forma intermitente. Esta situación impacta especialmente en la salud, la alimentación y la dignidad de los hogares más vulnerables.

En el ámbito de la salud, se registra una baja densidad y cobertura discontinua del equipamiento de atención primaria y de urgencia. Postas rurales sin acceso por caminos no pavimentados y con dotaciones mínimas limitan la capacidad de respuesta ante accidentes o desastres. En situaciones de emergencia mayor, la evacuación desde estos puntos puede demorar horas, lo que compromete gravemente la integridad de las personas afectadas.

Desde la perspectiva social, Saavedra presenta índices elevados de envejecimiento poblacional y una alta dispersión territorial, especialmente en comunidades como Leufuche, Calof, Rolonche y sectores interiores de Ranco. Estas condiciones incrementan la exposición de segmentos prioritarios como adultos mayores, personas electrodependientes, personas con discapacidad, familias de autoconstrucción sin redes de apoyo estables y comunidades sin conectividad institucional permanente.

2.3. Exposición

La exposición territorial a amenazas en la comuna de Saavedra constituye un componente crítico del riesgo, determinado por la ubicación, distribución y condiciones del asentamiento humano, los medios de vida y la infraestructura estratégica. Esta exposición está influenciada por factores geográficos, estructurales y sociales, que colocan a diversos sectores del territorio comunal en situación de alta susceptibilidad frente a fenómenos como terremotos, tsunamis, inundaciones, remoción en masa, trombas marinas e incendios forestales.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Se identifican puntos críticos de exposición en sectores como Puerto Saavedra, Puerto Domínguez, Deume–Calmuneo–Llamuleo, Collico, Ranco y Rolonche, donde convergen factores como viviendas precarias, cercanía a zonas de vegetación inflamable, infraestructura deficiente y falta de acceso a servicios básicos. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad territorial frente a emergencias y limitan la capacidad de recuperación post evento.

La infraestructura crítica comunal, como escuelas, postas rurales, centros comunitarios y sedes sociales, se encuentra también expuesta a diversas amenazas, especialmente en sectores donde la accesibilidad es reducida o los caminos presentan riesgos de interrupción. Muchos de estos establecimientos carecen de planes operativos actualizados, lo que genera una mayor vulnerabilidad institucional.

En el plano productivo, la exposición es evidente en la agricultura de subsistencia y la pequeña ganadería familiar, altamente dependientes del clima y de la integridad de caminos rurales para la comercialización. Eventos como inundaciones, sequías o incendios afectan directamente la seguridad alimentaria y el sustento económico de numerosos hogares campesinos.

Finalmente, la exposición se ve intensificada por la alta dispersión territorial, la existencia de comunidades sin cobertura institucional permanente y el déficit de conectividad estructural y tecnológica. Estas condiciones dificultan la implementación de sistemas de monitoreo, alerta temprana y respuesta oportuna, especialmente en zonas con presencia de población vulnerable. La planificación local debe considerar este componente como eje prioritario para la asignación de recursos, focalización de medidas preventivas y diseño de estrategias diferenciadas según el contexto territorial de cada sector.

En conjunto, la combinación de amenazas activas, vulnerabilidades persistentes y una alta exposición territorial configuran un escenario de riesgo relevante para la comuna de Saavedra, que refuerza la necesidad de consolidar procesos de planificación articulados, con enfoque territorial, participativo y de ciclo de riesgo completo.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 51
	DICIEMBRE 2025	

CARTOGRAFÍA DE EXPOSICIÓN POR SECTORES



Leyenda

Activación de quebradas	Cuerpos de agua	Fuente de terreno/drenaje (SIN/NO)
Anegamiento de caminos/pisos a desnivel	Corredor selectores de aguas fluviales/terrestres	Ocorrencia de Incendios
Deslizamiento/derrumbes/roturas/cada	Delineación de infraestructura (E.I.): Vías, Paraderos/Castros, Agrícolas, otros	Intromisión de caminos
	Fundación que debiendo de estar	Subdivisión/ocupación/desmembramiento/Usos
		Límite Comunal

Punto de Encuentro

Vías de Evacuación

Zona 30 zona segura

Área de Evacuación (Usos)

Mapa de Amenazas Comuna Saavedra

La presente cartografía integra en una sola representación los principales sectores de la comuna de Saavedra, Puaicho, Deume, Cullileufu, Rolonche, Leufuche, Collico, Ranco, Puerto Saavedra y Puerto Domínguez, con el objetivo de identificar las áreas más expuestas a amenazas naturales y antrópicas. Su elaboración se basa en el análisis espacial de información geográfica oficial (IDE Chile, SENAPRED), complementada con observación satelital y antecedentes comunales. El mapa tiene un carácter técnico y orientativo, y busca apoyar la gestión local del riesgo y la planificación territorial.

N



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 51
	DICIEMBRE 2025	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan Comunal de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley N° 21.364)	Mando de Autoridad	● Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e

Representante	Rol	Funciones
		Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Representar políticamente a la comuna en las instancias de coordinación regional y provincial, garantizando la articulación con SENAPRED y organismos técnicos sectoriales. • Disponer de los recursos municipales disponibles y coordinar su movilización en el marco del plan, resguardando la trazabilidad administrativa y financiera. • Velar por la integración de la perspectiva de inclusión y protección de grupos en situación de vulnerabilidad.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Consolidar información de la emergencia. • Coordinar la ejecución operativa de las decisiones del Comité Comunal, asegurando la integración de todos los organismos de respuesta. • Supervisar la recopilación, validación y sistematización de la información técnica (Informe ALFA y FIBE/FIBEH), remitiéndola a la Delegación Presidencial y SENAPRED. • Gestionar el enlace con organismos especializados (CONAF, CSN, DMC, SERNAGEOMIN, entre otros). • Coordinar el despliegue logístico de los recursos municipales de primera respuesta.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico y Colaborador	• Garantizar el orden y la seguridad pública durante emergencias • Coordinar acciones de Carabineros con las instituciones que participan en la respuesta. • Colaborar en operativos de evacuación y control de tránsito en zonas críticas. • Entregar información actualizada sobre seguridad y población evacuada al COGRID. • Participar en búsqueda y rescate, además de operativos de protección a infraestructura crítica.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Atender emergencias derivadas de fenómenos naturales o antrópicos, conforme a la Ley N.º 20.564. • Proporcionar recursos humanos y técnicos disponibles para control de incendios, rescate y abastecimiento de agua. • Participar en evacuaciones y distribución de agua en coordinación con servicios municipales. • Entregar informes técnicos al COGRID sobre recursos y operatividad institucional.
Departamento de Salud Municipal	Mando Técnico y Colaborador	• Activar protocolos de respuesta sanitaria en emergencias. • Coordinar atención médica a población vulnerable (electrodependientes, adultos mayores, embarazadas, personas en situación de discapacidad). • Supervisar condiciones sanitarias en albergues y puntos de atención temporal • Coordinar derivaciones de pacientes con el Servicio de Salud Ñuble. • Ejecutar operativos de vacunación, triaje y entrega de insumos médicos.
Departamento de Administración de	Asesor Técnico y Colaborador	• Registrar daños en infraestructura educacional y entregar información al COGRID.

Representante	Rol	Funciones
Educación Municipal (DAEM)		• Disponer establecimientos educacionales como albergues temporales. • Asesorar al Alcalde/Alcaldesa sobre suspensión de clases en contexto de emergencia.
Dirección de Obras Municipales (DOM)	Asesor Técnico y Colaborador	• Entregar información técnica sobre infraestructura crítica afectada. • Brindar asesoría para rehabilitación y reconstrucción de infraestructura dañada. • Desempeñarse como Inspector Técnico de Obras en procesos de reconstrucción. • Poner a disposición recursos de maquinaria, vehículos y personal técnico-operativo.
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Asesor Técnico y Colaborador	• Coordinar la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). • Levantar información de afectados y evaluar daños. • Coordinar asistencia social, entrega de kits de emergencia y albergues. • Mantener comunicación directa con redes comunitarias.
Dirección Municipal de Seguridad Pública	Colaborador	• Vigilar sectores críticos y apoyar evacuaciones en coordinación con Carabineros. • Activar patrullajes reactivos en zonas de riesgo. • Mantener enlace con COGRID para reportar incidentes.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan¹.

Funciones operativas de actores de apoyo no permanentes

Sin perjuicio de los roles y funciones asignados exclusivamente a los organismos que integran la amplitud del Plan Comunal de Emergencia y el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), durante la fase de respuesta podrán participar actores de apoyo externos, únicamente para la ejecución de acciones operativas específicas. Estos actores no forman parte de la amplitud del Plan Comunal de Emergencia, no integran de manera permanente el COGRID Comunal, no poseen rol estructural, no participan en la conducción, coordinación ni toma de decisiones estratégicas, y no alteran la estructura de mandos definida en el presente instrumento.

Su participación es excepcional, acotada y funcional, y se activa exclusivamente en función del tipo de amenaza, la magnitud del evento y las necesidades operativas detectadas, actuando siempre bajo la coordinación del COGRID Comunal y conforme a los procedimientos específicos establecidos en los respectivos Anexos “Plan por Amenaza”, sin generar derechos, deberes permanentes ni responsabilidades de mando dentro del Plan.

Las funciones operativas de estos actores se limitan estrictamente a las siguientes:

Juntas de Vecinos y Uniones Comunales	Tipo de participación: Apoyo operativo comunitario	• Apoyar la difusión de información preventiva y alertas locales a la comunidad, a través de redes comunitarias, radios locales u otros medios disponibles. • Colaborar en la organización comunitaria de evacuaciones preventivas, conforme a las instrucciones impartidas por la autoridad comunal. • Facilitar, cuando corresponda, el uso de sedes sociales como puntos de encuentro comunitario o apoyo logístico temporal. • Proporcionar información territorial básica al COGRID Comunal, sin carácter vinculante ni decisional.
Cruz Roja y voluntariados	Tipo de participación: Apoyo	• Brindar atención prehospitalaria y primeros auxilios, conforme a sus protocolos institucionales y bajo coordinación del COGRID Comunal.

¹ Todos los organismos que son declarados en la Amplitud del Plan deben tener asignados roles y funciones.

	humanitario operativo	- Colaborar en la operación de albergues temporales y en la entrega de ayuda humanitaria. - Apoyar acciones de capacitación comunitaria preventiva, cuando así se disponga en los Anexos Plan por Amenaza.
Empresas eléctricas	Tipo de participación: Asesoría técnica sectorial y apoyo operativo	- Ejecutar acciones de reposición del suministro eléctrico en sectores afectados, priorizando infraestructura crítica definida por el COGRID Comunal. - Informar oportunamente al COGRID Comunal sobre interrupciones del servicio, tiempos estimados de reposición y riesgos asociados. - Implementar soluciones técnicas de respaldo eléctrico en sectores críticos, conforme a sus competencias y protocolos propios.
Empresas de telecomunicaciones	Tipo de participación: Asesoría técnica sectorial y apoyo operativo	- Asegurar, dentro de sus capacidades, la continuidad de las comunicaciones en sectores afectados. - Proveer enlaces de emergencia para la coordinación institucional del COGRID Comunal. - Implementar infraestructura temporal de refuerzo de telecomunicaciones cuando la emergencia lo requiera.
Sistema APR	Tipo de participación: Asesoría técnica sectorial y apoyo operativo	- Colaborar en la continuidad del abastecimiento de agua potable en sectores rurales afectados. - Coordinar la provisión de agua para albergues y apoyo a operaciones de emergencia, en especial a Bomberos. - Informar oportunamente al COGRID Comunal sobre daños, interrupciones o riesgos en la infraestructura hídrica rural.

Los actores de apoyo no permanentes participan únicamente en funciones operativas específicas, sin integrar la amplitud del Plan ni el COGRID Comunal, correspondiendo las funciones de dirección, coordinación y decisión exclusivamente a los organismos definidos en el Capítulo 4.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 51
	DICIEMBRE 2025	

La activación del Comité Comunal GRD debe ser instruida exclusivamente por el Alcalde o Alcaldesa de Puerto Saavedra, en su rol de Máxima Autoridad Comunal, o por quien le subrogue de forma legal en situaciones excepcionales. Esta instrucción deberá emitirse cuando se verifique la inminencia o materialización de una amenaza que afecte a la población, infraestructura crítica, bienes materiales o el entorno natural de la comuna. La activación puede originarse a partir de un evento detectado por monitoreo técnico, información entregada por organismos especializados como SENAPRED, Carabineros, Bomberos, CONAF, centros de salud, o bien, desde las comunidades organizadas que entreguen evidencia suficiente del riesgo o afectación.

Dicha activación no puede quedar sujeta a interpretación, sino que debe instruirse de inmediato una vez que se cumplan los criterios técnicos establecidos, y debe registrarse formalmente mediante documento interno, notificación institucional o medio electrónico validado por el municipio. La Dirección GRD deberá ejecutar sin dilación todas las acciones requeridas para viabilizar operativamente la instalación del Comité, iniciar el acopio de antecedentes, coordinar el despliegue territorial preliminar de los equipos municipales y establecer el enlace con organismos claves. La activación se considera concluida solo una vez constituido el COGRID en sesión formal y con registro oficial.

b) **Convocatoria:**

Una vez instruida la activación, la Dirección GRD será la encargada de convocar a los miembros titulares y suplentes del COGRID, siguiendo el procedimiento operativo dispuesto en el presente plan. La convocatoria deberá ser inmediata, formal y respaldada mediante registros de envío y confirmación. Para ello, se utilizarán todos los canales establecidos en los protocolos municipales: mensajería institucional, correos electrónicos oficiales, llamadas telefónicas, radio comunicación, aplicaciones de mensajería masiva y contacto presencial en caso de corte de comunicaciones.

El contenido de la citación deberá considerar, como mínimo, los siguientes elementos: identificación del evento (tipo de amenaza y localización), fecha y hora de reunión, lugar o medio de conexión (si es virtual), responsables de las primeras acciones operativas, y una pauta preliminar que permita a los organismos convocados preparar antecedentes o medios específicos antes de la sesión. Será responsabilidad de la Dirección GRD confirmar asistencia, levantar acta del proceso de convocatoria y mantener disponible la trazabilidad documental del procedimiento.

c) **Auto Convocatoria:**

Ámbito y condición habilitante. En fase de Respuesta y Recuperación, ante la ocurrencia de un evento súbito y/o destructivo que afecte la comuna, provincia, región o territorio nacional, y que produzca pérdida considerable de comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o grave saturación de éstos, o que, por su evolución evidente, genere conmoción pública, los integrantes permanentes del COGRID Comunal deberán efectuar una autoconvocatoria, debiendo concurrir al Centro de Operaciones Principal sin mediar aviso de convocatoria. Estarán habilitados para autoconvocarse en los términos del Instructivo, hasta que se restablezcan las comunicaciones con la autoridad comunal o con el nivel superior correspondiente.

Lugar de concurrencia. El Centro de Operaciones Principal será el indicado en el Instructivo (Municipalidad de Saavedra, Av. Ejército 1424). Si éste resultare inoperativo, se utilizará el Centro de Operaciones Alternativo señalado en el mismo (Casa de la Emergencia, Eben Ezer N.º 2)

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Suplencias. Los suplentes de los integrantes del COGRID deberán permanecer en estado de alerta. En ausencia confirmada del titular, el suplente deberá autoconvocarse al lugar definido, manteniendo la continuidad funcional del Comité.

Constitución, acta y trazabilidad. La autoconvocatoria se formalizará en sesión presencial con los actores disponibles, levantando Acta que consigne: fecha y hora de inicio; fundamento de la autoconvocatoria; descripción del evento; primeras decisiones operativas; responsables designados; coordinaciones y enlaces; y puntos de seguimiento. Todo deberá registrarse en el Libro de Actas del Comité y en la Bitácora de Emergencias de la Unidad de Emergencias GRD, consolidando el ISI y demás reportes institucionales para derivación al nivel que corresponda.

Enlace y regularización. Restablecida la comunicación, se informará de inmediato al Alcalde/sa y/o a la Unidad de Emergencias GRD, y, según proceda, a SENAPRED Araucanía, remitiendo el Acta y continuando conforme a las instrucciones emanadas del nivel provincial/regional o nacional. Si corresponde, las sesiones posteriores serán convocadas formalmente conforme al procedimiento de Activación y Convocatoria del Instructivo.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El Centro de Operaciones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) constituye el espacio físico y funcional destinado a la coordinación, monitoreo, análisis y toma de decisiones ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe que afecten al territorio comunal. Su propósito es asegurar la continuidad operativa y la articulación interinstitucional en todas las fases del ciclo del riesgo, con prioridad en las fases de Respuesta y Recuperación.

De conformidad con lo dispuesto en el Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal, se han definido dos centros de operaciones: uno principal y uno alternativo, ambos con las condiciones técnicas y logísticas necesarias para albergar sesiones presenciales, mantener enlaces con el nivel regional y registrar la trazabilidad de las acciones ejecutadas.

Centro de Operaciones Principal

El Centro de Operaciones Principal se encuentra ubicado en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Saavedra, situadas en Avenida Ejército N.º 1424, comuna de Puerto Saavedra. Este espacio cuenta con la infraestructura necesaria para el funcionamiento del COGRID, incluyendo conectividad estable, equipamiento informático, acceso a comunicaciones telefónicas, radiales y digitales, además de áreas destinadas a la coordinación técnica y a la emisión de reportes operativos. Desde este recinto se canalizan las acciones de activación, convocatoria, registro y seguimiento establecidas en el presente Plan y en el Instructivo de Operación y Funcionamiento.

Centro de Operaciones Alternativo

En caso de que el Centro de Operaciones Principal se encuentre inhabilitado o sin condiciones operativas, el Centro de Operaciones Alternativo será la Casa de la Emergencia, ubicada en calle Eben Ezer N.º 2, contigua a las instalaciones de Canal 8, comuna de Puerto Saavedra.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Este recinto dispone de conectividad eléctrica autónoma, equipamiento básico de comunicaciones y mobiliario para la realización de sesiones extraordinarias del COGRID, resguardando la continuidad de mando, la coordinación de la respuesta y la integridad de la información operativa.

Ambos centros están integrados al Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, permitiendo la activación inmediata de protocolos de enlace con los niveles provincial y regional de SENAPRED, la difusión de alertas, la reunión de los integrantes permanentes del Comité y la actualización de los registros oficiales de emergencias y decisiones adoptadas.

El funcionamiento del Centro de Operaciones —tanto principal como alternativo— deberá ajustarse estrictamente a lo establecido en el Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal (Decreto Exento N.º 823/2023), garantizando la coordinación efectiva, la trazabilidad documental y la seguridad operativa durante todo el proceso de gestión de emergencias.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información será liderado por la Unidad de Emergencias GRD con apoyo del Departamento de Salud Municipal, DIDECO, DAEM, DOM, Carabineros, Bomberos y dirigentes comunitarios de cada sector.

Ante una emergencia, se conformarán equipos territoriales por zonas operativas (urbana, costera y lacustre), que recorrerán los sectores afectados realizando registros directos en terreno.

Los instrumentos principales serán la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Bitácora Comunal de Emergencias, complementadas con formularios de observación rápida, adaptados a los contextos rurales donde no exista conectividad digital.

La información levantada deberá incluir:

- Número de familias afectadas, viviendas dañadas y nivel de habitabilidad.
- Condiciones de salud, acceso a medicamentos y personas electrodependientes.
- Existencia de adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas y niños en situación de riesgo.
- Estado de los caminos rurales, accesos principales y pasos inundados.
- Daños a infraestructura crítica (escuelas, postas, APR, puentes).
- Necesidades alimentarias, de abrigo y agua potable.

Los reportes serán remitidos al Centro de Operaciones Comunal (COE), donde se consolidarán en una matriz comunal y se informarán al nivel provincial o regional mediante el Informe ALFA. La información será validada en sesión operativa del COGRID y se actualizará cada 6 a 12 horas según la evolución del evento.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Con base en los datos levantados, el Comité procederá a priorizar las acciones de respuesta mediante un sistema comunal que evalúa:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 51
	DICIEMBRE 2025	

1. Grado de urgencia (riesgo vital o daño estructural inminente).
2. Magnitud del impacto (número de personas o infraestructura afectada).
3. Accesibilidad del territorio (distancia, aislamiento o rutas cortadas).
4. Disponibilidad de recursos municipales y comunitarios.

Dada la realidad de Saavedra, donde existen localidades costeras expuestas y otras de difícil acceso como Rolonche, Leufuche, Ranco y Collico, el COGRID priorizará la atención inmediata en:

- Salvaguarda de la vida humana, evacuación y rescate.
- Restablecimiento de agua potable y energía eléctrica en zonas rurales.
- Atención médica y sanitaria primaria mediante postas móviles y equipos de salud rural.
- Habilitación de caminos secundarios y despeje de rutas con apoyo de maquinaria municipal.
- Entrega de insumos básicos (alimentación, abrigo, combustibles y forraje).
- Apertura de albergues en establecimientos educacionales y sedes vecinales.

Cada acción priorizada será registrada en una Matriz Comunal de Respuesta, señalando organismo responsable, recursos requeridos, tiempo estimado de ejecución y estado de cumplimiento.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El COGRID Comunal adoptará decisiones operativas mediante sesiones permanentes del Centro de Operaciones, las cuales serán presididas por el Alcalde o Alcaldesa, o en su ausencia, por el Jefe de la Unidad de Emergencias GRD.

Cada decisión deberá constar en acta formal con los siguientes elementos:

- Contexto del evento y diagnóstico actualizado.
- Decisiones adoptadas y responsables de ejecución.
- Recursos municipales asignados.
- Plazos y medios de verificación.

Las decisiones serán reevaluadas cada 12 horas o según evolución del evento, aplicando criterios de eficacia, pertinencia y disponibilidad de recursos.

En caso de eventos prolongados (ej. incendios forestales o inundaciones sostenidas), el Comité realizará sesiones ampliadas con representantes del nivel regional y comunal para readecuar estrategias de intervención.

Las modificaciones serán documentadas en la Bitácora de Seguimiento Operativo y validadas en sesión posterior del Comité. Este procedimiento busca evitar duplicidades, optimizar recursos y mejorar la calidad de la respuesta institucional.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La comunicación con la comunidad será coordinada por la Dirección de Comunicaciones del municipio, bajo la supervisión del Alcalde/sa, garantizando veracidad, claridad y oportunidad.

La información deberá ser diferenciada según el territorio, reconociendo la diversidad cultural y lingüística de la comuna.

Los canales de difusión priorizados serán:

- Radios locales y comunitarias (emisoras de Puerto Saavedra y Puerto Domínguez).
- Perifoneo móvil municipal en sectores rurales y costeros.
- Redes sociales institucionales (Facebook, WhatsApp y web municipal).
- Coordinar comunicados conjuntos con SENAPRED, Carabineros, Bomberos y Salud.
- Boletines impresos y afiches en escuelas, postas y sedes sociales.

La vocería oficial corresponderá al Alcalde o su delegado, quien será el único autorizado para emitir declaraciones públicas en coordinación con SENAPRED.

El Comité mantendrá un registro documental de todos los comunicados, asegurando la trazabilidad de la información y la transparencia hacia la comunidad.

Se enfatiza además la entrega de mensajes preventivos y educativos orientados a fortalecer la autoprotección y la preparación comunitaria, con pertinencia intercultural, utilizando expresiones y medios adecuados a las comunidades mapuche costeras.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

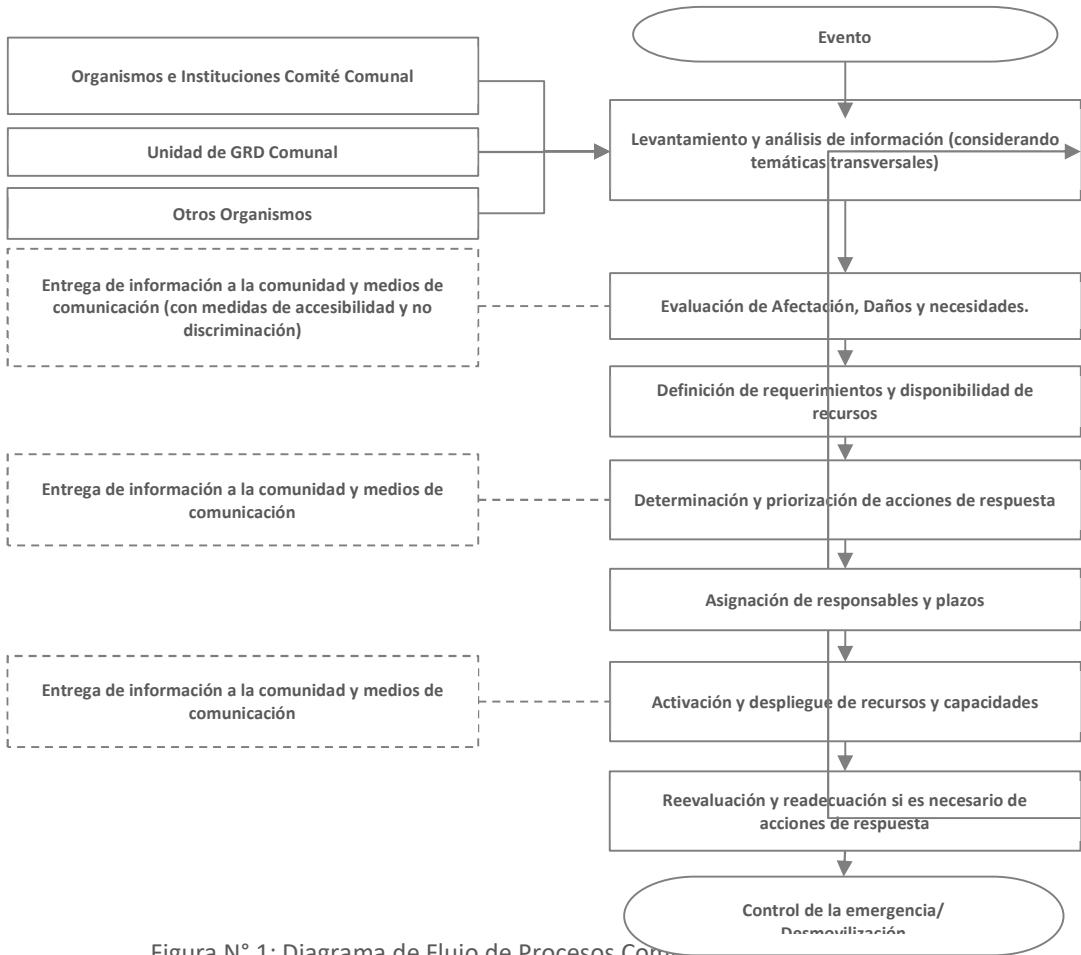


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

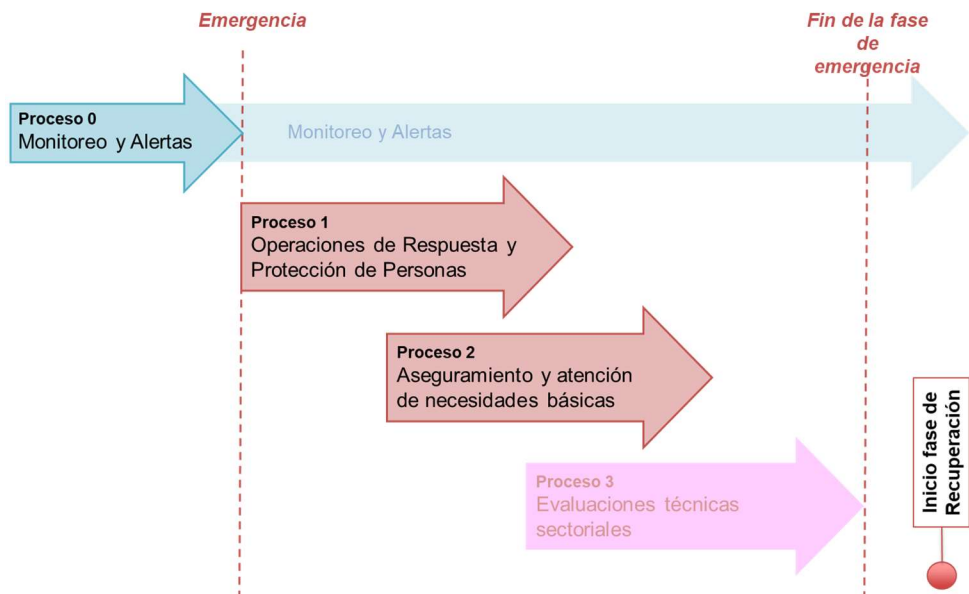


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de respuesta y protección de personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Durante una emergencia los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente de manera secuencial. Su representación gráfica es solo esquemática, permitiendo visualizar los procesos involucrados.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es un instrumento de aplicación comunal, que permite recoger información preliminar de la afectación producto de una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, siendo levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) corresponde a un tercer instrumento permitiendo recoger información relacionada a la disponibilidad de agua en los hogares. (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

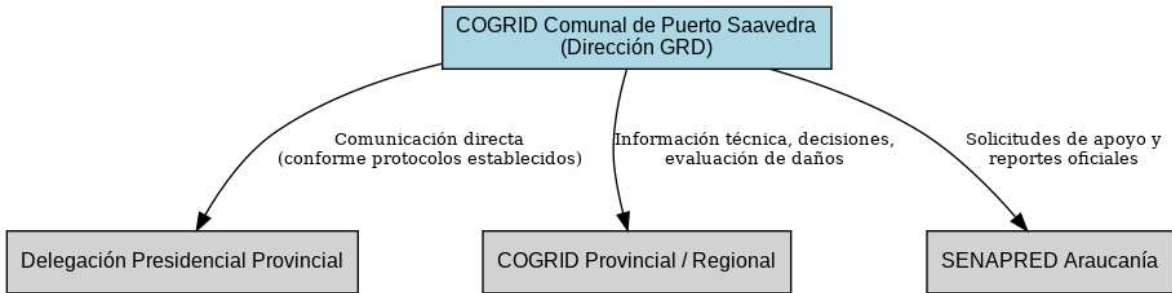
El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Este plan contempla un sistema de flujos de comunicación diseñado para facilitar la articulación de las acciones de respuesta entre el COGRID Comunal, las estructuras territoriales del SINAPRED y las distintas unidades municipales que participan en la ejecución operativa de las medidas adoptadas.

Con el propósito de establecer un modelo de gestión funcional, integrado y coherente, se adopta una arquitectura de flujos de información que conecta de manera vertical y horizontal a los distintos niveles del COGRID (Comunal, Regional y Nacional, según proceda), asegurando trazabilidad, pertinencia y oportunidad en la circulación de información crítica.

A nivel comunal, la comunicación se desarrolla en dos niveles interrelacionados:

- Hacia el exterior:** el COGRID Comunal mantiene comunicación directa y permanente con la Delegación Presidencial Provincial y con SENAPRED Araucanía, canalizando información técnica a través del COGRID Provincial o Regional sobre decisiones adoptadas, necesidades emergentes, evaluación de daños y solicitudes de apoyo, conforme a los protocolos establecidos.



- Hacia el interior:** la Dirección GRD del municipio actúa como enlace técnico-operativo del Comité, consolidando el levantamiento de información, evaluaciones territoriales y registros mediante instrumentos validados tales como el Informe ALFA, la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), y los reportes del Sistema DEDOS. Esta unidad tiene la responsabilidad de sistematizar y elevar la información hacia los niveles superiores del sistema.



De esta manera, el COGRID Comunal opera como nodo articulador de información bidireccional, manteniendo un canal fluido y transparente tanto con las autoridades provinciales y regionales como con los equipos operativos locales. La existencia de este flujo estructurado es indispensable para garantizar decisiones informadas, evitar duplicación de esfuerzos, optimizar recursos y fortalecer la gobernanza local del riesgo.

Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información oficial por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia. Estas instancias pueden efectuarse desde el puesto de mando, el Comité Comunal u otros espacios designados.	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa (o en quien delegue). Coordinación: Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad.
Comunicado de prensa	• Documento con información consolidada respecto a la emergencia, incluyendo afectación, medidas adoptadas y cursos de acción definidos. Se difunde a través de medios oficiales municipales y prensa local/regional.	• Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad.
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada y actualizada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia. Incluye comunicados, reportes y material gráfico.	• Equipo de Comunicaciones de la Municipalidad.
Reportes o informes oficiales	• Reportes periódicos dirigidos a la comunidad y organismos vinculados, garantizando un lenguaje inclusivo, accesible y respetuoso de la diversidad cultural y territorial	• Unidad de Emergencias GRD Comunal en coordinación con el Comité Comunal.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando

posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

6.2.2. **Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)**

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. **Proceso 0: Alerta y Monitoreo**

6.3.1. **Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta**

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

{De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territorial comunal y sectorial.	• Dirección GRD • Encargados Territoriales Municipales
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Dirección GRD • COGRID Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o quien designe • Dirección GRD • Comunicaciones Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Amarilla	Convocatoria del COGRID Comunal (sujeta a evaluación de amenaza). La convocatoria corresponde al Alcalde , en	• Alcalde • Dirección GRD • Direcciones Municipales

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	su calidad de Presidente del Comité , o en su defecto, a la Secretaría Ejecutiva , que recae en la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) . Los demás organismos son integrantes permanentes o colaboradores del COGRID , por lo que la acción se mantiene y se incorpora además la acción de participar en el Comité , integrando a las demás instituciones que forman parte de este.	• Bomberos • Carabineros • Capitanía de Puerto • Departamento de Salud • DAEM
	Activación parcial de recursos logísticos municipales.	• Dirección GRD • DIMAO • Administración Municipal • Bomberos • Carabineros • SECPLAN
	Inspecciones preventivas y perifoneo en sectores de la comuna.	• Dirección GRD • Comunicaciones • Dirección de Seguridad Pública • DIDECO
	Evaluación en terreno por equipos técnicos municipales.	• Dirección GRD • DIDECO • DAEM • Departamento de Salud
	Coordinación con SENAPRED para evaluación y refuerzo operativo.	• Alcalde • Dirección GRD • SENAPRED Provincial
Roja	Activación total del COGRID Comunal y declaración de emergencia comunal. La convocatoria corresponde al Alcalde como Presidente del Comité o, en su defecto, a la Secretaría Ejecutiva (Dirección GRD) , manteniendo la participación de los organismos permanentes y colaboradores del Comité.	• Alcalde • Dirección GRD
	Despliegue de equipos municipales y organismos de primera respuesta.	• Dirección GRD • Carabineros • Bomberos • Dirección de Obras Municipales • Capitanía de Puerto (cuando corresponda) • CONAF (cuando corresponda)
	Ejecución de evacuaciones, activación de albergues y asistencia prioritaria.	• Dirección GRD • DAEM • Departamento de Salud • DIDECO
	Comunicación continua con COGRID Provincial y SENAPRED.	• Dirección GRD

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difusión oportuna de los avisos y alertas oficiales emitidos por SENAPRED, canalizando la información hacia las unidades municipales, servicios públicos y comunidad. Comprende la recepción, validación y difusión por medios institucionales, asegurando la trazabilidad del mensaje.	• Unidad de Comunicaciones • Dirección GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación y control de los insumos estratégicos disponibles (alimentos, agua, abrigo, artículos de emergencia, combustible, elementos de protección personal, etc.). Permite garantizar la capacidad de respuesta logística inmediata.	• Dirección de Administración y Finanzas • Dirección GRD • Encargado de Bodega Municipal
Alertamiento a la población.	Activación de mecanismos de aviso comunitario mediante perifoneo, redes sociales, mensajería, altoparlantes y vocerías institucionales, con lenguaje claro y culturalmente adecuado.	• Dirección GRD • Dirección de Seguridad Pública • Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Coordinación con organismos técnicos (SENAPRED, CONAF, DGA, Capitanía de Puerto, entre otros) y redes territoriales locales para la actualización de información de amenazas y condiciones de riesgo.	•Dirección GRD • Organismos Técnicos • Encargados Territoriales Comunes
Activar Plan Comunal de Emergencia y Anexo por Amenaza respectivo, si existe.	Activación formal del Plan Comunal de Emergencia y sus anexos específicos (terremoto, tsunami, incendio, inundación, etc.), conforme al tipo de amenaza y la magnitud del evento.	• Dirección GRD • Direcciones Municipales Competentes • Capitanía de Puerto (ante amenaza marítima)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Aplicación de instrumentos oficiales de levantamiento de información, como Ficha Básica de Emergencia (FIBE), registros fotográficos, visitas técnicas y elaboración de actas de constatación.	• Dirección GRD • Encargados Territoriales •DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidación de la información obtenida en terreno mediante matrices de afectación, croquis, cartografías y fichas técnicas, asegurando trazabilidad y respaldo documental.	• Dirección GRD • Dirección de Salud Municipal • Coordinación Técnica COGRID
Convocar Comité Comunal.	Activación del COGRID Comunal en modalidad ordinaria o extraordinaria, de acuerdo con la magnitud del evento y las directrices establecidas por la autoridad comunal.	• Alcalde(sa) • Dirección GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificación y delimitación de zonas impactadas mediante variables de afectación a población, infraestructura, conectividad y servicios básicos.	• Dirección GRD • Organismos Técnicos
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Elaboración y difusión de mensajes institucionales y preventivos, culturalmente pertinentes y oportunos, orientados a la protección de la población.	• Unidad de Comunicaciones • Dirección GRD
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Definición de tareas operativas específicas para las direcciones municipales, estableciendo responsables, plazos de ejecución y mecanismos de coordinación técnica.	• Dirección GRD • Coordinación COGRID

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilar, validar y sistematizar información sobre daños y acciones desplegadas, utilizando fichas FIBE, informes ALFA, SIG comunal y reportes territoriales.	● Dirección GRD; ● Carabineros; ● Bomberos; ● DIDECO; ● Dpto. de Salud; ● Encargados Territoriales; ● Dirección de Obras Municipal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Evaluación multisectorial para definir la gravedad, priorizar sectores críticos y orientar recursos según urgencia, población vulnerable y continuidad de servicios.	● Dirección GRD; ● Dirección de Obras; ● Departamento de Salud; ● DIDECO
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Formalizar requerimientos a Delegación Presidencial y SENAPRED Araucanía mediante Informe ALFA u otros canales oficiales cuando la capacidad local se ve superada.	● Dirección GRD; ● SECPLAN
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación formal del COGRID Comunal conforme a la Ley N.º 21.364, para coordinar respuesta, definir estrategias y articular acciones.	● Dirección GRD; ● Alcalde/sa
Elaboración de informes ALFA.	Documento técnico consolidado sobre daños, localización y necesidades preliminares, base para gestión de apoyo y financiamiento.	● Dirección GRD; ● DIDECO
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Aplicación de protocolos establecidos, rutas seguras, señalética y puntos de encuentro, considerando accesibilidad y apoyo a personas dependientes.	● Carabineros; ● Bomberos; ● Dirección GRD; ● DIDECO; ● Dpto de Salud; ● Dirección de Educación; ● Capitanía de Puerto
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Movilización de equipos especializados para rescate y ubicación de personas en peligro,	● Bomberos; ● Carabineros; ● Seguridad Pública; ● Dirección GRD;

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	desde el Puesto de Mando bajo coordinación técnica.	• Capitanía de Puerto
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinación con actores comunales y ONG para rescate, atención veterinaria y albergue temporal de animales en zonas afectadas.	• Dirección de Medio Ambiente; • DIDECO; • Dirección GRD;
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinación con red local para habilitación de postas, derivación de pacientes y atención a personas electrodependientes.	• Departamento de Salud; • Centros de salud rural
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activación y organización de redes formales e informales para distribución de ayuda, apoyo logístico y psicosocial a damnificados.	• Dirección GRD; • DIDECO; • Cruz Roja; • Iglesias; • Defensa Civil; • Juntas de Vecinos
Apertura y habilitación de albergues	Activación de recintos definidos en el plan, garantizando condiciones básicas, higiene, alimentación y apoyo diferenciado.	• DIDECO; • DAEM; • Departamento de Salud; • Dirección GRD
Restablecimiento de conectividad vial	Activación de recintos definidos en el plan, garantizando condiciones básicas, higiene, alimentación y apoyo diferenciado.	• DIDECO; DAEM; • Departamento de Salud; • Dirección GRD
Coordinación con empresas de servicios básicos	Enlace técnico con empresas de agua, luz y telecomunicaciones para reestablecimiento prioritario en zonas críticas.	• Dirección GRD; • SECPLAN; • Dirección de Obras; • Empresas sanitarias y eléctricas
Contención psicosocial a afectados	Activación de redes municipales y comunitarias para brindar apoyo emocional a población afectada, con foco en grupos vulnerables	• DIDECO; • Departamento de Salud; • Iglesias; • ONG comunitarias

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Realización de diagnósticos territoriales de daños y necesidades mediante levantamientos EDAN comunales, georreferenciación de sectores afectados, análisis de vulnerabilidad local y determinación de zonas críticas.	• Dirección GRD • DIDECO • Dirección de Obras Municipales • Departamento de Salud • Carabineros • Bomberos • Encargados Territoriales
Elaboración de informes ALFA.	Consolidación técnica inicial de daños, necesidades y capacidades del nivel comunal. El informe es elaborado y remitido por la Dirección GRD a SENAPRED, no siendo este	• Dirección GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	último responsable directo de su emisión.	
Aplicación de FIBE.	Ejecución del levantamiento sociofamiliar para determinar afectación, vulnerabilidad y trazabilidad de la ayuda humanitaria, con registro formal en el sistema de información correspondiente.	• DIDECO • Encargados Sociales Sectoriales • Departamento de Salud • Encargado de Organizaciones Comunitarias
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación del COGRID Comunal bajo presidencia del Alcalde o, en su defecto, de la Secretaría Ejecutiva (Dirección GRD). Los organismos integrantes participan en la articulación y coordinación de acciones de respuesta.	• Alcalde/sa • Dirección GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas.	Coordinación con empresas proveedoras y organismos competentes para el restablecimiento de agua, energía eléctrica, saneamiento y conectividad, sin asignar funciones de nivel regional.	• Alcalde/sa • Dirección GRD • Dirección de Obras • Dirección de Administración y Finanzas • Empresas de Servicios
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinación con empresas concesionarias para la restitución de redes de comunicación, priorizando zonas aisladas o con afectación crítica.	• Dirección GRD • Dirección de Obra • Empresas de Telecomunicaciones y servicios basicos
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Activación del sistema logístico comunal para la recepción, registro, almacenamiento y distribución controlada de ayuda humanitaria. Se prioriza la trazabilidad y la transparencia en la entrega.	• Departamento de Abastecimiento • DIDECO • Dirección GRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitud formal de apoyo a Carabineros para resguardo del orden público, control de accesos, protección de centros de acopio y seguridad de operativos comunales.	• Alcalde/sa • Carabineros de Chile • Unidad de Seguridad Pública • Dirección GRD
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación con el Servicio Médico Legal y la red de salud para la gestión sanitaria, identificación y disposición de cadáveres, conforme a protocolos de bioseguridad y trazabilidad legal.	• Servicio Médico Legal • Departamento de Salud • Fiscalía Local • Dirección GRD
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Gestión con SML y Registro Civil para identificación forense y legal, garantizando acompañamiento psicosocial a familias afectadas.	• DIDECO • Dpto de salud • Servicio Médico Legal • Registro Civil • Policía de Investigaciones • Fiscalía
Habilitar albergues.	Implementación de albergues comunales en coordinación con educación, salud y desarrollo comunitario, asegurando condiciones de habitabilidad, accesibilidad y atención diferenciada según grupo etario o condición.	• Departamento de Salud • DAEM • DIDECO • Dirección GRD
Habilitar centros de acopio.	Designación de recintos comunales para recepción, clasificación, almacenamiento y resguardo de	• DIDECO • Dirección GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	ayuda humanitaria, cumpliendo normas de seguridad y sanidad.	
Habilitar centros de distribución.	Organización de puntos territoriales de entrega de insumos a población afectada, bajo criterios de focalización, equidad y seguridad operativa.	• DIDECO • Dirección GRD
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinación con servicios públicos y redes especializadas para entrega de asistencia diferenciada, insumos técnicos, intérpretes y acompañamiento especializado.	• DIDECO • Dpto. de salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinación intersectorial para rescate, atención sanitaria, alimentación y resguardo temporal de animales domésticos, de traspato y fauna silvestre.	•Unidad de Medio Ambiente • Veterinario Municipal • DIDECO

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La implementación del presente Plan Comunal de Emergencia contempla su revisión técnica por parte de SENAPRED Araucanía y la posterior validación municipal, definiéndose un programa de divulgación y capacitación a nivel interno y comunitario.

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución:

- Aprobación por autoridades competentes: El plan debe ser aprobado mediante resolución municipal y visado por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Disponibilidad de recursos: Se requiere garantizar recursos humanos, logísticos y financieros para la operatividad del plan, incluyendo vehículos, equipamiento, insumos básicos y conectividad.
- Capacitación de los actores involucrados: La Dirección GRD de Puerto Saavedra será la responsable de coordinar el proceso de capacitación para todos los actores municipales, comunitarios y externos que participan del plan.

Las actividades formativas contemplarán:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 51
	DICIEMBRE 2025	

- Definición de objetivos pedagógicos.
- Diseño de contenidos y material técnico.
- Selección de metodologías activas.
- Ejecución de las sesiones teórico-prácticas.
- Evaluación y retroalimentación del proceso.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan Comunal de Emergencia es un componente esencial para asegurar su comprensión, apropiación y aplicación efectiva por parte de las instituciones y la comunidad.

Divulgación Interna:

Será responsabilidad de la Dirección GRD la entrega del plan a todas las unidades municipales, direcciones, departamentos y equipos técnicos operativos. Cada jefatura deberá socializar el documento dentro de su área, asegurando conocimiento transversal y disponibilidad permanente.

Divulgación Externa:

Orientada a la comunidad y a los organismos que colaboraron en la formulación del plan, se realizará a través de:

- **Campañas de comunicación:** Utilizando la radio local, redes sociales institucionales, perifoneo y página web municipal.
- **Eventos de difusión:** Charlas en escuelas, postas rurales, ferias comunitarias y reuniones de juntas de vecinos.
- **Materiales impresos y digitales:** Folletos, afiches, infografías, trípticos y cápsulas audiovisuales.

La Dirección GRD, con apoyo de la Unidad de Comunicaciones, será la encargada de implementar y coordinar estas actividades.

Definición de un plan de capacitación:

Con el fin de dar a conocer con detalle el Plan Comunal de Emergencia, debe definirse un plan o programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que forman parte del plan, tanto de las áreas internas del municipio como del COGRID Comunal, entre otros definidos. Esta acción debe poner énfasis en los roles, funciones y capacidades con las que cuenta cada organismo, además de las responsabilidades especificadas.

La capacitación del plan será gestionada por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal. Una vez sea aprobado el plan, la capacitación deberá realizarse dentro de los 12 meses siguientes a la aprobación del Plan Comunal de Emergencia. A su vez, se realizará una capacitación anual o cada vez que se realice una modificación.

La definición de un plan de capacitación es fundamental para garantizar que los actores involucrados en la implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia estén capacitados en las acciones que deben realizar. El plan de capacitación debe incluir los siguientes elementos:

Objetivos:

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Los objetivos de la capacitación deben definirse claramente para garantizar que los actores involucrados alcancen los conocimientos y las habilidades necesarios.

Contenido:

El contenido de la capacitación debe estar basado en el Plan Comunal de Emergencia e incluir información sobre los siguientes temas:

- Los tipos de emergencias que pueden ocurrir en la comuna.
- Las acciones que deben realizar los actores involucrados en caso de emergencia.
- Los recursos disponibles para la implementación del plan.

Metodología:

La metodología de la capacitación debe ser adecuada para el público objetivo y permitir que los actores involucrados aprendan de manera efectiva.

Evaluación:

La evaluación de la capacitación debe realizarse para identificar las fortalezas y las áreas de mejora.

Procedimiento de Capacitación

1. Reunión de Apertura:

- Presentación de los objetivos de la capacitación.
- Presentación de los participantes.
- Presentación del contenido de la capacitación.

2. Desarrollo de la Capacitación:

- Presentación de los temas de la capacitación.
- Ejercicios prácticos.
- Preguntas y respuestas.

3. Reunión de Cierre:

- Evaluación de la capacitación.
- Cierre de la capacitación.

4. Evaluación de la Capacitación:

- Desarrollar una encuesta de evaluación de la capacitación.
- Analizar los resultados de la encuesta.
- Realizar los ajustes necesarios al plan de capacitación, de acuerdo con los resultados de la encuesta.

Este procedimiento puede adaptarse a las necesidades específicas. Es importante tener en cuenta que la implementación del Plan Comunal de Emergencia es una tarea continua, que debe realizarse de manera periódica para garantizar que el plan esté actualizado y que los actores involucrados estén capacitados en las acciones que deben realizar.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan y sus Anexos por Amenaza se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por la Ley N° 21.364).
- Revisión en cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato del Plan Comunal de Emergencia y/o de los Anexos por Amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Revisión a causa de una nueva amenaza o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio comunal.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Comunal de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía fija y móvil	Red pública de empresas operadoras (Movistar, Entel, WOM, Claro)	Uso de líneas móviles para contacto con organismos comunales, Delegación Presidencial y SENAPRED. Presenta limitaciones en sectores costeros y rurales por inestabilidad de señal.	Comunal (urbano y rural)	Alta en zona urbana, media en zona rural	Permanente en reuniones, alertamientos y coordinación operativa	Parcial (sincrónica, según disponibilidad de red pública)
Radio VHF/UHF	Sistema de radio base y portátiles (Municipalidad, Cuerpo de	Radiocomunicación para coordinación operativa en emergencias. Disponible en instituciones de primera respuesta.	Sectorizada (infraestructura limitada)	Media	Uso eventual durante eventos activados o simulacros	Coordinación puntual con SENAPRED Araucanía

	Bomberos, Carabineros, Capitanía de Puerto)					
Plataforma digital	Correos electrónicos institucionales del municipio	Canal formal de envío de actas, informes, alertas y coordinación logística entre actores del COGRID.	Comunal (zonas con acceso a internet)	Alta en sedes administrativas, baja en zonas sin red	Permanente en funcionamiento del COGRID	Coordinación formal a través de la Dirección GRD
Altavoces móviles	Vehículos municipales con sistema de perifoneo	Medio clave para emitir alertas públicas, mensajes preventivos y evacuaciones en zonas sin conectividad digital.	Sectores urbanos y rurales accesibles por vía terrestre	Alta en sectores intervenidos	Uso frecuente en campañas y eventos de riesgo	Coordinación directa en terreno, sin integración digital
Comunicación radial externa	Radios locales	Difusión eventual a través de espacios radiales gestionados por Salud, DIDECO u ONG territoriales. Utilizado durante fases preventivas o reactivas.	Localizada (sectores con cobertura radial en zona sur)	Baja	Eventual, según tipo de amenaza y fase operativa	Coordinación ad-hoc con Dirección GRD y SENAPRED regional
Comunicación comunitaria territorial	Jornadas en terreno organizadas por la Dirección GRD, DIDECO y COGRID	Dispositivos presenciales de información con juntas de vecinos y dirigencias sociales: entrega de alertas, simulacros, activación de puntos informativos móviles.	Comunal, especialmente sectores rurales con brecha digital	Alta	Programada en fases de prevención y respuesta	Coordinación directa con SENAPRED Araucanía mediante reportes e informes de cobertura
Comunicación impresa comunitaria	Afiches y trípticos entregados a comunidades rurales y urbanas	Difusión de información crítica en papel: rutas de evacuación, puntos de encuentro, medidas de autoprotección. Focalizado en sectores con baja o nula conectividad.	Comunal, con énfasis en sectores rurales	Alta	Periódica, según planificación anual	Coordinación formal mediante registro de entrega por Dirección GRD y validación con SENAPRED

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		5		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del albergue	Tipo de infraestructura	Capacidad máxima de personas albergadas	Observaciones
1	ESCUELA BASICA BARTOLO LLANCANLEO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	100 PERSONAS	ESTABLECIMIENTO PERTENECE AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION
2	ESCUELA BASICA COLLICO RANCO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	100 PERSONAS	ESTABLECIMIENTO PERTENECE AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION
3	ESCUELA BASICA CALOF	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	100 PERSONAS	ESTABLECIMIENTO PERTENECE AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION
4	ESCUELA BASICA INALAFQUEN PUACHO	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	75 PERSONAS	ESTABLECIMIENTO PERTENECE AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 51
	DICIEMBRE 2025	

5	ESCUELA BASICA AUGUSTO WINTER PTO DOMINGUEZ	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	300 PERSONAS	ESTABLECIMIENTO PERTENECE AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			675	

Tabla N° 11: Resumen de albergues comunales.

9. Otra información complementaria:

NOTA: Al ser información sensible y de carácter dinámico, tanto la “Ficha de Enlaces” como el “Levantamiento de capacidades comunales” no deben adjuntarse como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

9.1. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)².

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (Institucional / Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		MUNICIPALIDAD	DIRECTORA GRD	TITULAR			Directora de GRD Municipal
2		MUNICIPALIDAD	DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	TITULAR			Director de Seguridad Pública Municipal
3		MUNICIPALIDAD	ENCARGADO EMERGENCIA	SUPLENTE			Encargado Comunal de Emergencias
4		MUNICIPALIDAD	ALCALDE	ROBERTO RICARDO TRIPAINAO CALFULAF			
5			ALCALDE (S)	LUIS EDUARDO SAAVEDRA VILLAGRAN			
6		MUNICIPALIDAD	DIDECO	PATRICIO ENRIQUE DIAZ			

² La Ficha de Enlaces, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza, en resguardo de las indicaciones establecidas en la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, específicamente respecto a nombres, apellidos, correos y teléfonos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 51
	DICIEMBRE 2025	

				REYES			
7		MUNICIPALIDAD	DIRECCIÓN DE OBRAS	MAURO ELVIS REYES CARRERA			
8		MUNICIPALIDAD	DPTO. DE SALUD	HUGO LEONARDO BAÑARES QUELEMPAN			
9		MUNICIPALIDAD	DPTO. DE EDUCACIÓN	SERVICIO LOCAL DE EDUCACION COSTA ARAUCANIA			
10		MUNICIPALIDAD					

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel comunal.

9.2. Levantamiento de Capacidades Comunes ³

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Cuadrillas de emergencia municipal	Operativas	5 equipos	Dirección GRD	Permanente	Inmediata	Vehículo municipal	1 hora	Interno	8 horas diarias	Comunal	Directa	Equipos municipales disponibles para atención de emergencias en distintos sectores comunales.
Cuadrillas de emergencia	Operativa	5	Oficina GRD	Permanente	Inmediata	Vehículo municipal	1 hora	Coordinación GRD	8 horas	Comunal	Inmediata	Equipo de respuesta rápida para emergencias
Retroexcavadora	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantenimiento semestral	Continuo	Comunal	Inmediata	Maquinaria pesada para despeje y obras
Excavadora	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantenimiento semestral	Continuo	Comunal	Inmediata	Maquinaria pesada para labores de emergencia
Motoniveladora	Operativa	2	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantenimiento semestral	Continuo	Comunal	Inmediata	Apoyo en habilitación de caminos

³ El levantamiento de capacidades comunales, si bien es información que debe ser levantada y desarrollada como parte de la elaboración/actualización del Plan, al tratarse de información de carácter dinámico, en constante actualización, no debe ser adjuntada como parte del Decreto Alcaldicio que formaliza y difunde el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos – Planes por Amenaza.

Cama baja	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Continuo	Comunal	Inmediata	Transporte de maquinaria y vehículos pesados
Camiones tolva	Operativa	5	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Continuo	Comunal	Inmediata	Retiro de escombros y traslado de materiales
Camión aljibe	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Continuo	Comunal	Inmediata	Abastecimiento de agua en emergencias
Rodillo	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Continuo	Comunal	Inmediata	Compactación de suelo y rutas
Camionetas	Operativa	10	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Transporte operativo para distintas unidades
Camión plano	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Transporte de materiales o carga liviana
Mini cargador frontal	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Labores de carga rápida en espacios reducidos
Tractor	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Apoyo agrícola y despeje de zonas rurales
Furgón municipal	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Traslado de personal y equipamiento
Buses	Operativa	2	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Evacuación o traslado de grupos

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 33 de 51
	DICIEMBRE 2025		

Clínica dental móvil	Operativa	1	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Variable	Comunal	Inmediata	Atención primaria móvil
Camionetas Salud	Operativa	4	Bodegas Depto. de Salud	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Apoyo logístico en operativos de salud
Furgones Salud	Operativa	3	Bodegas Depto. de Salud	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Transporte de personal o pacientes
Ambulancia	Operativa	1	Bodegas Depto. de Salud	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Atención de primeros auxilios y traslados urgentes
Yips	Operativa	1	Bodegas Depto. de Salud	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Vehículo operativo complementario
Radios	Operativa	9	Vehículos y oficina GRD	Permanente	Inmediata	Sí	Inmediata	Mantencción semestral	24 horas	Comunal	Inmediata	Comunicación interna y externa de emergencia
Vehículos varios	Operativa	19	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	Sí	1 hora	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Flota vehicular diversa para respuesta institucional
Herramientas menores	Operativa	-	Bodegas municipales	Permanente	Inmediata	No	Inmediata	N/A	Diario	Comunal	Inmediata	Herramientas manuales para intervención rápida
Motosierras	Operativa	2	Bodega GRD	Permanente	Inmediata	Sí	Inmediata	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Corte de árboles, limpieza de rutas
Desbrozadoras	Operativa	2	Bodega GRD	Permanente	Inmediata	Sí	Inmediata	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Control de vegetación, limpieza
Podones	Operativa	3	Bodega GRD	Permanente	Inmediata	No	Inmediata	N/A	Diario	Comunal	Inmediata	Herramientas de poda manual

Asadones	Operativa	3	Bodega GRD	Permanente	Inmediata	No	Inmediata	N/A	Diario	Comunal	Inmediata	Excavación o remoción manual de tierra
Palas	Operativa	5	Bodega GRD	Permanente	Inmediata	No	Inmediata	N/A	Diario	Comunal	Inmediata	Herramienta manual para emergencias
Carretillas	Operativa	2	Bodega GRD	Permanente	Inmediata	Parcial	Inmediata	N/A	Diario	Comunal	Inmediata	Transporte de carga liviana
Generadores eléctricos	Operativa	10	Bodega GRD y Postas Salud	Permanente	Inmediata	Sí	Inmediata	Mantencción semestral	Diario	Comunal	Inmediata	Fuente energética autónoma
Carretillas adicionales	Operativa	2	Bodega GRD	Permanente	Inmediata	Parcial	Inmediata	N/A	Diario	Comunal	Inmediata	Transporte manual
Kits de primeros auxilios	Inoperativo	0	-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No disponible
Mapas de riesgo	Operativa	500	Oficina GRD	Permanente	N/A	No	N/A	N/A	Diario	Comunal	Preventiva	Material gráfico para difusión comunitaria

Tabla N° 13: Levantamiento de Capacidades Comunales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

DICIEMBRE 2025

Página
35 de 51

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 51
	DICIEMBRE 2025	

Referencias

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). Instructivo para la Elaboración de Planes Comunales de Emergencia. Santiago, Chile, 2023.<https://web.senapred.cl/planes-grd/>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020–2030. Santiago, Chile, 2020.[POLITICA-NACIONALGESTIÓN-REDUCCIÓN-DEL-RIESGO-DE-DESASTRES-2020-2030.pdf](https://www.minsp.gub.cl/politica-nacional-gestion-reduccion-del-riesgo-de-desastres-2020-2030.pdf)
- República de Chile. Ley N° 21.364. Crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Diario Oficial, Santiago, 9 de agosto de 2021. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157003>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Decreto Supremo N° 104. Aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Diario Oficial, Santiago, 2022. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174157>

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 1 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO

COMUNA DE SAAVEDRA

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 2 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Indice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	15
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta.....	20

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 3 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

1. Introducción

El Anexo por Amenaza de Sismos del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra constituye un instrumento técnico-operativo específico orientado a la preparación y respuesta ante eventos sísmicos de diversa magnitud que puedan afectar el territorio comunal. Su propósito es establecer un marco organizacional, procedimental y técnico que permita resguardar la vida e integridad de la población, reducir los impactos sobre la infraestructura crítica y asegurar la continuidad de los servicios esenciales, en coherencia con la estructura del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), establecido por la Ley N.º 21.364 y regulado mediante el Decreto Supremo N.º 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La comuna de Saavedra, ubicada en la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, se encuentra emplazada en una de las zonas de mayor sismicidad del país, producto de la interacción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana. Este contexto tectónico genera una amenaza permanente de sismos de alta energía, con potencial de causar daños significativos en edificaciones, infraestructura pública y redes de servicios básicos. Los registros históricos evidencian que los movimientos sísmicos han producido afectaciones recurrentes, particularmente durante el evento del 22 de mayo de 1960 (Mw 9.5), que destruyó completamente el antiguo Puerto Saavedra y provocó el desplazamiento de su población hacia zonas más seguras.

Actualmente, la comuna presenta condiciones estructurales y sociales que incrementan su nivel de vulnerabilidad ante un evento sísmico severo, destacando la existencia de viviendas de autoconstrucción, material ligero o sin refuerzo estructural, especialmente en sectores rurales como Leufuche, Rolonche, Ranco, Calmuneo y Collico, y en zonas urbanas con edificaciones antiguas en Puerto Saavedra y Puerto Domínguez. Asimismo, la limitada conectividad, la dispersión territorial y la concentración de población en áreas costeras bajas dificultan la evacuación y el acceso oportuno de servicios de emergencia.

El presente Anexo integra los lineamientos nacionales y regionales establecidos por el Plan Nacional de Emergencia, el Plan Regional de Emergencia de La Araucanía, y el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PENRRD 2020–2030), articulando la respuesta comunal con los niveles provincial y regional del SINAPRED. Se coordina directamente con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), la Delegación Presidencial Provincial de Cautín y la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED Araucanía, asegurando la operatividad jerárquica y funcional del sistema.

El Anexo por Amenaza de Sismos de Saavedra define los roles y responsabilidades institucionales durante la fase de respuesta, los protocolos de activación y comunicación, los procedimientos de evaluación de daños (EDAN), la organización de recursos locales y los mecanismos de atención diferenciada a grupos vulnerables, incluyendo personas mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios y población infantil. El documento considera además la coordinación con Carabineros de Chile, Bomberos, Departamento de Salud Municipal, Dirección de Obras, DIDECO, Capitanía de Puerto y otros organismos con competencias técnicas y operativas en el ámbito comunal.

En este marco, el presente anexo busca fortalecer la preparación sísmica comunal, promoviendo una respuesta oportuna, coordinada y técnicamente fundamentada, alineada con la normativa vigente, la evidencia histórica del territorio y las mejores prácticas en gestión del riesgo de desastres. Su implementación permitirá optimizar la toma de decisiones, mejorar la articulación interinstitucional y consolidar una cultura de prevención y autoprotección en la comunidad de Saavedra, garantizando la protección integral de la población ante futuros eventos sísmicos.

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 4 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- a) Fortalecer los sistemas de monitoreo y vigilancia sísmica comunal, mediante la coordinación con el Centro Sismológico Nacional (CSN), SENAPRED Araucanía y organismos técnicos especializados, para anticipar escenarios de afectación y activar protocolos locales de respuesta.
- b) Establecer protocolos comunales de activación y respuesta temprana ante sismos de mediana y gran magnitud, considerando la emisión de alertas internas, la convocatoria del COGRID Comunal y la evacuación preventiva en recintos públicos, establecimientos educacionales y zonas de alta exposición.
- c) Definir y difundir rutas de evacuación y zonas seguras en sectores urbanos y rurales, priorizando áreas libres de riesgo estructural, con criterios de accesibilidad universal para personas mayores, personas con discapacidad y población infantil.
- d) Asegurar la continuidad operativa de los servicios básicos críticos, como agua potable, electricidad, telecomunicaciones y transporte, mediante la coordinación con las direcciones municipales competentes y empresas proveedoras.
- e) Implementar y mantener albergues temporales y centros de acopio, garantizando condiciones de habitabilidad, sanidad y seguridad, con enfoque en la atención de grupos vulnerables y población costera desplazadas.
- f) Fortalecer la educación comunitaria en gestión del riesgo sísmico, promoviendo la cultura preventiva, el autocuidado y la preparación familiar a través de talleres, simulacros y campañas territoriales.
- g) Consolidar el sistema comunal de evaluación de daños y necesidades (EDAN) post-sismo, utilizando instrumentos oficiales (Informe ALFA, FIBE), para reportar afectaciones en infraestructura, servicios básicos y población, asegurando la trazabilidad de la información.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal, El anexo aplica al territorio completo de la comuna de Saavedra, abarcando tanto la zona urbana (Puerto Saavedra y Puerto Domínguez) como las localidades rurales y costeras del borde litoral y sectores interiores.
- **Amplitud:**
 - **Autoridad Comunal:** Alcalde/sa de Saavedra, en su calidad de **Jefatura del COGRID Comunal**, con atribuciones para dirigir y coordinar las acciones de respuesta ante emergencias sísmicas.
 - **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):** Actúa como **Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID**, responsable de activar protocolos, consolidar información operativa y coordinar los organismos de primera respuesta.
 - **Carabineros de Chile (Tenencia de Saavedra):** Apoyo en control de accesos, seguridad pública, resguardo de rutas de evacuación y protección de zonas de exclusión.

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 5 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- **Cuerpo de Bomberos de Puerto Saavedra:** Responsable de operaciones de rescate, control de incendios estructurales y mitigación de riesgos secundarios derivados del sismo.
- **Departamento de Salud Municipal:** Atención prehospitalaria, traslado de heridos, primeros auxilios y coordinación con el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Evaluación técnica de daños estructurales, habitabilidad y rehabilitación de vías y edificaciones públicas.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Coordinación de la asistencia social, administración de albergues y atención humanitaria a familias damnificadas.
- **Dirección de Educación Municipal (DAEM):** Habilitación de establecimientos educacionales como albergues, centros de acopio o puntos de encuentro seguros.
- **Capitanía de Puerto de Saavedra:** Coordinación con la Armada de Chile para resguardo del borde costero y apoyo logístico en zonas de difícil acceso.
- **Empresas de Servicios Básicos (ESSBIO, Frontel, Telefónica):** Restablecimiento de redes de agua, electricidad y telecomunicaciones, en coordinación con la Dirección GRD.
- **Policía de Investigaciones (PDI):** Apoyo en levantamiento de información y resguardo de zonas afectadas con eventuales víctimas.
- **Organizaciones Comunitarias (COSOC, JJ.VV., Uniones Comunales):** Apoyo territorial en la difusión de alertas, evacuación, y colaboración con los equipos municipales en la atención de la emergencia.

• **Alcance:**

El alcance del presente Anexo por Amenaza de Sismos del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra se circunscribe a las fases de respuesta y recuperación, conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.364 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este anexo se aplica ante la ocurrencia de un sismo de mediana o gran magnitud que provoque daños significativos en la infraestructura pública y privada, interrupción de servicios básicos, afectación de vías de conectividad, pérdidas humanas o materiales, y alteraciones severas a las condiciones de vida de la población.

Su propósito es orientar la organización y ejecución de las acciones de respuesta inmediata y de recuperación temprana, mediante la activación del COGRID Comunal, la coordinación de los recursos disponibles, la evaluación de daños y necesidades (EDAN) y la implementación de medidas para restablecer gradualmente la funcionalidad comunal.

El alcance operativo comprende:

- La respuesta inicial, orientada a la protección de la vida, el rescate, la atención sanitaria, la habilitación de albergues, la gestión de la ayuda humanitaria y el control de la emergencia.
- La recuperación temprana, que involucra acciones destinadas al restablecimiento de los servicios esenciales, rehabilitación de infraestructura crítica, limpieza y saneamiento del entorno, y apoyo psicosocial a la población afectada.

Este anexo se ejecuta en coherencia con los niveles superiores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), bajo el principio de escalabilidad, y se articula directamente con los instrumentos regionales y nacionales para la coordinación interinstitucional.

Se otorga especial atención a los sectores de Puerto Domínguez, Puaicho, Deume, Leufuche, Rancho, Rolonche y Collico, donde la vulnerabilidad estructural y social es mayor debido a las características constructivas y la dispersión territorial.

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 6 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo con el Centro Sismológico Nacional (CSN) de la Universidad de Chile, los sismos corresponden a movimientos telúricos originados por la interacción entre la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana en la zona de subducción, además de la activación de fallas corticales locales. Estos eventos, imposibles de predecir temporalmente, se caracterizan por su magnitud, profundidad, localización epicentral e intensidad percibida, quedando sistemáticamente registrados en los catálogos oficiales del CSN (www.csn.uchile.cl).

La Región de La Araucanía, y particularmente la comuna de Saavedra, se encuentra emplazada dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico, uno de los territorios de mayor actividad sísmica a nivel mundial. Su ubicación geodinámica, sumada a la existencia de sedimentos recientes en el borde costero, incrementa la exposición a movimientos sísmicos de mediana y gran magnitud, con potencial de provocar daños estructurales, interrupción de servicios básicos y afectación socioeconómica significativa.

Antecedentes históricos

La comuna de Saavedra ha sido afectada por diversos eventos sísmicos de relevancia nacional, los cuales han evidenciado su vulnerabilidad estructural y social frente a este tipo de amenaza:

- **Terremoto de Valdivia, 1960 (Mw 9,5):** considerado el más grande registrado instrumentalmente en el mundo. Afectó gravemente la costa de la Región de La Araucanía, incluyendo Puerto Saavedra, donde se registró la destrucción total del casco urbano y pérdida de vidas humanas debido al sismo y posterior tsunami.
- **Terremoto del 27 de febrero de 2010 (Mw 8,8, epicentro en Cobquecura):** generó severos daños en viviendas de construcción liviana, interrupciones prolongadas de servicios básicos, daños en caminos rurales y deterioro de la infraestructura portuaria y educativa.
- **Eventos recientes 2019–2024:** se han registrado múltiples sismos perceptibles de magnitudes entre 4,5 y 6,5 Mw, con epicentros localizados en la costa del Biobío y La Araucanía. Si bien no causaron daños estructurales mayores, evidenciaron la necesidad de fortalecer la preparación comunal y los sistemas de alerta frente a sismos y tsunamis combinados.

Estos antecedentes permiten afirmar que los **sismos constituyen una amenaza recurrente y estructural** en la comuna de Saavedra, con potencial de impacto simultáneo sobre población, infraestructura crítica, conectividad y medios de vida.

Condiciones locales de vulnerabilidad

El análisis territorial de Saavedra permite identificar factores que amplifican los efectos sísmicos:

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 7 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- **Tipología constructiva:** predominio de viviendas de material ligero o mixto (madera, tabiquería y planchas livianas), vulnerables a daños parciales, incendios post-sismo y pérdida de habitabilidad.
- **Alta exposición costera:** la franja litoral de Puerto Saavedra y Puerto Domínguez concentra población, infraestructura pública y servicios esenciales, ubicada sobre depósitos aluviales y dunas con menor capacidad portante.
- **Dispersión territorial:** la mayoría de las localidades rurales (Deume, Puaucho, Leufuche, Rolonche, Ranco y Collico) se encuentran alejadas del centro urbano y con limitada conectividad vial, lo que dificulta el acceso de los organismos de respuesta.
- **Infraestructura crítica vulnerable:** postas rurales, escuelas, recintos municipales y redes de agua potable rural (SSR) presentan antigüedad estructural y ausencia de refuerzos antisísmicos.
- **Limitaciones de conectividad:** gran parte de la red vial es de ripio, con puentes menores de alta fragilidad estructural, susceptibles a colapsos parciales tras un evento mayor.

En conclusión, los sismos representan para la **comuna de Saavedra** una amenaza **de alta severidad, frecuencia y extensión**, cuya gestión demanda protocolos de respuesta inmediata, refuerzo estructural de edificaciones críticas y planificación de continuidad operativa de los servicios esenciales.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En el caso de los sismos, la afectación se caracteriza por su cobertura transversal en todo el territorio comunal, sin distinción de sectores, dado que la comuna de Saavedra se emplaza íntegramente dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico.

Por lo anterior, no aplica una zonificación específica mediante polígonos de amenaza, ya que la exposición es generalizada a nivel comunal. Sin embargo, la magnitud de los impactos varía según la tipología constructiva, densidad poblacional y condiciones del terreno.

Se identifican, no obstante, áreas de mayor vulnerabilidad relativa, asociadas a la combinación de factores geotécnicos, estructurales y sociales:

- Sectores urbanos costeros (Puerto Saavedra y Puerto Domínguez): presentan alta concentración de población, infraestructura de servicios básicos y edificaciones emplazadas sobre suelos blandos, lo que amplifica la propagación de ondas sísmicas.
- Localidades rurales dispersas (Deume, Puaucho, Leufuche, Ranco, Rolonche y Collico): concentran viviendas de autoconstrucción en material ligero, con escasa supervisión técnica y limitada accesibilidad vial post-sismo.
- Red vial secundaria: compuesta mayoritariamente por caminos de ripio y puentes menores, con elevada susceptibilidad a interrupciones por desplazamientos de suelo o colapsos estructurales.
- Infraestructura educativa y sanitaria: edificaciones críticas que funcionan como centros de acopio o albergue, muchas de ellas con antigüedad superior a 30 años y sin mayor refuerzo antisísmico.

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 8 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

La zonificación se sustenta en antecedentes del Centro Sismológico Nacional (CSN), el Visor Chile Preparado (SENAPRED), el Plan Regulador Comunal de Saavedra, el PLADECO vigente y la cartografía base del Instituto Geográfico Militar (IGM).

En consecuencia, para fines de planificación comunal de emergencias, se determina que la amenaza sísmica afecta la totalidad del territorio comunal, siendo la diferencia de impactos atribuible a las condiciones locales de vulnerabilidad y exposición.

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de la exposición frente a la amenaza de sismos en la comuna de Saavedra considera los elementos expuestos de acuerdo con su nivel de afectación potencial: **población, viviendas, infraestructura crítica, servicios básicos, medios de vida y medio ambiente.**

a) Población expuesta

La comuna de Saavedra cuenta con aproximadamente **12.877 habitantes** (CENSO 2024), de los cuales más del **65% reside en sectores rurales**. Esta dispersión territorial incrementa la exposición ante un sismo de gran magnitud, por la dificultad de acceso de los organismos de respuesta y la dependencia de caminos rurales susceptibles a interrupciones.

Los grupos de especial protección incluyen **adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes rurales y comunidades mapuche** asentadas en localidades apartadas de la cabecera comunal. La dispersión poblacional y las limitaciones de conectividad aumentan la vulnerabilidad en los procesos de evacuación y atención de emergencia.

b) Viviendas

Predominan las construcciones **de material ligero y mixto**, lo que las hace flexibles pero vulnerables a daños parciales, incendios post-sismo y pérdida de habitabilidad. Se estima que más de **3.800 viviendas** podrían sufrir afectación parcial o total ante un sismo de gran magnitud, principalmente en sectores rurales y costeros donde la normativa constructiva antisísmica no se aplica de manera uniforme.

c) Infraestructura crítica y servicios básicos

En el contexto de la amenaza sísmica, la comuna de Saavedra presenta una exposición significativa de su infraestructura crítica, la cual resulta determinante para la protección de la población y la continuidad del funcionamiento comunal durante la fase de respuesta.

La infraestructura crítica expuesta a la amenaza sísmica incluye principalmente:

- **Centros de salud y postas rurales**, cuya afectación comprometería la atención prehospitalaria, el traslado de heridos y la continuidad de la red asistencial local.
- **Establecimientos educacionales**, utilizados como albergues temporales y centros de acopio, cuya pérdida de operatividad limitaría la capacidad de respuesta humanitaria.
- **Sistemas de Agua Potable Rural**, altamente vulnerables a roturas de red, daños estructurales y fallas eléctricas, con impacto directo en el abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento.
- **Red eléctrica y de telecomunicaciones**, expuesta a interrupciones por colapso de postes, subestaciones y líneas de transmisión, afectando la coordinación de la emergencia y el acceso a información.

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 9 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- **Red vial primaria y secundaria**, incluyendo puentes y caminos rurales, cuya interrupción limita el acceso de los organismos de respuesta y el desplazamiento de la población afectada.
- **Infraestructura municipal operativa**, como edificios administrativos, bodegas y recintos logísticos, necesarios para la coordinación y gestión de recursos durante la emergencia.

Desde la perspectiva de la **continuidad operacional comunal**, se identifica como **infraestructura crítica prioritaria** aquella cuya suspensión genera un impacto inmediato y transversal en la capacidad de respuesta, destacando:

- **Los sistemas de agua potable** por su rol esencial en la salud pública, la atención de albergues y la habitabilidad básica.
- **Los establecimientos de salud y postas rurales**, cuya operatividad es indispensable para la atención de víctimas y el control sanitario post-evento.
- **La red vial estructurante**, que permite el acceso de los equipos de emergencia, el traslado de heridos y la distribución de ayuda humanitaria.
- **Las telecomunicaciones**, necesarias para el funcionamiento del COGRID Comunal, la coordinación con SENAPRED y la entrega de información a la comunidad.

La afectación simultánea de estos componentes críticos representa el mayor riesgo para la continuidad operacional comunal ante un sismo de gran magnitud. En consecuencia, su protección, evaluación prioritaria y restablecimiento temprano constituyen un eje central de la planificación de respuesta y recuperación temprana definida en el presente Anexo por Amenaza de Sismo.

Medios de vida

La economía local depende principalmente de la pesca artesanal, la agricultura familiar y la ganadería menor. Los sismos pueden ocasionar daños en infraestructura productiva, corrales, canales de riego, embarcaciones menores y bodegas de acopio, afectando la cadena de abastecimiento y los medios de sustento de las familias rurales y costeras

Medio ambiente

Los sismos pueden generar **remociones en masa en sectores con pendiente**, obstrucción de cauces naturales y afectación de ecosistemas costeros. Además, la caída de estructuras o escombros sobre cursos de agua puede alterar el escurrimiento superficial y la calidad ambiental, incrementando el riesgo de contaminación y afectación de suelos agrícolas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de reportes del CSN y de eventos percibidos en la comuna..	• Dirección GRD • Encargados Territoriales Municipales
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Dirección GRD • COGRID Comunal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde(sa) o quien designe • Dirección GRD • Comunicaciones Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Amarilla	Convocatoria del COGRID Comunal (sujeta a evaluación de amenaza). La convocatoria corresponde al Alcalde, en su calidad de Presidente del Comité, o en su defecto, a la Secretaría Ejecutiva, que recae en la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Los demás organismos son integrantes permanentes o colaboradores del COGRID, por lo que la acción se mantiene y se incorpora además la acción de participar en el Comité, integrando a las demás instituciones que forman parte de este.	• Alcalde • Dirección GRD • Direcciones Municipales • Bomberos • Carabineros • Capitanía de Puerto • Departamento de Salud • DAEM
	Activación parcial de recursos logísticos municipales.	• Dirección GRD • DIMAO • Administración Municipal • Bomberos • Carabineros • SECPLAN
	Inspecciones preventivas y perifoneo en sectores de la comuna.	• Dirección GRD • Comunicaciones • Dirección de Seguridad Pública • DIDECO
	Evaluación en terreno por equipos técnicos municipales.	• Dirección GRD • DIDECO • DAEM • Departamento de Salud
	Coordinación con SENAPRED para evaluación y refuerzo operativo.	• Alcalde • Dirección GRD • SENAPRED Provincial
Roja	Activación total del COGRID Comunal y declaración de emergencia comunal. La convocatoria corresponde al Alcalde como Presidente del Comité o, en su defecto, a la Secretaría Ejecutiva (Dirección GRD) , manteniendo la participación de los organismos permanentes y colaboradores del Comité.	• Alcalde • Dirección GRD
	Despliegue de equipos municipales y organismos de primera respuesta.	• Dirección GRD • Carabineros • Bomberos • Dirección de Obras Municipales
	Ejecución de evacuaciones, activación de albergues y asistencia prioritaria.	• Dirección GRD • DAEM • Departamento de Salud • DIDECO

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Comunicación continua con COGRID Provincial y SENAPRED.	• Dirección GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Activar el equipo comunal de primera respuesta para verificar en terreno la magnitud de los efectos del sismo, priorizando infraestructura crítica (municipal, sanitaria, educativa y de servicios básicos). Coordinar con Carabineros, Bomberos y DOM para confirmar daños estructurales o riesgos secundarios (incendios, colapsos, fugas, etc.).	• Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información recibida desde terreno y de los organismos comunales, elaborando un informe preliminar (EDAN inicial) que sintetice daños, zonas críticas y afectación de servicios esenciales. Transmitir la información a SENAPRED Araucanía para efectos de registro y coordinación técnica.	• Unidad de Emergencias GRD (Secretaría Técnica del COGRID) • Departamento de Salud Municipal • DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar sectores comunales con mayor nivel de daño o afectación estructural. Priorizar los sectores de Puerto Saavedra, Puerto Domínguez, Deume, Ranco, Rolonche y Collico.	• Dirección GRD • DOM • Encargados Territoriales Municipales
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Activar el COGRID Comunal para coordinar la respuesta inicial y adoptar decisiones estratégicas de manera colegiada entre las direcciones municipales y organismos locales con competencias en emergencia.	• Alcalde(sa) de Saavedra • Dirección GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaborar y difundir mensajes oficiales validados por la autoridad comunal sobre medidas preventivas, rutas seguras, zonas de encuentro y funcionamiento de servicios. Se prioriza la difusión a través de radio local, perifoneo y redes institucionales.	• Alcalde(sa) • Dirección de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Emitir comunicados y avisos internos al COGRID Comunal y a los organismos del SINAPRED con presencia local, conforme a la evaluación técnica del evento sísmico y los procedimientos establecidos en el Plan Comunal de Emergencia.	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Activar los mecanismos comunales de alerta (sirenas, perifoneo, radio local y redes sociales municipales) para informar a la población sobre medidas de autoprotección y, en caso necesario, coordinar evacuaciones hacia zonas	• Dirección GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile

	seguras conforme al Plan de Evacuación Comunal.	
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener la vigilancia continua en los sectores críticos y puntos estratégicos, en coordinación con los enlaces territoriales y organismos comunales, asegurando actualización permanente de la información hasta el cierre de la emergencia.	• Unidad de Emergencias GRD • Encargados Territoriales Municipales
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar la habilitación, capacidad y condiciones estructurales y sanitarias de los recintos definidos como albergues comunales, asegurando su operatividad inmediata si corresponde.	• DAEM • Departamento de Salud Municipal • DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la disponibilidad de insumos básicos (agua, kits de emergencia, frazadas, alimentos no perecibles) y coordinar su distribución con las unidades municipales competentes.	• Unidad de Emergencias GRD • Administración Municipal • DIDECO
Otras acciones específicas.	Registrar los daños en infraestructura crítica, coordinar las inspecciones posteriores con las direcciones competentes y remitir la información consolidada al nivel regional conforme a los protocolos del SINAPRED.	• Dirección GRD • DOM • Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar el levantamiento de información sobre la afectación provocada por el sismo, identificando daños a personas, viviendas, infraestructura y servicios esenciales. Consolidar los antecedentes mediante el formato EDAN Comunal y remitirlos al COGRID Comunal para la toma de decisiones.	• Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Departamento de Salud Municipal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la información recibida y priorizar las acciones a ejecutar según la gravedad y el alcance de los daños, considerando la protección de la población y la continuidad de los servicios comunales.	• Dirección GRD • Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar los requerimientos de apoyo (vehículos, combustible, maquinaria, insumos críticos) conforme a los mecanismos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) , priorizando las zonas más afectadas.	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Implementar el Plan de Evacuación Comunal cuando existan riesgos secundarios (colapso estructural, incendios, remociones en masa o fugas de gas). Coordinar con Bomberos y Carabineros de Chile los recorridos, puntos de encuentro y control de accesos.	• Dirección GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar labores de apoyo en el control de incendios estructurales, remoción de escombros, cortes de suministro y cierre de áreas de riesgo, en coordinación con los servicios de emergencia comunales.	• Cuerpo de Bomberos • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Unidad de Emergencias GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar el informe ALFA , consolidando la información del evento, el estado de la comuna, los recursos disponibles y los requerimientos, para su transmisión al nivel regional conforme a los protocolos del SINAPRED .	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Disponer la apertura de albergues comunales según el nivel de daño habitacional y el número de damnificados, asegurando condiciones de seguridad, habitabilidad y abastecimiento básico.	• DAEM • DIDECO • Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar, junto a Bomberos y Carabineros , las labores de búsqueda, localización y rescate de personas atrapadas o lesionadas, conforme a los protocolos establecidos.	• Dirección GR • Dirección de Seguridad Pública • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar el rescate y resguardo temporal de animales de	• Unidad de Emergencias GRD • Oficina de Medio Ambiente

	compañía, en articulación con la Oficina de Medio Ambiente y organizaciones locales.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Disponer la intervención de equipos técnicos municipales para la evaluación estructural, despeje de vías y reparación preliminar de servicios comunales básicos.	•Dirección de Obras Municipales (DOM) • Dirección GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar la operatividad de los servicios de salud comunales, brindando soporte logístico, traslado de pacientes y coordinación con la red asistencial.	• Departamento de Salud Municipal • Dirección GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar voluntarios comunales capacitados para apoyo en albergues, distribución de ayuda humanitaria y contención comunitaria.	• DIDECO • Dirección GRD
Otras acciones específicas.	Mantener el monitoreo continuo de la evolución del evento sísmico, asegurar la comunicación con SENAPRED Araucanía y coordinar la transición hacia la fase de rehabilitación comunal.	• Dirección GRD • Alcalde(sa)

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en caso de una amenaza por sismo de gran magnitud, consiste en la activación de los recursos municipales y de los organismos comunales de respuesta.

En esta instancia, la evaluación técnica determinará daños estructurales o destrucción de viviendas, edificaciones e infraestructura crítica, que generen condiciones de inhabitabilidad y hagan necesaria la evacuación. La alerta será emitida conforme a los procedimientos establecidos y se ejecutará, en primera instancia, con medios y recursos locales.

De requerirse apoyo adicional, la evacuación será reforzada con capacidades comunales o, en su defecto, con recursos solicitados a los niveles regional o nacional, según la magnitud y gravedad de la emergencia (el procedimiento se detalla en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación” del presente plan).

Es importante considerar que, en determinadas situaciones, podría producirse una auto-evacuación, sobre la cual deberá asumirse el control en el menor tiempo posible, con el propósito de canalizar y gestionar el proceso hasta su retorno seguro.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 15 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

En cuanto a los medios de comunicación y las capacidades municipales disponibles para la evacuación, estos se encuentran descritos en los apartados 8.1 *“Sistema de Telecomunicaciones”* y 8.2 *“Levantamiento de Capacidades Comunes”* del Plan Comunal de Emergencia.

Toda evacuación derivada de este tipo de eventos tendrá como destino un albergue previamente definido, identificado en el apartado 8.3 *“Resumen de Albergues Comunes”* del mismo plan. Sin perjuicio de lo anterior, y dependiendo de la situación, podrá destinarse a cualquier recinto que ofrezca condiciones adecuadas de seguridad, abrigo, higiene y protección.

3.2.3. Alertamiento a la Población

No aplica para este tipo de amenaza. La coordinación se efectuará en terreno, una vez realizada la evaluación técnica respecto de las zonas, sectores, viviendas o familias que deban ser evacuadas hacia albergues temporales, los cuales serán determinados en terreno por la autoridad comunal competente.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con relación al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Sismo, al ser una amenaza de carácter variable e inesperada en sus efectos, la comuna no dispone actualmente de un plano de evacuación específico.

En el contexto actual, la evacuación por sismo considerará puntos de encuentro o zonas seguras transitorias, que serán definidas en terreno conforme a la afectación observada y a la magnitud del evento. Una vez recopilada la información por los equipos técnicos comunales, se dispondrá el traslado a albergues para las personas que así lo requieran, priorizando la seguridad y resguardo de la población.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante un evento sísmico en la comuna de Saavedra corresponde a un procedimiento excepcional, que se activa únicamente cuando la evaluación técnica en terreno determina condiciones de riesgo para la vida, la seguridad estructural o la habitabilidad de viviendas, edificaciones o sectores específicos del territorio comunal.

Este proceso se desarrolla de manera secuencial, coordinada y progresiva, bajo la conducción de la autoridad comunal y la supervisión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

El flujo operativo del proceso de evacuación se estructura en las siguientes etapas consecutivas, las cuales deben comprenderse como un continuo operativo, sin superposición ni omisión de acciones.

1. Evento

Corresponde a la ocurrencia de un **sismo de mediana o gran magnitud**, percibido por la población o registrado por los organismos técnicos competentes, que genera **daños estructurales, riesgos secundarios** (incendios, colapsos, fugas, remociones en masa) o **condiciones de inseguridad para la población** en sectores determinados de la comuna.

2. Evaluación Técnica Inicial

Inmediatamente ocurrido el evento, los equipos técnicos municipales y los organismos de primera respuesta realizan una **evaluación en terreno**, orientada a:

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 16 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- Identificar daños estructurales en viviendas e infraestructura crítica
- Determinar condiciones de habitabilidad
- Identificar riesgos inminentes para la población

Esta evaluación constituye el **insumo técnico obligatorio** para cualquier decisión de evacuación.

3. Alertamiento/ Decisión de Evacuación

Sobre la base de la evaluación técnica, la **autoridad comunal**, en coordinación con la Unidad de Emergencias GRD, el COGRID Comunal y SENAPRED Regional, **determina la necesidad de evacuar** sectores específicos, viviendas puntuales o grupos de población, cuando se verifica riesgo para la vida o la integridad de las personas.

La evacuación **no es automática ni generalizada**, y se limita exclusivamente a los sectores que presentan condiciones de inseguridad comprobadas.

4. Evacuación

Una vez adoptada la decisión, se ejecuta la evacuación mediante el desplazamiento ordenado de la población desde las áreas afectadas hacia zonas seguras transitorias o directamente hacia albergues comunales, según la magnitud del daño observado.

La evacuación es apoyada por equipos municipales y organismos de respuesta local, priorizando:

- Personas con movilidad reducida
- Adultos mayores
- Niños, niñas y población en situación de vulnerabilidad

En situaciones donde la población se autoevacúa de manera espontánea, el municipio **asume el control del proceso**, ordenando los flujos y asegurando la trazabilidad del desplazamiento.

5. Encuentro

La población evacuada es concentrada en puntos de encuentro o zonas seguras definidas en terreno, donde los equipos municipales realizan:

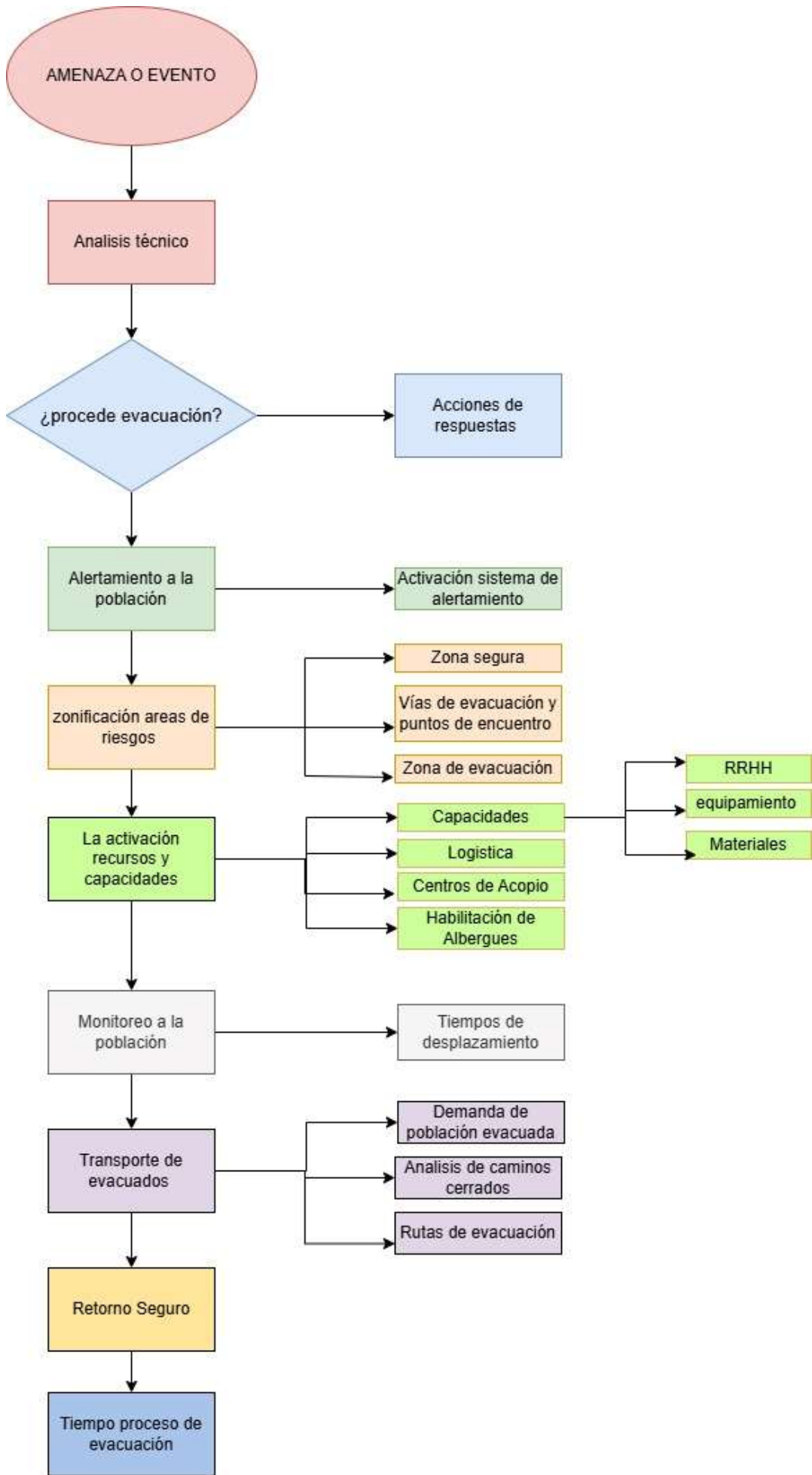
- Registro básico de personas evacuadas
- Evaluación de necesidades inmediatas
- Coordinación del traslado posterior hacia albergues, cuando corresponda

Esta etapa permite consolidar información operativa y apoyar la toma de decisiones del COGRID Comunal.

6. Retorno

El retorno de la población evacuada se ejecuta únicamente cuando los organismos técnicos confirman condiciones de seguridad, incluyendo estabilidad estructural y ausencia de riesgos secundarios.

El retorno es instruido formalmente por la Municipalidad de Saavedra, conforme a las evaluaciones técnicas y a los protocolos del SINAPRED, garantizando un retorno seguro, informado y controlado.



Descripción	Responsable
• Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación.
• Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
• El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
• De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• De acuerdo al Plan, se procede a activar personal de evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• El transporte de evacuados contempla el traslado y seguridad de la población afectada, asegurando las rutas de evacuación y el control de acceso a las zonas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• El retorno seguro de la población será determinado en terreno por la autoridad comunal, posterior al análisis técnico y verificación de estabilidad estructural en el área de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID Comunal definirá el equipo social habilitado en FIBE (DIDECO), encargado de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades de las familias afectadas, considerando aspectos de vivienda, salud, servicios básicos y requerimientos prioritarios.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • COGRID Comunal • DIDECO • Direcciones Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la magnitud y características del evento, se podrán convocar organismos comunales o entidades locales que dispongan de capacidades técnicas o logísticas complementarias para apoyar las acciones de respuesta y recuperación.	• Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros de Chile, se gestionará el control del orden público y la seguridad de los sectores afectados, garantizando el resguardo de las zonas de emergencia y el libre tránsito de los equipos operativos municipales.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se conformará un equipo de trabajo del área social que asegurará la	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD

	implementación, mantenimiento y administración de los albergues comunales, garantizando condiciones básicas de alimentación, abrigo, higiene y seguridad.	• DIDECO • Departamento de Salud • Direcciones Municipales
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio se habilitarán en dependencias municipales o comunitarias previamente definidas, destinadas a la recepción, registro y clasificación de ayuda humanitaria proveniente de donaciones locales o institucionales.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se establecerán puntos de distribución de ayuda a la población afectada por el sismo, priorizando su cercanía con los sectores damnificados y asegurando la trazabilidad de los recursos entregados.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La autoridad comunal, a través de la Unidad de Medio Ambiente, coordinará con los organismos competentes la protección y rescate de fauna silvestre afectada, asegurando su traslado a recintos adecuados de resguardo.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dpto. de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, traspaso y compañía en función de la amenaza.	La Dirección de Emergencias GRD coordinará con personal municipal y voluntariado local el resguardo, alimentación y atención de animales domésticos y de producción durante la emergencia.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Unidad de Medio Ambiente • Organismos de respuesta locales
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de requerirse, la Dirección de Emergencias GRD coordinará con el Departamento de Salud Municipal la vigilancia de reservorios y vectores de interés sanitario, reforzando medidas de prevención y control ambiental.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Departamento de Salud Municipal
Otras acciones complementarias	Se contemplan acciones de apoyo psicosocial, distribución de agua potable, retiro de escombros y limpieza de vías, a fin de restablecer progresivamente las condiciones básicas de habitabilidad y tránsito comunal.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Dirección de Obras Municipales • Equipos comunitarios

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

El presente apartado incorpora información técnica complementaria destinada a apoyar la evaluación de los impactos producidos por eventos sísmicos en la comuna de Saavedra. Esta información tiene por finalidad fortalecer el proceso de análisis, coordinación y respuesta comunal conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.364, que crea el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

La escala de intensidades que se presenta a continuación permite orientar la interpretación de los efectos percibidos y los daños estructurales asociados a los distintos grados de movimiento sísmico, constituyendo una herramienta de apoyo para la Dirección de Emergencias GRD y el COGRID Comunal en la toma de decisiones durante la fase de respuesta.

4.1 Escala de Intensidades de Mercalli

Para considerar el escenario de sismo de gran envergadura, se incluye a continuación la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada. Por consiguiente, considerando que la información del monitoreo Mercalli (comunal de emergencia debe ser informante) es relevante para la toma de decisiones, se expone a continuación un esquema resumen del protocolo anteriormente señalado.

Grado de Intensidad	Especificación
I	No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
II	Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente las ubicadas en los pisos superiores de los edificios.
III	Se percibe en los interiores de los edificios y casas. Sin embargo, muchas personas no distinguen claramente que la naturaleza del fenómeno es sísmica, por su semejanza con la vibración producida por el paso de un vehículo liviano. Es posible estimar la duración del sismo.
IV	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. Muchas personas lo notan en el interior de los edificios aun durante el día. En el exterior, la percepción no es tan general. Se dejan oír las vibraciones de la vajilla, puertas y ventanas. Se sienten crujir algunos tabiques de madera. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
V	La mayoría de las personas lo perciben aún en el exterior. En los interiores, durante la noche, muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y aún pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o se vuelcan. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
VI	Lo perciben todas las personas. Se atemorizan y huyen hacia el exterior. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los juguetes, libros y otros objetos caen de los armarios. Los cuadros suspendidos de las murallas caen. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de los árboles y arbustos, o bien, se les oye crujir. Se siente el tañido de las campanas pequeñas de iglesias y escuelas.
VII	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. El fenómeno es percibido por los conductores de automóviles en marcha. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas o mal proyectadas. Sufren daños menores (grietas) las estructuras corrientes de albañilería bien construidas. Se dañan los muebles. Caen trozos de estuco, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos

	elementos arquitectónicos. Las chimeneas débiles se quiebran al nivel de la techumbre. Se producen ondas en los lagos; el agua se enturbia. Los terraplenes y taludes de arena o grava experimentan pequeños deslizamientos o hundimientos. Se dañan los canales de hormigón para regadío. Tañen todas las campanas.
VIII	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. En estructuras de albañilería especialmente bien proyectadas y construidas sólo se producen daños leves. Caen murallas de albañilería. Caen chimeneas en casas e industrias; caen igualmente monumentos, columnas, torres y estanques elevados. Las casas de madera se desplazan y se salen totalmente de sus bases. Los tabiques se desprenden. Se quiebran las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos. Aparecen grietas en el suelo húmedo, especialmente en la superficie de las pendientes escarpadas.
IX	Construcciones se destruyen. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Las estructuras de albañilería bien proyectadas y bien construidas se dañan seriamente. Los cimientos se dañan. Las estructuras de madera son removidas de sus cimientos. Sufren daños considerables los depósitos de agua, gas, etc. Se quiebran las tuberías subterráneas. Aparecen grietas en suelos secos. En las regiones aluviales, pequeñas cantidades de lodo y arena son expelidas del suelo.
X	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Se destruyen los cimientos de las estructuras de madera. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentes, se destruyen. Se producen grandes daños en represas, diques y malecones. Se producen grandes desplazamientos del terreno en los taludes. El agua de canales, ríos, lagos, etc. sale proyectada a las riberas. Cantidades apreciables de lodo y arena se desplazan horizontalmente sobre playas y terrenos planos. Los rieles de las vías férreas quedan ligeramente deformados.
XI	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las tuberías subterráneas quedan totalmente fuera de servicio.
XII	El daño es casi total. Se produce destrucción completa de edificaciones, colapso de estructuras, deformaciones extensas del terreno y alteración generalizada de la superficie.

	COMUNA DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 22 de 22
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 1 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 2 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	7
2.1.	Descripción de la Amenaza	7
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	14
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	26
4.	Información Adjunta.....	28

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 3 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

1. Introducción

El presente Anexo forma parte integrante del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Su finalidad es establecer un marco técnico-operativo específico para la gestión de la amenaza de tsunami, fortaleciendo las capacidades comunales para una respuesta oportuna, eficiente y contextualizada, en coherencia con las condiciones geográficas, costeras y sociales de la comuna.

Saavedra presenta una configuración territorial costera y rural, con extensas áreas urbanas emplazadas en zonas bajas del litoral, una morfología de escasa altitud y una alta exposición ante la eventual ocurrencia de un tsunami generado por sismos de gran magnitud o por desplazamientos submarinos en la zona de subducción. Esta condición, sumada a la localización de asentamientos humanos próximos al borde costero, genera condiciones de alta vulnerabilidad frente a la amenaza de tsunami. Sectores como Puerto Saavedra Bajo, Isla Huapi, Boca Budi, Ranco, Puaucho y Collico han registrado históricamente afectaciones derivadas de eventos de origen sísmico-tsunamigénico, con consecuencias sobre viviendas, conectividad, servicios públicos y medios de vida locales.

El presente Anexo ha sido diseñado en base al enfoque por fases del ciclo del riesgo, definido en la Ley N.º 21.364, con énfasis en la Fase de Respuesta y bajo el principio de escalabilidad territorial e institucional. Integra tanto las capacidades operativas locales a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), como los mecanismos de articulación con los niveles provincial y regional, para aquellos escenarios donde la magnitud del evento supere las capacidades instaladas a nivel comunal.

Se incorporan procedimientos específicos para el monitoreo de alertas emitidas por el SHOA y SENAPRED, activación de alertas tempranas de tsunami, evacuaciones preventivas y obligatorias, despliegue de cuadrillas municipales en zonas de riesgo, resguardo del borde costero, y habilitación de albergues en zonas seguras fuera de la cota de inundación. Asimismo, se establecen criterios técnicos para la priorización de sectores según niveles de exposición, altitud, densidad poblacional y rutas de evacuación predefinidas.

Este Anexo constituye una herramienta operativa esencial para la implementación diferenciada del Plan Comunal de Emergencia frente a la amenaza de tsunami. Permite a la Municipalidad de Saavedra, como primer nivel de respuesta, activar protocolos, destinar recursos y coordinar con actores estratégicos locales y regionales, con el fin de resguardar la vida de las personas, reducir los daños en bienes e infraestructura y proteger los medios de vida de las comunidades expuestas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 4 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- **Objetivo Específicos:**

Los objetivos específicos de este anexo orientan la implementación operativa del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra frente a la amenaza de tsunami. Contribuyen directamente al cumplimiento del objetivo general mediante acciones articuladas, factibles, medibles y alineadas con el enfoque de respuesta establecido en la Ley N.º 21.364. Estos objetivos se fundamentan en el diagnóstico de riesgos del territorio comunal y en los principios rectores del SINAPRED: anticipación, oportunidad, coordinación y escalabilidad.

En este contexto, los objetivos específicos del presente anexo son:

- Establecer un sistema local de alerta y monitoreo costero, en coordinación con el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), SENAPRED Araucanía y la Capitanía de Puerto de Carahue, que permita activar tempranamente los procedimientos definidos por el Comité Comunal para la GRD ante la ocurrencia o alerta de tsunami.
- Definir los procedimientos de activación del plan ante la ocurrencia de un tsunami o alerta de tsunami, considerando variables como magnitud del sismo, ubicación del epicentro, tiempo estimado de arribo de olas y exposición de población e infraestructura en el borde costero.
- Establecer procesos de evacuación preventiva y obligatoria, con base en la caracterización del riesgo en sectores urbanos y rurales del litoral comunal, garantizando rutas seguras, puntos de encuentro habilitados y mecanismos efectivos de alertamiento comunitario y difusión de mensajes oficiales.
- Coordinar la movilización de recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles a nivel comunal, priorizando la protección de la vida, la integridad de las personas, la continuidad de los servicios esenciales y la seguridad del borde costero.
- Determinar roles, funciones y responsabilidades específicas para cada actor del Comité Comunal para la GRD, asegurando una respuesta ordenada, eficaz y conforme al marco legal y técnico vigente.
- Fortalecer las capacidades de respuesta local mediante la realización de jornadas de capacitación, ejercicios de simulacro de evacuación y difusión comunitaria del presente anexo, con énfasis en organizaciones territoriales, establecimientos educacionales y unidades municipales clave.
- Asegurar la activación de mecanismos de atención de necesidades básicas, tales como albergues temporales en zonas seguras fuera de la cota de inundación, atención sanitaria de urgencia, distribución de agua potable y alimentos, apoyo psicosocial y logística de emergencia.
- Implementar procedimientos de evaluación de daños y necesidades (EDAN), generación de informes ALFA y coordinación con organismos técnicos para la etapa de rehabilitación post evento, consolidando información útil para la toma de decisiones institucionales y comunales.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 5 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal. El presente anexo aplica al territorio completo de la comuna de Saavedra, abarcando tanto las zonas urbanas (Puerto Saavedra y Puerto Domínguez) como las localidades rurales y costeras del borde litoral expuestas a la amenaza de tsunami, incluyendo sectores insulares, ribereños y zonas interiores que puedan ser utilizadas como puntos de encuentro o albergues seguros.
- **Amplitud:**
 - ✓ **Autoridad Comunal:** Alcalde/sa de Saavedra, en su calidad de Jefatura del **COGRID Comunal**, con atribuciones para dirigir, coordinar y disponer las acciones de respuesta ante emergencias por **tsunami**, garantizando la seguridad de la población y la continuidad operativa comunal.
 - ✓ **Dirección de Emergencias GRD:** Actúa como **Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID**, responsable de la activación de protocolos, consolidación de información hidrometeorológica y coordinación con los organismos comunales de primera respuesta.
 - ✓ **Carabineros de Chile (Tenencia de Saavedra):** Apoyo en control de accesos al borde costero, orden y resguardo público durante la evacuación, corte de tránsito en zonas de riesgo y protección de rutas y puntos de encuentro definidos en el Plan de Evacuación por Tsunami.
 - ✓ **Cuerpo de Bomberos de Puerto Saavedra:** Encargado de operaciones de rescate, apoyo a la evacuación, control de incendios estructurales secundarios y mitigación de riesgos derivados del impacto de las olas o del colapso de edificaciones costeras.
 - ✓ **Departamento de Salud Municipal:** Responsable de la **atención prehospitalaria y sanitaria en sectores afectados, traslado de pacientes y coordinación con el Servicio de Salud Araucanía Sur** para mantener la continuidad de los servicios esenciales de salud durante y después del evento.
 - ✓ **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Ejecuta la evaluación técnica de daños estructurales y habitacionales, inspección de infraestructura pública y verificación del estado de las rutas y edificaciones críticas en zonas de inundación.
 - ✓ **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Coordina la asistencia social y humanitaria, la habilitación y administración de albergues comunales ubicados fuera de la cota de inundación, y el apoyo directo a familias damnificadas.
 - ✓ **Dirección de Educación Municipal (DAEM):** Coordina la habilitación de establecimientos educacionales como albergues o centros de acopio en zonas seguras, asegurando condiciones adecuadas para su uso temporal durante la emergencia.
 - ✓ **Capitanía de Puerto de Saavedra:** Coordina con la Armada de Chile las acciones de monitoreo y resguardo del borde costero y marítimo, el control de embarcaciones y la difusión de alertas marítimas oficiales emitidas por el SHOA, apoyando la logística en sectores de difícil acceso.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 6 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- ✓ **Empresas de Servicios Básicos (ESSBIO, Frontel, Telefónica):** Participan en la **restauración de redes de agua potable, electricidad y telecomunicaciones**, priorizando los sectores afectados o colapso de infraestructura.
- ✓ **Policía de Investigaciones (PDI):** Colabora en el **levantamiento de información y resguardo de zonas afectadas**, cuando existan daños a personas o bienes de relevancia pública.
- ✓ **Organizaciones Comunitarias (COSOC, JJ.VV., Uniones Comunales):** Apoyan la **difusión de alertas tempranas, coordinación de evacuaciones locales y asistencia comunitaria**, en colaboración con la Dirección de Emergencias GRD y las Delegaciones Municipales.

● **Alcance:**

El alcance del presente Anexo por Amenaza de Tsunami del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra se circunscribe a las fases de respuesta y recuperación, conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.364 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este anexo se aplica ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud o alerta de tsunami emitida por el SHOA, que implique riesgo de inundación costera, destrucción de infraestructura, afectación de servicios básicos o amenaza directa a la población ubicada bajo la cota de seguridad.

Su propósito es orientar la organización y ejecución de las acciones de respuesta inmediata y recuperación temprana, mediante la activación del COGRID Comunal, la coordinación de recursos locales y externos, la evaluación de daños y necesidades (EDAN) y la implementación de medidas para restablecer la normalidad y funcionalidad comunal.

El alcance operativo comprende:

- La respuesta inicial, orientada a la protección de la vida, evacuación inmediata de la población en zonas costeras, búsqueda y rescate de personas, habilitación de albergues en zonas seguras, atención sanitaria de emergencia y control de accesos al litoral.
- La recuperación temprana, enfocada en el restablecimiento de servicios esenciales, limpieza y despeje de zonas inundadas, saneamiento ambiental, evaluación de daños estructurales, y apoyo psicosocial a la población damnificada.

Este anexo se ejecuta en coherencia con los niveles superiores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), bajo el principio de escalabilidad, y se articula directamente con los instrumentos regionales y nacionales de coordinación interinstitucional.

Se otorga especial atención a los sectores Puerto Saavedra Bajo, Boca Budi, Isla Huapi, Rancho, Puaicho y Collico, donde la vulnerabilidad ante tsunamis es mayor debido a su baja altitud, proximidad al mar y concentración poblacional en zonas de riesgo costero.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 7 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1.Descripción de la Amenaza

La **amenaza por tsunamis** en la comuna de Saavedra constituye uno de los principales riesgos naturales identificados, debido a su alta probabilidad de ocurrencia, la severidad de sus impactos y la exposición directa del territorio comunal al borde costero del océano Pacífico. Esta amenaza se manifiesta principalmente en los sectores litorales y de baja altitud, afectando la habitabilidad, la conectividad y el acceso a servicios básicos de la población costera.

Desde una perspectiva técnica, los **tsunamis** corresponden a trenes de olas generadas por perturbaciones sísmicas submarinas —generalmente asociadas a terremotos de gran magnitud— que se propagan a gran velocidad y energía, alcanzando las zonas costeras con capacidad destructiva significativa. En la comuna de Saavedra, esta condición afecta especialmente a **Puerto Saavedra Bajo, Boca Budi, Isla Huapi, Ranco, Puaicho, Collico y Rolonche**, sectores ubicados bajo la cota de seguridad (30 msnm) y próximos a la desembocadura del río Imperial.

El impacto de un tsunami puede provocar **inundación repentina, destrucción de edificaciones, arrastre de materiales, contaminación de aguas, interrupción de servicios esenciales y pérdidas humanas**, especialmente en áreas densamente habitadas o sin rutas de evacuación claramente definidas.

Esta amenaza se ve intensificada en la comuna por una combinación de **factores estructurales, territoriales y sociales**, entre los que destacan:

- **Condiciones topográficas y geográficas:** Sectores de baja altitud, relieves planos y pendientes suaves, que permiten la penetración del agua de mar tierra adentro, con escasa protección natural y limitada infraestructura de contención o refugio en altura.
- **Alta concentración poblacional en zonas costeras:** Asentamientos urbanos consolidados en el borde litoral, viviendas de autoconstrucción y establecimientos turísticos ubicados dentro de la franja de inundación determinada por el SHOA y SENAPRED.
- **Déficit de infraestructura de evacuación:** Rutas de acceso estrechas, falta de señalización y carencia de vías seguras hacia zonas altas, lo que dificulta la evacuación masiva durante la activación de alerta de tsunami.
- **Vulnerabilidad estructural:** Existencia de edificaciones ligeras o sin diseño antisísmico en sectores costeros, susceptibles de colapso ante el impacto hidráulico de las olas.
- **Presencia de población flotante y estacional:** Aumento significativo de visitantes durante el período estival, que incrementa la exposición de personas no familiarizadas con los procedimientos de evacuación.
- **Déficit de dispositivos de alerta y comunicación:** Cobertura limitada de perifoneo, sirenas y sistemas de comunicación directa en sectores rurales o aislados próximos a la línea de costa.

Históricamente, la comuna ha sido afectada por eventos tsunamigénicos asociados a los terremotos de 1960 y 2010, registrándose daños estructurales en viviendas, destrucción de caminos, pérdida

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 8 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

de embarcaciones, afectación de los sistemas de agua potable rural (APR) y contaminación de fuentes hídricas. Estos antecedentes validan la necesidad de mantener protocolos específicos de evacuación inmediata, sistemas de monitoreo costero y un proceso de alertamiento comunitario eficaz.

Este escenario obliga a la implementación de una planificación operativa integral, basada en protocolos de evacuación, coordinación interinstitucional y fortalecimiento de la educación comunitaria, conforme a las directrices del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CCGRD). Resulta clave asegurar la actualización permanente de las rutas de evacuación, la instalación de señalética oficial, la capacitación de la población y la articulación directa con el SHOA y SENAPRED para garantizar una respuesta temprana, segura y organizada ante una eventual emergencia por tsunami.

2.2.Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por tsunamis en la comuna de Saavedra se sustenta en un análisis técnico integral que considera múltiples variables interrelacionadas, tales como las condiciones topográficas, batimétricas y geomorfológicas del litoral, la exposición del borde costero, la densidad poblacional, los antecedentes históricos de eventos tsunamigénicos y las modelaciones de inundación oficial elaboradas por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) y SENAPRED.

Este análisis incorpora observaciones en terreno, catastros de eventos anteriores y procesos participativos con actores locales desarrollados durante la actualización del Plan Comunal de Emergencia.

La elaboración de esta zonificación permite identificar con mayor precisión aquellas áreas del territorio comunal que presentan una alta probabilidad de afectación y severidad de impacto frente a un evento de tsunami. En particular, se consideran criterios técnicos como los siguientes:

- **Proximidad al borde costero y a la desembocadura del río Imperial**, zonas que históricamente han registrado inundaciones directas producto de tsunamis, como los ocurridos en 1960 y 2010, con destrucción de infraestructura costera y afectación de la población residente.
- **Altitud inferior a los 30 metros sobre el nivel del mar (msnm)**, correspondiente a la franja oficialmente delimitada como zona de inundación por tsunami según la cartografía del SHOA y SENAPRED.
- **Morfología del terreno**, caracterizada por planicies litorales y relieves de pendiente suave que facilitan la penetración del agua de mar hacia el interior, incrementando la extensión de la zona de afectación y dificultando el drenaje posterior.
- **Presencia de núcleos habitacionales y equipamiento público en áreas costeras bajas**, incluyendo viviendas, establecimientos educacionales, postas de salud y servicios básicos emplazados dentro de la zona de inundación proyectada.
- **Infraestructura vial y caminos costeros con accesibilidad limitada a zonas seguras**, lo que condiciona el tiempo de evacuación de la población hacia sectores elevados.
- **Concentración de actividades turísticas y recreativas en época estival**, que aumenta significativamente la población flotante y, por tanto, la exposición humana a la amenaza.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 9 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

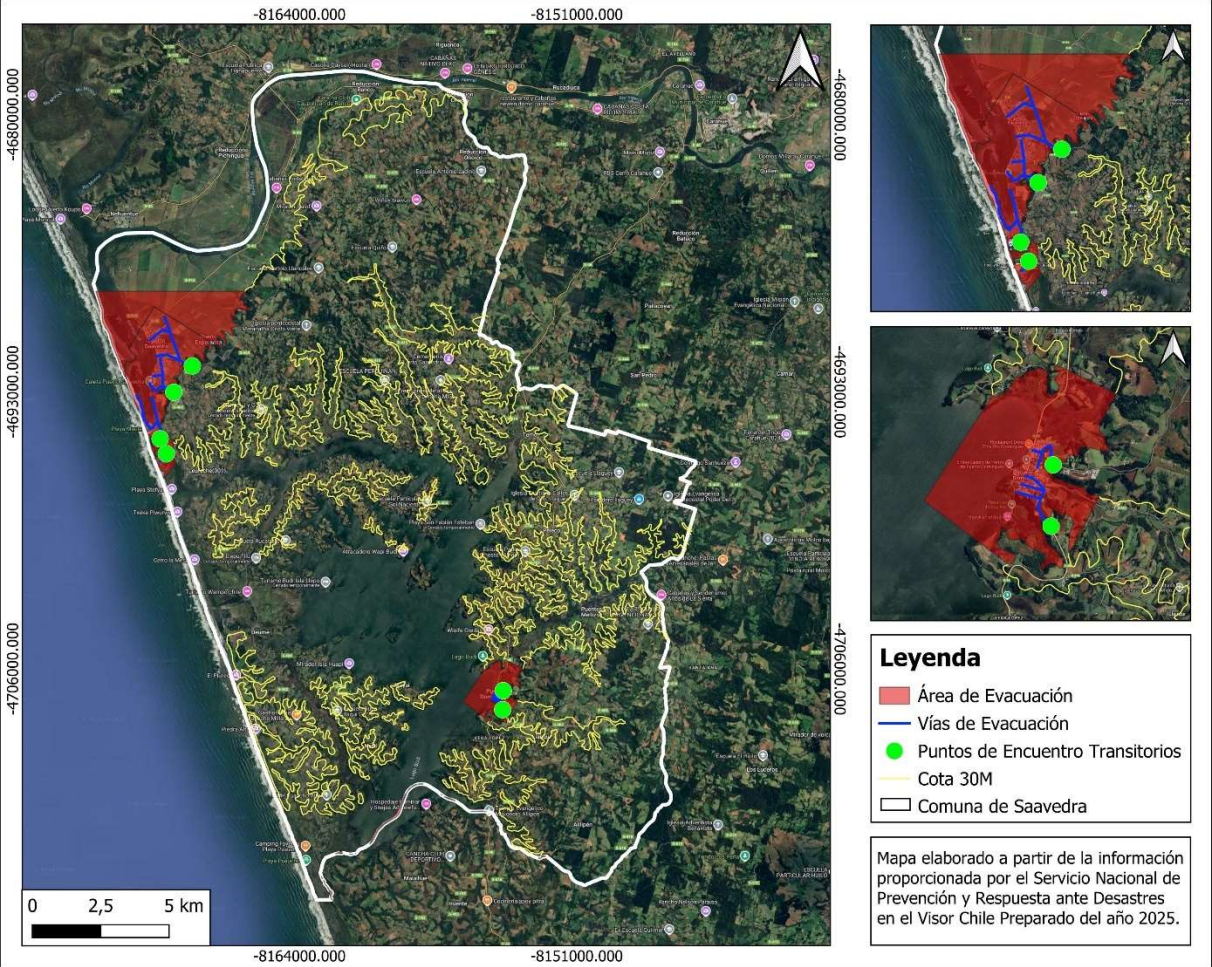
Con base en estos factores, la zonificación se establece como una herramienta fundamental para la **planificación de la respuesta comunal, la organización de la evacuación, la priorización de recursos y la localización de obras de mitigación estructural y no estructural**. La información cartográfica oficial debe actualizarse periódicamente, incorporando nuevas modelaciones de inundación, levantamientos geospaciales y modificaciones en la ocupación territorial o en las condiciones del borde costero.

En la comuna de Saavedra se identifican como **zonas de mayor exposición y riesgo** ante tsunami los siguientes sectores:

- **Puerto Saavedra Bajo:** núcleo urbano con alta densidad poblacional, emplazado a baja altitud y en contacto directo con el litoral.
- **Boca Budi e Isla Huapi:** áreas de interfase entre el mar y la laguna Budi, con vulnerabilidad significativa por su localización en planicie costera.
- **Ranco y Puaicho Bajo:** sectores adyacentes a humedales y desembocaduras, con vías de evacuación limitadas y exposición directa a la propagación de la ola.
- **Collico, Leufuche y Rolonche:** localidades rurales cercanas al borde marítimo o fluvial, con asentamientos dispersos y baja altitud topográfica.

La zonificación de amenaza por tsunami constituye un insumo esencial para la delimitación de zonas de evacuación obligatoria, rutas seguras y puntos de encuentro en altura, así como para el diseño de estrategias de educación y preparación comunitaria, en coherencia con los instrumentos técnicos y normativos del SINAPRED y la Ley N.º 21.364.

CARTOGRAFÍA ZONIFICACIÓN AMENAZA DE TSUNAMIS



Mapa confección propia desarrollado en base a programa invierno, hechos históricos y datos espaciales, Octubre 2025.

2.3.Análisis de la Exposición

El análisis de exposición frente a la amenaza de tsunami en la comuna de Saavedra permite identificar y valorar los elementos del territorio —humanos, físicos, ambientales y funcionales— que podrían verse afectados directa o indirectamente ante la ocurrencia de este tipo de evento. Esta evaluación considera la localización y vulnerabilidad de dichos elementos dentro de las zonas de inundación costera definidas por el SHOA y SENAPRED, proporcionando insumos fundamentales para la toma de decisiones en escenarios de emergencia y evacuación masiva.

En la comuna de Saavedra, la exposición a eventos de tsunami se configura en torno a cinco dimensiones principales: población, infraestructura crítica, servicios esenciales, medios de vida y medio ambiente. Cada una de estas dimensiones incluye componentes cuya localización dentro de las zonas de riesgo incrementa significativamente su susceptibilidad ante un evento de origen marino.

A. Población expuesta

Se estima que más de 3.200 personas habitan en sectores identificados con amenaza alta o media de inundación por tsunami, distribuidas principalmente en Puerto Saavedra Bajo, Boca Budi, Isla Huapi, Collico, Puaucho, Ranco y Rolonche. Estas comunidades se ubican bajo la cota de seguridad de 30 metros sobre el nivel del mar, en zonas de contacto directo con el borde costero o próximas a la desembocadura del río Imperial.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 11 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

La mayoría de las viviendas en estos sectores son de materialidad ligera, con escasa planificación urbana, alta densidad en sectores costeros y limitadas rutas de evacuación seguras, lo que incrementa el riesgo de atrapamiento durante la fase de inundación. Además, la existencia de población transitoria y flotante —principalmente en temporada estival— agrava la exposición por desconocimiento de los procedimientos de alerta y evacuación.

La dispersión territorial, la limitada cobertura de señalética oficial y la distancia de los servicios de emergencia aumentan la vulnerabilidad social, especialmente entre adultos mayores, personas con movilidad reducida y familias que dependen de actividades costeras como la pesca o el turismo.

B. Infraestructura crítica

Los accesos principales a Puerto Saavedra y a sectores costeros como Boca Budi e Isla Huapi presentan alta exposición a la inundación, pudiendo quedar interrumpidos tras el impacto de un tsunami. Los caminos rurales y costeros, muchos de ellos sin pavimentación ni señalización de emergencia, dificultan el desplazamiento seguro hacia zonas de altura.

El sistema de agua potable rural (APR) de los sectores costeros es altamente vulnerable al arrastre, contaminación y daño en sistemas de captación o distribución debido al ingreso de agua salina.

Asimismo, las redes eléctricas y centros de comunicaciones emplazados en áreas bajas presentan riesgo de colapso estructural o interrupción funcional.

Las instalaciones de servicios de emergencia y seguridad, como el retén de Carabineros y el cuartel de Bomberos ubicados en el borde urbano bajo, se encuentran dentro de la zona de inundación modelada, lo que requiere contar con protocolos de evacuación operativa y reubicación temporal.

C. Servicios básicos y equipamiento público

El CESFAM de Puerto Saavedra y varios establecimientos educacionales cercanos al borde costero, se ubican parcialmente dentro de zonas susceptibles de inundación. Su afectación podría comprometer la atención sanitaria inicial y la logística comunal durante la fase de respuesta.

Los centros educacionales rurales en sectores como Puaucho y Ranco, así como postas de salud y dependencias municipales, presentan exposición funcional ante tsunamis debido a la cercanía con cauces o humedales costeros que podrían amplificar el efecto de inundación marina.

La red eléctrica urbana y los sistemas de telecomunicaciones podrían sufrir interrupciones por anegamiento de cámaras subterráneas y daño a postes o transformadores, afectando la capacidad de alerta y coordinación durante la emergencia.

D. Medios de vida y entorno productivo

La pesca artesanal, el turismo costero y las actividades de recolección bentónica constituyen los principales medios de vida en la comuna y son altamente vulnerables ante la ocurrencia de un tsunami. Las caletas, muelles, embarcaciones y equipamientos de faena ubicados en el borde costero pueden ser destruidos o arrastrados, generando pérdidas económicas significativas y afectando la seguridad alimentaria de las familias.

El sector agrícola localizado en planicies próximas al litoral —particularmente en Ranco y Puaucho— podría sufrir salinización del suelo y pérdida de cultivos por intrusión marina. Las instalaciones turísticas (cabañas, campings y restaurantes) emplazadas dentro de la franja de inundación presentan exposición directa, especialmente en temporada alta.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 12 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

E. Medio ambiente y salud pública

Los ecosistemas costeros y humedales, como la Laguna Budi, Isla Huapi y sectores adyacentes al río Imperial, presentan alta sensibilidad ante la intrusión de agua salada y el arrastre de sedimentos contaminantes. Un evento de tsunami podría alterar significativamente el equilibrio ecológico de estas áreas, afectando flora, fauna y recursos pesqueros tradicionales.

El arrastre de residuos sólidos, hidrocarburos y material orgánico desde el borde urbano hacia el mar o los humedales generaría contaminación secundaria y riesgo de enfermedades de origen hídrico.

La afectación de sistemas de alcantarillado y fosas sépticas en zonas costeras podría derivar en emergencias sanitarias, por lo que resulta indispensable la coordinación entre la Dirección de Medio Ambiente, el Departamento de Salud Municipal y la Dirección de Emergencias GRD para implementar medidas preventivas y de mitigación ambiental.

En conjunto, la exposición frente a la amenaza de tsunami en Saavedra evidencia una alta concentración de población y actividades económicas dentro de la zona de inundación, lo que demanda mantener actualizados los planes de evacuación, rutas seguras, puntos de encuentro elevados y protocolos de comunicación temprana, conforme a los lineamientos del Plan Comunal de Emergencia y la normativa establecida por el SINAPRED.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva (Verde)	Activar el monitoreo preventivo del borde costero y de los sectores bajo la cota de seguridad de 30 msnm, recopilando y analizando información técnica proveniente del SHOA y SENAPRED, y elaborando reportes preventivos para el COGRID Comunal.	
	Ejecutar patrullajes preventivos en zonas costeras, desembocaduras y áreas urbanas bajas de Puerto Saavedra, identificando puntos críticos de riesgo y reportándolos a la Dirección de Emergencias GRD.	Dirección de Emergencias GRD
	Mantener vigilancia preventiva en zonas de riesgo y disponibilidad operativa ante un eventual escalamiento del nivel de alerta.	Dirección de Seguridad Pública
	Monitorear las condiciones marítimas y eventuales variaciones anómalas del nivel del mar, informando oportunamente al COGRID Comunal.	Cuerpo de Bomberos de Saavedra
	Difundir mensajes preventivos sobre rutas de evacuación, puntos de encuentro y medidas de autoprotección mediante canales institucionales, radiales y comunitarios.	Capitanía de Puerto
Amarilla		Oficina de Comunicaciones
	Convocar formalmente al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal) conforme a instructivo operativo y liderar la coordinación institucional.	Alcalde/sa
		Dirección de Emergencias GRD
	Coordinar operativamente a los equipos técnicos municipales y de primera respuesta y organizar la logística de evacuación preventiva (rutas, zonas seguras, transporte y albergues).	COGRID Comunal
		DIDECO
	Evaluar el escenario de riesgo, validar decisiones operativas y priorizar la asignación de recursos comunales.	Dirección de Obras Municipales
		Capitanía de Puerto
	Gestionar la habilitación preventiva de albergues comunales y organizar la atención social ante una eventual evacuación.	Cuerpo de Bomberos
		Carabineros de Chile
	Evaluar la accesibilidad y seguridad de las rutas de evacuación y de la infraestructura crítica expuesta.	Oficina de Comunicaciones
	Emitir alertas náuticas, coordinar la seguridad del borde costero y apoyar las acciones preventivas definidas por el COGRID Comunal.	
	Mantener alerta operativa para apoyo en evacuaciones preventivas y eventuales operaciones de rescate.	
	Establecer control perimetral, regular el tránsito y mantener el orden público en sectores de riesgo y rutas de evacuación.	
	Actualizar y difundir información oficial validada por el COGRID Comunal, manteniendo comunicación constante con la comunidad.	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	Dirigir la emergencia a nivel comunal y solicitar apoyo regional a SENAPRED cuando la magnitud del evento supere las capacidades locales.	Alcalde/sa
		Dirección de Emergencias GRD
	Liderar el despliegue técnico y operativo de la respuesta, ejecutar evacuaciones conforme al Plan Comunal de Evacuación por Tsunami, consolidar información EDAN y coordinar con SENAPRED.	COGRID Comunal
		Departamento de Salud Municipal (DESAMU)
		DIDECO
	Tomar decisiones estratégicas, autorizar el uso de recursos comunales y coordinar el apoyo interinstitucional requerido.	Capitanía de Puerto
		Cuerpo de Bomberos
	Coordinar la atención prehospitalaria, vigilancia sanitaria y continuidad de los servicios de salud durante la emergencia.	Carabineros de Chile
		Oficina de Comunicaciones
	Ejecutar el catastro de personas damnificadas y administrar los albergues comunales.	
	Coordinar las operaciones de seguridad costera y marítima, el control de embarcaciones y el apoyo logístico en sectores ribereños.	
	Ejecutar labores de rescate, operaciones de bombeo y atención en sectores aislados.	
	Garantizar el orden público, la seguridad de las rutas de evacuación y el control de accesos a zonas evacuadas.	
	Comunicar decisiones oficiales, instrucciones de evacuación y recomendaciones preventivas a la comunidad.	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Activar el equipo comunal de primera respuesta para verificar en terreno la magnitud del evento sísmico y la eventual amenaza de tsunami. Se priorizará el monitoreo de la franja costera, zonas bajas urbanas y puntos críticos definidos en la cartografía de inundación, observando niveles del mar, condiciones del borde costero, accesibilidad y estado de las rutas de evacuación.	• Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información técnica proveniente del SHOA, SENAPRED y reportes comunales, elaborando un Informe Preliminar (EDAN inicial) que sintetice sectores expuestos, estado de	• Dirección de Emergencias GRD (Secretaría Técnica del COGRID) • Departamento de Salud Municipal • DIDECO

	las vías, afectación a infraestructura y condiciones del borde costero. Este informe servirá de insumo para la toma de decisiones del COGRID Comunal .	
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar los sectores comunales dentro de la zona de inundación proyectada por el SHOA y SENAPRED, priorizando los sectores urbanos y rurales de Puerto Saavedra Bajo, Boca Budi, Isla Huapi, Puaucho, Ranco, Rolonche y Collico . Esta información será validada con la cartografía oficial y actualizada durante la evolución del evento.	• Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Encargados Territoriales Municipales
Convocar Comité Comunal.	Activar el COGRID Comunal para coordinar la respuesta inicial, evaluar la magnitud del evento y definir las acciones prioritarias. La convocatoria será realizada por el/la Alcalde(sa) o por la Secretaría Ejecutiva (Dirección de Emergencias GRD).	• Alcalde(sa) de Saavedra • Dirección de Emergencias GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaborar y difundir mensajes oficiales sobre la condición del tsunami (informativo, precaución o alarma), zonas seguras, rutas de evacuación y puntos de encuentro elevados. La información se difundirá mediante radio local, sirenas, perifoneo, redes sociales institucionales y coordinadores comunitarios.	• Alcalde(sa) • Oficina de Comunicaciones • Dirección de Emergencias GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Emitir comunicados y actualizaciones al SENAPRED Araucanía, Armada de Chile y organismos comunales integrantes del SINAPRED, informando la activación de alertas y las medidas dispuestas a nivel local conforme a los protocolos del Plan Comunal de Emergencia.	• Dirección de Emergencias GRD • Alcalde(sa)
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activar los mecanismos comunales de alerta (sirenas costeras, perifoneo, altavoces móviles, radio local y redes digitales) para instruir la evacuación inmediata hacia zonas de altura o la permanencia en sectores seguros, según el tipo de alerta (informativa, precaución o alarma de tsunami).	• Dirección de Emergencias GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile • Oficina de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener la vigilancia continua de las condiciones del mar y zonas de inundación potencial, en coordinación con los enlaces comunales y organismos técnicos. Se registrarán variaciones de nivel del mar, accesibilidad a zonas seguras y afectación estructural.	• Dirección de Emergencias GRD • Capitanía de Puerto de Saavedra • Dirección de Seguridad Pública
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar la habilitación y seguridad de los albergues comunales, priorizando aquellos emplazados en sectores elevados y fuera de la zona de inundación. Se revisarán condiciones estructurales, accesibilidad y capacidad operativa.	• DIDECO • DAEM • Departamento de Salud Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la disponibilidad de insumos esenciales (agua potable, kits de emergencia, frazadas, alimentos no perecibles, materiales de abrigo y primeros auxilios), coordinando su distribución desde el nivel comunal.	• Dirección de Emergencias GRD • Administración Municipal • DIDECO

Otras acciones específicas.	Registrar los daños preliminares en infraestructura costera, vial, sanitaria y eléctrica; coordinar inspecciones posteriores con las direcciones competentes y remitir la información consolidada al COGRID Comunal y SENAPRED Araucanía, asegurando trazabilidad técnica y operativa.	• Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Departamento de Salud Municipal
-----------------------------	--	---

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Ejecutar el levantamiento de información sobre la afectación generada por el sismo y la eventual ocurrencia de tsunami, identificando daños en viviendas, infraestructura costera, caminos, embarcaciones y servicios básicos. Consolidar los antecedentes mediante el formato EDAN Comunal y remitirlos al COGRID para la toma de decisiones.	• Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Departamento de Salud Municipal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la información proveniente del terreno y priorizar las acciones en función del resguardo de vidas humanas, la evacuación total de la zona de inundación, el control de accesos y la protección de la	• Dirección GRD • Alcalde(sa) • COGRID Comunal

	infraestructura crítica (red eléctrica, sanitaria, comunicaciones).	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la obtención de transporte, combustible, alimentación, carpas, equipos de rescate y elementos de emergencia mediante los mecanismos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN), priorizando la atención de sectores más expuestos o aislados.	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Implementar el Plan Comunal de Evacuación ante Tsunami, activando las rutas y puntos de encuentro en altura definidos por SENAPRED y la Municipalidad. Coordinar con Bomberos y Carabineros los traslados, control de accesos, señalización y resguardo de la población evacuada.	• Dirección GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar labores de resguardo del perímetro costero, corte de tránsito, revisión estructural preliminar y cierre preventivo de zonas de riesgo, en coordinación con los organismos técnicos y de emergencia comunales.	• Cuerpo de Bomberos • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Unidad de Emergencias GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar el Informe ALFA con información consolidada sobre el estado de la comuna, zonas afectadas, número de personas evacuadas, daños preliminares y requerimientos logísticos. El informe será remitido a SENAPRED y al nivel regional conforme a los protocolos del SINAPRED.	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Disponer la apertura de albergues comunales ubicados fuera de la zona de inundación, asegurando condiciones adecuadas de habitabilidad, abastecimiento y atención sanitaria, en coordinación con el Departamento de Salud Municipal y DIDECO.	• DAEM • DIDECO • Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar, junto a Bomberos, Carabineros y Capitanía de Puerto, la búsqueda y rescate de personas atrapadas, desaparecidas o aisladas en sectores costeros, priorizando la seguridad del personal y la atención médica inmediata.	• Dirección GR • Dirección de Seguridad Pública • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar junto a la Unidad de Medio Ambiente y voluntariado local el rescate, resguardo temporal y alimentación de animales domésticos o de trabajo afectados por la emergencia.	• Unidad de Emergencias GRD • Oficina de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Disponer la intervención de equipos municipales y externos para evaluación estructural de edificaciones, despeje de vías, restablecimiento de servicios	•Dirección de Obras Municipales (DOM) • Dirección GRD

	básicos y mitigación de riesgos secundarios.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar la operatividad del CESFAM de Puerto Saavedra y de las postas rurales, disponiendo transporte de emergencia, apoyo logístico y coordinación con la red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur.	• Departamento de Salud Municipal • Dirección GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar a los equipos voluntarios comunales y organizaciones sociales para apoyo en albergues, distribución de suministros, contención emocional y asistencia directa a personas damnificadas.	• DIDECO • Dirección GRD
Otras acciones específicas.	Mantener el monitoreo continuo del comportamiento del mar y la evolución del evento; coordinar la comunicación constante con SENAPRED Araucanía y Armada de Chile; y asegurar la transición organizada hacia la fase de rehabilitación y recuperación comunal	• Dirección GRD • Alcalde(sa)

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación ante una amenaza de tsunami consiste en la activación inmediata y coordinada de los recursos municipales y comunales de respuesta, con el propósito de resguardar la vida y seguridad de la población potencialmente afectada por el impacto de olas de origen sísmico o disturbios en el nivel del mar que puedan alcanzar zonas habitadas del borde costero comunal.

En esta instancia, la evaluación técnica en terreno será efectuada por la Dirección de Emergencias GRD, en coordinación con la Capitanía de Puerto de Saavedra y los organismos integrantes del COGRID Comunal, determinando los sectores bajo cota de seguridad (30 msnm) o ubicados dentro de la franja de inundación proyectada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA). Dichas áreas serán consideradas zonas de evacuación inmediata, priorizando la protección de las personas y la descongestión temprana del borde costero.

La alerta y orden de evacuación se emitirán conforme a los procedimientos establecidos en el Plan Comunal de Emergencia y en coordinación directa con el SENAPRED Araucanía y la Armada de Chile, a través de la Capitanía de Puerto. Toda comunicación oficial deberá sujetarse a los protocolos del

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 19 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), garantizando trazabilidad y control de las fases de alerta (Informativa, Precaución o Alarma de Tsunami).

El proceso de evacuación se desarrollará utilizando, en primera instancia, los medios y recursos comunales disponibles, tales como vehículos municipales, transporte escolar, camionetas institucionales, radios VHF, sistemas de sirenas costeras, perifoneo móvil, y el apoyo logístico del Cuerpo de Bomberos, Carabineros de Chile, Capitanía de Puerto de Saavedra y organizaciones comunitarias.

En caso de que las condiciones del evento excedan las capacidades locales, la Municipalidad podrá solicitar refuerzos regionales o nacionales, conforme a los procedimientos del SINAPRED, asegurando la articulación entre niveles comunal, regional y nacional para la ejecución efectiva del proceso.

La Dirección de Emergencias GRD asumirá la coordinación operativa de la evacuación, disponiendo de los enlaces territoriales y equipos municipales para la supervisión de las rutas de salida, la habilitación de los puntos de encuentro en altura y la gestión de información en tiempo real. Paralelamente, la Oficina de Comunicaciones y la DIDECO garantizarán la difusión oportuna y accesible de mensajes de alerta, rutas seguras y puntos de encuentro, considerando medios radiales, perifoneo, altoparlantes, mensajes digitales y coordinación con dirigentes sociales, de modo de alcanzar a toda la población, especialmente a comunidades costeras, rurales y de difícil acceso.

En situaciones excepcionales, podrá producirse una auto-evacuación espontánea derivada de la percepción directa del sismo o del riesgo de tsunami por parte de la comunidad. En tales casos, el municipio deberá asumir el control operativo del proceso en el menor tiempo posible, regularizando la evacuación, registrando a las personas desplazadas y canalizando su traslado hacia zonas seguras previamente establecidas, asegurando además su retorno controlado una vez finalizada la emergencia y emitidas las respectivas instrucciones por SENAPRED y Armada de Chile.

Los medios de comunicación, alertamiento y capacidades logísticas municipales para la gestión de la evacuación se encuentran descritos en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del presente Plan Comunal de Emergencia.

Toda evacuación derivada de un evento de tsunami tendrá como destino los puntos de encuentro y albergues comunales previamente definidos y georreferenciados en el apartado 8.3 “Resumen de Albergues Comunes”, priorizando aquellos emplazados en zonas elevadas, fuera de la franja de inundación y con condiciones adecuadas de abrigo, seguridad, higiene y protección para las personas evacuadas.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento ante tsunamis en la comuna de Saavedra se estructura bajo una estrategia multicanal y territorialmente adaptativa, orientada a garantizar la difusión oportuna, precisa y accesible de mensajes preventivos, de evacuación y seguridad a la población expuesta al borde costero y zonas bajo cota de seguridad.

Esta estrategia combina mecanismos institucionales, comunitarios y digitales, permitiendo la activación coordinada y progresiva de los distintos canales conforme a la evolución del evento, el nivel de alerta declarado por SHOA (Estado de Precaución, Alerta de Tsunami o Alarma de Tsunami) y las condiciones de conectividad y accesibilidad de cada sector costero y rural.

El sistema opera bajo los principios de redundancia comunicacional, validación técnica del contenido, trazabilidad y cobertura efectiva, asegurando la continuidad informativa incluso en contextos de sismo, cortes eléctricos o interrupciones de redes de telecomunicaciones que suelen anteceder o acompañar eventos de tsunami.

La activación del sistema implica una coordinación directa entre el COGRID Comunal, la Dirección de Emergencias GRD, la Oficina de Comunicaciones, la Dirección de Seguridad Pública, la DIDECO, la Capitanía de Puerto de Saavedra, y los enlaces comunitarios territoriales, asegurando coherencia en la emisión de mensajes, uso de lenguaje claro y pertinencia técnica según el nivel de riesgo.

Este modelo refuerza la capacidad preventiva y de respuesta frente a un eventual tsunami, contribuyendo a disminuir la exposición humana, favorecer la evacuación hacia zonas seguras en altura y garantizar un desplazamiento ordenado y oportuno.

Acción	Descripción	Responsables
Gestión y solicitud de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)	Desde el nivel comunal, en coordinación con la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED, se realizará la solicitud a este organismo regional, para la mensajería a modo de complemento del sistema de alertamiento comunal.	• Dirección de Emergencias GRD • Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Perifoneo y altavoces móviles	implementar mensajes oficiales a través de vehículos municipales equipados con sistemas de perifoneo, priorizando sectores con riesgo geotécnico, baja conectividad o dispersión territorial.	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Emergencias GRD • Bomberos • Carabineros • DIDECO
Enlaces comunitarios	Activar la red de dirigentes capacitados para la replicación de alertas mediante WhatsApp, radios locales, megáfonos u otros medios en sectores con antecedentes de remociones o condiciones de aislamiento.	• DIDECO • Dirección de Emergencias GRD • Oficina de Comunicaciones
Medios digitales municipales	Difundir alertas y orientaciones preventivas en las redes sociales oficiales, página web institucional y mensajería interna, asegurando la publicación de rutas seguras y medidas de protección.	• Oficina de Comunicaciones • Dirección de Emergencias GRD

3.2.4. Plano de Evacuación

El Plano de Evacuación para la amenaza de tsunami en la comuna de Saavedra constituye un instrumento técnico-operativo esencial para orientar el desplazamiento seguro de la población expuesta en los sectores costeros de Puerto Saavedra, Villa Los Boldos, Villa Las Dunas y el borde norte de la comuna. Este plano se desarrolla a partir de la cartografía oficial del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), disponible en el Visor Chile Preparado, y ha sido complementado con la verificación territorial realizada por la Dirección de Emergencias GRD durante el año 2025.

El plano define con precisión las Áreas de Evacuación ante Tsunami, identificadas mediante polígonos rojos que representan las zonas con inundación proyectada por modelación oficial. Estas áreas comprenden principalmente los sectores cercanos a la línea de costa, áreas urbanas de baja cota y zonas residenciales emplazadas por debajo de los 30 metros de altitud, constituyendo los

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 21 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

espacios donde la población debe evacuar de manera inmediata en caso de sismo de mayor intensidad o ante la emisión de una alerta oficial de tsunami por parte del SHOA y SENAPRED.

Las Vías de Evacuación, representadas en color azul, permiten el desplazamiento seguro y continuo desde los sectores susceptibles de inundación hacia zonas de resguardo ubicadas en cotas superiores a 30 metros. El plano integra los principales ejes viales y rutas peatonales que conectan con las áreas altas de la comuna, priorizando trazados directos, accesibles y compatibles con la geografía local. La identificación de estas vías se encuentra debidamente georreferenciada y coincide con los recorridos validados durante los ejercicios comunales de evacuación.

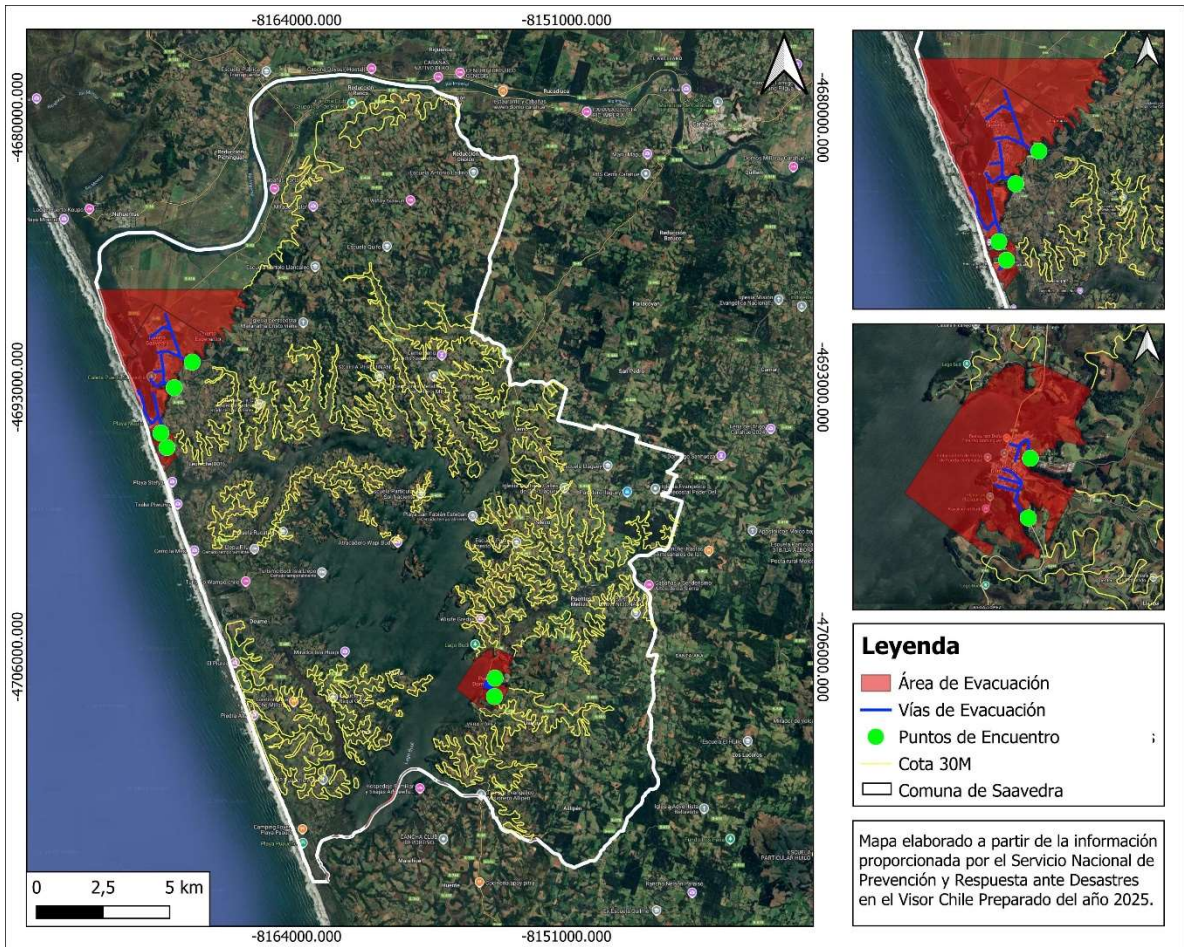
Los Puntos de Encuentro o puntos seguros, señalados mediante íconos verdes, corresponden a las zonas seguras validadas por SENAPRED y la Municipalidad de Saavedra. Su localización se encuentra fuera del área de inundación proyectada, en cotas elevadas y con accesibilidad adecuada para recibir población durante la fase inmediata de evacuación. Estos puntos permiten el agrupamiento ordenado de personas evacuadas, el apoyo de equipos municipales, la coordinación de albergues y la continuidad del sistema de registro de familias desplazadas.

El plano incorpora además las curvas de nivel de cota 30 metros, representadas en color amarillo, las cuales constituyen el umbral técnico de seguridad para efectos de evacuación por tsunami. Estas curvas permiten visualizar la delimitación natural entre zonas de amenaza y áreas seguras, facilitando la toma de decisiones operativas del COGRID Comunal y el reconocimiento territorial por parte de la ciudadanía.

El límite administrativo comunal está delineado en color blanco, permitiendo ubicar espacialmente el contexto general de la evacuación y la relación de las zonas seguras con los sectores rurales del interior comunal.

El Plano de Evacuación debe ser utilizado como referencia operativa por todos los equipos comunales durante la fase de respuesta, apoyando las decisiones de activación, desplazamiento, control de accesos, rutas alternativas y despliegue de recursos municipales y de primera respuesta. Asimismo, constituye una herramienta clave para acciones de educación comunitaria, simulacros y campañas preventivas de evacuación ante tsunami.

CARTOGRAFÍA DE EVACUACIÓN



Cartografía N°1- CFuente elaboración propia, Octubre 2025.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante la amenaza de tsunami en la comuna de Saavedra constituye un **componente central del Sistema de Respuesta Comunal**, orientado a resguardar la vida y seguridad de la población expuesta en los sectores costeros. Su ejecución se realiza de manera **coordinada, inmediata y secuencial**, conforme a las evaluaciones técnicas de amenaza emitidas por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y en coherencia con los lineamientos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

Este proceso considera las condiciones territoriales de seguridad, accesibilidad y conectividad de los sectores costeros de la comuna, y se activa tanto de forma **preventiva** como **reactiva**, según el nivel de alerta declarado. La evacuación se desarrolla bajo criterios de **rapidez, claridad operacional y desplazamiento seguro**, orientando a la población hacia zonas ubicadas sobre la **cota 30 metros sobre el nivel del mar**, definidas como áreas seguras ante tsunami.

La decisión de evacuar es dispuesta por la autoridad comunal, en coordinación con la Dirección de Emergencias GRD y el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), una vez confirmada la existencia de riesgo inminente por tsunami. Para efectos operativos, **todo sismo mayor percibido en la zona costera**, especialmente aquel que dificulte mantenerse en pie, debe ser tratado como **potencialmente tsunamigénico**, activándose de inmediato la evacuación espontánea de la población hacia zonas seguras, sin esperar confirmación oficial. De ser necesario, se despliegan equipos municipales y de primera respuesta para apoyar el desplazamiento de la población hacia las **zonas seguras y Puntos de Encuentro o Puntos Seguros** definidos en el Plano de Evacuación, asegurando la integridad física de las personas y la continuidad

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 23 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

del flujo de evacuación. Este proceso se desarrolla bajo el marco del SINAPRED y en coordinación permanente con SENAPRED Araucanía, la Capitanía de Puerto y las instituciones con competencia en emergencias costeras.

La evacuación se ejecuta prioritariamente mediante **desplazamiento peatonal**, dada la necesidad de rapidez ante tsunamis de arribo cercano. De manera complementaria, se podrán utilizar vehículos municipales o de emergencia **exclusivamente** para apoyar a personas con movilidad reducida, adultos mayores, pacientes postrados o grupos vulnerables. En caso de verse superadas las capacidades comunales, se podrá solicitar apoyo operativo al nivel regional conforme a los mecanismos establecidos por el SINAPRED.

La Dirección de Emergencias GRD es responsable de la **coordinación operativa del proceso de evacuación**, mientras que la Oficina de Comunicaciones y la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) aseguran la difusión inmediata de mensajes oficiales, rutas seguras y puntos de encuentro, garantizando la comprensión y accesibilidad de la información para toda la población ubicada en los sectores costeros.

En situaciones de emergencia súbita —como un sismo mayor percibido— puede producirse una **auto-evacuación espontánea**. En estos casos, el municipio asume de manera inmediata el control del proceso, organizando el flujo de personas, registrando a la población evacuada, verificando la ocupación de los **Puntos de Encuentro o Puntos Seguros**, y coordinando el eventual traslado posterior hacia albergues o zonas de resguardo ampliado.

Los mecanismos, medios de comunicación y capacidades municipales para la gestión de la evacuación se encuentran detallados en los apartados 8.1 “*Sistema de Telecomunicaciones*”, 8.2 “*Capacidades Comunales*” y 8.3 “*Resumen de Albergues*” del presente Plan Comunal de Emergencia.

Toda evacuación derivada de un tsunami tiene como destino final **zonas ubicadas sobre la cota 30 metros** y los **Puntos de Encuentro o Puntos Seguros validados**, privilegiando aquellos con accesibilidad inmediata y capacidad suficiente para recibir población evacuada.

Procedimiento Operativo (Esquema Secuencial)

→

a. Evento:

Corresponde a la ocurrencia de un sismo mayor capaz de generar un tsunami, o a la emisión de un estado de Alerta o Alarma de Tsunami por parte del SHOA. Incluye eventos de origen cercano, local o lejano que representen peligro de inundación para los sectores costeros de la comuna de Saavedra.

Este evento da inicio al proceso de evacuación.

→

b. Alerta/Alarma:

La información es comunicada inmediatamente tras la evaluación oficial del evento mediante los canales del SHOA y SENAPRED. La activación puede ser local o regional, según la magnitud del evento y el tiempo estimado de arribo.

Las alertas se difunden a través de SAE, sirenas, perifoneo, radio local, redes institucionales y enlaces comunitarios.

Ante un sismo mayor percibido, la evacuación se inicia de forma automática, sin esperar confirmación oficial.

→

c. Evacuación:

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 24 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Acción inmediata que consiste en el traslado de personas desde zonas inundables hacia áreas seguras ubicadas sobre la cota 30 metros, utilizando las vías de evacuación definidas.

La evacuación es coordinada por la Dirección de Emergencias GRD y apoyada por Bomberos, Carabineros, Capitanía de Puerto y equipos municipales.

En casos de auto-evacuación espontánea, los equipos comunales asumen el control del flujo y aseguran la llegada efectiva a zonas seguras.

d. Encuentro:

Concentración ordenada de la población evacuada en los **Puntos de Encuentro o Puntos Seguros**, definidos en el Plano de Evacuación.

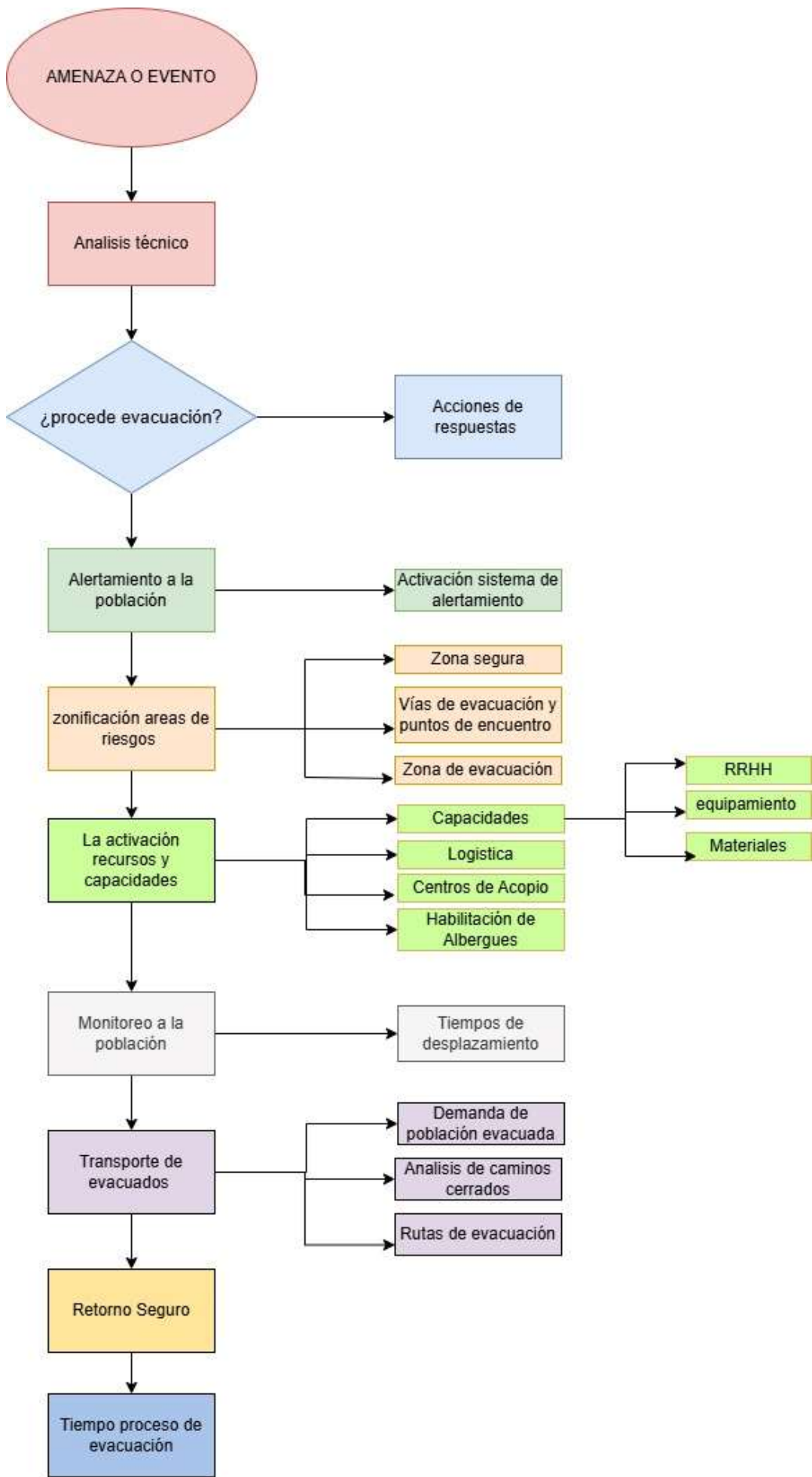
En estos puntos se realiza registro básico de personas, atención primaria, apoyo psicosocial inicial y coordinación de eventuales traslados hacia albergues habilitados.

e. Retorno:

Etapa posterior a la emergencia, iniciada únicamente cuando SENAPRED y la Armada de Chile confirman la inexistencia de riesgo de nuevos trenes de olas.

El retorno es instruido por la Municipalidad de Saavedra, conforme a protocolos oficiales y previa verificación técnica de condiciones de seguridad estructural, sanitaria y operativa en los sectores afectados.

Este procedimiento se aplica conforme a las evaluaciones técnicas efectuadas por la Dirección de Emergencias GRD, bajo la supervisión del COGRID Comunal, garantizando la seguridad de la población, el control operativo y la trazabilidad del proceso de evacuación.



Descripción	Responsable
• Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación.
• Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
• El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
• De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• De acuerdo al Plan, se procede a activar personal de evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• El transporte de evacuados contempla el traslado y seguridad de la población afectada, asegurando las rutas de evacuación y el control de acceso a las zonas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• El retorno seguro de la población será determinado en terreno por la autoridad comunal, posterior al análisis técnico y verificación de estabilidad estructural en el área de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Este proceso considera la ejecución coordinada de acciones orientadas a asegurar condiciones mínimas de habitabilidad, protección de la salud, resguardo de la integridad física y continuidad de los servicios básicos durante emergencias por tsunamis en el territorio comunal. La respuesta operativa está sujeta a la evolución del evento y se organiza conforme a los lineamientos técnicos del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la Dirección de Emergencias GRD.

Las intervenciones previstas responden a criterios de prioridad territorial, enfoque diferencial hacia población vulnerable, trazabilidad operativa y articulación intersectorial. Cada acción está definida con procedimientos específicos, responsables directos y mecanismos de verificación, permitiendo una ejecución eficiente de los recursos y capacidades comunales, conforme a los principios rectores del SINAPRED.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID Comunal definirá el equipo social habilitado en FIBE (DIDECO) encargado de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades en las familias afectadas tras la inundación por tsunami, considerando destrucción o daño estructural en viviendas, pérdida de enseres, interrupciones de servicios	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • COGRID Comunal • DIDECO • Direcciones Municipales

	básicos, afectación sanitaria y requerimientos prioritarios.	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la magnitud del impacto del tsunami y del nivel de afectación de la infraestructura pública, se podrán convocar organismos comunales, voluntariados o instituciones con capacidades técnicas o logísticas complementarias para apoyar en la fase de respuesta y recuperación temprana.	• Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros de Chile y la Armada, se garantizará la seguridad pública en los sectores inundados, controlando accesos, protegiendo bienes, delimitando zonas restringidas y asegurando la libre circulación de los equipos operativos y vehículos de emergencia.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se conformará un equipo de trabajo del área social y sanitaria para habilitar y mantener los albergues comunales ubicados fuera de la zona de inundación por tsunami, garantizando condiciones básicas de abrigo, alimentación, higiene, accesibilidad y seguridad.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Departamento de Salud • Direcciones Municipales
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio se establecerán en recintos seguros y sobre la cota 30 metros, destinados a la recepción, registro, clasificación y resguardo de ayuda humanitaria, insumos básicos y donaciones.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se instalarán puntos de distribución cercanos a los PET ubicados en zonas seguras, destinados a la entrega controlada de alimentos, agua potable, kits de higiene y suministros relevantes para la población evacuada, asegurando trazabilidad y correcta asignación.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La autoridad comunal, a través de la Unidad de Medio Ambiente, coordinará con organismos competentes el rescate y traslado de fauna silvestre afectada por la inundación, especialmente en sectores costeros donde el retroceso del agua pueda dejar animales heridos o atrapados.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dpto. de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	La Dirección de Emergencias GRD coordinará con personal municipal, DIDECO y organizaciones comunitarias el rescate, traslado, resguardo y alimentación básica de animales domésticos o de producción afectados por el tsunami, ubicándolos en áreas seguras temporalmente	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Unidad de Medio Ambiente • Organismos de respuesta locales
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En coordinación con el Departamento de Salud Municipal, se implementarán medidas de vigilancia epidemiológica y control	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Departamento de Salud Municipal

	de vectores, considerando la posible contaminación del agua de mar, residuos arrastrados por la inundación y riesgos sanitarios derivados del impacto del tsunami.	
Otras acciones complementarias	Se incluyen acciones de retiro de escombros arrastrados por el mar, limpieza de vías y espacios públicos, saneamiento básico, distribución de agua potable, apoyo psicosocial y restablecimiento inicial de servicios, con el objetivo de recuperar la habitabilidad y la transitabilidad comunal.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Dirección de Obras Municipales • Equipos comunitarios

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Definiciones y Terminología Técnica

- **Tsunami:** Serie de olas generadas principalmente por un sismo de gran magnitud con epicentro en el mar, aunque también pueden producirse por deslizamientos submarinos, erupciones volcánicas o desplazamientos súbitos del fondo oceánico. Su velocidad, altura y capacidad destructiva dependen de la energía liberada y de la configuración costera. Puede provocar inundación súbita del borde litoral y afectación severa a personas, bienes y servicios esenciales.
- **Zona de Inundación por Tsunami:** Área susceptible de ser inundada por el avance de las olas asociadas al tsunami. En la comuna de Saavedra corresponde principalmente a los sectores costeros, desembocaduras y zonas bajas con cota inferior a los 30 metros sobre el nivel del mar, conforme a la cartografía oficial del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) y SENAPRED.
- **Área de Evacuación:** Zona definida como de exposición directa a la inundación por tsunami, donde la permanencia de personas constituye riesgo vital. Su delimitación está establecida en los mapas oficiales del Visor Chile Preparado y el Plan Comunal de Emergencia.
- **Ruta o Vía de Evacuación:** Corredores seguros habilitados para el desplazamiento rápido de la población desde la zona de inundación hacia áreas en cota segura. Se identifican en el territorio mediante señalética oficial y corresponden a trazados validados técnicamente para permitir evacuaciones masivas.
- **Punto de Encuentro Transitorio (PET):** Lugar seguro destinado a concentrar a la población evacuada, ubicado obligatoriamente sobre la cota 30 metros o en áreas designadas fuera del alcance de la inundación. Cumple funciones de registro, organización y derivación hacia albergues.
- **Cota 30 m:** Altura mínima establecida para determinar zonas seguras en eventos de tsunami. Su uso constituye un estándar técnico nacional para orientar evacuaciones y ubicación de salidas verticales o áreas de resguardo.
- **Salida Vertical:** Estructura o edificio resistente que permite la evacuación en altura cuando no es posible desplazarse horizontalmente hacia zonas seguras. Se utiliza como medida complementaria en sectores urbanos densos o de difícil accesibilidad.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI	Página 29 de 29
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- **Evacuación Preventiva:** Desplazamiento anticipado de la población desde la zona de inundación hacia áreas seguras, decretado por la autoridad comunal conforme a alertas oficiales emitidas por SENAPRED Araucanía.
- **Evacuación Reactiva:** Evacuación inmediata frente a señales evidentes de tsunami, tales como retiro anómalo del mar, ruido inusual o sismos de intensidad percibida que dificultan mantenerse en pie. No requiere orden formal y debe ejecutarse de forma inmediata y autónoma.
- **Autoevacuación:** Acción espontánea de la población que, reconociendo el riesgo inminente, inicia su evacuación hacia zonas seguras sin esperar instrucciones oficiales. Es un comportamiento esperado y recomendado en caso de sismos de alta intensidad.
- **Estado de Alerta:** Condición de vigilancia intensificada ante un posible tsunami. Implica reforzar monitoreo, activar el COGRID Comunal y preparar recursos para una eventual evacuación.
- **Estado de Alarma:** Confirmación de un tsunami en generación o propagación hacia la costa. Obliga a ejecutar evacuación inmediata de todas las zonas expuestas, activar vías de evacuación, PET y sistemas de alertamiento.
- **Sistema de Alerta de Emergencia (SAE):** Mecanismo oficial utilizado para difundir mensajes de alerta o alarma mediante notificaciones a teléfonos móviles en las áreas georreferenciadas de riesgo. Se activa desde SENAPRED y se utiliza para evacuar zonas costeras expuestas.
- **Afectación:** Daños o impactos generados por la inundación del tsunami en personas, viviendas, infraestructura, medio ambiente o servicios básicos. Su identificación se consolida mediante EDAN y ALFA para la planificación de la respuesta.
- **Rehabilitación Temprana:** Conjunto de acciones dirigidas al restablecimiento inicial de servicios esenciales, transitabilidad, albergues temporales y apoyo psicosocial posterior al evento, previo al inicio del proceso de recuperación.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

COMUNA DE SAAVEDRA

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Contenido

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	22
4.	Información Adjunta.....	24

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

1. Introducción

El presente Anexo forma parte integrante del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Su propósito es establecer un marco técnico-operativo específico para enfrentar la amenaza de incendios forestales en la comuna, fortaleciendo las capacidades locales de preparación, respuesta y coordinación institucional ante eventos de rápida propagación y alto impacto socioambiental.

Saavedra presenta una configuración territorial predominantemente rural, con una alta proporción de comunidades dispersas, interfaz urbano-rural desregulada y vastas extensiones de vegetación nativa y plantaciones forestales. Factores como la acumulación de material combustible, la práctica de quemas no autorizadas, la topografía irregular, las condiciones climáticas estivales adversas —altas temperaturas, baja humedad relativa y vientos costeros— y el déficit en infraestructura de combate, configuran un escenario de riesgo severo frente a esta amenaza. Sectores como Collico, Ranco, Rolonche, Leufuche, Deume—Calmuneo—Llamuleo y Collileufu han sido históricamente afectados por incendios forestales, registrando afectación a la biodiversidad, a los medios de vida rurales, a la conectividad vial y a viviendas cercanas a áreas de interfaz forestal.

Este Anexo ha sido diseñado conforme al enfoque por fases del ciclo del riesgo definido en la Ley N.º 21.364, con énfasis en la Fase de Respuesta, incorporando criterios de escalabilidad territorial, coordinación multinivel y activación por cuadrantes operativos. Establece procedimientos diferenciados para el monitoreo de condiciones meteorológicas críticas, activación del Comité Comunal GRD, movilización de brigadas y unidades de emergencia, evacuación preventiva de sectores en riesgo, y protección de infraestructura crítica, viviendas, cultivos y sistemas de abastecimiento de agua rural.

Asimismo, el presente instrumento regula la coordinación técnica con CONAF, Bomberos, Carabineros y la Dirección GRD del municipio, definiendo mecanismos de activación de recursos, distribución de roles, delimitación de áreas de exclusión, y protocolos para el resguardo de personas, animales y bienes. Se contemplan también acciones preventivas como la implementación de cortafuegos, el fortalecimiento del sistema de vigilancia territorial, la activación comunitaria temprana y el uso estratégico de señaléticas para facilitar las rutas de evacuación y los puntos de encuentro habilitados.

Este Anexo constituye una herramienta esencial para la implementación diferenciada del Plan Comunal de Emergencia frente a incendios forestales, integrando una mirada operativa, ambiental y social que permite activar de manera oportuna los mecanismos locales de protección civil. Su aplicación permite a la Municipalidad de Saavedra —como primer nivel de respuesta— gestionar con eficacia los recursos disponibles, coordinar con los actores institucionales y comunitarios clave, y resguardar la vida, el entorno y los medios de subsistencia de las comunidades expuestas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 4 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- **Objetivo Específicos:**

Los objetivos específicos del presente anexo orientan la implementación táctica y coordinada del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra frente a la amenaza de incendios forestales. Estos objetivos están alineados con el ciclo del riesgo definido en la Ley N.º 21.364 y con los principios del SINAPRED: anticipación, coordinación, subsidiariedad, oportunidad y eficiencia. Su formulación deriva del análisis de riesgo comunal y de las capacidades reales de respuesta del municipio, incorporando criterios de escalabilidad, territorialidad y protección diferenciada.

En este contexto, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Implementar un sistema local de vigilancia, detección y monitoreo del comportamiento del fuego, mediante enlaces comunitarios, cuadrillas municipales, y coordinación con Bomberos, que permita una activación temprana de alertas conforme a las condiciones de riesgo en interfaz urbano-rural y sectores forestales críticos.
- Definir los criterios técnicos y operativos de activación del plan comunal ante la ocurrencia de focos activos, propagación descontrolada o condiciones climáticas de alta peligrosidad, considerando factores como velocidad del viento, carga de combustible vegetal y exposición de infraestructura habitada.
- Establecer rutas de evacuación y zonas seguras específicas para cada cuadrante operativo, en función de la topografía, accesibilidad y dinámica de propagación del fuego, asegurando mecanismos adecuados de alertamiento, señalización y resguardo de la población afectada.
- Coordinar el despliegue inmediato de recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles a nivel comunal, incluyendo cuadrillas de respuesta, vehículos de transporte, equipamiento básico de contención, y elementos de protección personal, en estrecha vinculación con los planes de respuesta de CONAF y Bomberos.
- Determinar los roles, funciones y responsabilidades de cada institución integrante del Comité Comunal GRD frente a incendios forestales, asegurando líneas de mando claras, decisiones oportunas y coherencia operativa en todos los niveles de intervención.
- Fortalecer las capacidades locales de preparación mediante ejercicios de simulacro, capacitación a funcionarios municipales y líderes comunitarios, y campañas de difusión preventiva enfocadas en sectores de mayor exposición, incluyendo la educación sobre cortafuegos, manejo de combustible vegetal y protocolos de evacuación.
- Asegurar la activación de mecanismos de atención de necesidades básicas para personas evacuadas, tales como habilitación de albergues, distribución de alimentos y agua, atención médica primaria y apoyo psicosocial, con especial atención a personas en situación de dependencia, movilidad reducida y sectores vulnerables.
- Implementar protocolos para la evaluación de daños y necesidades (EDAN) en el entorno afectado, generación de informes ALFA, y coordinación con SENAPRED y otros organismos técnicos para la etapa de rehabilitación, restitución de servicios básicos, recuperación de medios de vida y restauración ambiental.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal. El presente Anexo por Amenaza de **Incendios Forestales** aplica a la totalidad del territorio de la comuna de **Saavedra**, comprendiendo tanto las áreas urbanas (Puerto Saavedra y Puerto Domínguez) como las zonas rurales y costeras con presencia de vegetación nativa, plantaciones forestales y sectores de interfaz urbano–rural, donde el riesgo de propagación del fuego es más alto.
- **Amplitud:**
 - ✓ **Autoridad Comunal:** Alcalde/sa de Saavedra, en su calidad de **Jefatura del COGRID Comunal**, con atribuciones para dirigir, coordinar y disponer las acciones de respuesta ante emergencias por incendios forestales.
 - ✓ **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):** Actúa como **Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID**, responsable de activar los protocolos de emergencia, consolidar información operativa y coordinar la articulación de los organismos de primera respuesta.
 - ✓ **Cuerpo de Bomberos de Puerto Saavedra:** Encargado de la **extinción y control del incendio**, coordinación con brigadas forestales y ejecución de operaciones de rescate en zonas afectadas por el fuego o el humo.
 - ✓ **Carabineros de Chile (Tenencia de Saavedra):** Encargado de las **acciones de control de accesos, resguardo de rutas de evacuación, orden público y seguridad perimetral** en sectores afectados o en riesgo de propagación.
 - ✓ **Dirección de Seguridad Pública:** Coordina patrullajes preventivos, cortes de tránsito y apoyo a labores de evacuación en coordinación con Carabineros y Bomberos.
 - ✓ **Departamento de Salud Municipal:** Responsable de la **atención prehospitalaria, primeros auxilios, traslado de lesionados y atención de personas con afecciones respiratorias o quemaduras leves**, en coordinación con la red asistencial.
 - ✓ **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Evalúa los **daños estructurales** en viviendas e infraestructura pública afectada, coordinando el despeje y rehabilitación de caminos o accesos.
 - ✓ **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Coordina la **asistencia social y la gestión de albergues**, asegurando abrigo, alimentación y contención psicosocial a familias damnificadas o desplazadas.
 - ✓ **Dirección de Educación Municipal (DAEM):** Habilita **establecimientos educacionales como albergues, centros de acopio o puntos de encuentro seguros**, fuera de las zonas de riesgo por fuego o humo.
 - ✓ **Empresas de Servicios Básicos (ESSBIO, Frontel, Telefónica):** Aseguran el **restablecimiento oportuno de los servicios de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones**, en coordinación con la Dirección GRD.
 - ✓ **Oficina de Medio Ambiente:** Colabora en la **evaluación del impacto ambiental post-incendio**, así como en la gestión de residuos y la recuperación de suelos degradados.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 6 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- ✓ **Organizaciones Comunitarias (COSOC, JJ.VV., Uniones Comunales):** Apoyan en la **difusión de alertas preventivas, coordinación territorial y apoyo logístico** durante la emergencia, especialmente en sectores rurales o aislados.

El alcance operativo comprende:

- La respuesta inicial, orientada a la protección de la vida y bienes, el control y combate del incendio, la evacuación preventiva o forzada, la habilitación de albergues, la gestión de la ayuda humanitaria y la protección de infraestructura crítica y ecosistemas sensibles.
- La recuperación temprana, que incluye acciones destinadas al restablecimiento de los servicios esenciales, la rehabilitación de infraestructura dañada, la evaluación ambiental post-incendio, la limpieza y saneamiento de zonas afectadas y el apoyo psicosocial a las familias damnificadas.

Este anexo se ejecuta en coherencia con los niveles superiores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), bajo el principio de escalabilidad, articulándose directamente con los instrumentos regionales y nacionales para la coordinación interinstitucional.

Se otorga especial atención a los sectores de Puaucho, Deume, Ranco, Rolonche, Collico, Leufuche y Puerto Domínguez, donde la presencia de vegetación combustible, la topografía irregular y las condiciones climáticas locales incrementan la vulnerabilidad frente a incendios forestales, priorizando la prevención, monitoreo y respuesta temprana.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por incendios forestales en la comuna de Saavedra constituye un riesgo creciente y recurrente, con alto potencial destructivo sobre los ecosistemas locales, la infraestructura crítica y la seguridad de las personas, especialmente en sectores rurales con interfaz urbano-forestal. Esta amenaza se caracteriza por una combinación de condiciones territoriales, climáticas y antrópicas que propician tanto el inicio como la rápida propagación del fuego, particularmente durante la temporada estival.

Desde una perspectiva técnico-operativa, los incendios forestales corresponden a eventos de combustión no controlada que afectan vegetación viva o muerta —incluyendo matorrales, pastizales, bosque nativo, plantaciones exóticas o residuos agrícolas—, con capacidad de expansión horizontal y vertical, favorecida por la pendiente del terreno, la continuidad del material combustible y la acción del viento. En Saavedra, este tipo de emergencia ha incrementado su recurrencia en los últimos años, registrándose focos significativos en sectores como Ranco, Rolonche, Leufuche, Collico y zonas periurbanas de Puaucho, muchas veces activando procesos de evacuación preventiva y contingencia logística comunal.

Esta amenaza se ve intensificada en la comuna por una serie de factores estructurales y contextuales, entre los que destacan:

- **Acumulación de combustible vegetal:** Existencia de pastizales, residuos agrícolas no tratados, plantaciones forestales sin manejo preventivo y sectores con alta carga de material seco, que incrementan la carga térmica y la velocidad de propagación del fuego.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 7 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- Condiciones meteorológicas críticas: Escenarios de estrés hídrico, baja humedad relativa, altas temperaturas y presencia de viento tipo puelche o costero, que configuran un ambiente altamente propenso a la ignición y expansión rápida del incendio.
- Presión antrópica sobre el territorio: Uso del fuego como técnica agrícola tradicional, fogatas no controladas, quemas ilegales y ausencia de medidas de autoprotección en viviendas rurales próximas a zonas boscosas o de matorral continuo.
- Déficit de cortafuegos estructurales y operativos: Falta de fajas cortafuego, franjas de protección en caminos y perímetros de viviendas, así como escasa planificación predial para la mitigación del riesgo en predios agroforestales y comunidades rurales.
- Interfaz urbano-forestal desprotegida: Crecimiento habitacional disperso en sectores con alta carga combustible, sin regulación urbanística, ni acceso expedito para vehículos de emergencia o red de agua para control inicial.
- Capacidad limitada de respuesta inicial: Dificultades logísticas para el ataque rápido del fuego en sectores de difícil acceso, tiempos de respuesta ampliados y necesidad de apoyo externo ante eventos de magnitud.

El comportamiento de los incendios forestales en Saavedra responde a dinámicas complejas, donde un foco no controlado puede transitar rápidamente desde una quema superficial a un incendio de copas, con afectación directa sobre viviendas, rutas, sistemas APR, redes eléctricas rurales y patrimonio ambiental. Esta condición exige protocolos de activación diferenciados, despliegue oportuno de recursos y coordinación interinstitucional inmediata entre el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, CONAF, Bomberos, Carabineros, la Dirección de Emergencias GRD y SENAPRED Araucanía.

La amenaza por incendios forestales en la comuna requiere una planificación rigurosa basada en sistemas de monitoreo satelital, alertamiento preventivo, educación comunitaria, construcción de resiliencia local y procedimientos operativos para protección de la vida y el entorno, especialmente en escenarios de alta simultaneidad o propagación extrema.

2.2.Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por incendios forestales en la comuna de Saavedra se fundamenta en antecedentes técnicos provenientes de reportes históricos de eventos, registros operativos de CONAF, información georreferenciada del territorio, observaciones en terreno y la caracterización de áreas críticas por interfaz urbano-forestal. Este trabajo fue incorporado al proceso de actualización del Plan Comunal de Emergencia, identificando con precisión sectores donde convergen condiciones de exposición, combustible vegetal continuo y presencia de asentamientos humanos sin distanciamiento adecuado.

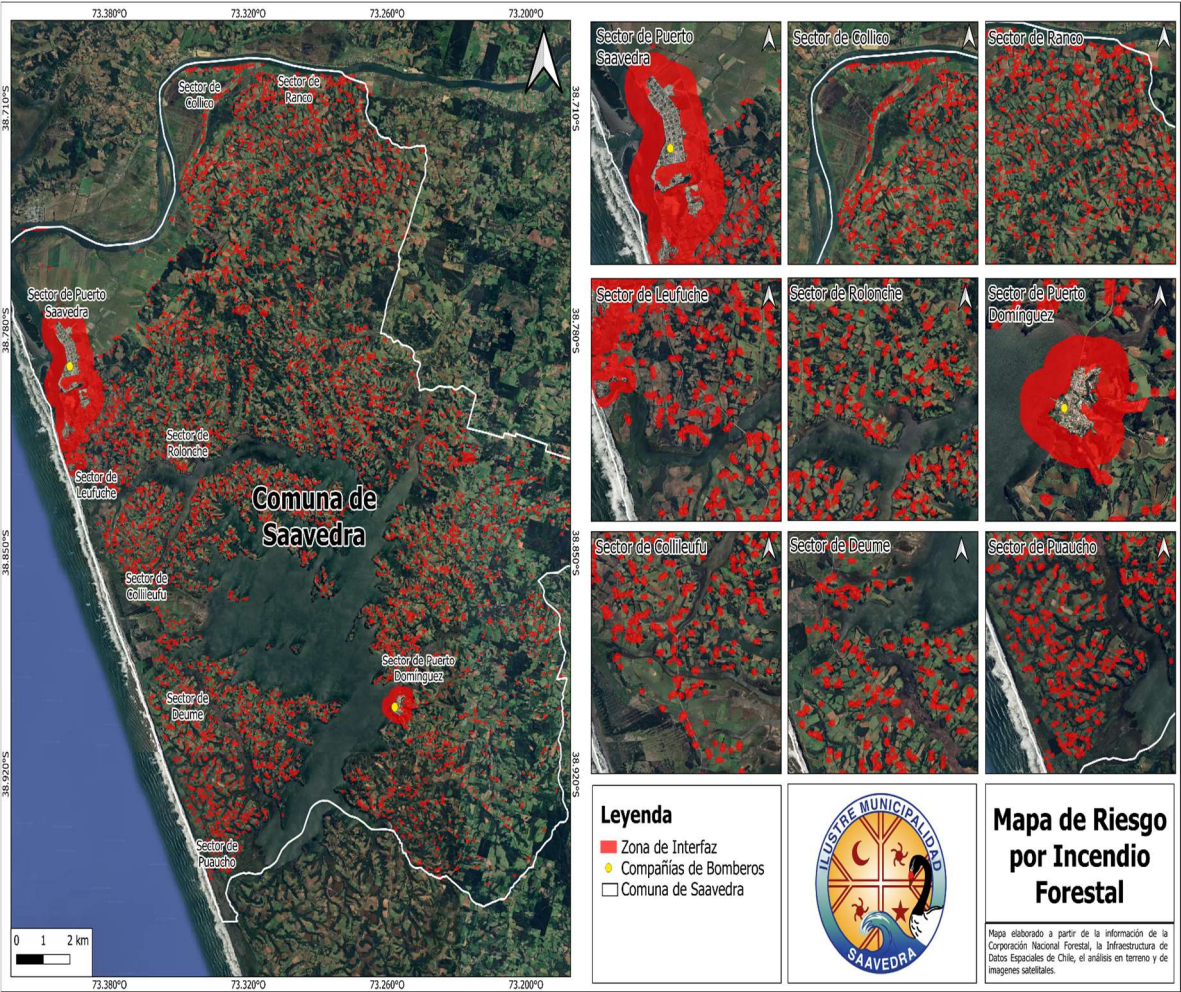
El análisis permitió delimitar zonas con alta probabilidad de ocurrencia y propagación de incendios, entre las que se destacan sectores rurales como Rancho, Puaicho, Rolonche, Deume, Leufuche, Collico, Collileufu y las inmediaciones periurbanas de Puerto Saavedra. Estas áreas presentan antecedentes de afectación, dificultades de acceso, continuidad de material combustible y escasa infraestructura de contención o cortafuegos perimetrales, configurando escenarios de riesgo recurrente para la temporada estival.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 8 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

La zonificación incorpora criterios técnicos relacionados con el tipo de vegetación, pendiente del terreno, orientación de quebradas, historial de focos reportados, accesibilidad para unidades de primera respuesta y ubicación de infraestructura prioritaria expuesta. Asimismo, se integran polígonos de interfaz en base a cartografía oficial, los cuales han sido validados en coordinación con equipos municipales, Bomberos y CONAF.

Este instrumento permite orientar la planificación de acciones de prevención, preparación y respuesta, estableciendo sectores prioritarios para el despeje de líneas de defensa, vigilancia activa durante estados de alerta y activación anticipada de protocolos de evacuación. Su revisión periódica es obligatoria y debe considerar las modificaciones derivadas de cambios en el uso de suelo, parcelaciones irregulares, expansión urbana o eventos que alteren la cobertura vegetal del territorio comunal.

CARTOGRAFÍA ZONIFICACIÓN AMENAZA INCENDIO FORESTAL



Fuente elaboración propia, Octubre 2025

2.3.Análisis de la Exposición

El análisis de exposición frente a la amenaza de incendios forestales en la comuna de Saavedra constituye un componente crítico del presente anexo, al permitir identificar y valorar los elementos del territorio que podrían ser afectados directa o indirectamente ante la ocurrencia de eventos de magnitud. Este análisis se sustenta en la localización geoespacial de dichos elementos dentro de las zonas de amenaza previamente delimitadas, integrando información empírica, registros históricos, observaciones en terreno y validación comunitaria.

En términos territoriales, la exposición se concentra en sectores rurales con interfaz urbano-forestal, topografía irregular, accesibilidad restringida y vegetación altamente combustible, condiciones que favorecen la propagación rápida del fuego. Localidades como Collico, Ranco, Rolonche, Leufuche, Deume–Calmuneo–Llamuleo y Collileufu presentan una alta vulnerabilidad estructural y social, dada la coexistencia de viviendas de material ligero, proximidad a masas vegetales continuas, deficiencia en cortafuegos funcionales y ausencia de fuentes hídricas cercanas para el combate directo.

Infraestructura Crítica Expuesta

La infraestructura crítica de la comuna se encuentra altamente expuesta a la amenaza de incendios forestales, lo que podría comprometer tanto la capacidad de respuesta inmediata como la

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 10 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

continuidad operativa de servicios esenciales. Se identifican los siguientes componentes prioritarios:

- **Establecimientos de Salud:** Las postas rurales de Ranco, Puaicho y Leufuche, junto con la Estación Médico Rural de Deume, se ubican en zonas cercanas a vegetación densa y accesos limitados, lo que podría restringir la atención prehospitalaria y el traslado de pacientes en caso de avance del fuego o presencia de humo denso.
- **Infraestructura Educacional:** Se incluyen la Escuela de Deume, la Escuelade Ranco, la Escuela de Puaicho y la Escuela de Leufuche, todas emplazadas en sectores rurales con vegetación colindante y vías de evacuación reducidas, lo que eleva el nivel de exposición durante incendios de propagación rápida.
- **Infraestructura de Servicios Públicos:** El edificio consistorial municipal, la Dirección de Seguridad Pública y el cuartel de Bomberos de Puerto Domínguez se consideran instalaciones críticas por su función estratégica en la coordinación y control de emergencias. En el contexto rural, los pozos de agua potable rural (APR) de Ranco, Deume y Collico, junto con las subestaciones eléctricas de Frontel, representan infraestructura clave expuesta al fuego, cuya pérdida afectaría directamente el abastecimiento de agua y energía.
- **Vialidad y Conectividad:** Los **caminos secundarios y rurales**, especialmente los que conectan Deume, Calmuneo, Leufuche y Rolonche, presentan un alto nivel de exposición por la presencia de vegetación adyacente y la carencia de franjas cortafuego. Su interrupción podría dificultar la evacuación de comunidades rurales, así como el ingreso de brigadas forestales y vehículos de emergencia.

Servicios Básicos y Medios de Vida

Los servicios básicos enfrentan una exposición operativa elevada. La red de agua potable rural, los tendidos eléctricos superficiales y los sistemas de comunicación comunitarios carecen de medidas de protección estructural frente al fuego. Su afectación incidiría directamente en la habitabilidad, abastecimiento y resguardo sanitario de la población durante y después de la emergencia.

En cuanto a los medios de vida, se identifican predios agrícolas, bodegas, galpones, invernaderos, infraestructura ganadera menor y equipamiento productivo local con alto nivel de exposición a la combustión o al daño por radiación térmica. La pérdida de forraje, cercos perimetrales o herramientas compromete la continuidad de las actividades agropecuarias, afectando la autosuficiencia económica y alimentaria de las familias rurales.

Componente Ambiental y Sanitario

El análisis evidencia una exposición significativa de fuentes de agua comunitarias, microcuencas de abastecimiento rural y zonas de valor ambiental y ecosistémico, particularmente en los sectores de Ranco, Collico y Leufuche, donde la vegetación nativa cumple funciones de regulación hídrica. La afectación de estos ecosistemas podría derivar en contaminación de fuentes de agua, degradación de suelos y pérdida de biodiversidad local, incrementando el riesgo sanitario por contaminación del aire y generación de residuos post-incendio.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo permanente de condiciones meteorológicas, reportes de CONAF y avisos de incendios en sectores rurales o de interfaz urbano–forestal.	• Dirección GRD • Encargados Territoriales Municipales
	Identificación de brechas en recursos comunales de respuesta (agua, transporte, maquinaria, personal disponible) y actualización de rutas de acceso y cortafuegos.	• Dirección GRD • COGRID Comunal
	Difusión preventiva a la comunidad sobre medidas de autoprotección, uso responsable del fuego y prohibición de quemas.	• Alcalde(sa) o quien designe • Dirección GRD • Comunicaciones Municipal • Dirección de Desarrollo Comunitario
Amarilla	Convocatoria del COGRID Comunal , en coordinación con la Dirección GRD y el Cuerpo de Bomberos, ante focos activos o condiciones meteorológicas extremas. La convocatoria corresponde al Alcalde como Presidente del Comité, o a la Secretaría Ejecutiva (Dirección GRD)	• Alcalde • Dirección GRD • Direcciones Municipales • Bomberos • Carabineros • Departamento de Salud • DAEM
	Activación parcial de recursos logísticos municipales (vehículos aljibes, maquinaria, estanques de agua, equipos de comunicación).	• Dirección GRD • Administración Municipal • Bomberos • Carabineros • SECPLAN
	Inspecciones preventivas en sectores de interfaz urbano–rural, perifoneo y entrega de mensajes preventivos	• Dirección GRD • Comunicaciones • Dirección de Seguridad Pública • DIDECO
	Evaluación en terreno por equipos técnicos municipales.	• Dirección GRD • DIDECO • DAEM • Departamento de Salud
	Coordinación con SENAPRED para evaluación y refuerzo operativo.	• Alcalde • Dirección GRD • SENAPRED Provincial
Roja	Activación total del COGRID Comunal y declaración de emergencia comunal . La convocatoria corresponde al Alcalde o, en su defecto, a la Dirección GRD, integrando todos los organismos permanentes y colaboradores.	• Alcalde • Dirección GRD
	Despliegue de equipos municipales y organismos de primera respuesta.	• Dirección GRD • Carabineros

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		• Bomberos • Dirección de Obras Municipales
	Ejecución de evacuaciones, activación de albergues y asistencia prioritaria.	• Dirección GRD • DAEM • Departamento de Salud • DIDECO
	Comunicación continua con COGRID Provincial y SENAPRED.	• Dirección GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Activar el equipo comunal de primera respuesta para verificar en terreno la presencia, magnitud y propagación del incendio forestal. Priorizar la inspección de zonas de interfaz urbano–rural, focos activos, rutas de evacuación y sectores con infraestructura crítica. Coordinar con Carabineros, Bomberos y DOM para confirmar daños, riesgos de propagación o afectación de viviendas y servicios básicos.	• Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información recopilada desde terreno y organismos comunales, elaborando un informe preliminar (EDAN inicial) que detalle ubicación de focos, superficie afectada, viviendas comprometidas y recursos en uso. Transmitir la información a SENAPRED Araucanía para registro y coordinación técnica.	• Unidad de Emergencias GRD (Secretaría Técnica del COGRID) • Departamento de Salud Municipal • DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar sectores con mayor exposición a la propagación del fuego, priorizando las localidades de Ranco, Rolonche, Deume, Leufuche, Collico y Calmuneo, donde se combinan vegetación combustible, viviendas cercanas y accesos limitados.	• Dirección GRD • DOM • Encargados Territoriales Municipales
Convocar Comité Comunal.	Activar el COGRID Comunal para coordinar la respuesta inicial, definir prioridades, y asignar recursos humanos y materiales. Se incluye la participación de las direcciones municipales con competencias en emergencia y actores locales relevantes.	• Alcalde(sa) de Saavedra • Dirección GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Elaborar y difundir mensajes oficiales validados por la autoridad comunal sobre medidas preventivas, puntos de encuentro, rutas seguras, cortes de tránsito y zonas críticas. La difusión se realiza mediante perifoneo, radio local y plataformas digitales institucionales.	• Alcalde(sa) • Oficina de Comunicaciones • Dirección GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta	Emitir avisos internos al COGRID Comunal y a los organismos del	• Dirección GRD • Alcalde(sa)

amenaza al SINAPRED nivel comunal.	SINAPRED con presencia local, conforme a la evaluación técnica del incendio y los procedimientos establecidos en el Plan Comunal de Emergencia.	
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activar los mecanismos locales de alerta y comunicación —sirenas, perifoneo, radio comunal y redes sociales oficiales— para informar sobre medidas de autoprotección y, si corresponde, coordinar evacuaciones hacia zonas seguras definidas en el Plan de Evacuación Comunal.	• Dirección GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile • Dirección de Seguridad Pública
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener vigilancia continua en sectores críticos, con apoyo de encargados territoriales y equipos municipales, actualizando en tiempo real la información sobre la evolución del incendio, rutas disponibles y condiciones de propagación.	• Dirección de Emergencias GRD • Encargados Territoriales Municipales
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar la operatividad, capacidad y seguridad de los albergues comunales ante posibles evacuaciones por incendios, verificando condiciones estructurales, sanitarias y de abastecimiento básico.	• DAEM • Departamento de Salud Municipal • DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar la disponibilidad de insumos básicos (agua, alimentos, combustible, elementos de abrigo y primeros auxilios) y coordinar la logística de distribución con las unidades municipales correspondientes.	• Unidad de Emergencias GRD • Administración Municipal • DIDECO
Otras acciones específicas.	Registrar los daños en infraestructura crítica, coordinar inspecciones posteriores con las direcciones competentes y consolidar la información para remisión al nivel regional conforme a los protocolos del SINAPRED.	• Dirección GRD • DOM • Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso

(informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación georreferenciada de información en sectores afectados, identificando focos activos, viviendas expuestas, afectación a caminos rurales, estado de fuentes hídricas para abastecimiento y condiciones de accesibilidad. El registro debe realizarse con fichas FIBE y fotografías técnicas.	● Dirección de Emergencias GRD: coordina el despliegue y consolida la información. ● Bomberos: verifica avance del fuego, puntos críticos y riesgos estructurales. ● Dirección de Seguridad Pública: patrulla zonas afectadas y transmite información. ● Dirigencias comunitarias: reportan situación territorial.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	A partir del diagnóstico técnico se definen zonas prioritarias, capacidad de contención y recursos necesarios. Se construye una matriz por sectores para focalizar intervención, logística, apoyo aéreo y zonas de exclusión.	● Comité Comunal GRD: valida prioridades. ● Dirección de Emergencias GRD: presenta diagnóstico técnico. ● Bomberos: aporta evaluación de severidad y riesgos colindantes. ● Dirección de Obras: informa sobre acceso vial y seguridad estructural. ● Dirección de Salud Municipal: evalúa impacto sanitario.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Formalización de requerimientos a nivel regional mediante Sistema EDAN y FIBE, incluyendo mapa de propagación, brechas logísticas, necesidades de aeronaves y cuadrillas de apoyo externo.	● Dirección de Emergencias GRD: elabora solicitud técnica. ● Comité Comunal GRD: prioriza y valida. ● Alcalde/sa: oficializa la solicitud ante SENAPRED.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación formal del Comité Comunal GRD, presencial o remota, para toma de decisiones tácticas y aprobación de despliegues. Debe generarse acta,	● Alcalde/sa: convoca y preside. ● Dirección de Emergencias GRD: actúa como secretaria técnica.

	listado de participantes y seguimiento.	Oficina de Comunicaciones: apoya registro y difusión.
Elaboración de informes ALFA.	Consolidación de antecedentes del evento: hectáreas afectadas, población evacuada, infraestructura crítica expuesta, recursos desplegados y medidas ejecutadas. Se emite informe cada 12 horas.	- Dirección de Emergencias GRD: redacta y consolida. - Comité Comunal GRD: revisa y valida. Alcalde/sa: firma y remite.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinación con Bomberos y cuadrillas municipales para combate del fuego, protección de viviendas, aislamiento de focos secundarios y resguardo de áreas críticas.	- Bomberos: ejecuta combate técnico. - Dirección de Emergencias GRD: coordina recursos y logística. - Dirección de Obras: despliega maquinaria. - Carabineros: regula acceso a zonas de riesgo.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Activación de rutas de evacuación, puntos de encuentro y derivación a albergues. Debe contemplar transporte, fichaje y resguardo perimetral de sectores evacuados.	- Dirección de Emergencias GRD: planifica y ejecuta. - DIDECO: organiza registro y apoyo social. - Departamento de Educación: habilita infraestructura. - Carabineros: resguarda perímetro.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de recintos seguros fuera de la zona de propagación. Verificación estructural, sanitaria, accesibilidad, ventilación y servicios básicos. Aplicación de protocolos diferenciados.	- DIDECO: gestiona operación. - Departamento de Salud Municipal: inspecciona condiciones sanitarias. - Dirección de Obras: revisa infraestructura. - Dirección de Emergencias GRD: consolida estado operativo.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinación de cuadrillas por cuadrantes para rastreo de personas desaparecidas, aisladas o atrapadas por avance del fuego. Aplicación de protocolos de rescate.	- Dirección de Emergencias GRD: coordina despliegue. - Bomberos: ejecuta acciones de rescate. - Carabineros: asegura accesos. - Dirección de Seguridad Pública: apoya operación territorial.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Activación de procedimiento para rescate, resguardo temporal, atención veterinaria y registro de animales afectados. Se habilitan espacios específicos para su resguardo.	- Dirección de Emergencias GRD: lidera operación. - DIDECO: coordina con actores sociales. - Veterinarios voluntarios: ejecutan atención y clasificación.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Evaluación de estructuras afectadas, habitabilidad de viviendas, estado de caminos y redes de servicios básicos. Se generan informes técnicos para toma de decisiones.	- Dirección de Obras y SECPPLAN: ejecutan evaluación técnica. - Dirección de Emergencias GRD: coordina despliegue. - Empresas de servicios básicos: reportan estado de redes.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Garantizar continuidad operativa de CESFAM, postas rurales, atención de lesionados, electrodependientes y traslado	Dirección de Salud Municipal: lidera atención primaria.

	sanitario. Se asegura disponibilidad de medicamentos.	• Dirección de Emergencias GRD: articula requerimientos logísticos. • Servicio de Salud Araucanía Sur: refuerza red de atención.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilización de voluntariado acreditado para entrega de ayuda, asistencia en albergues, apoyo emocional, distribución de kits y apoyo a población vulnerable.	• DIDECO: lidera asignación de funciones. • Dirección de Emergencias GRD: organiza y supervisa. Oficina de • Comunicaciones: difunde convocatoria y orienta acciones.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en caso de una amenaza por incendio forestal de gran magnitud, consiste en la activación de los recursos municipales y de los organismos comunales de respuesta, con el propósito de proteger la vida y reducir la exposición de la población a los focos de propagación y zonas de riesgo.

La evaluación técnica determinará la necesidad de evacuar en función del comportamiento del fuego, la dirección del viento, la topografía, la densidad de vegetación y la proximidad a viviendas, infraestructura crítica o caminos que puedan verse comprometidos. La alerta será emitida conforme a los procedimientos establecidos y se ejecutará, en primera instancia, con medios y recursos locales disponibles.

De requerirse apoyo adicional, la evacuación será reforzada con capacidades comunales o, en su defecto, con recursos gestionados ante los niveles regional o nacional, de acuerdo con la magnitud y gravedad del incendio (el procedimiento operativo se detalla en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación” del presente plan).

En determinados escenarios, podría producirse una auto-evacuación espontánea de la población ante la cercanía del fuego, la percepción de peligro o la afectación visible del entorno. En tales casos, la Dirección de Emergencias GRD, en coordinación con Carabineros de Chile, Bomberos y DIDECO, deberá asumir el control y ordenamiento del proceso en el menor tiempo posible, a fin de canalizar los desplazamientos hacia zonas seguras y asegurar el retorno controlado cuando las condiciones lo permitan.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

Los medios de comunicación y capacidades municipales disponibles para la evacuación se encuentran descritos en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia.

Toda evacuación derivada de este tipo de eventos tendrá como destino los albergues comunales previamente definidos e identificados en el apartado 8.3 “Resumen de Albergues Comunes”, priorizando aquellos ubicados fuera de la zona de propagación, con acceso expedito, abastecimiento de agua y condiciones adecuadas de seguridad, abrigo, higiene y protección para la población afectada.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento ante incendios forestales en la comuna de Saavedra se efectuará en función de la evolución del fuego y su proximidad a zonas habitadas, priorizando la inmediatez y cobertura territorial de los mensajes. La coordinación se realizará directamente en terreno por la Dirección de Emergencias GRD, una vez efectuada la evaluación técnica de riesgo y determinadas las áreas que deban ser evacuadas parcial o totalmente.

El alertamiento incluirá el uso de perifoneo móvil, sirenas, radios locales y redes sociales institucionales, complementado con la comunicación directa de dirigentes comunitarios y enlaces territoriales en sectores rurales. Los mensajes deberán contener información sobre rutas de evacuación, puntos de encuentro, medidas de autoprotección y recomendaciones de seguridad.

La autoridad comunal será la encargada de validar y autorizar la emisión de mensajes oficiales, asegurando que su contenido sea claro, coherente y actualizado conforme al avance del incendio. La priorización de los sectores y la secuencia de evacuación serán determinadas en coordinación con Bomberos, Carabineros de Chile y los equipos municipales desplegados en terreno, garantizando la seguridad y el control del proceso.

Gestión y solicitud de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)	Desde el nivel comunal, en coordinación con la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED, se realizará la solicitud a este organismo regional, para la mensajería a modo de complemento del sistema de alertamiento comunal.	• Dirección de Emergencias GRD • COGRID COMUNAL
Perifoneo y altavoces móviles	Activación de vehículos municipales equipados con sistemas de altavoz para difusión de mensajes validados. Se emplean en sectores sin cobertura telefónica, en horas de madrugada o ante inminencia del evento.	• Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Emergencias GRD; DIDECO
Enlaces comunitarios	Dirigentes vecinales y enlaces comunitarios difunden alertas mediante radios locales, WhatsApp, megáfonos y comunicación directa. Se prioriza su activación en zonas de exposición.	• DIDECO; • Dirección de Emergencias GRD; • Oficina de Comunicaciones
Medios digitales municipales	Difusión inmediata en redes sociales oficiales, página web institucional y grupos de mensajería del municipio, con mapas de zonas de resguardo y actualizaciones del estado meteorológico.	• Oficina de Comunicaciones; • Dirección de Emergencias GRD

Tabla N°4: Sistema de alertamiento

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 18 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

3.2.4. Plano de Evacuación

Para la amenaza de incendios forestales en la comuna de Saavedra no se establece un plano cartográfico único de evacuación, debido a la variabilidad dinámica e impredecible que presentan estos eventos, determinada por factores como la topografía local, la dirección y velocidad del viento, la disponibilidad de combustible vegetal y la propagación del fuego en tiempo real. Esta naturaleza cambiante impide una representación gráfica fija que contemple todos los posibles escenarios de afectación.

En su lugar, el Plan Comunal de Emergencia establece rutas de evacuación flexibles organizadas por cuadrantes operativos, las cuales han sido definidas conforme a la evaluación técnica del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la Dirección de Emergencias GRD, considerando criterios como accesibilidad vehicular, conectividad territorial, proximidad a zonas de resguardo, topografía, velocidad de propagación y niveles de exposición histórica.

Estas rutas se activan de forma escalonada, selectiva y adaptativa, dependiendo de la evolución del incendio, de los focos activos y de las condiciones reales en terreno. La implementación del desplazamiento poblacional está a cargo de las cuadrillas operativas, enlaces comunitarios territoriales y el personal de Seguridad Pública, quienes guían a las personas hacia los puntos de encuentro y albergues previamente habilitados y validados por los equipos municipales.

Durante el evento, las decisiones sobre activación o modificación de rutas se toman en función del análisis técnico diario del escenario de propagación, garantizando una evacuación segura y coordinada. Las rutas son comunicadas oportunamente mediante perifoneo, redes sociales oficiales, vocerías en terreno y enlaces comunitarios.

Este modelo de evacuación georreferenciado y operativo permite maximizar la eficiencia en el uso de los recursos, reducir tiempos de exposición y asegurar el resguardo de las personas, especialmente en sectores rurales con interfaz urbano-forestal, accesibilidad restringida o presencia de población vulnerable. La trazabilidad de las rutas utilizadas queda registrada en los informes técnicos post evento, consolidados por la Dirección de Emergencias GRD para su posterior evaluación y mejora continua.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante incendios forestales en la comuna de Saavedra constituye un procedimiento operativo prioritario orientado a la protección de la vida de la población expuesta, el resguardo de personas en sectores de interfaz urbano-rural y la reducción del riesgo de atrapamiento frente a la propagación rápida del fuego, calor radiante y humo.

Este proceso se activa en función de la evolución del incendio forestal, las condiciones meteorológicas (viento, temperatura, humedad), la cercanía del fuego a zonas habitadas y la evaluación técnica realizada por CONAF, SENAPRED y los organismos comunales de respuesta. La evacuación podrá ser preventiva o reactiva, dependiendo del nivel de amenaza, y se ejecutará bajo criterios de oportunidad, claridad operativa, control del flujo y desplazamiento seguro hacia zonas previamente definidas como seguras.

La coordinación general del proceso corresponde al COGRID Comunal, liderado por la autoridad comunal, con ejecución operativa a cargo de la Dirección de Emergencias GRD, en articulación con Bomberos, Carabineros, CONAF y las unidades municipales pertinentes.

El procedimiento operativo se estructura de la siguiente manera:

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 19 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

a) **Evento:**
Corresponde a la ocurrencia o detección de un incendio forestal activo que, por su magnitud, comportamiento esperado o proximidad a sectores habitados, representa una amenaza directa para la población, viviendas, infraestructura crítica o servicios esenciales de la comuna de Saavedra.

Incluye incendios de rápida propagación, focos múltiples, incendios en interfaz urbano-rural o eventos agravados por condiciones meteorológicas adversas

b) **Alerta/Alarma:**
Ante la ocurrencia del evento, se realiza una evaluación técnica continua del comportamiento del incendio, considerando velocidad de avance, dirección del viento, carga combustible y cercanía a sectores poblados.

Con base en esta evaluación, y en coordinación con CONAF y SENAPRED, se determina la necesidad de evacuar de forma preventiva u obligatoria, activándose los mecanismos de alerta comunal mediante canales oficiales de información, conforme a los protocolos del Plan Comunal de Emergencia.

c) **Evacuación:**
La evacuación corresponde a la acción inmediata de traslado de personas desde zonas amenazadas por el incendio forestal hacia zonas seguras previamente definidas, evitando la exposición al fuego, calor extremo y humo.

La evacuación será ejecutada de manera ordenada, priorizando el desplazamiento peatonal cuando las condiciones lo permitan y utilizando apoyo vehicular municipal o de emergencia exclusivamente para personas con movilidad reducida, adultos mayores, niños, personas con discapacidad o familias en situación de vulnerabilidad.

Durante esta fase, Carabineros y Bomberos apoyarán el control del tránsito, la seguridad de las rutas y la protección de la población evacuada.

d) **Encuentro:**
Una vez evacuada la población, las personas deberán concentrarse en los **Puntos de Encuentro o zonas seguras** definidos en el Plano de Evacuación por Incendios Forestales, ubicados fuera del área de amenaza, con accesibilidad adecuada y condiciones mínimas de seguridad.

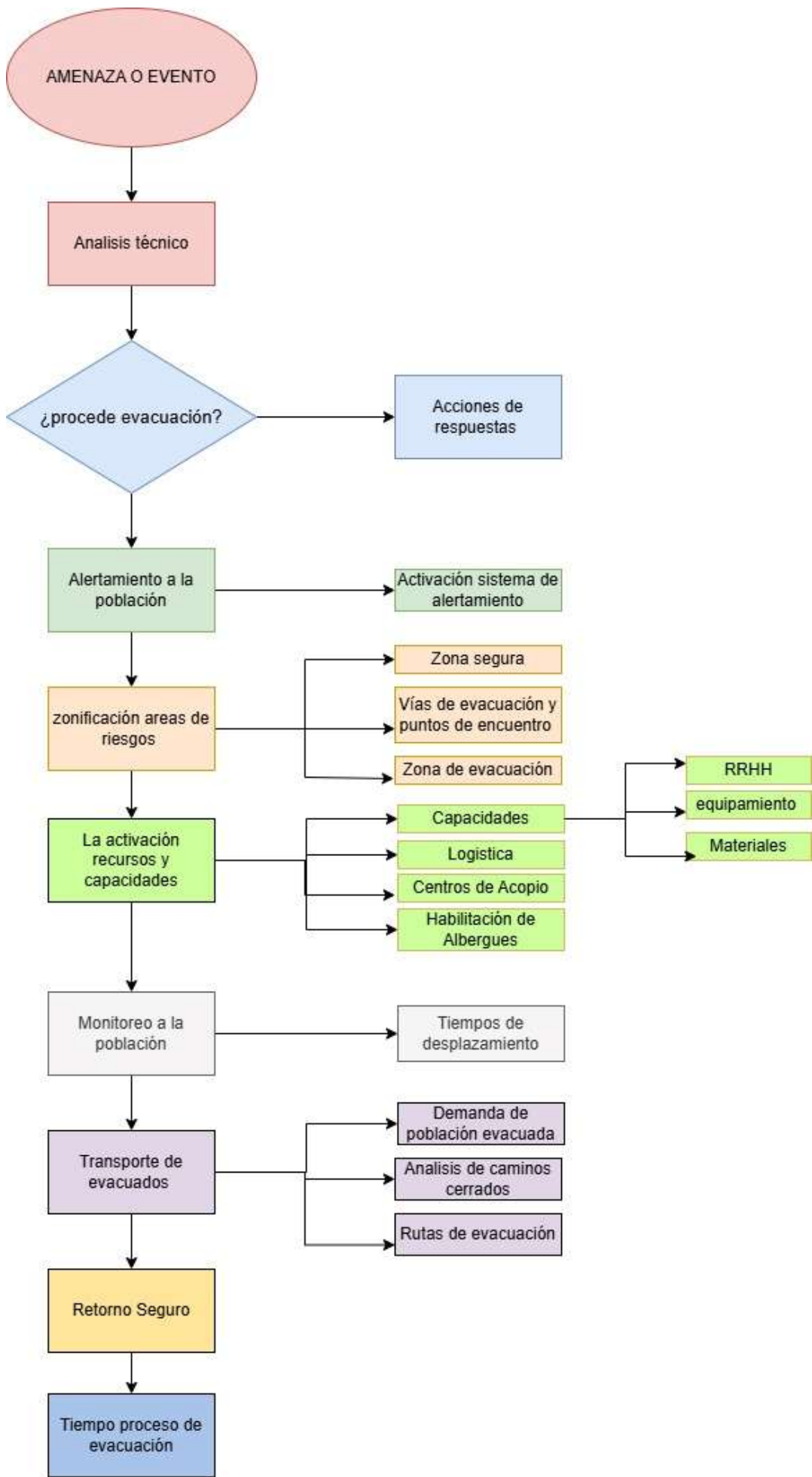
En estos puntos, los equipos municipales, DIDECO y el Departamento de Salud Municipal realizarán el registro de personas evacuadas, atención primaria, apoyo psicosocial inicial y la coordinación de eventuales traslados hacia albergues habilitados, en caso de ser necesario.

e) **Retorno:**
El retorno a los sectores evacuados se realizará únicamente cuando el incendio forestal se encuentre controlado o extinguido, y exista confirmación técnica de condiciones seguras por parte de CONAF, SENAPRED y los equipos comunales.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 20 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

El retorno será instruido formalmente por la Municipalidad de Saavedra, previa verificación del estado de viviendas, infraestructura básica, accesos viales y ausencia de riesgos residuales, tales como rebrotes, caída de árboles, postes o presencia de material caliente.

Este procedimiento se aplicará de acuerdo con las evaluaciones técnicas efectuadas por la **Dirección de Emergencias GRD** y bajo la supervisión del **COGRID Comunal**, garantizando la seguridad, el control operativo y la trazabilidad del proceso.



Descripción	Responsable
• Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación.
• Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
• El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
• De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• De acuerdo al Plan, se procede a activar personal de evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• El transporte de evacuados contempla el traslado y seguridad de la población afectada, asegurando las rutas de evacuación y el control de acceso a las zonas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• El retorno seguro de la población será determinado en terreno por la autoridad comunal, posterior al análisis técnico y verificación de estabilidad estructural en el área de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Este proceso considera la ejecución articulada de acciones destinadas a garantizar condiciones mínimas de habitabilidad, protección de la vida, atención sanitaria oportuna, seguridad pública y continuidad de servicios esenciales durante emergencias por incendios forestales en el territorio comunal. La implementación operativa de estas acciones se adapta a la evolución del evento y se organiza conforme a los lineamientos establecidos por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la Dirección de Emergencias GRD.

Las intervenciones incorporadas en este proceso se orientan bajo criterios de prioridad territorial, enfoque diferencial hacia población en condición de vulnerabilidad, trazabilidad operativa y coordinación intersectorial. Cada acción posee una definición técnica, responsables institucionales asignados y mecanismos de validación, permitiendo una respuesta eficiente, conforme a las capacidades instaladas y a los principios rectores del SINAPRED.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID Comunal definirá el equipo social habilitado en FIBE (DIDECO), encargado de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades de las familias afectadas, considerando aspectos de vivienda, salud, servicios básicos y requerimientos prioritarios.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • COGRID Comunal • DIDECO • Direcciones Municipales
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la magnitud y características del evento, se podrán	• Alcalde(sa) • COGRID Comunal

	convocar organismos comunales o entidades locales que dispongan de capacidades técnicas o logísticas complementarias para apoyar las acciones de respuesta y recuperación.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros de Chile, se gestionará el control del orden público y la seguridad de los sectores afectados, garantizando el resguardo de las zonas de emergencia y el libre tránsito de los equipos operativos municipales.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se conformará un equipo de trabajo del área social que asegurará la implementación, mantenimiento y administración de los albergues comunales, garantizando condiciones básicas de alimentación, abrigo, higiene y seguridad.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Departamento de Salud • Direcciones Municipales
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio se habilitarán en dependencias municipales o comunitarias previamente definidas, destinadas a la recepción, registro y clasificación de ayuda humanitaria proveniente de donaciones locales o institucionales.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se establecerán puntos de distribución de ayuda a la población afectada por el sismo, priorizando su cercanía con los sectores damnificados y asegurando la trazabilidad de los recursos entregados.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La autoridad comunal, a través de la Unidad de Medio Ambiente, coordinará con los organismos competentes la protección y rescate de fauna silvestre afectada, asegurando su traslado a recintos adecuados de resguardo.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dpto. de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de Emergencias GRD coordinará con personal municipal y voluntariado local el resguardo, alimentación y atención de animales domésticos y de producción durante la emergencia.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Unidad de Medio Ambiente • Organismos de respuesta locales
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de requerirse, la Dirección de Emergencias GRD coordinará con el Departamento de Salud Municipal la vigilancia de reservorios y vectores de interés sanitario, reforzando medidas de prevención y control ambiental.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Departamento de Salud Municipal
Otras acciones complementarias	Se contemplan acciones de apoyo psicosocial, distribución de agua potable, retiro de escombros y limpieza de vías, a fin de restablecer progresivamente las condiciones básicas de habitabilidad y tránsito comunal.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Dirección de Obras Municipales • Equipos comunitarios

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Definiciones y Terminología Técnica

- **Incendio Forestal:** Evento de origen natural o antrópico caracterizado por la combustión no controlada de vegetación en terrenos forestales, agrícolas o de interfaz urbano-rural, que se propaga rápidamente y genera impactos sobre personas, viviendas, ecosistemas, infraestructura crítica y servicios básicos. En Saavedra, esta amenaza se presenta con alta recurrencia durante la temporada estival, especialmente en sectores con acumulación de material vegetal seco y presencia de viento.
- **Interfaz Urbano-Forestal:** Zona de transición donde coexisten estructuras habitadas o de uso humano con vegetación combustible continua o fragmentada, lo que incrementa la exposición al fuego. Estas áreas representan un punto crítico en la planificación de la respuesta ante incendios.
- **Infraestructura Crítica:** Instalaciones, redes o servicios cuya afectación compromete el funcionamiento esencial del territorio. Incluye centros de salud, APR, caminos rurales, puentes, escuelas, redes eléctricas, telecomunicaciones, infraestructura productiva y centros logísticos.
- **Zona de Evacuación:** Área geográfica operacionalmente delimitada, en la que se establece el traslado ordenado y preventivo de personas desde sectores expuestos a focos de incendio activos o zonas de proyección del fuego, hacia lugares seguros o albergues habilitados.
- **Área de Seguridad:** Espacio físicamente ubicado fuera del área de riesgo, habilitado con condiciones básicas de protección, accesibilidad y atención primaria para la recepción temporal de personas evacuadas.
- **COGRID Comunal:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, instancia de coordinación técnico-operativa presidida por la máxima autoridad comunal, responsable de dirigir las acciones de respuesta, evaluación y comunicación ante emergencias de distinta naturaleza.
- **Dirección de Emergencias GRD:** Unidad técnica de la Municipalidad de Saavedra encargada de coordinar los procesos de planificación, respuesta, monitoreo, evacuación y recuperación en emergencias, además de consolidar la información técnica para la toma de decisiones institucionales.
- **Puntos de Encuentro Temporales:** Sitios estratégicamente definidos dentro del territorio comunal, dispuestos como zonas de concentración transitoria de personas evacuadas antes de su traslado a albergues, garantizando condiciones de seguridad, acceso y visibilidad.
- **Sistema SAE:** Sistema de Alerta de Emergencia operado por SENAPRED, que permite emitir notificaciones georreferenciadas de evacuación a dispositivos móviles ubicados en sectores definidos como de riesgo, previa solicitud y validación técnica de la Dirección de Emergencias GRD.
- **Ficha EDAN:** Instrumento oficial para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, utilizado para reportar de forma estandarizada los impactos generados por la emergencia en la población, infraestructura y servicios, orientando la priorización de recursos y el requerimiento de apoyo externo

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 25 de 25
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 1 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA

COMUNA DE SAAVEDRA

índice

Contenido

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	22
4.	Información Adjunta.....	24

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 3 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

1. Introducción

El presente Anexo forma parte integral del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y ha sido elaborado en conformidad con la Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Su objetivo es establecer un marco técnico-operativo específico para enfrentar la amenaza de remociones en masa en el territorio comunal, fortaleciendo las capacidades locales de monitoreo, respuesta, evacuación y coordinación institucional ante eventos de inestabilidad de laderas, deslizamientos, caídas de rocas o flujos de detritos que puedan afectar zonas pobladas, infraestructura crítica o medios de vida.

La comuna de Saavedra presenta una morfología accidentada en diversos sectores rurales, con pendientes pronunciadas, suelos de baja cohesión, uso intensivo del suelo agrícola y forestal, además de caminos no estabilizados y escasa infraestructura de control geotécnico. Factores como las precipitaciones intensas o prolongadas, saturación del suelo, intervenciones antrópicas no reguladas y ausencia de drenaje adecuado constituyen condiciones propicias para la ocurrencia de remociones en masa. Sectores como Collileufu, Rolonche, Leufuche, Deume y zonas aledañas a caminos rurales en Puerto Saavedra y Puauchó han sido identificados como áreas con mayor exposición a este tipo de amenazas.

Este Anexo ha sido estructurado conforme al enfoque por fases del ciclo del riesgo definido en la Ley N.º 21.364, con énfasis en la Fase de Respuesta y en los criterios de activación escalonada por cuadrantes operativos. Se consideran procedimientos específicos para el monitoreo meteorológico y geotécnico, activación del Comité Comunal GRD, delimitación de áreas de riesgo inminente, planificación de evacuaciones preventivas, y resguardo de rutas críticas, viviendas y servicios esenciales.

Asimismo, el presente instrumento define la articulación operativa entre la Dirección de Emergencias GRD, los equipos municipales, SENAPRED, Bomberos, Carabineros y las Juntas de Vecinos, estableciendo responsabilidades claras en la evaluación de daños, protección de personas y continuidad de servicios. Se integran acciones específicas de asistencia humanitaria, habilitación de albergues, levantamiento de información técnica y generación de reportes que orienten la fase de rehabilitación posterior al evento.

Este Anexo constituye una herramienta clave para la gestión diferenciada del riesgo frente a remociones en masa, permitiendo a la Municipalidad de Saavedra —como primer nivel de respuesta— adoptar medidas proporcionales a la amenaza, optimizar los recursos disponibles y resguardar eficazmente la vida, integridad y medios de subsistencia de las comunidades expuestas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 4 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Los objetivos específicos del presente anexo orientan la implementación táctica, oportuna y territorialmente focalizada del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra frente a la amenaza de remociones en masa. Su formulación se basa en los principios rectores del SINAPRED y en el análisis técnico de riesgos del territorio comunal.

- Establecer un sistema local de vigilancia y monitoreo en sectores con alta susceptibilidad a deslizamientos, caídas de rocas o flujos de detritos, que permita la identificación temprana de condiciones críticas para activar oportunamente las alertas y protocolos preventivos.
- Definir criterios técnicos y operativos para la activación del plan comunal frente a remociones en masa, considerando variables como acumulación de agua, saturación de suelo, agrietamiento de laderas, intensidad pluviométrica y evidencia de desplazamiento superficial.
- Delimitar rutas de evacuación y puntos de encuentro seguros por cuadrante operativo, conforme a la accesibilidad vial, topografía local y niveles de exposición, asegurando señalización funcional y mecanismos de comunicación efectivos con las comunidades involucradas.
- Coordinar el despliegue inmediato de recursos humanos, maquinaria pesada, vehículos de transporte y elementos de seguridad en zonas afectadas o con riesgo inminente, priorizando la protección de personas, viviendas, infraestructura vial y redes de servicios básicos.
- Establecer roles y funciones específicas para los integrantes del Comité Comunal GRD durante eventos de remoción en masa, garantizando coherencia operativa, fluidez en la toma de decisiones y trazabilidad documental de las acciones implementadas.
- Fortalecer la preparación de la comunidad mediante jornadas de capacitación en zonas de riesgo, simulacros de evacuación, difusión de medidas preventivas y socialización de rutas de evacuación, con énfasis en sectores históricamente expuestos.
- Asegurar la activación de medidas de atención de necesidades básicas en caso de evacuaciones, incluyendo habilitación de albergues, distribución de insumos de primera necesidad, atención médica y contención psicosocial, con especial atención a población vulnerable.
- Establecer procedimientos para la evaluación de daños y necesidades post evento, a través del uso de fichas FIBE, elaboración de informes ALFA y articulación con SENAPRED y otros organismos técnicos para apoyar la fase de rehabilitación y mitigación posterior.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal, El anexo aplica al territorio completo de la comuna de Saavedra, abarcando tanto la zona urbana (Puerto Saavedra y Puerto Domínguez) como las localidades rurales y costeras del borde litoral y sectores interiores.
- **Amplitud:**
 - **Autoridad Comunal:** Alcalde/sa de Saavedra, en su calidad de **Jefatura del COGRID Comunal**, con atribuciones para dirigir y coordinar las acciones de respuesta ante emergencias sísmicas.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 5 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- **Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):** Actúa como **Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID**, responsable de activar protocolos, consolidar información operativa y coordinar los organismos de primera respuesta.
- **Carabineros de Chile (Tenencia de Saavedra):** Apoyo en control de accesos, seguridad pública, resguardo de rutas de evacuación y protección de zonas de exclusión.
- **Cuerpo de Bomberos de Puerto Saavedra:** Responsable de operaciones de rescate, control de incendios estructurales y mitigación de riesgos secundarios derivados del sismo.
- **Departamento de Salud Municipal:** Atención prehospitalaria, traslado de heridos, primeros auxilios y coordinación con el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Evaluación técnica de daños estructurales, habitabilidad y rehabilitación de vías y edificaciones públicas.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Coordinación de la asistencia social, administración de albergues y atención humanitaria a familias damnificadas.
- **Dirección de Educación Municipal (DAEM):** Habilitación de establecimientos educacionales como albergues, centros de acopio o puntos de encuentro seguros.
- **Capitanía de Puerto de Saavedra:** Coordinación con la Armada de Chile para resguardo del borde costero y apoyo logístico en zonas de difícil acceso.
- **Empresas de Servicios Básicos (ESSBIO, Frontel, Telefónica):** Restablecimiento de redes de agua, electricidad y telecomunicaciones, en coordinación con la Dirección GRD.
- **Organizaciones Comunitarias (COSOC, JJ.VV., Uniones Comunales):** Apoyo territorial en la difusión de alertas, evacuación, y colaboración con los equipos municipales en la atención de la emergencia.

● **Alcance:**

El alcance del presente Anexo por Amenaza de Remoción en Masa del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra se circunscribe a las fases de respuesta y recuperación, conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.364 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este anexo se aplica ante la ocurrencia de movimientos de remoción en masa tales como deslizamientos, derrumbes o flujos de detritos, que provoquen daños a la infraestructura pública o privada, interrupción de caminos y vías de conectividad, aislamiento de sectores rurales, afectación a viviendas y riesgos para la vida e integridad física de las personas.

Su propósito es orientar la organización, coordinación y ejecución de las acciones de respuesta inmediata y recuperación temprana, mediante la activación del COGRID Comunal, la movilización de recursos disponibles, la evaluación de daños y necesidades (EDAN), y la implementación de medidas preventivas y de mitigación orientadas a restablecer la normalidad de las condiciones de habitabilidad y conectividad.

El alcance operativo comprende:

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 6 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- La respuesta inicial, orientada a la protección de la vida humana, la evacuación preventiva o forzada de zonas de riesgo, el rescate de personas aisladas, la habilitación de rutas alternas, el control de accesos y la atención de emergencias derivadas de deslizamientos o colapsos estructurales.
- La recuperación temprana, que incluye acciones de limpieza y despeje de material deslizado, rehabilitación de caminos rurales, restablecimiento de servicios básicos, asistencia social a familias afectadas, y coordinación con organismos técnicos para la estabilización de taludes y prevención de nuevos eventos.

Este anexo se ejecuta en coherencia con los niveles superiores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), bajo el principio de escalabilidad, y se articula directamente con los instrumentos regionales y nacionales para la coordinación interinstitucional.

Se otorga especial atención a los sectores de Puerto Domínguez, Puacho, Deume, Leufuche, Ranco, Rolonche y Collico, donde la vulnerabilidad estructural y social es mayor debido a las características constructivas y la dispersión territorial.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por remoción en masa en la comuna de Saavedra constituye un riesgo latente y de significativo impacto territorial, especialmente en sectores rurales emplazados en pendientes, quebradas activas o zonas de transición geomorfológica cordillera-costa. Este tipo de evento incluye procesos de deslizamiento, caída de rocas, flujos de detritos y colapsos de laderas, cuya ocurrencia se ve intensificada por precipitaciones intensas, eventos sísmicos, modificaciones antrópicas del terreno o deficiencias en la planificación del uso de suelo.

Desde un enfoque técnico-operativo, la remoción en masa corresponde a un fenómeno geodinámico caracterizado por el desplazamiento gravitacional de suelos, rocas o detritos, afectando viviendas rurales, caminos secundarios, sistemas de abastecimiento de agua, infraestructura comunitaria y predios agrícolas. En Saavedra, este fenómeno se presenta con recurrencia en sectores como Collico, Leufuche, Ranco, Deume, Rolonche y Trumao Alto, muchas veces provocando interrupciones de conectividad, aislamiento temporal, afectación estructural y alteración de escurrimientos pluviales.

La ocurrencia de remociones en masa en la comuna se ve agravada por factores estructurales y ambientales como:

- Pendientes pronunciadas sin cobertura vegetal estabilizadora, sujetas a erosión hídrica.
- Vías rurales sin tratamiento de taludes, zanjas ni obras de drenaje.
- Prácticas agroforestales sin manejo técnico del terreno.
- Inexistencia de muros de contención o barreras de protección en zonas críticas.
- Escasa planificación predial y uso informal del suelo en áreas de riesgo geotécnico.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 7 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- Aumento de lluvias intensas y saturación del terreno durante temporadas invernales.
- Historial de pequeños eventos no registrados oficialmente pero conocidos por la comunidad.

El riesgo asociado a este tipo de amenaza exige una respuesta diferenciada, centrada en el monitoreo de sectores con antecedentes de inestabilidad, generación de alertas preventivas, activación de cuadrantes operativos, evaluación de seguridad estructural y coordinación con organismos técnicos como SENAPRED, MOP – Dirección de Vialidad y Carabineros de Chile. La Dirección de Emergencias GRD cumple un rol estratégico en la vigilancia territorial, activación de protocolos de evacuación, articulación de recursos y elaboración de informes técnicos que permitan canalizar solicitudes de apoyo.

El abordaje de esta amenaza en la comuna de Saavedra requiere una planificación rigurosa basada en criterios geotécnicos, análisis de pendientes, drenaje pluvial y diseño de intervenciones de mitigación estructural, como estabilización de taludes, reforestación con especies apropiadas, control de escurrimientos, educación comunitaria y actualización cartográfica para una zonificación de riesgo precisa.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por remoción en masa ha sido desarrollada mediante el análisis de registros históricos, observaciones comunitarias, visitas en terreno, revisión de informes técnicos disponibles, caracterización geoespacial y reconocimiento de zonas críticas con inestabilidad documentada o evidenciada.

Los sectores identificados como prioritarios por su susceptibilidad a remociones en masa en la comuna de Saavedra son:

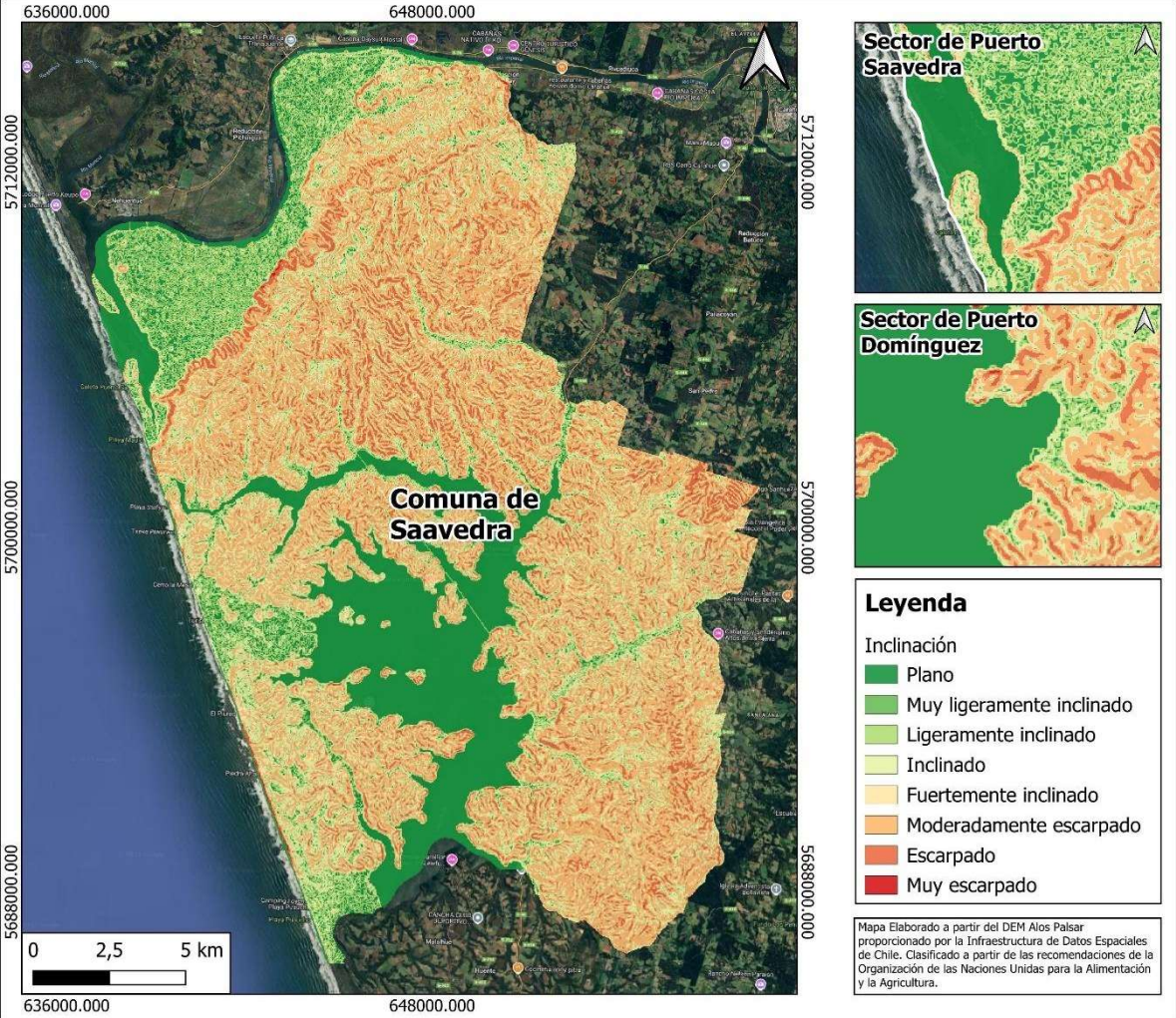
- Collico – Leufuche – Ranco: presentan caminos en ladera sin estabilización, viviendas expuestas a escurrimientos de tierra, drenajes naturales obstruidos y escasa contención.
- Deume – Calmuneo – Rolonche: conectividad condicionada por características topográficas complejas, inestabilidad recurrente de taludes y falta de obras hidráulicas de mitigación.
- Zonas rurales dispersas: múltiples sectores del interior carecen de planificación territorial y presentan un uso intensivo del suelo en pendientes no aptas para ocupación o cultivo.

Esta zonificación se ha construido integrando criterios técnicos como: inclinación del terreno, tipo de suelo, cobertura vegetal, evidencia de movimientos anteriores, grado de intervención antrópica, accesibilidad para respuesta y existencia de infraestructura expuesta. Asimismo, se ha contrastado con información aportada por dirigentes comunitarios y equipos municipales de terreno, validando así su pertinencia para el diseño de rutas de evacuación, vigilancia activa y priorización de intervenciones.

El mapa de zonificación deberá ser revisado y actualizado de manera periódica, incorporando nuevas evidencias, eventos recientes, modificaciones del uso de suelo y evaluación de obras de mitigación implementadas. Esta información es clave para orientar la planificación preventiva, la

inversión pública en infraestructura resiliente y la preparación comunitaria frente a remociones en masa.

CARTOGRAFÍA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA DE REMOCIÓN EN MASA



Fuente elaboración propia, obtenida con análisis histórico, datos y fuentes de Datos espaciales y SERNAGEOMIN, octubre 2025

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de exposición frente a la amenaza de remoción en masa en la comuna de Saavedra constituye un componente esencial del presente anexo, permitiendo identificar y valorar los elementos territoriales que podrían verse afectados directa o indirectamente ante la ocurrencia de eventos de deslizamiento, caída de rocas o flujos gravitacionales. Este análisis se sustenta en la ubicación relativa de dichos elementos dentro de las zonas de amenaza previamente delimitadas, integrando observaciones en terreno, antecedentes históricos de afectación, información georreferenciada y validación comunitaria participativa.

Desde el punto de vista territorial, la exposición se concentra en sectores rurales ubicados en laderas activas, caminos secundarios con taludes inestables, quebradas intervenidas y áreas de transición morfológica, donde convergen factores como pendientes pronunciadas, escasa cobertura vegetal estabilizadora, alteración antrópica del suelo y falta de drenaje superficial. Localidades como Collico, Rolonche, Leufuche, Deume—Calmuneo—Llamuleo, Trumao Alto y sectores altos de Ranco presentan antecedentes de afectación y condiciones geomorfológicas propicias para la ocurrencia de remociones, especialmente durante periodos de precipitaciones intensas.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 9 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

La infraestructura crítica expuesta incluye caminos rurales estratégicos utilizados como rutas de conectividad primaria para el acceso a postas, escuelas y centros poblados. La ocurrencia de remociones en estos sectores puede generar cortes de tránsito, aislamiento temporal de comunidades, interrupción en la entrega de servicios básicos, y dificultades para la llegada de equipos de respuesta en fases iniciales de la emergencia. Asimismo, se identifican APR, redes eléctricas superficiales, y centros comunitarios emplazados en laderas o pendientes inestables, cuya operatividad se ve comprometida ante flujos de detritos o deslizamientos localizados.

Respecto a los servicios básicos, la exposición se manifiesta en la afectación directa de sistemas de agua potable rural (APR), cuyos puntos de captación, cámaras de distribución o redes superficiales se encuentran emplazados en zonas con pendiente o cercanos a cauces, siendo vulnerables al colapso estructural, arrastre de material o bloqueo por acumulación de sedimentos. Esto impacta gravemente la continuidad del suministro hídrico en situaciones de emergencia prolongada.

En relación a los medios de vida, se observa exposición de predios agrícolas ubicados en fajas de ladera, infraestructura ganadera menor, galpones y bodegas sin protección ante deslizamientos. La pérdida de estos activos compromete la actividad agropecuaria local, afectando la seguridad alimentaria, el abastecimiento local y la estabilidad económica de familias campesinas. En zonas como Trumao Alto, Calmuneo y sectores productivos de Rolonche, esta exposición es crítica ante eventos desencadenados por lluvias intensas o saturación del terreno.

Desde el enfoque ambiental y sanitario, se identifican riesgos asociados a la afectación de microcuencas utilizadas como fuentes de abastecimiento, pérdida de cobertura vegetal estabilizadora, obstrucción de cauces naturales y potencial contaminación de cuerpos de agua por arrastre de residuos y sedimentos. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad sanitaria, alteran los ecosistemas locales y dificultan las labores de limpieza y recuperación post evento.

El presente análisis de exposición permite establecer criterios técnicos para la activación de protocolos de vigilancia, instalación de barreras de protección, focalización de evacuaciones preventivas, y priorización de sectores para atención diferenciada. Su integración al Plan Comunal de Emergencia constituye una herramienta operativa clave para la protección de la vida, el resguardo de la infraestructura crítica, y la continuidad de los servicios básicos en escenarios de remoción en masa en el territorio comunal.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva (Verde)	• Activar monitoreo preventivo en sectores de alta pendiente, quebradas activas, caminos con taludes inestables y zonas con antecedentes de remociones, a través de la Dirección de Emergencias GRD y enlaces territoriales. • Verificar condiciones de saturación de suelos tras eventos de lluvia, acumulación de sedimentos en cauces y escurrimientos superficiales no canalizados. • Difundir mensajes de prevención en medios institucionales y comunitarios, orientados a la identificación de señales tempranas como grietas, inclinación de árboles, cambios en el caudal de esteros y ruidos subterráneos.	• Dirección de Emergencias GRD: activa monitoreo, recopila datos técnicos y emite reportes. • Dirección de Seguridad Pública: patrullajes preventivos en rutas y zonas de escurrimiento. • Bomberos: inspección en zonas de riesgo y verificación de puntos críticos. • DOH: evaluación de cauces y sistemas de drenaje. • Oficina de Comunicaciones: difusión de mensajes validados y recomendaciones.
Amarilla	• Convocar formalmente al COGRID Comunal según protocolo operativo vigente. • Movilizar cuadrillas municipales, maquinaria de emergencia y enlaces comunitarios hacia sectores con alerta. • Coordinar con DOH, Vialidad y Bomberos la evaluación técnica de estabilidad de laderas, estado de taludes y accesibilidad de rutas rurales. • Preparar logística de evacuación preventiva por cuadrantes operativos (zonas seguras, rutas, albergues) • Establecer coordinación directa en terreno entre las unidades municipales, Bomberos, Carabineros y DIDECO, con monitoreo constante de condiciones meteorológicas e hídricas.	• Alcalde/sa: convoca al COGRID y lidera las acciones. • Dirección de Emergencias GRD: coordina recursos y define sectores prioritarios. • COGRID Comunal: asigna recursos y supervisa ejecución. • DIDECO: gestiona evacuación preventiva y habilita albergues. • Dirección de Obras: verifica accesos y condiciones estructurales. • DOH: evaluación de cauces y drenaje. • Bomberos: monitorea zonas de escurrimiento y posibles deslizamientos. • Carabineros: regula tránsito y seguridad.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		Oficina de Comunicaciones: actualiza canales de información.
Roja	- Activar el COGRID Comunal con todos sus integrantes permanentes y de apoyo. - Ordenar el despliegue total de recursos municipales. - Ejecutar evacuaciones de emergencia en sectores con remociones activas o inminentes, asegurando transporte, zonas seguras y resguardo en albergues. - Solicitar apoyo regional a SENAPRED, MOP y Ejército si la magnitud supera las capacidades comunales. - Coordinar atención médica de urgencia, búsqueda y rescate en zonas colapsadas, y consolidación de reportes de daños estructurales y sociales. - Establecer Puesto de Mando en terreno para coordinación táctica con los actores presentes.	- Alcalde/sa: dirige la emergencia y solicita apoyo externo. - Dirección de Emergencias GRD: lidera despliegue técnico y coordinación. - COGRID Comunal: toma decisiones estratégicas y gestiona recursos. - DESAMU: atención prehospitalaria y control sanitario. - DIDECO: catastro de personas afectadas y administración de albergues. - Dirección de Obras: evaluación estructural de caminos y viviendas. - Bomberos: rescate de personas y mitigación de nuevos focos de remoción. - Carabineros: orden público, control de accesos y rutas. - Oficina de Comunicaciones: difusión oficial de alertas y recomendaciones. - Empresas de servicios básicos: reporte de estado y planes de contingencia.sable]

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue inmediato hacia sectores con antecedentes de inestabilidad, alta pendiente, taludes activos, caminos rurales con riesgo estructural y	- Unidad de Emergencias GRD - Dirección de Obras Municipales (DOM)

	quebradas en observación, para recopilar información sobre desplazamientos, afectación a viviendas, rutas y servicios básicos. Se emplean registros georreferenciados, fichas técnicas y radiocomunicación para el reporte directo al nivel comunal.	• Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidación técnica de antecedentes recopilados en terreno, categorizando nivel de afectación a la población, infraestructura vial y servicios básicos, para orientar decisiones de evacuación, intervención técnica y activación de recursos.	• Unidad de Emergencias GRD (Secretaría Técnica del COGRID) • Departamento de Salud Municipal • DIDECO
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Emisión del Informe ALFA basado en fichas FIBE, observaciones técnicas, evaluación de afectación estructural y social, definición de áreas comprometidas y necesidades logísticas.	• Dirección GRD • DOM • Encargados Territoriales Municipales
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitación de zonas impactadas mediante cartografía operativa, registros georreferenciados, imágenes satelitales y validación técnica, para establecer perímetros de exclusión, zonas de evacuación y puntos críticos a intervenir.	• Dirección GRD • DOM • Encargados Territoriales Municipales
Convocar Comité Comunal.	Activación formal del COGRID comunal conforme magnitud del evento, con documentación de respaldo, definición de objetivos operativos y asignación de funciones por sector y competencia técnica.	• Alcalde(sa) de Saavedra • Dirección GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Validación de mensajes oficiales dirigidos a la comunidad, considerando claridad técnica, enfoque territorial, pertinencia cultural y canales más efectivos de difusión en zonas rurales.	• Alcalde(sa) • Dirección de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Activación de alertas oficiales conforme evolución del evento, canalizadas por medios institucionales con respaldo técnico y trazabilidad documental.	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Implementación de mecanismos de aviso directo a la comunidad mediante perifoneo, sirenas móviles, altavoces y redes de dirigentes comunitarios. Se priorizan zonas de alta exposición y población vulnerable.	• Dirección GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Implementación de mecanismos de aviso directo a la comunidad mediante perifoneo, sirenas móviles, altavoces y redes de dirigentes comunitarios. Se priorizan zonas de alta exposición y población vulnerable.	• Unidad de Emergencias GRD • Encargados Territoriales Municipales
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisión técnica y logística de los albergues definidos en el plan, priorizando conectividad, capacidad de recepción, disponibilidad de servicios básicos y alejamiento de zonas de riesgo por deslizamiento.	• DAEM • Departamento de Salud Municipal • DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación de existencia y estado de insumos prioritarios: agua, alimentos, frazadas, EPP, herramientas manuales, señalética de seguridad y elementos de contención para primeros trabajos de estabilización.	• Unidad de Emergencias GRD • Administración Municipal • DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilación georreferenciada de información en sectores afectados, identificando zonas inestables, viviendas expuestas, afectación a caminos, cauces obstruidos, acumulación de sedimentos, deslizamientos activos o latentes y condiciones de accesibilidad. El registro se realiza mediante fichas FIBE, fotografías técnicas y validación territorial.	● Dirección de Emergencias GRD: coordina el despliegue y consolida la información. ● Bomberos: verifica condiciones de seguridad y afectación estructural. ● Dirección de Seguridad Pública: patrulla zonas afectadas y transmite información. ● Dirigencias comunitarias: reportan situación territorial.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	A partir del diagnóstico técnico se determinan zonas críticas por riesgo de remoción, afectación a población y conectividad. Se construye una matriz por sectores para focalizar intervención, evacuaciones, despeje de rutas y mitigación temporal.	● Comité Comunal GRD: valida prioridades. ● Dirección de Emergencias GRD: presenta diagnóstico técnico. ● Dirección de Obras: informa accesos y riesgos estructurales. ● Dirección de Salud Municipal: evalúa impacto sanitario. ● Bomberos: entrega informe de condiciones de riesgo.

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Formalización de requerimientos a nivel regional mediante EDAN y FIBE, incluyendo cartografía de zonas de deslizamiento, afectación habitacional, infraestructura dañada y necesidades técnicas.	● Dirección de Emergencias GRD: elabora solicitud técnica. ● Comité Comunal GRD: prioriza y valida. ● Alcalde/sa: oficializa la solicitud ante SENAPRED.
Convocatoria del Comité Comunal.	Activación formal del Comité Comunal GRD, presencial o remota, para toma de decisiones tácticas. Se emite acta, listado de participantes y definición de líneas de acción inmediata.	● Alcalde/sa: convoca y preside. ● Dirección de Emergencias GRD: actúa como secretaria técnica. ● Oficina de Comunicaciones: apoya convocatoria y registro.
Elaboración de informes ALFA.	Consolidación de información respecto al evento: número de viviendas afectadas, caminos cortados, personas damnificadas, infraestructura expuesta y medidas ejecutadas. Informe remitido cada 12 horas.	● Dirección de Emergencias GRD: redacta y consolida. ● Comité Comunal GRD: revisa y valida. ● Alcalde/sa: firma y remite.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinación de acciones de estabilización temporal de zonas inestables, despeje de vías, control de escurrimientos y confinamiento de flujos de material.	● Dirección de Obras: despliega maquinaria y evaluación técnica. ● Bomberos: verifica seguridad de la intervención. ● Dirección de Emergencias GRD: coordina recursos y logística. ● Carabineros: regula accesos a zonas de riesgo.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Activación de rutas seguras de evacuación y puntos de encuentro, con acompañamiento técnico, transporte municipal, fichaje y resguardo de sectores inestables o con riesgo inminente.	● Dirección de Emergencias GRD: coordina planificación y ejecución. ● DIDECO: realiza fichaje y apoyo social. ● Dirección de Educación: habilita recintos. ● Carabineros: resguarda perímetro.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de recintos fuera del área de remoción, con verificación estructural, accesibilidad y condiciones sanitarias. Implementación de zonas diferenciadas por grupos familiares.	● DIDECO: administra y coordina atención. ● Dirección de Salud Municipal: inspecciona condiciones sanitarias. ● Dirección de Obras: revisa infraestructura. ● Dirección de Emergencias GRD: consolida estado operativo.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Organización de cuadrillas por cuadrantes para rastreo y rescate de personas atrapadas por deslizamientos o aisladas por corte de caminos. Aplicación de protocolos de rescate con resguardo técnico.	● Dirección de Emergencias GRD: activa y coordina. ● Bomberos: ejecuta rescate. ● Dirección de Seguridad Pública: apoya control perimetral. ● Carabineros: regula accesos y registros.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinación para rescate, atención y alojamiento temporal de animales afectados. Se activan redes sociales, voluntarios y veterinarios comunitarios.	● Dirección de Emergencias GRD: lidera procedimientos. ● DIDECO: coordina logística y espacios de resguardo.

		• Veterinarios voluntarios: ejecutan atención.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Evaluación de daño estructural en viviendas, cortes en rutas, afectación a APR, líneas eléctricas y accesos prioritarios. Se emiten informes técnicos para apoyo a toma de decisiones.	• Dirección de Obras y SECPLAN: ejecutan evaluación técnica. • Dirección de Emergencias GRD: coordina despliegue. • Empresas de servicios básicos: informan estado de redes.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar operatividad de establecimientos de salud, continuidad de tratamiento de pacientes crónicos, y atención de emergencias por lesiones o afecciones respiratorias vinculadas a la amenaza.	• Dirección de Salud Municipal: lidera red primaria. • Dirección de Emergencias GRD: coordina logística sanitaria. • Servicio de Salud Araucanía Sur: refuerza red asistencial.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilización de voluntarios acreditados para apoyo logístico, atención a personas damnificadas, clasificación de ayuda y asistencia comunitaria.	• DIDECO: lidera convocatoria y asignación de funciones. • Dirección de Emergencias GRD: organiza despliegue y seguimiento. • Oficina de Comunicaciones: informa y orienta convocatoria.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación ante la ocurrencia de eventos de remoción en masa, tales como deslizamientos, derrumbes o flujos de detritos, consiste en la activación inmediata de los recursos municipales y de los organismos comunales de respuesta, con el objetivo de resguardar la vida e integridad física de las personas que habitan o transitan en las zonas afectadas.

En esta instancia, la evaluación técnica determinará la magnitud del movimiento del terreno, la afectación estructural de viviendas, caminos y servicios básicos, y las condiciones de riesgo inminente que hagan necesaria la evacuación parcial o total de sectores poblados. La alerta comunal será emitida conforme a los procedimientos establecidos por la Unidad de Emergencias GRD, en

coordinación con el COGRID Comunal y SENAPRED Araucanía, ejecutándose en primera instancia con los medios y recursos locales disponibles.

De requerirse apoyo adicional, el proceso de evacuación será reforzado con capacidades regionales o, en su defecto, con recursos solicitados al nivel nacional según la magnitud y gravedad del evento. Dicho procedimiento se encuentra detallado en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación” del presente Anexo.

En determinadas circunstancias, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso, podría producirse una auto-evacuación espontánea de la población. Ante ello, el municipio deberá asumir el control operativo del proceso en el menor tiempo posible, coordinando el retorno seguro de las familias y garantizando la trazabilidad del proceso mediante el registro de damnificados y afectados.

En cuanto a los medios de comunicación y las capacidades municipales disponibles para la evacuación, estos se encuentran descritos en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunales” del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra.

Toda evacuación derivada de un evento de remoción en masa tendrá como destino los albergues comunales previamente definidos, señalados en el apartado 8.3 “Resumen de Albergues Comunales” del mismo plan. No obstante, y dependiendo de la magnitud y localización del evento, podrán habilitarse recintos alternativos que cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, abrigo, saneamiento y protección, especialmente en sectores como Deume, Rolonche, Collico, Leufuche y Ranco, donde la vulnerabilidad geotécnica y la dispersión territorial demandan una respuesta flexible y adaptativa.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento ante remociones en masa en la comuna de Saavedra se estructura sobre una estrategia multicanal local, orientada a garantizar la difusión oportuna, técnica y territorialmente focalizada de mensajes de evacuación y resguardo dirigidos a la población potencialmente expuesta.

Esta estrategia considera mecanismos institucionales municipales, canales comunitarios y plataformas digitales oficiales, los cuales se activan de acuerdo con la evolución del evento, el nivel de alerta declarado y las condiciones de vulnerabilidad e inaccesibilidad del sector afectado.

El sistema se rige por los principios de redundancia comunicacional, coordinación operativa y adecuación territorial, permitiendo la activación progresiva o simultánea de los distintos canales disponibles conforme a la inestabilidad del terreno, las condiciones meteorológicas y el riesgo de deslizamientos. La validación del contenido técnico, la coherencia del mensaje y la trazabilidad de la comunicación son parte esencial del protocolo municipal.

La activación del sistema implica una coordinación directa entre el COGRID Comunal, la Unidad de Emergencias GRD, la Oficina de Comunicaciones, la Dirección de Seguridad Pública y los enlaces comunitarios, asegurando cobertura efectiva en sectores rurales, quebradas activas, caminos inestables o zonas con dispersión poblacional. El alertamiento oportuno busca anticipar la evacuación, reducir la exposición de personas y bienes, y fortalecer la capacidad de respuesta comunal.

Acción	Descripción	Responsables
Gestión y solicitud de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)	Desde el nivel comunal, en coordinación con la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED, se realizará la solicitud a este organismo	• Dirección de Emergencias GRD • Alcalde(sa) • COGRID Comunal

	regional, para la mensajería a modo de complemento del sistema de alertamiento comunal.	
Perifoneo y altavoces móviles	implementar mensajes oficiales a través de vehículos municipales equipados con sistemas de perifoneo, priorizando sectores con riesgo geotécnico, baja conectividad o dispersión territorial.	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Emergencias GRD • DIDECO
Enlaces comunitarios	Activar la red de dirigentes capacitados para la replicación de alertas mediante WhatsApp, radios locales, megáfonos u otros medios en sectores con antecedentes de remociones o condiciones de aislamiento.	• DIDECO • Dirección de Emergencias GRD • Oficina de Comunicaciones
Medios digitales municipales	Difundir alertas y orientaciones preventivas en las redes sociales oficiales, página web institucional y mensajería interna, asegurando la publicación de rutas seguras y medidas de protección.	• Oficina de Comunicaciones • Dirección de Emergencias GRD

3.2.4. Plano de Evacuación

El Plano de Evacuación para la amenaza de remoción en masa en la comuna de Saavedra constituye un instrumento técnico-operativo destinado a orientar el desplazamiento seguro de la población expuesta a deslizamientos, derrumbes, rodados y caídas de material, particularmente en sectores con pendientes pronunciadas, bordes de esteros, quebradas, taludes naturales y zonas de inestabilidad geotécnica identificadas a nivel comunal.

El plano ha sido elaborado a partir de información territorial validada por la Unidad de Emergencias GRD, complementando antecedentes técnicos provenientes de SENAPRED, análisis comunales de amenaza y verificación en terreno realizada durante el año 2025. Su representación cartográfica permite identificar de manera clara los sectores expuestos, las rutas seguras de desplazamiento y los puntos seguros definidos para esta amenaza.

Las Áreas de Amenaza por Remoción en Masa se encuentran representadas mediante simbología específica, identificando sectores donde existe probabilidad de ocurrencia de deslizamientos, derrumbes o rodados, ya sea por saturación de suelos, precipitaciones intensas, sismos u otras condiciones detonantes. Estas áreas corresponden a zonas donde la población debe evacuar preventivamente o de manera reactiva ante la activación de la amenaza.

Las Vías de Evacuación, representadas en el plano mediante trazos continuos, corresponden a rutas seguras previamente definidas que permiten el desplazamiento ordenado desde las áreas expuestas hacia sectores estables, evitando cruces por quebradas activas, taludes inestables o zonas con riesgo secundario. Estas vías consideran tanto ejes viales como recorridos peatonales factibles según la realidad territorial de cada sector.

Los Puntos de Encuentro o Puntos Seguros, debidamente identificados en el plano, corresponden a áreas emplazadas fuera de las zonas de remoción en masa, con condiciones de estabilidad geotécnica, accesibilidad y espacio suficiente para la concentración temporal de población evacuada. Estos puntos han sido definidos y validados por la Municipalidad de Saavedra, a través de la Dirección de Emergencias GRD, como lugares seguros para la fase inmediata de evacuación.

El plano incorpora además el límite administrativo comunal, permitiendo contextualizar territorialmente los sectores de riesgo y su relación con el resto de la comuna, facilitando la coordinación operativa entre equipos municipales y organismos de respuesta.

El Plano de Evacuación por Remoción en Masa constituye una herramienta de apoyo fundamental para la toma de decisiones durante la fase de respuesta, orientando el despliegue de recursos, la gestión del tránsito, el control de accesos y la conducción segura de la población. Asimismo, es utilizado como insumo permanente para acciones de prevención, educación comunitaria, simulacros y fortalecimiento de la preparación comunal frente a esta amenaza.

CARTOGRAFÍA EVACUACIÓN AMENAZA REMOCIÓN EN MASA



Fuente elaboración propia, Octubre 2025

3.2.5. Proceso de Evacuación

La ejecución del proceso de evacuación ante un evento de remoción en masa en la comuna de Saavedra se realizará de manera coordinada, focalizada y conforme a evaluaciones técnicas en terreno, considerando las condiciones de estabilidad del suelo, accesibilidad vial, seguridad estructural y exposición directa de la población a deslizamientos, derrumbes o flujos de detritos.

La evacuación se activará de forma preventiva o reactiva, dependiendo de la evolución del evento, bajo criterios de riesgo inminente, priorizando la protección de la vida y el desplazamiento seguro hacia zonas seguras, puntos de encuentro o albergues comunales, ubicados fuera de áreas de pendiente inestable o trayectorias de remoción.

La decisión de evacuar será dispuesta por la autoridad comunal, en coordinación con la Dirección de Emergencias GRD y el COGRID Comunal, una vez confirmada la existencia de condiciones técnicas que representen peligro para la población, tales como saturación de suelos, deslizamientos activos, agrietamientos, colapso de taludes o interrupción crítica de rutas.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 19 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

En caso de requerirse, se desplegarán equipos municipales y organismos de primera respuesta para apoyar el desplazamiento de la población, asegurar rutas seguras, controlar accesos a zonas de riesgo y coordinar el traslado hacia áreas seguras. El proceso se desarrollará conforme al marco del SINAPRED, y en coordinación con SENAPRED Araucanía, Bomberos, Carabineros y otros organismos competentes.

La evacuación se ejecutará preferentemente de manera sectorizada, considerando la localización puntual del evento. Se priorizará el desplazamiento peatonal, complementado con transporte municipal o de emergencia exclusivamente para personas con movilidad reducida, adultos mayores, pacientes dependientes y población vulnerable.

En situaciones de emergencia súbita —como deslizamientos repentinos o colapso de taludes— podrá producirse auto-evacuación espontánea. En estos casos, el municipio deberá asumir de inmediato el control operativo del proceso, ordenando el flujo, registrando a la población evacuada y asegurando su llegada efectiva a zonas seguras.

Los mecanismos de comunicación, capacidades municipales y recursos logísticos asociados al proceso de evacuación se encuentran especificados en los apartados 8.1 Sistema de Telecomunicaciones, 8.2 Capacidades Comunes y 8.3 Resumen de Albergues del Plan Comunal de Emergencia.

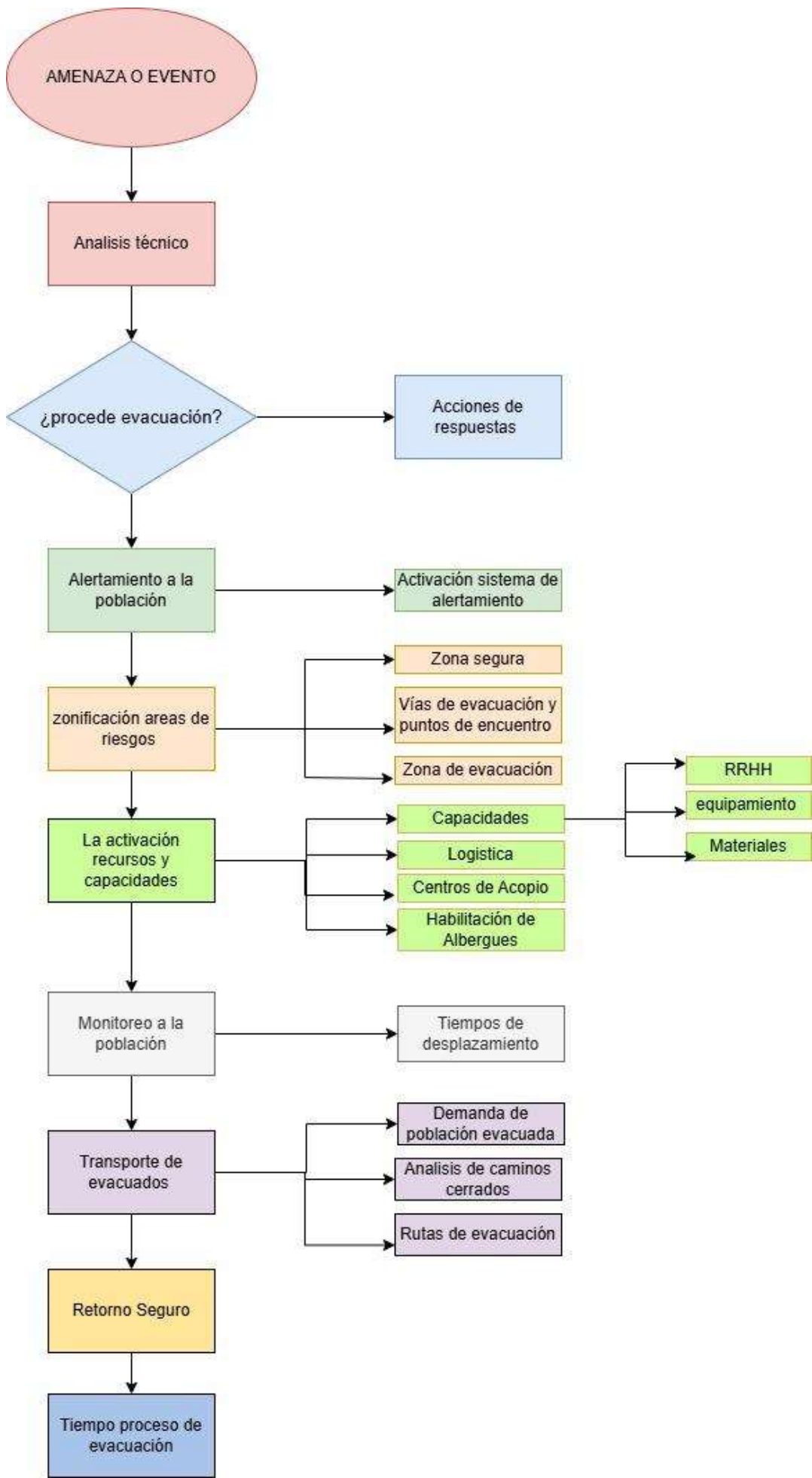
Toda evacuación derivada de eventos de remoción en masa tendrá como destino zonas seguras fuera del área de inestabilidad y los Puntos de Encuentro o albergues comunales definidos y habilitados operativamente por la Dirección de Emergencias GRD.

El procedimiento operativo se estructura de la siguiente manera:

- a. **Evento:** Corresponde a la ocurrencia de un deslizamiento, derrumbe, flujo de detritos o cualquier fenómeno de remoción en masa que represente amenaza directa para la población, infraestructura crítica o conectividad comunal.
- b. **Alerta/Alarma:** No se establece un sistema de alerta anticipada estandarizado. La información se comunica en función de la evaluación técnica en terreno, mediante canales institucionales, perifoneo, enlaces comunitarios y comunicaciones directas coordinadas por la Dirección de Emergencias GRD.
- c. **Evacuación:** Acción que se ejecuta cuando las condiciones de riesgo lo justifican, consistiendo en el traslado de personas desde zonas de pendiente inestable o áreas afectadas hacia zonas seguras o albergues habilitados. La evacuación será coordinada por la Dirección de Emergencias GRD, con apoyo de Bomberos, Carabineros y equipos municipales. En caso de auto-evacuación espontánea, los equipos comunales deberán asumir el control del proceso, registrar a la población y asegurar su llegada a zonas seguras.
- d. **Encuentro:** Corresponde a la concentración de la población evacuada en **Puntos de Encuentro** o áreas seguras definidas operativamente en terreno por los equipos técnicos comunales, ubicadas fuera de trayectorias de remoción y zonas de riesgo.
- e. **Retorno:** Etapa posterior a la emergencia, iniciada una vez que la Dirección de Emergencias GRD y los organismos técnicos comunales confirman que no existe riesgo de nuevos eventos y que las viviendas o sectores evacuados presentan condiciones seguras. El retorno será instruido por la Municipalidad de Saavedra conforme a los protocolos oficiales.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 20 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Este procedimiento se aplicará de acuerdo con las evaluaciones técnicas efectuadas por la Unidad de Emergencias GRD, bajo la supervisión del COGRID Comunal, garantizando la seguridad, control operativo y trazabilidad del proceso de evacuación.



Descripción	Responsable
Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación.
Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
De acuerdo al Plan, se procede a activar personal de evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
El transporte de evacuados contempla el traslado y seguridad de la población afectada, asegurando las rutas de evacuación y el control de acceso a las zonas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
El retorno seguro de la población será determinado en terreno por la autoridad comunal, posterior al análisis técnico y verificación de estabilidad estructural en el área de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Este proceso considera la ejecución articulada de acciones destinadas a garantizar condiciones mínimas de habitabilidad, resguardo de la integridad física, atención sanitaria oportuna, seguridad pública y continuidad de servicios esenciales durante emergencias por remociones en masa en el territorio comunal. La implementación de estas acciones se adecúa a la evolución del evento y se organiza conforme a los lineamientos establecidos por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la Dirección de Emergencias GRD.

Las intervenciones incorporadas en este proceso se orientan bajo criterios de prioridad territorial, enfoque diferenciado hacia población vulnerable, trazabilidad operativa y coordinación intersectorial. Cada acción cuenta con una definición técnica, responsables institucionales designados y mecanismos de validación, permitiendo una ejecución eficiente conforme a las capacidades instaladas y a los principios rectores del SINAPRED.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID Comunal definirá el equipo social habilitado en FIBE (DIDECO), encargado de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades de las familias afectadas, considerando aspectos de vivienda, salud, servicios básicos y requerimientos prioritarios.	- Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD - COGRID Comunal - DIDECO - Direcciones Municipales

Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la magnitud y características del evento, se podrán convocar organismos comunales o entidades locales que dispongan de capacidades técnicas o logísticas complementarias para apoyar las acciones de respuesta y recuperación.	• Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros de Chile, se gestionará el control del orden público y la seguridad de los sectores afectados, garantizando el resguardo de las zonas de emergencia y el libre tránsito de los equipos operativos municipales.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se conformará un equipo de trabajo del área social que asegurará la implementación, mantenimiento y administración de los albergues comunales, garantizando condiciones básicas de alimentación, abrigo, higiene y seguridad.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Departamento de Salud • Direcciones Municipales
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio se habilitarán en dependencias municipales o comunitarias previamente definidas, destinadas a la recepción, registro y clasificación de ayuda humanitaria proveniente de donaciones locales o institucionales.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se establecerán puntos de distribución de ayuda a la población afectada por el sismo, priorizando su cercanía con los sectores damnificados y asegurando la trazabilidad de los recursos entregados.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La autoridad comunal, a través de la Unidad de Medio Ambiente, coordinará con los organismos competentes la protección y rescate de fauna silvestre afectada, asegurando su traslado a recintos adecuados de resguardo.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dpto. de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de Emergencias GRD coordinará con personal municipal y voluntariado local el resguardo, alimentación y atención de animales domésticos y de producción durante la emergencia.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Unidad de Medio Ambiente • Organismos de respuesta locales
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de requerirse, la Dirección de Emergencias GRD coordinará con el Departamento de Salud Municipal la vigilancia de reservorios y vectores de interés sanitario, reforzando medidas de prevención y control ambiental.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 24 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

4. Información Adjunta

Definiciones y Terminología Técnica

- **Remoción en Masa:** Proceso geodinámico de origen natural o inducido que implica el movimiento descendente de masas de suelo, rocas o detritos por acción gravitacional, saturación hídrica, inestabilidad de taludes o intervención antrópica. En Saavedra, esta amenaza ocurre recurrentemente en sectores de alta pendiente, caminos rurales, quebradas activas y zonas con antecedentes geotécnicos críticos.
- **Zona de Talud Inestable:** Área geográfica en la que se han identificado condiciones de deslizamiento activo o pasivo, grietas, hundimientos o movimientos de suelo, lo cual representa alto riesgo estructural y de afectación directa a la población o infraestructura.
- **Infraestructura Crítica:** Conjunto de instalaciones, redes y servicios cuya interrupción compromete la funcionalidad del territorio. Incluye caminos rurales, puentes, APR, redes eléctricas, postas de salud, escuelas, sedes comunitarias y centros logísticos.
- **Zona de Evacuación:** Área delimitada operacionalmente para efectuar el traslado de personas desde sectores expuestos a colapsos de ladera, flujos de detritos o deslizamientos activos, hacia zonas de seguridad o albergues habilitados.
- **Área de Seguridad:** Espacio seguro y habilitado fuera del perímetro de riesgo geotécnico, dotado de accesibilidad, servicios básicos y condiciones de resguardo temporal para personas evacuadas.
- **COGRID Comunal:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, órgano presidido por el alcalde o alcaldesa, con funciones de articulación técnica y operativa ante eventos que afecten el territorio.
- **Dirección de Emergencias GRD:** Unidad técnica municipal responsable de la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de acciones de gestión del riesgo y respuesta ante desastres. Encargada de liderar el monitoreo, la consolidación de información y la activación de protocolos operativos.
- **Puntos de Encuentro Temporales:** Sitios predefinidos en el territorio donde se agrupa de forma provisional a la población evacuada, antes de su derivación a albergues, garantizando seguridad, accesibilidad y visibilidad.
- **Sistema SAE:** Plataforma oficial de alerta operada por SENAPRED que permite enviar notificaciones de evacuación a teléfonos móviles ubicados dentro de zonas de riesgo georreferenciado, previa solicitud de la municipalidad y validación técnica.
- **Ficha EDAN:** Instrumento oficial de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, utilizado para reportar impactos estructurales, humanos y funcionales generados por emergencias, facilitando la priorización de recursos y el requerimiento de apoyo regional o nacional.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 1 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 2 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	14
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	15
3.2.1.	Sistema de Evacuación	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	19
3.2.5.	Proceso de Evacuación	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	24
4.	Información Adjunta.....	26

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 3 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

1. Introducción

El presente Anexo forma parte integrante del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra y ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Su finalidad es establecer un marco técnico-operativo específico para la gestión de la amenaza de inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos por acumulación superficial, fortaleciendo las capacidades comunales para una respuesta oportuna, eficiente y contextualizada, en coherencia con las condiciones territoriales y climáticas de la comuna.

Saavedra presenta una configuración territorial costera y rural, con baja altitud, escasa pendiente y un entramado hidrológico compuesto por esteros, cauces secundarios y zonas de acumulación superficial. Esta configuración, sumada a una red de drenaje deficiente y al crecimiento urbano no planificado, genera condiciones de alta vulnerabilidad frente a lluvias intensas o prolongadas. Sectores como Ranco, Puacho, Collico, Collileufu, Rolonche y el área urbana baja de Puerto Saavedra han registrado históricamente afectaciones reiteradas por eventos de esta naturaleza, con consecuencias sobre viviendas, conectividad, sistemas APR y servicios comunitarios esenciales.

El presente Anexo ha sido diseñado en base al enfoque por fases del ciclo del riesgo, definido en la Ley N.º 21.364, con énfasis en la Fase de Respuesta y bajo el principio de escalabilidad territorial e institucional. Integra tanto las capacidades operativas locales a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) como los mecanismos de articulación con los niveles provincial y regional, para aquellos escenarios donde la magnitud del evento supere las capacidades instaladas a nivel comunal.

Se incorporan procedimientos específicos para el monitoreo de condiciones hidrometeorológicas, activación de alertas tempranas, evacuaciones preventivas y reactivas, despliegue de cuadrillas municipales, control de anegamientos en vías críticas, resguardo de infraestructura APR y habilitación de albergues en zonas seguras. Asimismo, se establecen criterios técnicos para la priorización de sectores según niveles de exposición, situación topográfica, condiciones constructivas y déficit de infraestructura de evacuación.

Este Anexo constituye una herramienta operativa esencial para la implementación diferenciada del Plan Comunal de Emergencia frente a eventos hidrometeorológicos extremos. Permite a la Municipalidad de Saavedra, como primer nivel de respuesta, activar protocolos, destinar recursos y coordinar con actores estratégicos locales y regionales con el fin de resguardar la vida de las personas, reducir daños en bienes e infraestructura, y proteger los medios de vida de las comunidades expuestas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 4 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

● **Objetivo Específicos:**

Los objetivos específicos de este anexo orientan la implementación operativa del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra frente a la amenaza de inundaciones por desbordes de cauces y anegamientos por acumulación superficial. Contribuyen directamente al cumplimiento del objetivo general mediante acciones articuladas, factibles, medibles y alineadas con el enfoque de respuesta establecido en la Ley N.º 21.364. Estos objetivos se fundamentan en el diagnóstico de riesgos del territorio comunal y en los principios rectores del SINAPRED: anticipación, oportunidad, coordinación y escalabilidad.

En este contexto, los objetivos específicos del presente anexo son:

- Establecer un sistema local de alerta y monitoreo hidrometeorológico para zonas críticas expuestas a inundaciones y anegamientos, que permita activar tempranamente los procedimientos definidos por el Comité Comunal para la GRD, en coordinación con SENAPRED Araucanía, la Dirección Meteorológica de Chile y otras entidades técnicas.
- Definir los procedimientos de activación del plan ante eventos de inundación o anegamiento, considerando variables como intensidad de precipitaciones, saturación de suelos, capacidad de drenaje, y exposición de población e infraestructura.
- Establecer procesos de evacuación preventiva y reactiva, con base en la caracterización del riesgo en sectores urbanos y rurales identificados, garantizando rutas seguras, puntos de encuentro habilitados y mecanismos adecuados de alertamiento comunitario.
- Coordinar la movilización de recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles a nivel comunal, priorizando la protección de la vida, la integridad de las personas, la continuidad de servicios básicos y la protección del entorno natural.
- Determinar roles, funciones y responsabilidades específicas para cada actor del Comité Comunal para la GRD, asegurando una respuesta ordenada, eficaz y conforme al marco legal vigente.
- Fortalecer las capacidades de respuesta local mediante la realización de jornadas de capacitación, ejercicios de simulacro y difusión comunitaria del presente anexo, con énfasis en organizaciones territoriales y unidades municipales clave.
- Asegurar la activación de mecanismos de atención de necesidades básicas, tales como albergues temporales, atención sanitaria de urgencia, distribución de agua potable y alimentos, apoyo psicosocial y logística de emergencia.
- Implementar procedimientos de evaluación de daños y necesidades (EDAN), generación de informes ALFA y coordinación con organismos técnicos para la etapa de rehabilitación post evento, consolidando información útil para la toma de decisiones institucionales.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal. El presente anexo aplica al territorio completo de la comuna de Saavedra, abarcando tanto las zonas urbanas (Puerto Saavedra y Puerto Domínguez) como las localidades rurales, fluviales y costeras del borde litoral y los sectores interiores

susceptibles de acumulación de aguas lluvias, crecidas fluviales o desbordes de cauces naturales

- **Amplitud:**
 - ✓ **Autoridad Comunal:** Alcalde/sa de Saavedra, en su calidad de **Jefatura del COGRID Comunal**, con atribuciones para dirigir, coordinar y disponer las acciones de respuesta ante emergencias por **inundaciones o anegamientos**, garantizando la seguridad de la población y la continuidad operativa comunal.
 - ✓ **Dirección de Emergencias GRD:** Actúa como **Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID**, responsable de la activación de protocolos, consolidación de información hidrometeorológica y coordinación con los organismos comunales de primera respuesta.
 - ✓ **Carabineros de Chile (Tenencia de Saavedra):** Apoyo en el **control de accesos y desvío de tránsito** en sectores anegados, resguardo de áreas de riesgo, seguridad pública y protección de las rutas de evacuación.
 - ✓ **Cuerpo de Bomberos de Puerto Saavedra:** Encargado de **operaciones de rescate, bombeo y drenaje de aguas**, apoyo en evacuaciones y mitigación de riesgos derivados de la acumulación de agua o colapso estructural.
 - ✓ **Departamento de Salud Municipal:** Responsable de la **atención prehospitalaria y sanitaria** en sectores afectados, traslado de pacientes y coordinación con el Servicio de Salud Araucanía Sur para la continuidad de servicios esenciales.
 - ✓ **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Ejecuta la **evaluación técnica de daños estructurales**, inspección de obras públicas, verificación de sistemas de drenaje y rehabilitación de vías afectadas.
 - ✓ **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Coordina la **asistencia social y humanitaria**, la habilitación y administración de albergues comunales, y el apoyo directo a familias damnificadas.
 - ✓ **Dirección de Educación Municipal (DAEM):** Coordina la **habilitación de establecimientos educacionales** como albergues, centros de acopio o puntos de encuentro seguros, asegurando condiciones adecuadas para su uso temporal.
 - ✓ **Capitanía de Puerto de Saavedra:** Coordina con la **Armada de Chile** las acciones de monitoreo y resguardo de zonas costeras, desembocaduras y sectores ribereños del río Imperial, apoyando la logística marítima y fluvial en zonas de difícil acceso.
 - ✓ **Empresas de Servicios Básicos (ESSBIO, Frontel, Telefónica):** Participan en la **restauración de redes de agua potable, electricidad y telecomunicaciones**, priorizando los sectores afectados por anegamientos o colapso de infraestructura.
 - ✓ **Organizaciones Comunitarias (COSOC, JJ.VV., Uniones Comunales):** Apoyan la **difusión de alertas tempranas, coordinación de evacuaciones locales y asistencia comunitaria**, en colaboración con la Dirección de Emergencias GRD y las Delegaciones Municipales.

● **Alcance:**

El alcance del presente Anexo por Amenaza de Inundaciones y Anegamientos del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra se circunscribe a las fases de respuesta y recuperación, conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.364 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este anexo se aplica ante la ocurrencia de lluvias intensas, desbordes de cauces, marejadas o fallas en sistemas de drenaje urbano y rural, que provoquen acumulación de agua, interrupción de vías, daños en viviendas, afectación de servicios básicos y riesgos para la población.

Su propósito es orientar la organización y ejecución de las acciones de respuesta inmediata y recuperación temprana, mediante la activación del COGRID Comunal, la coordinación de recursos locales y externos, la evaluación de daños y necesidades (EDAN) y la implementación de medidas para restablecer la normalidad y funcionalidad comunal.

El alcance operativo comprende:

- La respuesta inicial, orientada a la protección de la vida, rescate y traslado de personas afectadas, evacuación preventiva, habilitación de albergues, atención sanitaria y mitigación de impactos en infraestructura y servicios básicos.
- La recuperación temprana, enfocada en el restablecimiento de servicios esenciales, drenaje de sectores anegados, limpieza, saneamiento ambiental y apoyo psicosocial a la población damnificada.

Este anexo se ejecuta en coherencia con los niveles superiores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), bajo el principio de escalabilidad, y se articula directamente con los instrumentos regionales y nacionales de coordinación interinstitucional.

Se otorga especial atención a los sectores Puaucho, Ranco, Deume, Rolonche, Collico, Leufuche y Puerto Domínguez, donde la vulnerabilidad ante inundaciones es mayor debido a la proximidad con cauces fluviales, baja pendiente topográfica y limitadas condiciones de drenaje pluvial

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por inundaciones y anegamientos en la comuna de Saavedra constituye uno de los principales riesgos naturales identificados, debido a su recurrencia, severidad de impacto y amplia distribución territorial. Esta amenaza se manifiesta tanto en sectores urbanos como rurales, afectando la habitabilidad, la conectividad y el acceso a servicios básicos de la población.

Desde una perspectiva técnica, las inundaciones corresponden al desbordamiento de cauces naturales o artificiales (ríos, esteros, canales), cuando el volumen de agua supera la capacidad de conducción del lecho, provocando que el agua invada zonas habitualmente secas. En la comuna de Saavedra, esta condición afecta principalmente sectores cercanos a esteros sin canalización adecuada y zonas urbanas con drenaje colapsado, como el centro urbano de Puerto Saavedra y sectores como Ranco, Puaucho, Collico y Rolonche.

Por su parte, los anegamientos corresponden a acumulaciones de aguas lluvias superficiales que se producen por saturación del suelo, escasa infiltración o ineficiencia de los sistemas de evacuación

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 7 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

pluvial. Esta condición se agrava en áreas planas, con baja pendiente o urbanización no regulada, donde predominan superficies impermeables y falta de mantenimiento en canales y zanjás.

Esta amenaza se ve intensificada en la comuna por una combinación de factores estructurales y territoriales, entre los que destacan:

- Condiciones topográficas y geográficas: Zonas de baja altitud, relieves deprimidos y escasa pendiente, que funcionan como cuencas naturales de acumulación, sin infraestructura hidráulica de evacuación efectiva.
- Saturación de suelos: Derivada de precipitaciones intensas en cortos periodos, lo que aumenta el escurrimiento superficial, particularmente en suelos de tipo arcilloso o compactados, predominantes en sectores rurales de la comuna.
- Déficit de infraestructura de evacuación pluvial: Carencia o deterioro de colectores, canales, zanjás o sumideros en sectores urbanos, y caminos rurales sin obras de drenaje que permitan una rápida evacuación del agua.
- Asentamientos humanos en zonas de riesgo: Existencia de viviendas en vegas, áreas de escurrimiento y zonas bajas sin planificación territorial, muchas de ellas autoconstruidas y sin obras de mitigación hidráulica.
- Variabilidad climática: Aumento en la frecuencia e intensidad de eventos hidrometeorológicos extremos asociados al cambio climático, los que han superado las capacidades de respuesta comunal.

Históricamente, sectores como Puerto Saavedra (especialmente la parte baja del centro urbano), Ranco, Puacho, Collico, Collileufu y Rolonche han sido afectados por eventos de inundación y anegamiento, generando daños estructurales a viviendas, afectación de caminos, interrupciones en sistemas de agua potable rural (APR), colapso de fosas sépticas y activación de protocolos de emergencia.

Este escenario obliga a implementar una planificación específica, basada en protocolos operativos y roles claramente definidos por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CCGRD), con enfoque preventivo y de respuesta temprana. Resulta clave el fortalecimiento del monitoreo meteorológico, la evacuación preventiva, el reforzamiento de drenajes, y la coordinación interinstitucional ante eventos que sobrepasen las capacidades locales.

2.2.Zonificación de la Amenaza

La zonificación de la amenaza por inundaciones y anegamientos en la comuna de **Saavedra** se sustenta en un análisis técnico integral que considera múltiples variables interrelacionadas, tales como condiciones topográficas, características hidrológicas, antecedentes pluviométricos, ocupación del territorio y patrones históricos de afectación. Este análisis ha sido desarrollado en base a información técnica recopilada desde catastros de eventos relevantes, observaciones en terreno y procesos participativos con actores locales durante la actualización del Plan Comunal de Emergencia.

La elaboración de esta zonificación permite identificar con mayor precisión aquellas áreas del territorio comunal que presentan una alta probabilidad de afectación y severidad de impacto frente

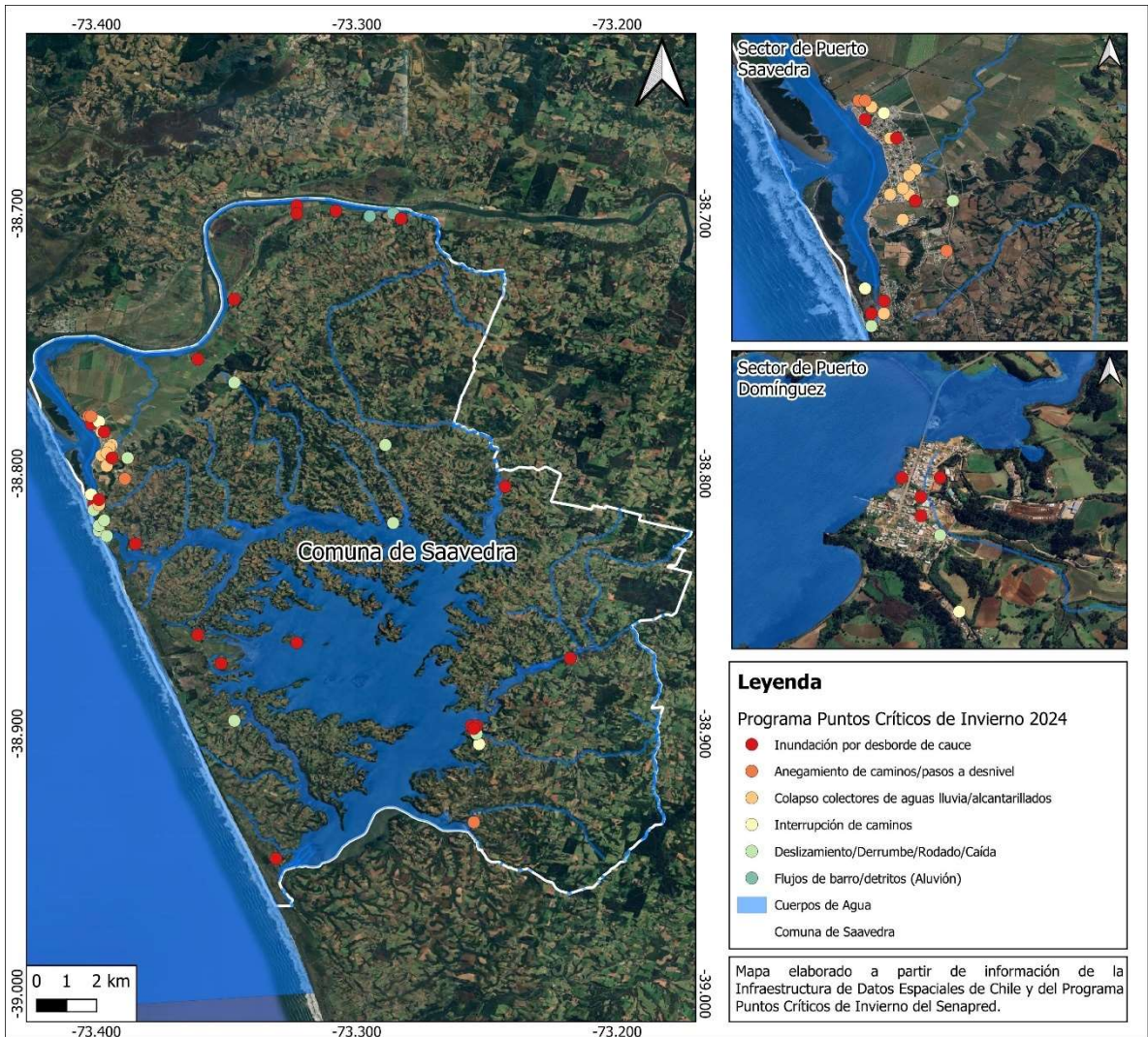
	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 8 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

a eventos de inundación por desbordes de cauces y acumulaciones superficiales de aguas lluvias. En particular, se consideran criterios técnicos como los siguientes:

- Proximidad a cauces activos, tales como esteros rurales no encauzados y drenajes colapsados, los cuales han presentado crecidas con potencial de desborde en eventos hidrometeorológicos anteriores.
- Presencia de zonas topográficamente deprimidas o de escasa pendiente, donde la escorrentía superficial tiende a concentrarse y estancarse en ausencia de sistemas adecuados de evacuación.
- Suelos con baja capacidad de infiltración, especialmente en sectores rurales con alta compactación o componente arcilloso predominante, lo que facilita la saturación y el escurrimiento.
- Déficit en infraestructura de drenaje pluvial, en áreas urbanas y caminos rurales donde se evidencian obstrucciones, insuficiencia o ausencia de canalizaciones y sumideros.
- Historial de eventos de afectación, considerando la recurrencia de inundaciones y anegamientos documentados en los últimos cinco años en sectores urbanos y rurales.
- Ocupación del territorio en zonas de riesgo, incluyendo viviendas, infraestructura productiva y equipamiento público ubicados en vegas o planicies aluviales sin regulación ni medidas de mitigación.

Con base en estos factores, la zonificación se establece como una herramienta fundamental para la planificación de la respuesta comunal, priorización de recursos, desarrollo de protocolos de evacuación y focalización de futuras inversiones en obras de mitigación estructural. Esta cartografía de amenaza debe ser actualizada periódicamente, incorporando nuevas evidencias empíricas, modelaciones hidrológicas, y las transformaciones en el uso del suelo derivadas del crecimiento urbano o de fenómenos climáticos extremos.

CARTOGRAFÍA ZONIFICACIÓN AMENAZA DE INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS



Mapa confección propia desarrollado en base a programa invierno, hechos históricos y datos espaciales, Octubre 2025.

2.3.Análisis de la Exposición

El análisis de exposición frente a la amenaza de inundaciones y anegamientos en la comuna de Saavedra permite identificar y valorar los elementos del territorio —humanos, físicos, ambientales y funcionales— que podrían verse afectados directa o indirectamente ante la ocurrencia de este tipo de eventos. Esta evaluación considera la localización y vulnerabilidad de dichos elementos dentro de las zonas de amenaza previamente definidas, proporcionando insumos fundamentales para la toma de decisiones en escenarios de emergencia.

En la comuna de Saavedra, la exposición a eventos de inundación se configura en torno a cinco dimensiones principales: población, infraestructura crítica, servicios esenciales, medios de vida y medio ambiente. Cada una de estas dimensiones contiene elementos cuyo emplazamiento dentro de las áreas de riesgo incrementa su susceptibilidad ante eventos de crecida, acumulación de aguas lluvias o desbordes de cauces.

A. Población expuesta

Se estima que más de 1.900 personas habitan en sectores identificados con amenaza alta, distribuidas principalmente en las localidades rurales de Ranco, Puacho, Collico, Collileufu,

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 10 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Rolonche y Leufuche, así como en tramos específicos del casco urbano de Puerto Saavedra con deficiencias en infraestructura de evacuación pluvial.

Estas comunidades presentan condiciones estructurales precarias, viviendas con materialidad ligera, escasa planificación urbana, nula presencia de cortafuegos hidráulicos y limitada conectividad vial, lo que dificulta una evacuación rápida ante crecidas o anegamientos súbitos.

La dispersión territorial, la lejanía de los servicios de emergencia y la baja densidad de redes comunitarias de apoyo aumentan la vulnerabilidad social de estas poblaciones.

B. Infraestructura crítica

El sistema vial rural presenta múltiples puntos de exposición a cortes por desbordes o acumulación de agua, afectando caminos estratégicos como accesos a Collico, Rolonche y Collileufu, los cuales se transforman en barreras de acceso para los equipos de emergencia durante eventos lluviosos.

El Sistema de Agua Potable Rural (APR) de varios sectores se ha visto afectado históricamente por la infiltración de aguas superficiales, sedimentación y daño a las cámaras de captación. La continuidad del servicio hídrico es altamente vulnerable durante eventos extremos.

Puentes menores y pasarelas peatonales en zonas de cruce de esteros presentan riesgo estructural de colapso, lo que podría dejar comunidades aisladas durante eventos de magnitud.

C. Servicios básicos y equipamiento público

El CESFAM de Puerto Saavedra, algunas postas rurales y establecimientos educacionales emplazados en áreas bajas o en cercanía de cauces se encuentran expuestos a afectación funcional durante lluvias intensas.

Varios establecimientos educacionales de la comuna —particularmente en Ranco, Puaucho y Calof funcionan también como puntos de encuentro y albergue temporal, por lo cual su operatividad es crítica en fase de respuesta.

Sistemas eléctricos rurales presentan riesgo de interrupciones por acumulación de agua en cámaras o caídas de árboles, lo que repercute en la conectividad, el alumbrado público y el abastecimiento de agua.

D. Medios de vida y entorno productivo

La producción agrícola, que constituye la base económica de muchas familias rurales, se ha visto afectada por el encharcamiento de suelos, pérdida de cultivos y arrastre de insumos durante eventos de inundación. Las zonas agrícolas en Puaucho, Ranco y El Llano son particularmente vulnerables.

Se han registrado pérdidas recurrentes de herramientas, sistemas de riego y forraje, lo que repercute directamente en la economía doméstica y la seguridad alimentaria local.

El sector pecuario se ve impactado por la falta de refugios elevados, la imposibilidad de traslado del ganado y la afectación a rutas de alimentación.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 11 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

E. Medio ambiente y salud pública

Las zonas de ribera del estero y de drenaje sin encauzamiento han sufrido erosión y pérdida de vegetación nativa, lo que debilita su capacidad de absorción y retención hídrica.

La acumulación de residuos sólidos en canales y cunetas durante periodos de lluvia favorece la proliferación de vectores, con consecuencias sanitarias en sectores densamente poblados y con escasa cobertura de recolección.

Se han identificado puntos críticos donde el escurrimiento superficial arrastra contaminantes desde áreas rurales hacia cuerpos de agua, generando afectación ambiental y riesgo de enfermedades hídricas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva (Verde)	- Activar monitoreo preventivo en zonas de riesgo de desborde y anegamiento a través de la Unidad de Emergencias GRD y enlaces territoriales. - Incrementar patrullajes en sectores ribereños, puntos bajos y zonas críticas históricas. - Difundir mensajes de prevención mediante canales municipales y comunitarios. - Revisar y actualizar el presente Anexo y los recursos críticos disponibles. - Establecer contacto permanente con SENAPRED Araucanía, Dirección Meteorológica y Bomberos. - Identificar brechas de insumos y capacidades, elaborando reporte preliminar al Comité Comunal para la GRD.	Unidad de Emergencias GRD: activa sistema de monitoreo, recopila información técnica y emite reportes preventivos. Dirección de Seguridad Pública: despliega patrullajes preventivos y reporta puntos críticos. Bomberos: ejecuta vigilancia de zonas de riesgo y apoya detección de situaciones emergentes. Capitanía de Puerto de Carahue: evalúa condiciones del borde costero y reporta marejadas. Oficina de Comunicaciones: difunde mensajes preventivos y actualizaciones a la comunidad.
Amarilla	- Convocar formalmente al COGRID Comunal según instructivo operativo. - Movilizar equipos técnicos municipales y de primera respuesta. - Coordinar con ESSBIO, APR y DIMAO la provisión de servicios básicos. - Preparar logística de evacuación preventiva (rutas, zonas seguras, transporte, albergues). - Mantener comunicación constante con la comunidad. - Establecer coordinación operativa en terreno.	Alcalde/sa: convoca al COGRID y lidera las acciones institucionales. Unidad de Emergencias GRD: coordina operativamente los equipos técnicos y organiza evacuaciones preventivas. COGRID Comunal: valida decisiones, asigna recursos y supervisa ejecución. DIDECO: gestiona listas de evacuación, habilita albergues y organiza la atención social. Dirección de Obras: evalúa accesibilidad y seguridad de rutas. Capitanía de Puerto de Carahue: emite alertas náuticas, coordina seguridad costera y participa en evacuación si aplica. Bomberos: se mantiene en alerta operativa para rescates y

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		contención. ● Carabineros: establece control perimetral y mantiene orden público. ● Oficina de Comunicaciones: actualiza canales de información institucional.
Roja	● Activar el COGRID Comunal con todos sus integrantes permanentes y de apoyo. ● Ordenar el despliegue total de recursos municipales. ● Solicitar apoyo regional a SENAPRED ● Ejecutar evacuaciones según alertas emitidas, asegurando transporte, resguardo y albergues. ● Coordinar atención sanitaria y social. ● Difundir información oficial validada. ● Consolidar reportes de daños y requerimientos logísticos. ● Coordinar desde el terreno la respuesta inmediata.	● Alcalde/sa: dirige la emergencia y solicita apoyo regional. ● Unidad de Emergencias GRD: lidera despliegue técnico, ejecuta evacuaciones, emite informes y coordina con SENAPRED. ● COGRID Comunal: toma decisiones estratégicas, autoriza uso de recursos y gestiona apoyo interinstitucional. ● DESAMU: coordina atención prehospitalaria y vigilancia sanitaria. ● DIDECO: realiza catastro de personas damnificadas y administra albergues. ● Capitanía de Puerto de Carahue: coordina operaciones de seguridad costera, apoyo logístico y respuesta en sectores ribereños. ● Bomberos: realiza rescates, operaciones de bombeo y atención en sectores aislados. ● Carabineros: garantiza orden público, seguridad de rutas y control de accesos. ● Oficina de Comunicaciones: comunica decisiones oficiales y recomendaciones preventivas.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		• Empresas de servicios básicos: reportan estado de suministro y activan planes de contingencia.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Activar el equipo comunal de primera respuesta para verificar en terreno la magnitud de los efectos provocados por las lluvias intensas, crecidas de cauces o fallas en sistemas de drenaje. Se priorizan sectores urbanos y rurales con antecedentes de anegamientos. Inspeccionar infraestructura pública, sistemas de drenaje y accesibilidad vial en sectores afectados. Ejecutar labores de reconocimiento, rescate inicial y apoyo en zonas anegadas. Apoyar control de tránsito, seguridad y accesos a zonas afectadas.	• Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar información técnica y territorial para elaboración de EDAN inicial. Levantar información sanitaria y afectación a la salud de la población. Identificar familias afectadas y necesidades sociales prioritarias.	• Dirección de Emergencias GRD (Secretaría Técnica del COGRID) • Departamento de Salud Municipal • DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar sectores con mayor nivel de inundación o anegamiento. Evaluar condiciones estructurales y drenaje urbano-rural. Reportar condiciones territoriales locales.	• Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Encargados Territoriales Municipales
Convocar Comité Comunal.	Convocar formalmente al COGRID Comunal. Coordinar convocatoria y soporte técnico.	• Alcalde(sa) de Saavedra • Dirección de Emergencias GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir lineamientos comunicacionales oficiales.	• Alcalde(sa) • Oficina de Comunicaciones

	Difundir mensajes oficiales a la comunidad.	• Dirección de Emergencias GRD
	Apoyar contenido técnico de mensajes.	
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Emitir comunicaciones al SINAPRED nivel comunal.	• Dirección de Emergencias GRD
	Validar comunicaciones oficiales.	• Alcalde(sa)
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activar mecanismos comunales de alerta.	• Dirección de Emergencias GRD
	Apoyar difusión territorial y perifoneo.	• Cuerpo de Bomberos
	Apoyar control territorial y seguridad.	• Carabineros de Chile
	Difusión institucional multicanal.	• Oficina de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener vigilancia técnica de la amenaza.	• Dirección de Emergencias GRD
	Reporte territorial continuo.	• Encargados Territoriales Municipales
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar habilitación y condiciones sociales.	• DIDECO
	Disponibilidad de establecimientos educacionales.	• DAEM
	Condiciones sanitarias de albergues.	• Departamento de Salud Municipal
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar insumos y logística.	• Dirección de Emergencias GRD
	Gestión administrativa de recursos.	• Administración Municipal
	Distribución social de insumos	• DIDECO
Otras acciones específicas.	Registro de daños en infraestructura crítica.	• Dirección de Emergencias GRD
	Inspección técnica post evento.	• Dirección de Obras Municipales (DOM)
	Evaluación sanitaria complementaria.	• Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Ejecutar el levantamiento de información sobre la afectación producida por las lluvias intensas, desbordes de cauces o acumulaciones de agua, identificando daños a personas, viviendas, caminos, servicios básicos e infraestructura crítica. Consolidar antecedentes mediante el formato EDAN Comunal y remitirlos al COGRID Comunal para la toma de decisiones.	• Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Departamento de Salud Municipal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la información recibida desde terreno y priorizar acciones según la gravedad y extensión del evento, considerando el resguardo de la población, la accesibilidad de los sectores y la protección de infraestructura estratégica.	• Dirección GRD • Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar la obtención de maquinaria, combustible, sacos de contención, bombas de extracción y materiales de emergencia mediante los mecanismos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN), priorizando los sectores más afectados	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Implementar el Plan de Evacuación cuando las condiciones de anegamiento representen peligro inminente. Coordinar con Bomberos y Carabineros de Chile los recorridos, puntos de encuentro, transporte y control de accesos hacia zonas seguras.	• Dirección GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar labores de contención, drenaje, bombeo y despeje de vías anegadas, así como el cierre preventivo de sectores críticos, en coordinación con los servicios de emergencia comunales y regionales.	• Cuerpo de Bomberos • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Unidad de Emergencias GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Elaborar el Informe ALFA con información consolidada sobre el estado de la comuna, las áreas	• Dirección GRD • Alcalde(sa)

	afectadas, recursos empleados y requerimientos, para su envío al nivel regional conforme a los protocolos del SINAPRED.	
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Disponer la apertura de albergues comunales ubicados fuera de zonas inundables, asegurando condiciones de habitabilidad, seguridad, abastecimiento y atención sanitaria básica.	• DAEM • DIDECO • Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar, junto a Bomberos y Carabineros, las labores de rescate y traslado de personas aisladas o atrapadas por crecidas, garantizando rutas seguras y atención médica inmediata.	• Dirección GR • Dirección de Seguridad Pública • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Organizar, junto a la Unidad de Medio Ambiente y voluntariado local, el rescate, resguardo y alimentación temporal de animales domésticos, de traspaso o de producción afectados por el evento.	• Unidad de Emergencias GRD • Oficina de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Disponer la intervención de equipos técnicos municipales para la inspección estructural, reparación preliminar de servicios básicos, drenaje de aguas y limpieza de vías.	• Dirección de Obras Municipales (DOM) • Dirección GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar la operatividad de los establecimientos de salud comunales, disponiendo de transporte de emergencia, apoyo logístico y coordinación con la red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur.	• Departamento de Salud Municipal • Dirección GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar el despliegue de voluntarios locales para el apoyo en albergues, distribución de ayuda, contención comunitaria y asistencia a personas damnificadas.	• DIDECO • Dirección GRD
Otras acciones específicas.	Mantener el monitoreo continuo del comportamiento de los cauces y la evolución del evento, asegurar la comunicación constante con SENAPRED Araucanía, y coordinar la transición hacia la fase de rehabilitación comunal.	• Dirección GRD • Alcalde(sa)

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 18 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación ante una amenaza por inundaciones o anegamientos consiste en la activación de los recursos municipales y comunales de respuesta para resguardar la vida y seguridad de la población potencialmente afectada por crecidas fluviales, desbordes de cauces o acumulaciones de agua en zonas habitadas.

En esta instancia, la evaluación técnica en terreno determinará los sectores en riesgo y las áreas donde el nivel del agua o el colapso de infraestructura genere condiciones de inhabitabilidad, aislamiento o peligro inminente, haciendo necesaria la evacuación preventiva o forzosa.

La alerta y orden de evacuación se emitirán conforme a los procedimientos establecidos por el Plan Comunal de Emergencia, bajo coordinación del COGRID Comunal y de acuerdo con la información proporcionada por el SENAPRED Araucanía y organismos técnicos con competencia hidrometeorológica.

La ejecución del proceso se desarrollará, en primera instancia, utilizando medios y recursos locales, tales como vehículos municipales, maquinaria pesada, embarcaciones menores, y apoyo logístico de Bomberos, Carabineros y voluntariado comunitario.

En caso de requerirse refuerzo o apoyo adicional, la evacuación podrá complementarse con capacidades regionales o nacionales, previa solicitud formal de asistencia conforme a los mecanismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

La Dirección de Emergencias GRD será responsable de la coordinación operativa del proceso, mientras que la Oficina de Comunicaciones y la DIDECO asegurarán la difusión oportuna de mensajes de alerta, rutas seguras y puntos de encuentro, garantizando la accesibilidad y comprensión de la información por toda la comunidad, especialmente en sectores rurales y costeros.

En situaciones excepcionales, podrá producirse una auto-evacuación espontánea ante el rápido aumento del nivel del agua o la percepción de riesgo por parte de la población. En estos casos, el municipio deberá asumir el control del proceso en el menor tiempo posible, canalizando y registrando la información de las familias desplazadas, asegurando su traslado hacia zonas seguras y gestionando su posterior retorno cuando las condiciones lo permitan.

Los medios de comunicación y capacidades municipales para la gestión de la evacuación se encuentran detallados en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunales” del presente Plan Comunal de Emergencia.

Toda evacuación derivada de este tipo de eventos tendrá como destino los albergues previamente definidos y georreferenciados en el apartado 8.3 “Resumen de Albergues Comunales”, priorizando aquellos ubicados fuera de las zonas inundables y de baja cota, o, en su defecto, cualquier recinto que ofrezca condiciones adecuadas de seguridad, abrigo, higiene y protección para las personas evacuadas.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento ante inundaciones y anegamientos en la comuna de Saavedra se estructura bajo un enfoque comunal, complementario y multicanal, orientado a asegurar la difusión oportuna, clara y accesible de mensajes preventivos, informativos y de evacuación a la población expuesta.

Este sistema se implementa conforme a las competencias del nivel comunal, en coordinación con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), y no reemplaza los mecanismos nacionales de alertamiento, sino que los complementa, reforzando la llegada de la información a sectores urbanos y rurales con condiciones de aislamiento, baja conectividad o alta exposición territorial.

La gestión del alertamiento considera el uso articulado de mensajería asociada al Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), medios municipales, perifoneo, enlaces comunitarios y plataformas digitales institucionales, asegurando redundancia comunicacional, coherencia del mensaje y cobertura efectiva durante todas las fases del evento.

Acción	Descripción	Responsables
Gestión y solicitud de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)	Desde el nivel comunal, en coordinación con la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED, se realizará la solicitud a este organismo regional, para la mensajería a modo de complemento del sistema de alertamiento comunal.	• Dirección de Emergencias GRD • Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Perifoneo y altavoces móviles	implementar mensajes oficiales a través de vehículos municipales equipados con sistemas de perifoneo, priorizando sectores con riesgo geotécnico, baja conectividad o dispersión territorial.	• Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Emergencias GRD • DIDECO
Enlaces comunitarios	Activar la red de dirigentes capacitados para la replicación de alertas mediante WhatsApp, radios locales, megáfonos u otros medios en sectores con antecedentes de remociones o condiciones de aislamiento.	• DIDECO • Dirección de Emergencias GRD • Oficina de Comunicaciones
Medios digitales municipales	Difundir alertas y orientaciones preventivas en las redes sociales oficiales, página web institucional y mensajería interna, asegurando la publicación de rutas seguras y medidas de protección.	• Oficina de Comunicaciones • Dirección de Emergencias GRD

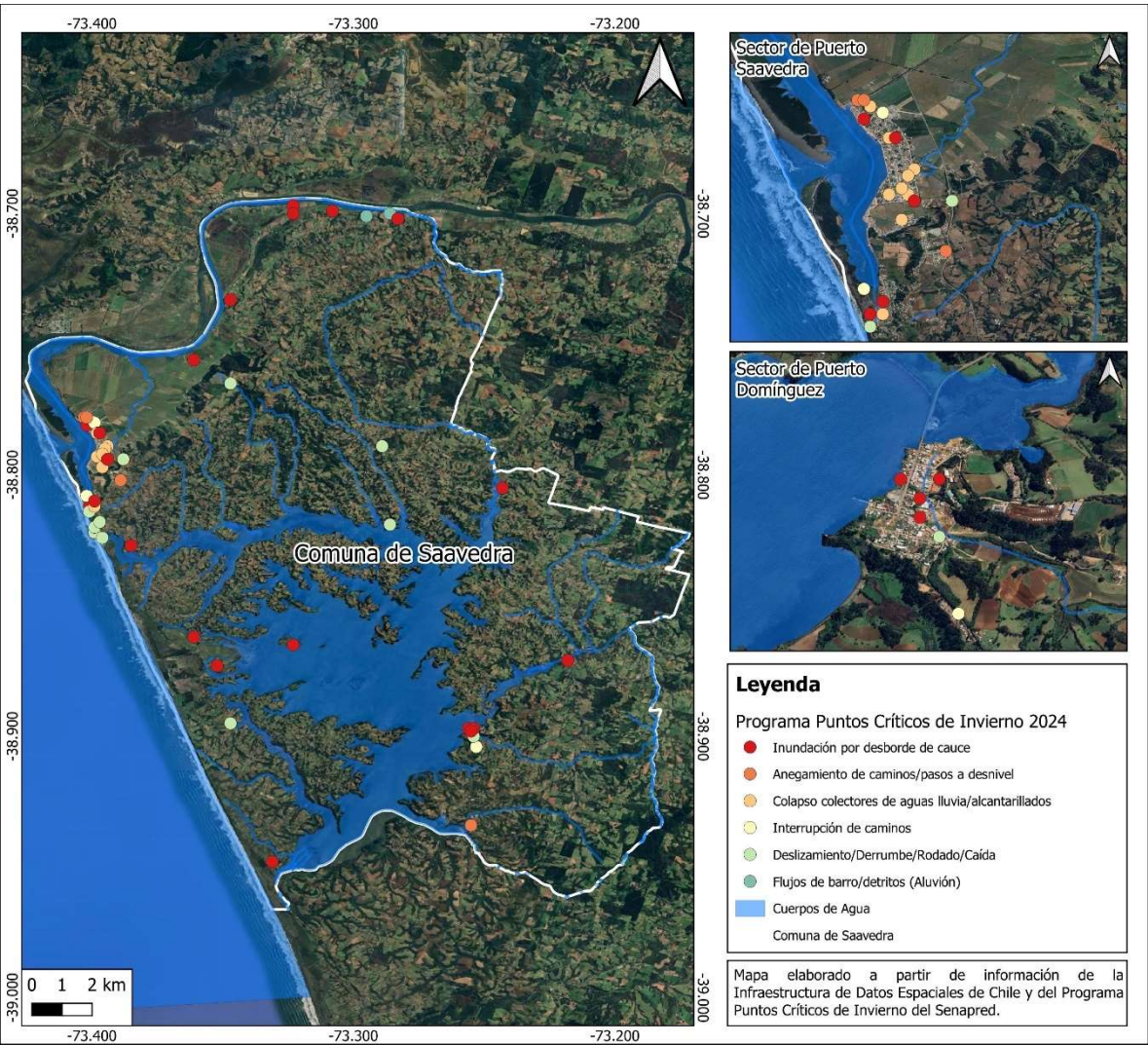
3.2.4. Plano de Evacuación

Para la amenaza de inundaciones y anegamientos, la planificación de la evacuación a nivel comunal se encuentra actualmente en fase de desarrollo y fortalecimiento, atendida la variabilidad territorial y dinámica propia de este tipo de eventos.

La Municipalidad de Saavedra, a través de la Unidad de Emergencias GRD, trabajará en el diseño y consolidación de un Plan de Evacuación específico para esta amenaza, el cual permitirá definir de manera progresiva zonas de riesgo, sectores prioritarios, puntos de encuentro y rutas de evacuación, considerando la zonificación de la amenaza, los antecedentes históricos, los puntos críticos de invierno y el levantamiento de información en terreno.

Dicho Plan de Evacuación será elaborado conforme a la información técnica disponible y a los insumos territoriales comunales, y será incorporado al presente Plan Comunal de Emergencia como parte de sus actualizaciones operativas, una vez finalizado su desarrollo y validación técnica.

El plano actualmente adjunto constituye un insumo preliminar de referencia territorial, utilizado para apoyar el análisis de exposición y la toma de decisiones operativas durante eventos de inundación y anegamiento, sin perjuicio de la incorporación posterior del plano definitivo de evacuación específico para esta amenaza.



3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación frente a eventos de inundaciones y anegamientos en la comuna de Saavedra se estructura como un procedimiento secuencial, claro y operativo, diseñado para su aplicación inmediata por parte de los organismos comunales de respuesta y para su comprensión por la comunidad expuesta.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 21 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Considerando que esta amenaza presenta un comportamiento progresivo, territorialmente variable y condicionado a factores hidrometeorológicos, el proceso de evacuación se activa en función de la evaluación técnica en terreno, priorizando la protección de la vida, la seguridad de las personas y la continuidad de la respuesta comunal, bajo la conducción del COGRID Comunal y la Dirección de Emergencias GRD.

El proceso se desarrolla en cinco etapas consecutivas, no superpuestas, cuya ejecución se inicia cuando las condiciones de riesgo así lo ameritan, conforme al análisis técnico y operativo efectuado a nivel comunal.

Procedimiento Operativo

a. Evento:

Corresponde a la ocurrencia o confirmación de un evento de inundación o anegamiento, asociado a lluvias intensas, desbordes de cauces, saturación de suelos o colapso de sistemas de drenaje urbano o rural, que genere afectación efectiva o riesgo inminente para la población, viviendas, infraestructura crítica o conectividad comunal.

El evento puede manifestarse mediante:

- Desbordes de ríos, esteros o canales.
- Acumulación prolongada de aguas lluvias en sectores bajos.
- Anegamiento de caminos, viviendas o equipamiento público.
- Aislamiento territorial de comunidades rurales.

b. Alerta/Alarma:

Una vez identificado el evento y evaluado el nivel de riesgo, se activa el alertamiento comunal, utilizando los mecanismos definidos en el Plan Comunal de Emergencia, tales como perifoneo, enlaces comunitarios, radios locales y canales institucionales.

Esta etapa tiene por objeto:

- Informar oportunamente a la población expuesta.
- Advertir sobre la evolución del evento y los sectores en riesgo.
- Preparar a la comunidad para una eventual evacuación preventiva o reactiva.

La activación de esta etapa se realiza en base a criterios técnicos y territoriales, sin perjuicio de la progresividad propia de la amenaza.

c. Evacuación:

Consiste en el **desplazamiento ordenado y asistido de la población** desde las zonas inundables o anegadas hacia **zonas seguras, puntos de encuentro o albergues**, cuando las condiciones de habitabilidad o seguridad así lo exijan.

La evacuación se ejecuta:

- De manera **sectorial y focalizada**, según la afectación real del territorio.
- Prioritariamente por medios locales y rutas seguras disponibles.
- Con apoyo directo a **personas mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y otros grupos de especial protección**.

La evacuación puede ser:

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 22 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- **Preventiva**, ante riesgo inminente de desborde o anegamiento.
- **Reactiva**, cuando el evento ya se encuentra en desarrollo.
- **Espontánea**, en casos de aumento súbito del nivel del agua, debiendo ser posteriormente controlada, registrada y asistida por el municipio.

d. Encuentro:

Una vez evacuada, la población se concentra en los **puntos de encuentro o zonas seguras** definidos operativamente para cada sector, los cuales se ubican fuera de las áreas inundables y cuentan con condiciones mínimas de seguridad y accesibilidad.

En esta etapa:

- Se realiza el **registro de personas evacuadas**.
- Se entrega **atención primaria y apoyo social inicial**.
- Se evalúa la necesidad de **traslado a albergues comunales**, en caso de afectación prolongada o daño en viviendas.

La **DIDECO** y el **Departamento de Salud Municipal** coordinan la atención social y sanitaria correspondiente.

e. Retorno:

El retorno a los sectores evacuados se inicia únicamente cuando:

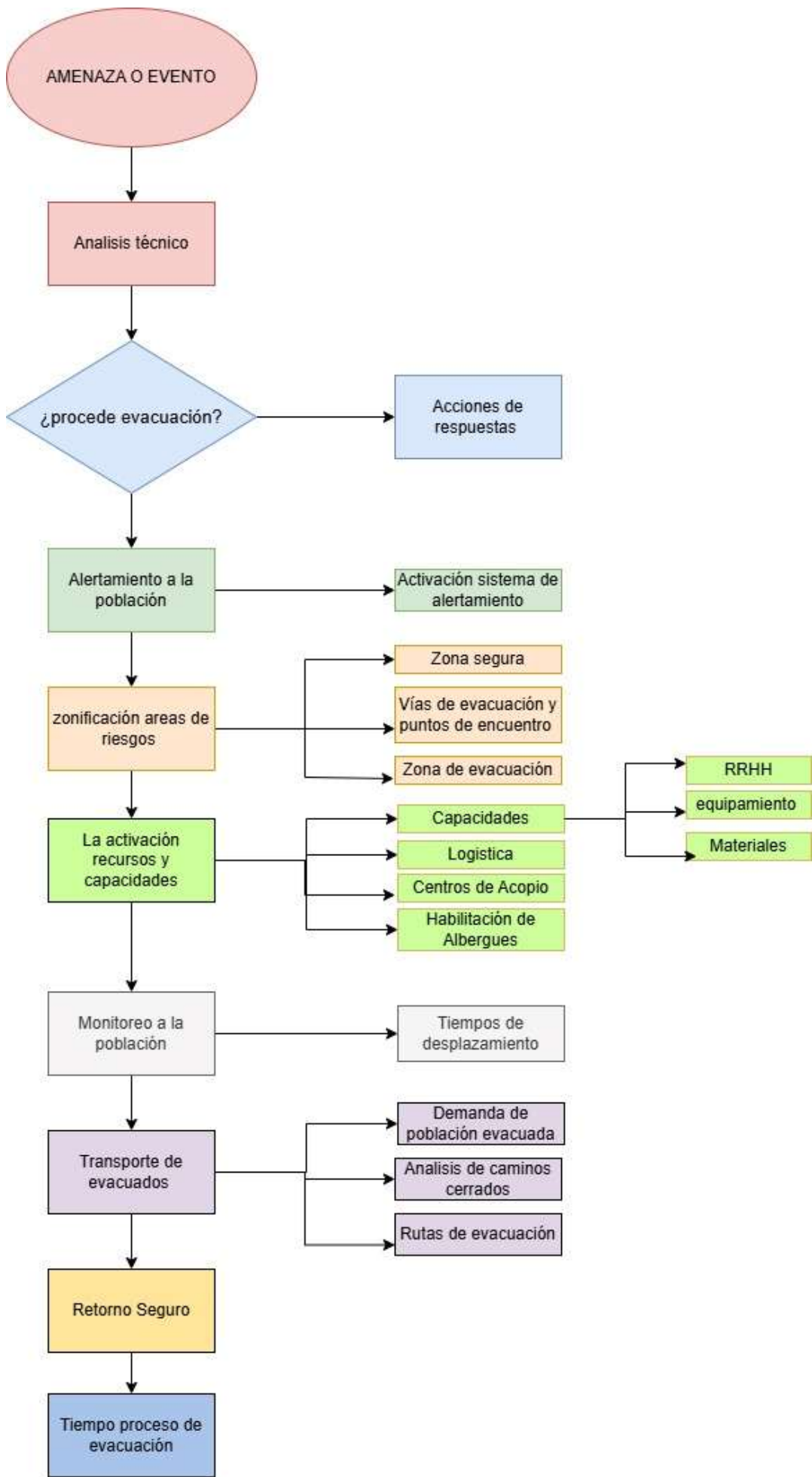
- Ha cesado la amenaza.
- Se ha verificado la disminución del nivel de las aguas.
- Se han evaluado técnicamente las condiciones de seguridad y habitabilidad. Una vez evacuada, la población se concentra en los puntos de encuentro o zonas seguras definidos operativamente para cada sector, los cuales se ubican fuera de las áreas inundables y cuentan con condiciones mínimas de seguridad y accesibilidad.
- En esta etapa:
- Se realiza el registro de personas evacuadas.
- Se entrega atención primaria y apoyo social inicial.
- Se evalúa la necesidad de traslado a albergues comunales, en caso de afectación prolongada o daño en viviendas.
- La DIDECO y el Departamento de Salud Municipal coordinan la atención social y sanitaria correspondiente.

El retorno considera:

- Verificación de viviendas e infraestructura.
- Evaluación de riesgos secundarios (colapso de caminos, contaminación, daños estructurales).
- Comunicación oficial a la comunidad respecto de las condiciones de regreso.

El retorno es progresivo, controlado y autorizado por la autoridad comunal, priorizando la seguridad de las personas.

Este procedimiento se aplicará de acuerdo con las evaluaciones técnicas efectuadas por la Unidad de Emergencias GRD, bajo la supervisión del COGRID Comunal, garantizando la seguridad, control operativo y trazabilidad del proceso de evacuación.



Descripción	Responsable
Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación.
Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
De acuerdo al Plan, se procede a activar personal de evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
El transporte de evacuados contempla el traslado y seguridad de la población afectada, asegurando las rutas de evacuación y el control de acceso a las zonas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
El retorno seguro de la población será determinado en terreno por la autoridad comunal, posterior al análisis técnico y verificación de estabilidad estructural en el área de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Este proceso considera la ejecución coordinada de acciones orientadas a asegurar condiciones mínimas de habitabilidad, protección de la salud, resguardo de la integridad física y continuidad de los servicios básicos durante emergencias por inundaciones y anegamientos en el territorio comunal. La respuesta operativa está sujeta a la evolución del evento y se organiza conforme a los lineamientos técnicos del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la Dirección de Emergencias GRD.

Las intervenciones previstas responden a criterios de prioridad territorial, enfoque diferencial hacia población vulnerable, trazabilidad operativa y articulación intersectorial. Cada acción está definida con procedimientos específicos, responsables directos y mecanismos de verificación, permitiendo una ejecución eficiente de los recursos y capacidades comunales, conforme a los principios rectores del SINAPRED.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID Comunal definirá el equipo social habilitado en FIBE (DIDECO) encargado de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades en las familias afectadas, considerando viviendas anegadas, cortes de suministro, salud, servicios básicos y requerimientos prioritarios.	- Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD - COGRID Comunal - DIDECO - Direcciones Municipales

Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la magnitud del evento o del nivel de afectación de la infraestructura pública, se podrán convocar organismos comunales, voluntariados o instituciones locales con capacidades técnicas o logísticas complementarias para apoyar en la respuesta y recuperación.	• Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros de Chile, se garantizará el resguardo de la seguridad pública, controlando accesos, zonas inundadas y asegurando la libre circulación de los equipos operativos y vehículos de emergencia.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se conformará un equipo de trabajo del área social y sanitaria para habilitar y mantener los albergues comunales, priorizando recintos fuera de las zonas inundables y garantizando condiciones básicas de abrigo, alimentación, higiene y seguridad	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Departamento de Salud • Direcciones Municipales
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio se establecerán en dependencias seguras y de fácil acceso, destinadas a la recepción, registro y clasificación de ayuda humanitaria, insumos básicos y donaciones institucionales	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se instalarán puntos de distribución cercanos a los sectores más afectados para la entrega controlada de alimentos, agua potable, kits de higiene y suministros de emergencia, asegurando la trazabilidad de los recursos.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La autoridad comunal, a través de la Unidad de Medio Ambiente, coordinará con organismos competentes el rescate y traslado de fauna silvestre o especies acuáticas afectadas por el evento, hacia centros de resguardo temporal.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Dpto. de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	La Dirección de Emergencias GRD coordinará con personal municipal, DIDECO y organizaciones comunitarias el resguardo, alimentación y atención veterinaria básica de animales domésticos y de producción en zonas anegadas.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Unidad de Medio Ambiente • Organismos de respuesta locales
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En coordinación con el Departamento de Salud Municipal, se implementarán medidas de vigilancia epidemiológica y control de vectores, considerando la posible contaminación de aguas, residuos o proliferación de enfermedades hídricas.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • Departamento de Salud Municipal
Otras acciones complementarias	Se incluyen acciones de retiro de escombros, limpieza de vías, drenaje de aguas, apoyo psicosocial, entrega de agua potable y saneamiento básico, con el objetivo de restablecer la habitabilidad y el tránsito comunal.	• Jefe/a o suplente de la Unidad de Emergencias GRD • DIDECO • Dirección de Obras Municipales • Equipos comunitarios

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 26 de 26
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Definiciones y Terminología Técnica

- **Inundación:** Evento de origen natural o antrópico caracterizado por el desborde incontrolado de masas de agua que cubren zonas habitualmente secas, afectando viviendas, caminos, servicios básicos e infraestructura crítica. En Saavedra, esta amenaza se asocia principalmente a crecidas del río Imperial, afluentes menores y acumulaciones por escorrentía superficial.
- **Anegamiento:** Acumulación temporal de aguas lluvias en zonas urbanas o rurales, producto de saturación del suelo o insuficiencia del sistema de drenaje. Se presenta con alta recurrencia en sectores bajos de la comuna como Puerto Domínguez, Isla Huapi, Ranco y partes de Collico.
- **Infraestructura Crítica:** Instalaciones y servicios cuya afectación interrumpe el funcionamiento básico del territorio. Incluye centros de salud, APR, puentes, caminos rurales, escuelas, redes eléctricas y telecomunicaciones.
- **Zona de Evacuación:** Áreas geográficas determinadas donde se implementan acciones de traslado controlado de personas desde sectores expuestos hacia zonas seguras, albergues o puntos de encuentro.
- **Área de Seguridad:** Lugar previamente definido, habilitado y fuera del área de riesgo, donde se garantiza la protección física y asistencia primaria a la población evacuada.
- **COGRID Comunal:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, órgano de coordinación operativa presidido por el alcalde, que lidera la toma de decisiones técnicas ante emergencias en el territorio comunal.
- **Dirección de Emergencias GRD:** Unidad técnica municipal encargada de coordinar operativamente el ciclo del riesgo, ejecutar acciones de respuesta y consolidar la información técnica en eventos críticos.
- **Puntos de Encuentro Temporales:** Espacios definidos operativamente en el territorio para la concentración transitoria de personas evacuadas antes de su traslado a albergues, considerando condiciones de seguridad, conectividad y accesibilidad.
- **Sistema SAE:** Sistema de Alerta de Emergencia operado por SENAPRED que permite emitir mensajes de evacuación a dispositivos móviles en zonas georreferenciadas, previa solicitud del municipio.
- **Ficha EDAN:** Formato oficial de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades utilizado para reportar impactos territoriales, afectación a la población e infraestructura, y requerimientos logísticos en emergencias.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 1 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS

COMUNA DE SAAVEDRA

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 2 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	7
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	21
4.	Información Adjunta.....	23

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 3 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

1. Introducción

El presente Anexo forma parte integral del Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Saavedra y ha sido desarrollado conforme a lo establecido por la Ley N.º 21.364, que regula el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Su objetivo es establecer un marco técnico-operativo específico para enfrentar la amenaza de trombas marinas y tornados en el territorio comunal, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias para la detección oportuna, el monitoreo meteorológico, la activación de alertas, y la implementación de respuestas eficaces y coordinadas frente a eventos de viento severo de rápida evolución.

Saavedra, por su emplazamiento geográfico en el litoral de la Región de La Araucanía y su exposición directa a sistemas frontales provenientes del océano Pacífico, presenta condiciones propicias para la formación de fenómenos atmosféricos intensos, como trombas marinas o tornados costeros. La experiencia reciente en la comuna, como el evento ocurrido en junio de 2023 en Playa Maule, ha evidenciado la necesidad de contar con procedimientos específicos para este tipo de amenaza, dada su imprevisibilidad, velocidad de formación y potencial destructivo sobre infraestructura costera, medios de vida y viviendas de material ligero.

Este Anexo ha sido estructurado con base en el ciclo de gestión del riesgo definido en la normativa vigente, con énfasis en la Fase de Respuesta, considerando la activación progresiva del Comité Comunal GRD, la definición de mecanismos de alerta meteorológica, los procedimientos de evacuación de emergencia y el resguardo de infraestructura crítica costera. Se contemplan acciones de coordinación entre la Dirección de Emergencias GRD, SENAPRED, la Dirección Meteorológica de Chile, Bomberos, Carabineros, la Armada de Chile y las organizaciones comunitarias de base.

Asimismo, se incorporan estrategias específicas de atención a personas damnificadas, activación de albergues, protección de grupos vulnerables y generación de informes técnicos que sustenten decisiones posteriores de recuperación. Este instrumento técnico-operativo permite a la Municipalidad de Saavedra —como primer nivel de respuesta ante emergencias— adoptar medidas proporcionales y técnicamente fundadas frente a eventos de viento extremo, resguardando la vida y bienestar de las comunidades expuestas, en especial aquellas asentadas en el borde costero y zonas ribereñas sin infraestructura de protección.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Los objetivos específicos del presente anexo orientan la implementación táctica, oportuna y territorialmente focalizada del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra frente a la amenaza de trombas marinas y tornados. Su formulación se basa en los principios rectores del SINAPRED y en el análisis técnico de riesgos del territorio comunal.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 4 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

- Establecer un sistema local de vigilancia meteorológica y monitoreo en sectores del borde costero con mayor exposición a fenómenos de viento extremo, que permita la identificación oportuna de condiciones críticas para activar protocolos de alerta y evacuación inmediata.
- Definir criterios técnicos y operativos para la activación del plan comunal frente a trombas marinas y tornados, considerando variables como la velocidad del viento, trayectoria del sistema convectivo, presión atmosférica y reportes de la Dirección Meteorológica de Chile o SENAPRED.
- Delimitar zonas de evacuación y puntos de encuentro seguros por cuadrante operativo, conforme a la accesibilidad vial, topografía local, densidad habitacional y cercanía al litoral, asegurando señalización funcional y mecanismos de comunicación efectivos con las comunidades involucradas.
- Coordinar el despliegue inmediato de recursos humanos, vehículos de transporte, equipos de primera respuesta, dispositivos de perifoneo y elementos de seguridad en zonas afectadas o con riesgo inminente, priorizando la protección de personas, viviendas, equipamiento comunitario e infraestructura crítica.
- Establecer roles y funciones específicas para los integrantes del Comité Comunal GRD durante eventos de trombas marinas o tornados, garantizando coherencia operativa, fluidez en la toma de decisiones, trazabilidad documental y continuidad operativa durante la emergencia.
- Fortalecer la preparación de la comunidad mediante jornadas de sensibilización en zonas costeras, simulacros de evacuación, difusión de señales de alerta temprana y medidas de autoprotección, con especial atención a sectores con antecedentes históricos o condiciones de vulnerabilidad estructural.
- Asegurar la activación de medidas de atención de necesidades básicas en caso de evacuaciones, incluyendo habilitación de albergues temporales, distribución de insumos de primera necesidad, atención médica de urgencia, contención psicosocial y asistencia a grupos de especial protección.
- Establecer procedimientos para la evaluación de daños y necesidades post evento, a través del uso de fichas FIBE, elaboración de informes ALFA y coordinación con SENAPRED y otros organismos técnicos para apoyar la fase de rehabilitación, recuperación y mitigación posterior.

1.2.Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** El presente anexo aplica al territorio completo de la comuna de Saavedra, abarcando tanto la zona urbana (Puerto Saavedra y Puerto Domínguez) como las localidades rurales y costeras del borde litoral y sectores interiores expuestos a la influencia directa de fenómenos meteorológicos intensos, tales como trombas marinas o tornados.
- **Amplitud:**
 - ✓ **Autoridad Comunal:** Alcalde/sa de Saavedra, en su calidad de Jefatura del COGRID Comunal, con atribuciones para dirigir y coordinar las acciones de respuesta ante

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 5 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

emergencias derivadas de trombas marinas o tornados, así como disponer la activación de recursos y medidas preventivas.

- ✓ **Dirección de Emergencias GRD:** Actúa como Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID, responsable de activar protocolos comunales de respuesta, coordinar la recopilación y sistematización de información meteorológica, consolidar la evaluación de daños y coordinar los organismos de primera respuesta.
- ✓ **Carabineros de Chile (Tenencia de Saavedra):** Apoyo en control de accesos, seguridad pública, delimitación de zonas de exclusión y resguardo de rutas de evacuación, especialmente en áreas urbanas y costeras afectadas.
- ✓ **Cuerpo de Bomberos de Puerto Saavedra:** Responsable de operaciones de rescate, control de incendios estructurales ocasionados por la caída de tendidos eléctricos o colapso de viviendas, y mitigación de riesgos secundarios como fugas de gas o incendios derivados del fenómeno.
- ✓ **Departamento de Salud Municipal:** Atención prehospitalaria y primeros auxilios a personas lesionadas por proyección de objetos o colapso de estructuras; coordinación con la red de urgencia del Servicio de Salud Araucanía Sur para traslado y derivación de pacientes.
- ✓ **Dirección de Obras Municipales (DOM):** Evaluación técnica de daños estructurales en edificaciones, techumbres, postes, alumbrado público e infraestructura crítica; apoyo en labores de despeje de vías y rehabilitación de accesos.
- ✓ **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Coordinación de la asistencia social, habilitación y administración de albergues, atención humanitaria a familias damnificadas y gestión de ayudas de emergencia.
- ✓ **Dirección de Educación Municipal (DAEM):** Habilitación de establecimientos educacionales como albergues, centros de acopio o puntos de encuentro seguros, asegurando condiciones básicas de resguardo y operatividad.
- ✓ **Capitanía de Puerto de Saavedra:** Coordinación con la Armada de Chile para el monitoreo de trombas marinas en el litoral, la restricción de navegación y la evacuación preventiva de zonas costeras o caletas pesqueras.
- ✓ **Empresas de Servicios Básicos (ESSBIO, Frontel, Telefónica):** Restablecimiento de redes de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones, priorizando la atención en sectores afectados por cortes de suministro o daño en la infraestructura.
- ✓ **Organizaciones Comunitarias (COSOC, JJ.VV., Uniones Comunales):** Apoyo territorial en la difusión de alertas, coordinación de la evacuación y colaboración directa con los equipos municipales en la atención de la emergencia.

Alcance:

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 6 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

El presente Anexo por Amenaza de Trombas Marinas y Tornados del Plan Comunal de Emergencia de Saavedra se circunscribe a las fases de respuesta y recuperación, conforme a lo establecido en la Ley N.º 21.364 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este anexo se aplica ante la ocurrencia de trombas marinas, tornados u otros fenómenos meteorológicos extremos que generen daños significativos en viviendas, edificaciones públicas, servicios básicos o infraestructura costera, así como alteraciones severas a las condiciones de vida de la población.

Su propósito es orientar la organización y ejecución de las acciones de respuesta inmediata y de recuperación temprana, mediante la activación del COGRID Comunal, la coordinación de los recursos disponibles, la evaluación de daños y necesidades (EDAN) y la implementación de medidas que permitan restablecer gradualmente la funcionalidad comunal.

El **alcance operativo** comprende:

- **Respuesta inicial:** Orientada a la protección de la vida, búsqueda y rescate de personas, atención sanitaria, habilitación de albergues, control de incendios estructurales, gestión de ayuda humanitaria y resguardo de infraestructura pública esencial.
- **Recuperación temprana:** Destinada al restablecimiento de los servicios básicos, rehabilitación de infraestructura crítica, limpieza de escombros, saneamiento ambiental y apoyo psicosocial a la población afectada.

Este anexo se ejecuta en coherencia con los niveles superiores del **Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED)**, bajo el principio de escalabilidad, y se articula directamente con los instrumentos regionales y nacionales de coordinación interinstitucional.

Se otorga especial atención a los sectores **costeros de Saavedra** donde la exposición a eventos meteorológicos severos y la vulnerabilidad estructural son mayores debido a su ubicación y características constructivas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La amenaza por trombas marinas y tornados en la comuna de Saavedra constituye un riesgo de rápida evolución y alto poder destructivo, cuya ocurrencia está directamente relacionada con fenómenos meteorológicos severos, como sistemas frontales intensos, inestabilidad atmosférica litoral y variaciones abruptas en la temperatura y presión del aire. Estos eventos consisten en columnas de aire en rotación violenta —sobre el mar en el caso de las trombas, o sobre tierra en el caso de tornados— que pueden desplazarse erráticamente y generar daños significativos en infraestructura, viviendas, redes de servicio, embarcaciones, equipamiento comunitario y medios de vida costeros.

Desde un enfoque técnico-operativo, las trombas marinas corresponden a vórtices ciclónicos de origen convectivo, que se forman sobre cuerpos de agua durante condiciones atmosféricas específicas, pudiendo desplazarse hacia el litoral y transformarse en tornados costeros al tocar tierra. La amenaza se intensifica por la baja capacidad de predicción con que cuentan estos fenómenos, su corta duración y su impacto localizado pero severo. En la comuna de Saavedra, se ha constatado la ocurrencia reciente de estos eventos, como el registrado en junio de 2023 en Playa

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 7 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Maule, el cual provocó voladuras de techumbres, daños estructurales a viviendas y afectación a embarcaciones menores.

Entre los factores que agravan la exposición ante esta amenaza se encuentran:

- Presencia de asentamientos humanos en zonas costeras sin infraestructura de protección ni refuerzo estructural adecuado.
- Existencia de viviendas de construcción liviana en sectores abiertos a la influencia directa del viento.
- Red eléctrica aérea expuesta y sin soterramiento, lo que incrementa la probabilidad de cortes de energía y generación de incendios.
- Falta de sistemas de alerta sonora o visual en caletas y asentamientos ribereños.
- Limitada cultura preventiva en relación con fenómenos meteorológicos intensos.
- Alta dependencia económica de actividades susceptibles a interrupción (pesca artesanal, turismo local, comercio informal).

La gestión de esta amenaza exige una respuesta especializada, centrada en la vigilancia meteorológica en tiempo real, activación de alertas SAE, perifoneo preventivo en sectores costeros, evacuaciones tácticas hacia zonas seguras, coordinación con la Armada de Chile, SENAPRED y la Dirección Meteorológica, y establecimiento de protocolos de intervención inmediata. La Dirección de Emergencias GRD cumple un rol articulador clave en la gestión de esta amenaza, liderando la integración de la información técnica, coordinación territorial y ejecución de medidas de protección.

2.2.Zonificación de la Amenaza

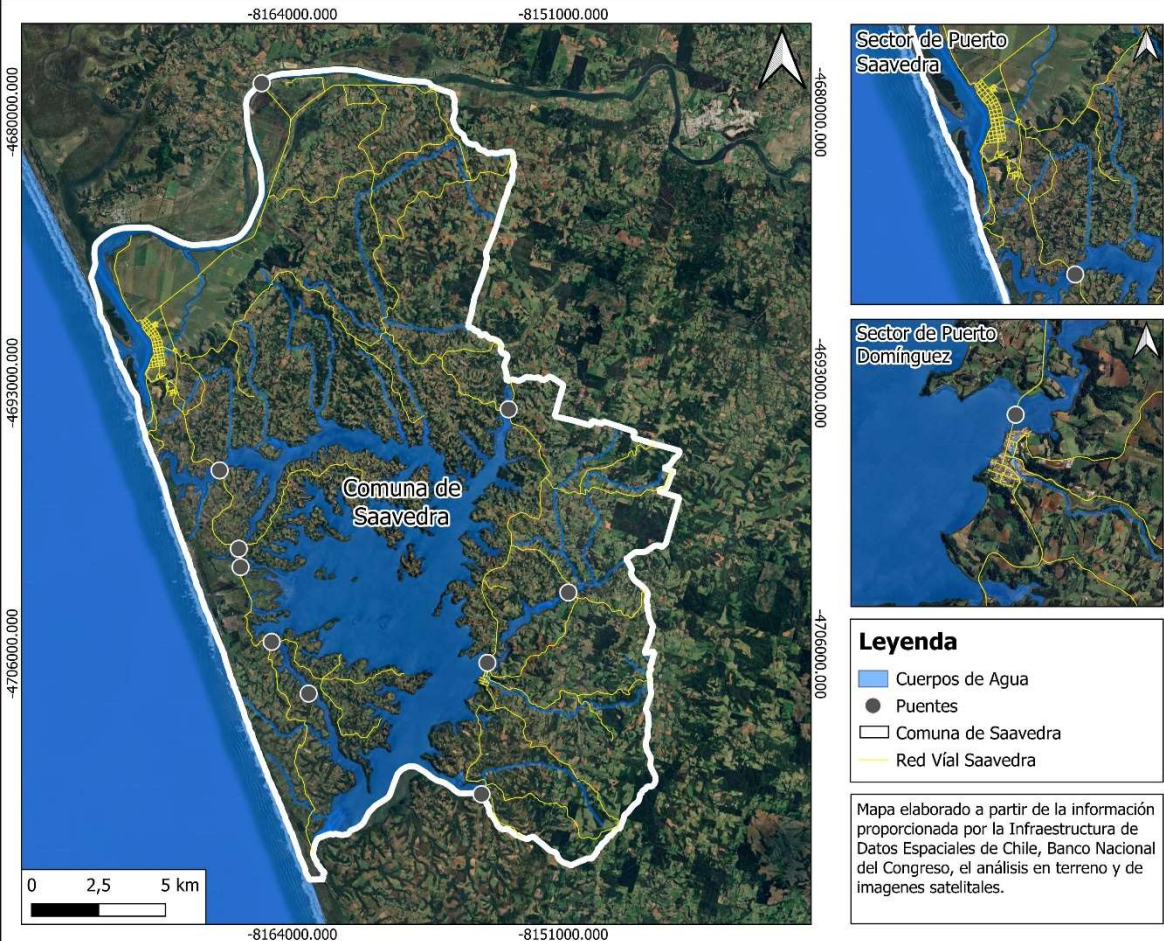
La zonificación de la amenaza por trombas marinas y tornados en la comuna de Saavedra ha sido desarrollada mediante el análisis de eventos históricos, observaciones locales, revisión de registros meteorológicos de la Dirección Meteorológica de Chile, antecedentes técnicos del SENAPRED y validación territorial con comunidades costeras. Esta zonificación identifica las áreas más susceptibles de ser impactadas por vientos severos y desplazamientos de sistemas ciclónicos breves de alta intensidad.

Los sectores identificados como prioritarios en la zonificación de esta amenaza incluyen:

- Playa Maule y borde costero de Puerto Saavedra: Zonas litorales expuestas a la influencia directa de sistemas frontales oceánicos, con presencia de viviendas de material liviano, embarcaciones artesanales y redes aéreas vulnerables a colapsos estructurales.
- Sector urbano de Puerto Saavedra – zona baja: Área densamente habitada con infraestructura crítica expuesta, alta concentración poblacional y rutas de evacuación con limitada protección estructural frente a vientos intensos.
- Ribera del río y caminos costeros rurales adyacentes a Puaicho: Sectores con baja capacidad de respuesta inmediata, conectividad restringida y alta exposición al impacto directo de trombas marinas que ingresan desde el litoral.

La zonificación se ha elaborado considerando variables como: orientación costera, dirección dominante del viento, altitud relativa, densidad poblacional costera, materialidad de la vivienda, accesibilidad vial, cobertura de telecomunicaciones, y proximidad a rutas de evacuación. Asimismo, se ha incorporado validación territorial con referentes comunitarios y equipos técnicos municipales para asegurar pertinencia operativa de la delimitación.

CARTOGRAFÍA ZONIFICACIÓN AMENAZA TROMBAS MARINAS



Mapa desarrollado en base análisis histórico, datos espaciales, banco de datos e información en terreno, Octubre 2025

2.3. Análisis de la Exposición

El análisis de exposición frente a la amenaza de trombas marinas y tornados en la comuna de Saavedra constituye un componente fundamental del presente anexo, permitiendo identificar y valorar los elementos territoriales, infraestructurales y sociales que podrían verse afectados directa o indirectamente ante la ocurrencia de eventos de viento severo de evolución rápida. Este análisis se basa en la ubicación de dichos elementos dentro de las zonas de amenaza delimitadas previamente, integrando observaciones en terreno, registros meteorológicos, antecedentes históricos de afectación y validación participativa con comunidades del borde costero.

Desde el punto de vista territorial, la exposición se concentra principalmente en las áreas urbanas y rurales del borde costero de Puerto Saavedra, Playa Maule, la ribera del estuario del río y caminos adyacentes a Puaucho, donde se conjugan condiciones de alta densidad habitacional, infraestructura de material ligero, exposición directa al océano y escasa cobertura de mitigación estructural. Estos sectores presentan antecedentes recientes de afectación por vientos extremos,

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 9 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

caída de objetos proyectados, colapso de techumbres, destrucción parcial de viviendas y deterioro de embarcaciones menores.

En términos de infraestructura crítica, se encuentran expuestas edificaciones educativas, centros comunitarios, instalaciones sanitarias, embarcaderos artesanales y redes eléctricas superficiales que, por su emplazamiento y condiciones estructurales, presentan alta vulnerabilidad ante la acción directa de trombas marinas o vientos tornádicos. La afectación de estos elementos puede interrumpir funciones esenciales del territorio como la atención de salud, la educación, la movilidad comunitaria y la respuesta operativa de las instituciones.

En lo referido a servicios básicos, destaca la exposición de redes de agua potable y energía eléctrica en sectores costeros, cuya caída o colapso puede generar interrupciones prolongadas, especialmente en viviendas con conexiones aéreas expuestas. Asimismo, se identifican riesgos en instalaciones de telecomunicaciones, centros de abastecimiento y espacios comunitarios que actúan como puntos de encuentro y coordinación en escenarios de emergencia.

Respecto a la población expuesta, se considera especialmente vulnerable a habitantes de viviendas de material ligero o precario, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, población infantil y comunidades con limitada conectividad territorial. La exposición se ve agravada por la rapidez con que se desarrollan estos fenómenos, la dificultad para anticipar su trayectoria y la limitada cobertura de sistemas de alerta en tiempo real en zonas rurales dispersas.

Desde el enfoque económico y productivo, se evidencian niveles importantes de exposición en actividades como la pesca artesanal, el turismo local y el comercio menor, los cuales concentran infraestructura liviana y medios de subsistencia altamente dependientes del clima. La pérdida o deterioro de estos activos genera un impacto directo en el sustento económico de numerosas familias asentadas en la franja costera.

En cuanto a los efectos ambientales y sanitarios, la exposición se manifiesta en la alteración de microhábitats costeros, dispersión de residuos, afectación a cuerpos de agua por caída de estructuras o contaminantes, y riesgos de lesiones por proyección de escombros. Esta situación incrementa la vulnerabilidad sanitaria post evento, especialmente ante la ausencia de sistemas de contención adecuados.

Este análisis de exposición permite orientar la planificación táctica del plan comunal, priorizar sectores para evacuaciones preventivas, definir protocolos de resguardo de infraestructura crítica, focalizar recursos de respuesta inmediata y fortalecer la preparación comunitaria. Su integración al Plan Comunal de Emergencia de Saavedra constituye una herramienta clave para la protección de la vida humana, la continuidad de funciones esenciales y la reducción del impacto social y económico en contextos de trombas marinas y tornados.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1.Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva (Verde)	● Activar monitoreo preventivo en sectores costeros expuestos a vientos intensos, principalmente en Playa Maule, borde estuario del río y vías de acceso a Puaicho, en coordinación con la Dirección Meteorológica de Chile. Evaluar condiciones atmosféricas adversas como aumento de rachas de viento, cambios abruptos en la nubosidad, desplazamiento anómalo de masas de aire y reporte de fenómenos similares en zonas costeras cercanas. ● Difundir mensajes preventivos en medios institucionales, redes sociales municipales y canales comunitarios, orientados a reforzar medidas de autoprotección, asegurar techumbres, evitar proximidad a estructuras inestables y suspender actividades náuticas.	● Dirección de Emergencias GRD: activa monitoreo y mantiene enlace con la Dirección Meteorológica y SENAPRED. ● Dirección de Seguridad Pública: refuerza patrullajes y verifica estado de señalización costera. ● Bomberos: revisión de estructuras livianas y apoyo en prevención. ● Oficina de Comunicaciones: difusión de contenidos técnicos validados. ● Armada de Chile – Capitanía de Puerto: advertencias náuticas y coordinación con embarcaciones menores.
Amarilla	● Convocar formalmente al COGRID Comunal. Intensificar el monitoreo de condiciones meteorológicas locales mediante enlace con la Dirección Meteorológica de Chile y SENAPRED Araucanía. ● Desplegar cuadrillas municipales hacia sectores ribereños con infraestructura liviana o mayor exposición al viento. ● Coordinar con la Armada, Carabineros y Bomberos la verificación de techumbres, retiro preventivo de embarcaciones menores y aseguramiento de zonas de riesgo. ● Preparar logística de evacuación focalizada en sectores como Playa Maule, borde fluvial de	● Alcalde/sa: convoca al COGRID y lidera acciones. ● Dirección de Emergencias GRD: coordina recursos y mantiene contacto técnico con SENAPRED y Meteorología. ● DIDECO: gestiona albergues y catastro de familias vulnerables. ● Dirección de Obras: identifica zonas críticas por infraestructura inestable.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Puerto Saavedra y zonas sin barreras cortaviento. Validar puntos de encuentro y albergues habilitados.	Armada de Chile: vigilancia costera y control de actividades náuticas. Bomberos: disponibilidad operativa y evaluación de riesgos estructurales. Carabineros: control de accesos, tránsito preventivo y apoyo en evacuación. Oficina de Comunicaciones: emisión de boletines oficiales y refuerzo de campañas de prevención.
Roja	- Activar el COGRID Comunal con todos sus integrantes permanentes y de apoyo. - Ejecutar evacuaciones de emergencia en sectores costeros con presencia confirmada o inminente de trombas marinas o tornados. - Disponer el cierre de vías de acceso a zonas ribereñas, coordinación del transporte de personas hacia áreas seguras y activación de albergues con servicios esenciales. - Solicitar apoyo regional a SENAPRED, MOP, Ejército y Armada de Chile para operaciones de emergencia si la magnitud excede la capacidad comunal. - Establecer Puesto de Mando Comunal en terreno y consolidar informes de daños estructurales, sanitarios y sociales. - Asegurar atención médica, búsqueda de personas afectadas y resguardo del orden público.	Alcalde/sa: dirige la emergencia y coordina con nivel regional. Dirección de Emergencias GRD: lidera despliegue técnico y recepción de reportes. COGRID Comunal: toma decisiones operativas y canaliza requerimientos. Dirección de Salud Municipal / DESAMU: atención médica de urgencia. DIDECO: administración de albergues y asistencia social inmediata. Dirección de Obras: evaluación estructural y cortes de acceso. Bomberos: rescate y primeros auxilios. Carabineros y Armada de Chile: orden público, cierre de zonas costeras, control perimetral. Oficina de Comunicaciones: vocería oficial, orientación pública y coordinación comunicacional. Empresas de servicios básicos: evaluación de redes y medidas de contingencia.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue inmediato hacia sectores costeros expuestos a vientos severos o eventos convectivos intensos, como Playa Maule, borde fluvial del río Imperial y áreas aledañas al estuario, para verificar condiciones meteorológicas anómalas, afectación a viviendas, instalaciones náuticas o infraestructura liviana. Se emplean registros fotográficos, radiocomunicación y georreferenciación para reporte técnico.	• Dirección de Emergencias GRD – Dirección de Seguridad Pública – Dirección de Obras Municipales – Carabineros.
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidación de antecedentes meteorológicos y observaciones en terreno, categorizando nivel de afectación a la población, infraestructura, conectividad y servicios básicos. La información orienta la activación de evacuaciones y el despliegue de recursos comunales.	• Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Salud Municipal
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Emisión de informe técnico con evidencias meteorológicas, daños observados, afectación social y requerimientos logísticos, que permita dimensionar la magnitud del evento y orientar la toma de decisiones locales.	• Dirección de Emergencias GRD • COGRID Comunal
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitación de zonas impactadas por trayectoria de la tromba o tornado mediante georreferenciación, cartografía operativa y validación en terreno. Se establecen perímetros de exclusión, rutas de evacuación y puntos críticos a intervenir	• Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Obras • Enlaces territoriales.
Convocar Comité Comunal.	Activación formal del COGRID comunal según la magnitud del evento, con acta de respaldo, definición de objetivos operativos, asignación de funciones específicas y articulación de actores.	• Alcalde/sa • Dirección de Emergencias GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Validación de mensajes oficiales con lenguaje claro y contextualizado. Se utilizan medios locales, perifoneo, radios comunitarias y redes institucionales, priorizando zonas costeras y sectores sin conectividad.	• Oficina de Comunicaciones • Dirección de Emergencias GRD
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Activación de alertas oficiales conforme a la evolución del evento, con trazabilidad documental y respaldo técnico. Coordinación de los mecanismos de comunicación interna y externa del municipio.	• Oficina de Comunicaciones • Dirección de Emergencias GRD

Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activación de perifoneo, altavoces móviles, mensajes digitales y redes comunitarias. Se priorizan sectores costeros, viviendas con materialidad liviana y áreas con vulnerabilidad estructural.	- Oficina de Comunicaciones - Dirección de Emergencias GRD - DIDECO
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Implementación de turnos de vigilancia meteorológica y estructural con equipos municipales, voluntarios y enlaces comunitarios. Se realiza monitoreo permanente hasta el cierre de la emergencia.	Dirección de Emergencias GRD – Dirección de Seguridad Pública – Enlaces Territoriales – Dirección de Obras Municipales
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificación técnica de albergues definidos, asegurando condiciones estructurales, sanitarias y de seguridad ante vientos extremos. Se prioriza alejamiento de zonas costeras y accesibilidad para personas con movilidad reducida.	DIDECO – Dirección de Salud Municipal – DAEM – Dirección de Emergencias GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificación de insumos esenciales: agua, alimentos, frazadas, EPP, linternas, generadores, señalética de emergencia, y herramientas para despeje y estabilización de estructuras dañadas.	Dirección de Administración y Finanzas – Dirección de Emergencias GRD – Encargado de Bodega Municipal

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Realizar el levantamiento de información sobre la afectación provocada por el paso o impacto de la tromba marina o tornado, identificando daños a personas, viviendas, infraestructura y servicios esenciales. Consolidar los antecedentes mediante el formato EDAN Comunal y remitirlos al COGRID Comunal para la toma de decisiones.	• Unidad de Emergencias GRD • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Departamento de Salud Municipal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la información recopilada, determinar la gravedad de los daños y priorizar las acciones de respuesta, considerando la protección de la población, continuidad de servicios básicos y restablecimiento de la conectividad.	• Dirección GRD • Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar requerimientos de apoyo (maquinaria, combustible, materiales, equipamiento técnico, insumos básicos) mediante el mecanismo EDAN , priorizando sectores más afectados por colapso estructural o interrupción de servicios.	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Implementar la evacuación preventiva o reactiva en sectores con riesgo por proyección de objetos, colapso de techumbres o estructuras livianas. Coordinar con Bomberos y Carabineros los recorridos, puntos de encuentro y control de accesos.	• Dirección GRD • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Ejecutar labores de despeje de escombros, retiro de material proyectado, control de incendios estructurales secundarios y aseguramiento de zonas de riesgo.	• Cuerpo de Bomberos • Dirección de Obras Municipales (DOM) • Unidad de Emergencias GRD
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Consolidar información sobre daños, recursos disponibles y necesidades comunales, mediante la emisión del Informe ALFA , conforme a los lineamientos del SINAPRED .	• Dirección GRD • Alcalde(sa)
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Disponer la apertura de albergues comunales en zonas seguras, fuera del radio de afectación, garantizando condiciones de habitabilidad, seguridad, abastecimiento y apoyo psicosocial.	• DAEM • DIDECO • Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar, junto a Bomberos y Carabineros, las labores de búsqueda, localización y rescate de personas lesionadas o atrapadas bajo estructuras colapsadas.	• Dirección GR • Dirección de Seguridad Pública • Cuerpo de Bomberos • Carabineros de Chile
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Implementar acciones de rescate y resguardo temporal de animales domésticos, en coordinación con la	• Unidad de Emergencias GRD • Oficina de Medio Ambiente

	Oficina de Medio Ambiente y agrupaciones locales.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Disponer el despliegue de equipos municipales para evaluación estructural, aseguramiento de edificaciones dañadas, despeje de vías y restablecimiento preliminar de servicios básicos.	•Dirección de Obras Municipales (DOM) • Dirección GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar la operatividad de postas rurales y establecimientos de atención primaria, brindando soporte logístico, traslado de pacientes y atención prehospitalaria.	• Departamento de Salud Municipal • Dirección GRD
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Movilizar equipos de voluntarios comunales capacitados para apoyo en albergues, distribución de ayuda y contención emocional a familias afectadas.	• DIDECO • Dirección GRD
Otras acciones específicas.	Mantener el monitoreo permanente del fenómeno meteorológico, asegurar la comunicación interinstitucional y coordinar la transición hacia la fase de	• Dirección GRD • Alcalde(sa)

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La evacuación, en caso de una amenaza por trombas marinas o tornados, consiste en la activación inmediata de los recursos municipales y de los organismos comunales de respuesta, con el objetivo de resguardar la integridad física de la población ante condiciones meteorológicas extremas o daños estructurales derivados de vientos de alta intensidad.

En esta instancia, la evaluación técnica en terreno determinará la magnitud de la afectación, la existencia de estructuras colapsadas o inestables y las zonas donde la permanencia de personas represente un riesgo inminente. La alerta será emitida conforme a los procedimientos establecidos y la evacuación se ejecutará, en primera instancia, utilizando medios y recursos locales disponibles, bajo la coordinación de la Dirección de Emergencias GRD.

En esta instancia, la evaluación técnica en terreno, efectuada por la Dirección de Emergencias GRD en coordinación con las direcciones municipales competentes, determinará la necesidad de evacuar zonas específicas donde existan daños estructurales, colapso de viviendas, infraestructura comprometida o acumulación de escombros que representen riesgo para la población. La alerta

comunal será emitida conforme a los procedimientos establecidos, y la ejecución de la evacuación se desarrollará en primera instancia con medios y recursos locales.

De requerirse apoyo adicional, la evacuación será reforzada con capacidades comunales —como vehículos municipales, transporte escolar o maquinaria pesada— o, en su defecto, con recursos solicitados a los niveles provincial o regional, según la magnitud del evento y la extensión de los daños. El procedimiento específico se detalla en el apartado 3.2.5 “Proceso de Evacuación” del presente plan.

En cuanto a los medios de comunicación y las capacidades municipales disponibles para la evacuación, estos se encuentran descritos en los apartados 8.1 “Sistema de Telecomunicaciones” y 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunales” del Plan Comunal de Emergencia, asegurando una coordinación operativa eficiente y una comunicación fluida con la comunidad y los organismos de respuesta.

Toda evacuación derivada de este tipo de eventos tendrá como destino un albergue previamente definido, identificado en el apartado 8.3 “Resumen de Albergues Comunales” del mismo plan. Sin perjuicio de lo anterior, y dependiendo de la situación, podrá destinarse a cualquier recinto que ofrezca condiciones adecuadas de seguridad estructural, abrigo, higiene y resguardo ante vientos extremos, priorizando siempre ubicaciones alejadas del borde costero y de zonas expuestas a proyección de objetos o materiales livianos.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento ante trombas marinas y tornados en la comuna de Saavedra se estructura sobre una estrategia multicanal local, orientada a garantizar la difusión oportuna, clara y territorialmente focalizada de mensajes de prevención, evacuación y resguardo, dirigidos a la población potencialmente expuesta a vientos severos, fenómenos convectivos intensos o desplazamientos repentinos de masas de aire.

Esta estrategia considera mecanismos institucionales municipales, canales comunitarios y plataformas digitales oficiales, los cuales se activan de acuerdo con la evolución del evento meteorológico, el nivel de alerta declarado y las condiciones de accesibilidad y vulnerabilidad de los sectores afectados.

El sistema se rige por los principios de redundancia comunicacional, coordinación operativa y adecuación territorial, permitiendo la activación progresiva o simultánea de los distintos canales disponibles conforme al avance del sistema de inestabilidad, la trayectoria del fenómeno y el riesgo de impacto en áreas pobladas. La validación técnica del contenido, la consistencia del mensaje y la trazabilidad de las comunicaciones constituyen componentes esenciales del protocolo municipal.

La activación del sistema implica una coordinación directa entre el COGRID Comunal, la Dirección de Emergencias GRD, la Oficina de Comunicaciones, la Dirección de Seguridad Pública y los enlaces comunitarios, asegurando cobertura efectiva en sectores costeros, áreas con infraestructura liviana, establecimientos educacionales y zonas rurales dispersas.

El alertamiento oportuno permite anticipar la evacuación preventiva, reducir la exposición de personas y bienes frente a la proyección de objetos o colapso estructural, y fortalecer la capacidad de respuesta comunal ante la ocurrencia de trombas marinas o tornados de rápida formación.

Gestión y solicitud de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE).	Desde el nivel comunal, en coordinación con la Unidad de Alerta Temprana (UAT) de SENAPRED, se realizará la solicitud a este organismo regional	• Dirección de Emergencias GRD • COGRID COMUNAL
Perifoneo y altavoces móviles	Activación de vehículos municipales equipados con sistemas de altavoz para difusión de mensajes validados. Se emplean en sectores sin cobertura telefónica, en horas de madrugada o ante inminencia del evento.	• Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Emergencias GRD; DIDECO
Enlaces comunitarios	Dirigentes vecinales y enlaces comunitarios difunden alertas mediante radios locales, WhatsApp, megáfonos y comunicación directa. Se prioriza su activación en zonas de borde costero y sectores sin conectividad digital.	• DIDECO; • Dirección de Emergencias GRD; • Oficina de Comunicaciones
Medios digitales municipales	Difusión inmediata en redes sociales oficiales, página web institucional y grupos de mensajería del municipio, con mapas de zonas de resguardo y actualizaciones del estado meteorológico.	• Oficina de Comunicaciones; • Dirección de Emergencias GRD

Tabla N°4: Sistema de alertamiento

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la naturaleza súbita, altamente localizada y de trayectoria variable de las trombas marinas y tornados, no es posible establecer un plano cartográfico único y permanente de evacuación para la comuna de Saavedra. A diferencia de amenazas de inundación o tsunami, este tipo de evento no presenta una extensión territorial predefinible con antelación, por lo que la evacuación se gestiona de manera sectorial y dinámica.

En este contexto, la Municipalidad de Saavedra, a través de la Dirección de Emergencias GRD, ha definido un sistema de evacuación por cuadrantes operativos, previamente identificados a nivel comunal, los cuales se activan según la localización efectiva o probable del fenómeno, su trayectoria estimada y la evaluación técnica en terreno.

Cada cuadrante operativo considera:

- Sectores con mayor vulnerabilidad estructural (viviendas de material liviano, techumbres expuestas, infraestructura precaria).
- Proximidad al borde costero, estuario o zonas abiertas expuestas a vientos severos.
- Rutas de desplazamiento seguras, libres de elementos proyectables.
- Puntos de encuentro o zonas seguras definidos operativamente por la Unidad de Emergencias GRD.
- Albergues comunales habilitables, según disponibilidad y condiciones de seguridad estructural.

La delimitación del cuadrante afectado, así como la definición de las rutas de evacuación y puntos de encuentro, se realiza en tiempo real, mediante:

- Evaluación técnica en terreno.
- Información meteorológica oficial (Dirección Meteorológica de Chile).
- Reportes comunitarios validados.
- Coordinación con SENAPRED y organismos de primera respuesta.

La información relativa a los cuadrantes activados, rutas de evacuación y puntos de encuentro es difundida a la población a través de perifoneo, altavoces móviles, enlaces comunitarios y medios digitales municipales, asegurando una comunicación clara, oportuna y territorialmente focalizada.

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 18 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Toda la gestión asociada al plano de evacuación sectorial queda **documentada en los informes operativos y post evento**, constituyendo un insumo para la mejora continua del sistema comunal de respuesta frente a trombas marinas y tornados.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación frente a eventos de trombas marinas y tornados en la comuna de Saavedra se estructura como un procedimiento secuencial, claro y de ejecución inmediata, diseñado para permitir la comprensión y aplicación operativa por parte de todos los actores del SINAPRED a nivel local y de la comunidad.

Dada la naturaleza súbita, localizada y de rápida evolución de esta amenaza, el proceso se activa sin etapas intermedias, priorizando la protección de la vida, el desplazamiento seguro de la población y la coordinación territorial en tiempo real, bajo la conducción del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal) y la Dirección de Emergencias GRD.

El proceso se desarrolla en cinco etapas consecutivas, las cuales no se superponen, y cuya ejecución se inicia de manera inmediata ante la detección o confirmación del evento.

El procedimiento operativo se estructura de la siguiente manera:

a) Evento:

Corresponde a la detección, observación directa o confirmación técnica de una **tromba marina o tornado**, o bien a la identificación de condiciones meteorológicas severas con alta probabilidad de generar este tipo de fenómeno, conforme a la información emitida por la **Dirección Meteorológica de Chile**, SENAPRED u organismos técnicos competentes.

El evento puede manifestarse:

- Sobre el mar (tromba marina con desplazamiento hacia tierra), o
- Sobre superficie terrestre (tornado o vientos convectivos severos).

b) Alerta/Alarma:

Una vez identificado el evento o la amenaza inminente, se activa el **alertamiento comunal inmediato**, mediante los mecanismos definidos en el plan, tales como perifoneo, altavoces móviles, enlaces comunitarios y medios institucionales.

Esta etapa tiene por objeto:

- Advertir oportunamente a la población expuesta.
- Indicar **acciones inmediatas de autoprotección**.
- Preparar el desplazamiento hacia zonas seguras.

Dada la rapidez de evolución de esta amenaza, **no se espera confirmación adicional** para la activación de medidas de evacuación cuando exista riesgo evidente para la población.

c) Evacuación:

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 19 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

Consiste en la **acción inmediata de desplazamiento de la población** desde los sectores expuestos hacia **zonas seguras definidas operativamente por cuadrantes**, de acuerdo con la localización efectiva del fenómeno y la evaluación en terreno realizada por la Dirección de Emergencias GRD.

La evacuación se ejecuta prioritariamente:

- Mediante **desplazamiento peatonal**.
- Evitando permanencia en espacios abiertos, estructuras livianas o zonas con objetos proyectables.
- Con apoyo de equipos municipales y de primera respuesta para personas con movilidad reducida, adultos mayores, niños y otros grupos de especial protección.

La evacuación es **sectorial y focalizada**, no masiva, y se ajusta dinámicamente a la evolución del evento.

d) **Encuentro:**

Una vez evacuada, la población se concentra en los **Puntos de Encuentro o zonas seguras** definidos para el cuadrante activado, los cuales se ubican en áreas protegidas del viento directo, alejadas de estructuras inestables y con condiciones mínimas de seguridad.

En esta etapa:

- Se realiza el **registro de personas evacuadas**.
- Se entrega **atención primaria y apoyo psicosocial inicial**.
- Se evalúa la necesidad de **traslado a albergues habilitados**, en caso de daño estructural en viviendas o prolongación del evento.

La DIDECO y el Departamento de Salud Municipal coordinan la atención social y sanitaria correspondiente.

e) **Retorno:**

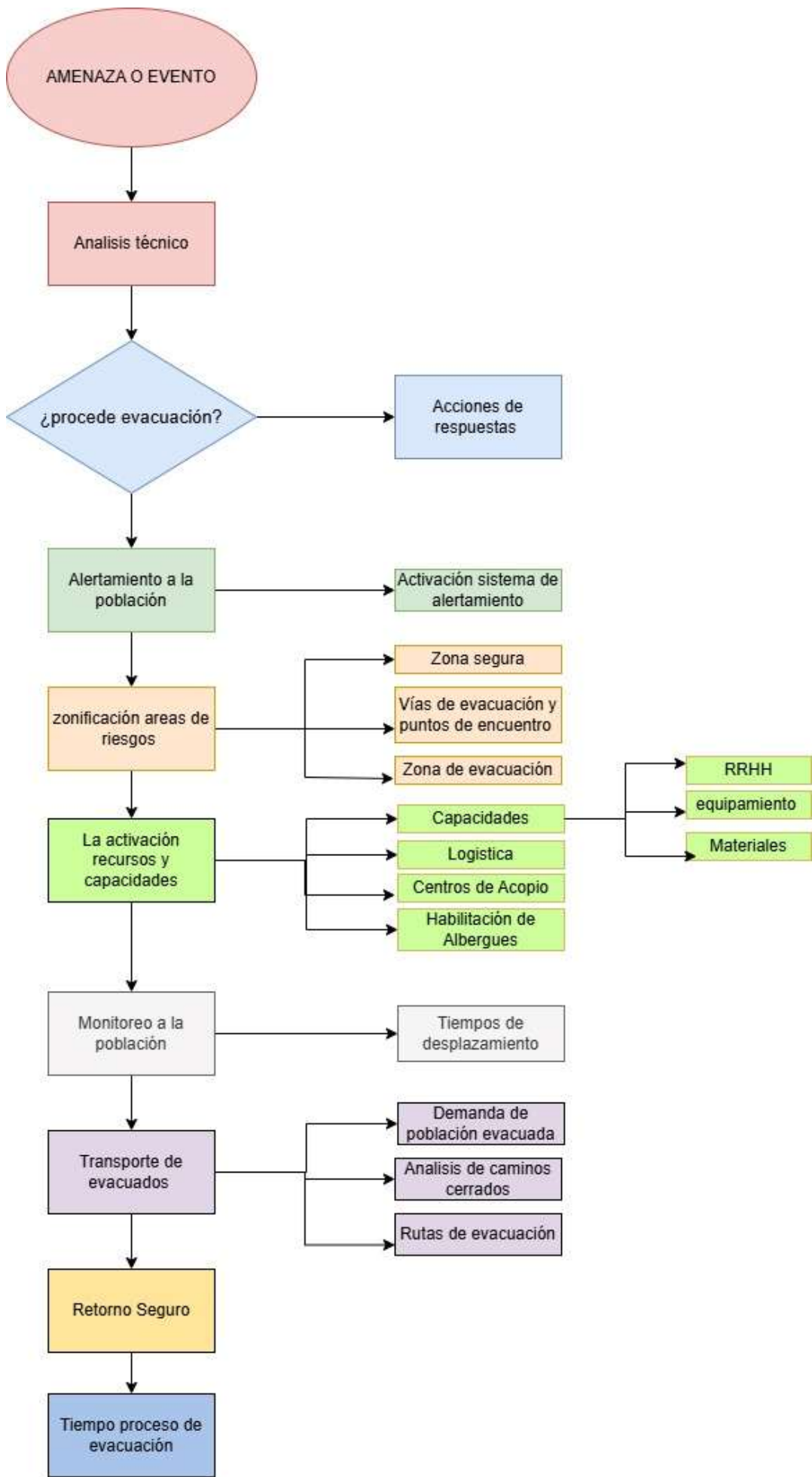
El retorno a los sectores evacuados se inicia **únicamente cuando la amenaza ha cesado**, y tras la **evaluación técnica de seguridad** realizada por la Dirección de Emergencias GRD, la Dirección de Obras Municipales y los organismos técnicos competentes.

El retorno considera:

- Verificación de condiciones estructurales de viviendas.
- Evaluación de riesgos secundarios (cables energizados, escombros, caída de árboles).
- Comunicación oficial a la comunidad sobre condiciones seguras de regreso.

El retorno es **progresivo y controlado**, priorizando la seguridad de las personas.

Este procedimiento se aplicará de acuerdo con las **evaluaciones técnicas efectuadas por la Dirección de Emergencias GRD** y bajo la **supervisión del COGRID Comunal**, garantizando la seguridad, el control operativo y la trazabilidad de todas las acciones ejecutadas durante el proceso de evacuación.



Descripción	Responsable
• Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para la toma de decisiones.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación.
• Si procede evacuación se solicita a la UAT Regional activar mensajería de alerta de evacuación.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
• El SINAPRED, desplegado en terreno, debe indicar vías, el punto de encuentro o zona segura en la alerta para evacuar.	Alcalde(sa) Jefa/e de la Unidad de Emergencias GRD.
• De acuerdo a antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• De acuerdo al Plan, se procede a activar personal de evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• El transporte de evacuados contempla el traslado y seguridad de la población afectada, asegurando las rutas de evacuación y el control de acceso a las zonas de riesgo.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.
• El retorno seguro de la población será determinado en terreno por la autoridad comunal, posterior al análisis técnico y verificación de estabilidad estructural en el área de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación, equipos municipales.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Este proceso considera la ejecución articulada de acciones destinadas a garantizar condiciones mínimas de habitabilidad, resguardo de la integridad física, atención sanitaria oportuna, seguridad pública y continuidad de servicios esenciales durante emergencias provocadas por trombas marinas o tornados en el territorio comunal. La implementación de estas acciones se adecúa a la evolución del evento, considerando su carácter súbito, focalizado y de alta intensidad, y se organiza conforme a los lineamientos establecidos por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y la Dirección de Emergencias GRD.

Las intervenciones incluidas en este proceso se orientan bajo criterios de prioridad territorial, enfoque diferenciado hacia población vulnerable, trazabilidad operativa y coordinación intersectorial. Cada acción contempla una definición técnica, responsables institucionales designados y mecanismos de validación, permitiendo una ejecución eficiente conforme a las capacidades locales instaladas y a los principios rectores del SINAPRED.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El COGRID Comunal definirá el equipo social habilitado en FIBE (DIDECO), encargado de realizar la evaluación primaria de daños y necesidades de las familias afectadas por trombas marinas o tornados, considerando afectación estructural de viviendas, interrupción de	• Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • COGRID Comunal • DIDECO • Direcciones Municipales

	servicios básicos, requerimientos de atención sanitaria y apoyo social inmediato.	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la magnitud y características del evento meteorológico, se podrán convocar organismos comunales o entidades locales que dispongan de capacidades técnicas o logísticas complementarias para apoyar las acciones de respuesta, despeje de escombros, suministro de materiales y rehabilitación inicial.	• Alcalde(sa) • COGRID Comunal
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros de Chile, se gestionará el control del orden público, la seguridad de los sectores afectados y el resguardo de zonas de emergencia con riesgo estructural, garantizando el libre tránsito de los equipos operativos y la protección de la población.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • Dirección de Seguridad Pública • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se conformará un equipo de trabajo del área social que asegurará la implementación, mantenimiento y administración de los albergues comunales, priorizando sectores seguros, alejados de zonas costeras y con condiciones básicas de alimentación, abrigo, higiene y seguridad.	• Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • DIDECO • Departamento de Salud Municipal • Direcciones Municipales
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio se habilitarán en dependencias municipales o comunitarias seguras, destinadas a la recepción, registro y clasificación de ayuda humanitaria proveniente de donaciones locales o institucionales.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Se establecerán puntos de distribución de ayuda a la población afectada por trombas marinas o tornados, priorizando su cercanía con los sectores damnificados y asegurando la trazabilidad y control de los recursos entregados.	• Alcalde(sa) • Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	La autoridad comunal, a través de la Unidad de Medio Ambiente, coordinará con los organismos competentes el rescate y resguardo de fauna silvestre afectada, asegurando su traslado a recintos adecuados de recuperación.	• Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • Departamento de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de Emergencias GRD coordinará, junto a personal municipal y voluntariado local, las acciones de protección, alimentación y resguardo de animales domésticos y de producción afectados por el paso del fenómeno meteorológico.	• Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • DIDECO • Unidad de Medio Ambiente • Organismos de respuesta locales
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	La Dirección de Emergencias GRD coordinará con el Departamento de Salud Municipal la vigilancia de reservorios y vectores de interés sanitario, reforzando medidas preventivas ante posibles brotes derivados de acumulación de agua o residuos post evento.	• Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • Departamento de Salud Municipal

Otras acciones complementarias.	Se contemplan acciones de apoyo psicosocial, distribución de agua potable, retiro de escombros, estabilización de estructuras livianas y limpieza de vías, a fin de restablecer progresivamente las condiciones básicas de habitabilidad y tránsito comunal.	• Jefe/a o suplente de la Dirección de Emergencias GRD • DIDECO • Dirección de Obras Municipales • Equipos comunitarios
---------------------------------	--	---

Tabla N° 5: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Definiciones y Terminología Técnica

- **Tromba Marina:** Fenómeno meteorológico severo que consiste en un vórtice giratorio visible en forma de embudo, generado por la convección de aire cálido y húmedo sobre cuerpos de agua, que puede desplazarse hacia tierra firme, generando daños estructurales por efecto del viento y arrastre de escombros. En Saavedra, este fenómeno ocurre ocasionalmente en el borde costero, especialmente durante el invierno, como quedó evidenciado en el evento de junio de 2023 en Playa Maule.
- **Tornado:** Columna de aire rotatoria de alta velocidad que se forma bajo sistemas de tormentas convectivas o condiciones atmosféricas inestables, tocando tierra y provocando destrucción localizada en viviendas, infraestructura y vegetación. Su aparición es súbita y de corta duración, pero de alto impacto destructivo.
- **Infraestructura Crítica:** Conjunto de instalaciones, redes y servicios cuya afectación por trombas o tornados compromete la funcionalidad del territorio y la seguridad de la población. Incluye líneas eléctricas aéreas, techumbres, sistemas de agua potable rural (APR), escuelas, postas de salud, centros comunitarios, centros logísticos y caminos costeros.
- **Zona de Evacuación:** Área definida operacionalmente desde la cual se debe trasladar de forma inmediata a las personas expuestas a la trayectoria probable o efectiva de la tromba marina o tornado, hacia sectores seguros determinados en el plan. Considera trayectorias proyectadas con base en el pronóstico meteorológico y observaciones en tiempo real.
- **Área de Seguridad:** Espacio habilitado fuera de la zona de impacto directo del evento meteorológico severo, que cuenta con condiciones de resguardo estructural, servicios básicos funcionales y accesibilidad para personas evacuadas. Estas áreas deben estar libres de elementos expuestos al viento, tales como techumbres endebles, árboles grandes, postes y carteles.
- **COGRID Comunal:** Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, presidido por la autoridad comunal, encargado de coordinar las acciones institucionales y comunitarias de respuesta frente a eventos meteorológicos extremos como trombas marinas o tornados, conforme al marco normativo del SINAPRED.
- **Dirección de Emergencias GRD:** Unidad técnica municipal responsable de liderar el sistema local de monitoreo meteorológico, coordinar la ejecución del plan de emergencia, activar protocolos de evacuación y consolidar información operativa en tiempo real. Es la instancia

	MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TROMBAS MARINAS Y TORNADOS	Página 24 de 24
	Fecha: DICIEMBRE 2025	

clave en la coordinación táctica durante eventos de viento severo.

- **Puntos de Encuentro Temporales:** Espacios predeterminados donde se concentra temporalmente a la población evacuada por riesgo de tromba o tornado, antes de su traslado a albergues. Estos puntos deben estar alejados de infraestructura liviana o elementos que puedan ser proyectados por el viento, y deben contar con señalización visible.
- **Sistema SAE:** Plataforma de Alerta de Emergencia utilizada por SENAPRED, que permite emitir notificaciones inmediatas a teléfonos móviles ubicados en áreas georreferenciadas expuestas a eventos extremos. Su activación en contextos de trombas o tornados se realiza en coordinación con la Municipalidad y requiere validación técnica de la amenaza.
- **Ficha EDAN:** Instrumento técnico oficial de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades utilizado para registrar el impacto estructural, humano y funcional generado por trombas marinas o tornados. Permite priorizar recursos, formalizar solicitudes de apoyo regional y orientar decisiones de recuperación temprana.